PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL CURSO:

ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES (EPI)

ADULT EDUCATION AS A MECHANISM OF SOCIAL INCLUSION AND PARTICIPATION OF MIGRANT WOMEN

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Este proyecto ha sido financiado con el apoyo
de la Comisión Europea

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Esta publicación refleja únicamente la opinión del autor, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.

Editado en 2021 por::

Fundación por la Europa de los Ciudadanos
contacto@lafec.org
91 722 75 00

CC BY NC SA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 8

1. LA EDUCACIÓN DE ADULTOS COMO UN MECANISMO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE MUJERES MIGRANTES..... 8

- Objetivos
- Competencias
- Metodología
- Evaluación

2. CRONOGRAMA 11

UNIDAD DIDÁCTICA 1: HISTORIA DE LAS LUCHAS POPULARES..... 12

1. LA JORNADA DE 8 HORAS 13

2. LEY DEL DIVORCIO 14

3. MOVIMIENTO ANTIRRACISTA 15

4. EL VOTO FEMENINO.....16

5. DERECHOS LGTBI.....17

6. LAS LUCHAS VECINALES.....18

7. LA TIERRA PARA EL QUE LA TRABAJA.....20

8. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD 22

UNIDAD DIDÁCTICA 2: HISTORIA DE LAS MUJERES Y DEL FEMINISMO. DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA A LAS SUFRAGISTAS..... 23

1. OBJETIVOS DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS 24

2. ¿POR QUÉ UNA HISTORIA DE LAS MUJERES Y DEL MOVIMIENTO FEMINISTA? 24

3. LA REVOLUCIÓN FRANCESA Y LAS PRIMERAS IDEAS FEMINISTAS 25

- Contexto histórico
- La Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano. ¿Y las mujeres?
- Olimpes de Gouges y Mary Wollstonecraft
- Actividades

4. REVOLUCIÓN INDUSTRIAL Y MOVIMIENTO DE MUJERES EN EL SIGLO XIX.....26

- Contexto histórico
- Discursos y leyes contra el trabajo femenino. ¿Protección o prohibiciones?
- Las mujeres como “menores de edad” en la legislación europea
- Actividad

5. LAS MUJERES EN LA COMUNA DE PARÍS 28

6. EL MOVIMIENTO SUFRAGISTA 29

- Actividad
- El movimiento sufragista en Estados Unidos y Seneca Falls
- La familia Pankhurst y el sufragismo en Inglaterra
- Actividad

7. MATERIALES Y RECURSOS 31

UNIDAD DIDÁCTICA 3: HISTORIA DE LAS MUJERES Y DEL FEMINISMO. AVANCES FEMINISTAS EN EL SIGLO XX 33

1. EL FEMINISMO SOCIALISTA 34

- Una pionera: Flora Tristán
- La cuestión de la mujer en el capitalismo. Marx y Engels
- Clara Zetkin y las Conferencias internacionales de mujeres
- La Revolución rusa y la emancipación de las mujeres

2. GUERRA Y POSGUERRA.....35

- Actividad
- Las guerras no tienen rostro de mujer
- El Estado de Bienestar y la vuelta al hogar
- Contradicciones y críticas feministas al Estado de bienestar

3. EL RENACIMIENTO DEL PENSAMIENTO FEMINISTA 36

- Simone de Beauvoir

- Betty Friedan y ese “malestar que no tiene nombre”
- Actividad

4. LA SEGUNDA OLA DEL MOVIMIENTO FEMINISTA 37

- Contexto histórico
- Eric Hobsbawm; Historia del siglo XX
- Actividad
- El feminismo radical
- Las mujeres en el arte

5. DEBATES FEMINISTAS SOBRE EL TRABAJO DOMÉSTICO 39

- Actividad

6. MATERIALES Y RECURSOS..... 39

UNIDAD DIDÁCTICA 4:
HISTORIA DE LAS MUJERES Y DEL FEMINISMO.
LA NUEVA OLA DEL FEMINISMO HOY 40

1. DERECHO AL ABORTO..... 41

- Movimientos por el derecho al aborto en Europa
- Actividad

2. LOS FEMINISMOS DEL TERCER MUNDO 42

3. FEMINISMOS NEGROS E INTERSECCIONALIDAD 43

- La lucha contra el racismo y el feminismo
- La lucha es interseccional
- Actividad

4. EL NEOLIBERALISMO..... 44

- ¿Qué es el neoliberalismo?
- Feminización de la pobreza y de la precariedad
- ¿Un feminismo liberal y para el mercado?

5. UNA NUEVA OLA FEMINISTA EN EL SIGLO XXI..... 45

6. LA LUCHA POR LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS..... 46

- El derecho al aborto en América Latina
- Polonia y la huelga de mujeres
- Aborto legal pero restringido en varios países de Europa

7. LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA..... 47

- El Convenio de Estambul
- Ni una menos
- El movimiento #MeToo
- El caso de “La manada”

8. MUJER Y TRABAJO DE CUIDADOS 48

- El Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- La brecha de género en los trabajos domésticos
- Actividad
- Los cuidados esenciales para la vida
- “Somos esenciales, pero nos tratan como descartables”

9. LAS HUELGAS DE MUJERES..... 50

- Actividad

10. MUJERES EN PANDEMIA Y FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA 51

- Las mujeres en la primeria línea de la crisis

11. NUEVAS ORGANIZACIONES DURANTE LA PANDEMIA 52

UNIDAD DIDÁCTICA 5:
MAPA DE MIGRACIONES.
¿QUÉ SON LAS MIGRACIONES? 53

1. MIGRACIÓN Y DERECHOS INTERNACIONALES 54

- ¿Qué es ser migrante?
- ¿Quiénes se preocupan por los Derechos Humanos de los migrantes?

2. LA INMIGRACIÓN COMO FENÓMENO POLÍTICO..... 56

- Migraciones en la historia antigua y reciente
- Condiciones vitales durante el proceso migratorio

UNIDAD DIDÁCTICA 6:
MAPA DE MIGRACIONES II. SER MIGRANTE EN ESPAÑA . 59

1. MIGRACIONES EN EL CONTEXTO ESPAÑOL..... 60

- España: emisor y receptor de migración
- Rutas y formas de llegada
- Ocupaciones laborales
- Derechos recogidos en la Ley de Extranjería
- Formas de discriminación contra la población migrante

2. AYUDA AL MIGRANTE EN ESPAÑA 65

**UNIDAD DIDÁCTICA 7:
GUÍA DE CULTURA 66**

1. LA CULTURA 67

2. HABLEMOS DE CULTURA 69

**UNIDAD DIDÁCTICA 8:
TOLERANCIA Y DIVERSIDAD 76**

1. LA TOLERANCIA 77

- ¿Qué es la tolerancia?
- ¿Qué puede implicar la tolerancia?
- ¿Qué implica no tolerar?
- El "choque de ignorancias"

2. LA DIVERSIDAD 79

- ¿Qué es la diversidad?
- 3. Diversidad de género

3. RELIGIÓN 80

**UNIDAD DIDÁCTICA 9:
PATRIARCADO Y RACISMO- (PRIMERA PARTE) 83**

1. OBJETIVOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA 84

2. ¿QUÉ ES EL RACISMO Y CÓMO TE AFECTA A TI? 84

3. EL RACISMO Y OTRAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN 85

- Definiciones
- Actividad

4. ¿CÓMO AFECTA EL RACISMO A LAS MUJERES? 86

- Racismo y sexualización de las mujeres
- Actividad

5. RACISMO, PATRIARCADO Y CAPITALISMO EN LA HISTORIA 87

- Esclavitud
- Abastecer las colonias con mano de obra barata
- El comercio triangular
- Una historia de resistencias
- Actividad

6. MUJERES Y ESCLAVITUD 89

- Una historia olvidada
- La lucha de las mujeres contra la esclavitud
- Harriet Tubman
- Sojourneur Truth
- Actividad

7. RACISMO, COLONIALISMO Y PATRIARCADO 91

- Los orígenes del racismo moderno
- Actividad
- Imágenes del colonialismo europeo
- Actividad
- El racismo "científico"

8. LA FEMINIZACIÓN DE LAS MIGRACIONES 93

- Causas estructurales
- Actividad

9. LAS CRISIS MIGRATORIAS DEL SIGLO XXI 93

*10. DEMANDA DE MANO DE OBRA FEMENINA
Y CADENA GLOBAL DE CUIDADOS 94*

- ¿Quién cuida a las que cuidan?
- ¿Qué es una cadena global de cuidados?
- ¿Por qué se forman estas cadenas de cuidados?
- Actividad

**UNIDAD DIDÁCTICA 10:
PATRIARCADO Y RACISMO. (SEGUNDA PARTE) 95**

1. FRONTERAS VIOLENTAS 96

- Actividad

*2. FEMINISMOS, ANTIRRACISMO Y ALIANZAS
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 97*

- Actividad

3. FEMINISMOS Y ANTIRRACISMO EN LOS AÑOS 70 97

4. LA INTERSECCIONALIDAD 98

- Actividad
- Testimonios
- Un poco de historia sobre la interseccionalidad

5. EL FEMINISMO ANTICOLONIAL..... 99

- Actividad

6. EL ANTIGITANISMO..... 99

- Una larga historia de discriminación
- El feminismo gitano
- Algunas mujeres gitanas para recuperar su historia:

7. LA ISLAMOFOBIA Y EL RACISMO..... 101

- Islamofobia y discriminación hacia las mujeres árabes y musulmanas

8. EXTREMA DERECHA Y RACISMO..... 101

- La "defensa" de las mujeres como excusa del racismo
- Actividad

9. MACHISMO, RACISMO Y PRECARIEDAD LABORAL: ¿CÓMO SE COMBINAN HOY?..... 102

- Veamos películas

10. SECTORES FEMINIZADOS Y RACIALIZADOS DEL MUNDO LABORAL..... 103

- Las jornaleras
- Algunos ejemplos
- Trabajadoras del hogar
- Testimonios
- Actividad

11. LAS MUJERES MIGRANTES DURANTE LA PANDEMIA..... 105

- Cuando el trabajo llega a casa
- Actividad

UNIDAD DIDÁCTICA 11: QUÉ SON LOS DERECHOS LABORALES.....106

1. HISTORIA DEL DERECHO DEL TRABAJO EN ESPAÑA.....107

2. DERECHO DEL TRABAJO, TRABAJO ASALARIADO Y CONFLICTO 108

- Concepto de trabajador
- Concepto de trabajo asalariado y derecho del trabajo

3. EL DERECHO DEL TRABAJO EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO..... 109

4. FUENTES DE DERECHO LABORAL..... 109

- Internas
- Internacionales

5. LEGISLACIÓN ESPAÑOLA..... 112

UNIDAD DIDÁCTICA 12: DEBERES Y DERECHOS DE LOS EMPRESARIOS Y DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS 113

1. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR Y DEL EMPRESARIO 114

- Obligaciones de los trabajadores
- Obligaciones de los empresarios

2. PREGUNTAS SOBRE TUS DERECHOS LABORALES:..... 116

- ¿Cuánto cobro durante la baja médica?
- ¿Qué pasa con mis vacaciones tras una baja? ¿Las pierdo?
- ¿Me pueden pagar la nómina en mano?
- ¿Qué pasa si tengo un hijo mientras cobro el paro?
- ¿Qué debo hacer para cobrar paro?
- ¿Qué hago si me despiden?
- ¿Y si además no me pagan la nómina?
- ¿Me pueden despedir estando de baja médica?
- ¿Pueden trabajar los menores de edad?
- ¿Me pueden modificar mi contrato de jornada completa a tiempo parcial?
- ¿Está prohibido trabajar en otra empresa mientras estoy de ERTE?
- ¿Tengo algún derecho si me despiden disciplinariamente?
- ¿Qué es un despido objetivo?
- ¿Qué diferencias hay entre improcedencia, procedencia y nulidad?

3. QUÉ HACER CUANDO SE VULNERAN MIS DERECHOS..... 118

UNIDAD DIDÁCTICA 13: DERECHOS CIVILES Y DERECHOS POLÍTICOS. I PARTE....119

1. INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS..... 120

2. DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS EN ESPAÑA..... 121

3. DERECHOS RELATIVOS A LA CIUDADANÍA. 123

- Derechos de ciudadanos de países de terceros con residencia

legal en la Unión Europea
- Derechos de ciudadanos de países terceros sin residencia legal en territorio de la UE

4. SISTEMA INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS ... 124

UNIDAD DIDÁCTICA 14:
DERECHOS CIVILES Y DERECHOS POLÍTICOS. II PARTE...127

1. COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS.....128

2. DERECHOS POLÍTICOS 128

3. DERECHOS CIVILES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 129

UNIDAD DIDÁCTICA 15:
DERECHOS DE LAS MUJERES. DERECHOS POLÍTICOS, SOCIALES, PERSONALES Y FRENTE A LA VIOLENCIA. 131

1. DERECHOS DE LA MUJER EN ESPAÑA.....132

- Actividad
- La igualdad de género: teoría y realidad.
- Para saber más
- Actividad

2. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.....133

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo

3. PROSTITUCIÓN Y TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. 135

- 4. Prostitución y trata en España

4. PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL..... 136

- Acoso sexual
- Acoso por razón de sexo
- Actividad

5. PROTECCIÓN DE LAS MUJERES FRENTE A LA VIOLENCIA SEXUAL.....137

- Abuso
- Agresión sexual
- Violación

UNIDAD DIDÁCTICA 16:
LOS RETOS DEL MUNDO DE HOY 138

1. EL RETO CLIMÁTICO.....139

- Actividades

2. EL RETO DEMOGRÁFICO..... 141

3. EL CONFLICTO DEL AGUA 142

4. TODOS IGUALES, TODOS DIFERENTES..... 143

5. LA DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 144

6. LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA..... 145

7. EL RETO MIGRATORIO 147

8. LA LUCHA POR LA PAZ 148

9. PRECARIEDAD: LA NUEVA REALIDAD LABORAL 150

#1 LA EDUCACIÓN DE ADULTOS COMO UN MECANISMO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE MUJERES MIGRANTES

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

En los últimos años, las ideologías del odio y los movimientos radicales han medrado en una Unión Europea en peligro y en un mundo convulso sumido en una profunda crisis de refugiados. Ante esta situación es fundamental que se creen, desde todos los ámbitos sociales, nuevas propuestas para defender los valores de tolerancia, respeto, igualdad y diversidad.

Luchar contra estas ideologías populistas, racista y excluyentes no es fácil y requieren de estrategias innovadoras y meditadas que enfoquen los esfuerzos de manera adecuada para lograr el impacto deseado.

Desde hace más de 10 años, una red de 6 entidades europeas de máximo prestigio, empezamos una colaboración estrecha en el seno de la Fundación Transform! Europa que trabaja directamente para frenar los discursos del odio. A partir de un análisis previo exhaustivo, basada en estudios intersectoriales, llegamos a la conclusión de que las medidas efectivas para luchar contra los movimientos radicales y violentos no pasa por limitar los derechos o establecer medidas aislacionistas, sino por fomentar la inclusión y los valores de justicia e igualdad de aquellos colectivos más vulnerables a estas ideologías. En este sentido el colectivo de mujeres se ha erigido como un grupo fundamental en el ascenso de estos movimientos.

Por eso en este proyecto nos propusimos dar respuesta a este problema en la sociedad europea potenciando la educación de adultos como medida de inclusión social, centrándonos en las mujeres adultas en riesgo de exclusión social (refugiadas, migrantes y precarias). Los objetivos que nos propusimos en este proyecto son:

- Potenciar la inclusión social de mujeres en riesgo de exclusión
- Incrementar la demanda y participación de mujeres en la educación de adultos
- Mejorar y ampliar la oferta de oportunidades de aprendizaje para este colectivo.

Para ello, se promoverá la creación de ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN E INCLUSION, unos espacios de aprendizaje de mujeres adultas a través de la formación formal (conforme a la legislación de los Centros de Personas Adultas), la participación y la inclusión en decenas de ayuntamientos europeos. Estas escuelas están acompañadas de dos productos intelectuales que os presentamos:

-THE METHODOLOGICAL GUIDE FOR EDUCATION THROUGH PARTICIPATION AND INCLUSION, que fomente una nueva forma de Educación en las EPAS (y centros homólogos) basada en un entorno web (la Plataforma Participativa Multilateral) que implica a las mujeres en procesos de diálogos, participación y construcción de ciudadanía. Esta guía está destinada a los profesores y monitores de los cursos que se impartirán en las Escuela de Participación e Inclusión. Está guía es una herramienta esencial para implementar metodologías de participación e inclusión a poblaciones vulnerables.

- El curso formativo UP-WOMEN: TRAINING COURSE THROUGH PARTICIPATION AND INCLUSION, destinado a crear procesos bilaterales de participación y formación por el cual la mujer adulta no solo aprende, sino que se ve instada a implicarse en un dialogo con instituciones políticas para cambiar su entorno. El curso consta de 16 Unidades Didácticas, con contenido y actividades en estos temas:

- Historia de las luchas populares
- Historia de las mujeres y del feminismo
- Mapa de migraciones. ¿qué son las migraciones? Ser migrante.
- Guía de cultura y tolerancia
- Tolerancia y diversidad
- Patriarcado y Racismo
- ¿Qué son los derechos laborales?
- Deberes y derechos de los y las trabajadoras
- Derechos civiles y políticos
- Derechos de las mujeres
- Los retos del mundo hoy

Para tener estos resultados intelectuales, realizamos 3 reuniones transnacionales de todos los socios, en colaboración con técnicos expertos, instituciones policivas y personas de reconocido prestigio.

1. REUNIÓN EN FRANCIA. La primera reunión transnacional, tuvo lugar en Paris, Francia el 10 de marzo de 2019 sede de la acogida por Espaces Marx y nos sirvió para para revisar las pautas de trabajo y que los socios presentaran sus entidades y conocieran mejor los proyectos Erasmus.

Debatimos sobre los resultados intelectuales del proyecto y de los materiales que necesitamos y repartimos tareas. Se presentó la imagen del proyecto y debatimos sobre las actividades de preparación de la estructura de la plataforma y la preparación de contenidos.

2. REUNIÓN EN AUSTRIA. La segunda reunión transnacional se realizó en Viena el 12 de junio de 2019, donde analizamos las actividades realizadas desde la celebración de la primera reunión, y debatimos sobre las posibles entidades colaboradoras propuestas por cada uno de los socios para que formen, en un futuro, parte de esta reunión. Debido a que esta reunión se realizó justo después de las elecciones europeas del 26 de mayo de 2019, esta reunión también analizamos sus resultados tratando de establecer un contexto realista con el fin de lograr un gran impacto a nivel europeo en los colectivos beneficiarios. Las conclusiones finales de este análisis se incorporarán a los resultados. Esta reunión se completó con una visita institucional para recabar más apoyos e impacto mediático entre otras entidades de la RED TRANSFORM!, aprovechando la gran presencia en Viena de entidades de toda Europa e, potenciales futuros miembro de la red.

3. REUNIÓN EN MADRID, prevista para marzo de 2020 fue cancelada en su forma presencial por la pandemia, por lo que tuvimos que realizarla on-line. presentamos los avances realizados en el resultado intelectual y planificamos las acciones específicas para completarlo. A esta reunión asistieron los responsables del proyecto, así como muchos de los presidentes de las entidades socias con la finalidad de dar un impulso al primer resultado intelectual y asentar las bases para empezar a trabajar en el resultado.

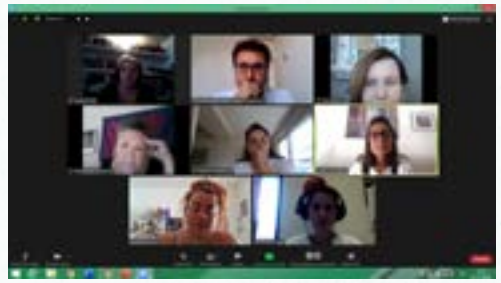

Un EVENTO MULTIPLICADOR, con la asistencia de más de 100 personas se realizó en la ciudad de Sevilla en España, el 18 julio de 2021, para dar a conocer los materiales intelectuales del proyecto, tanto de la Guía Metodológica como de las Unidades Didácticas. Fue un encuentro muy inspirador del que destacaos la participación de representantes municipales interesados en la implementación del proyecto en sus municipios:

Estamos encantados con el trabajo realizado, del que hemos aprendido mucho. Creemos que este proyecto contribuye a que entre muchas y muchos generemos una red que busca reforzar la educación como mecanismo para construir una sociedad más igualitaria e inclusiva. ¡¡Es un proyecto ilusionante que seguiremos en el futuro!!

OBJETIVO

Este curso formativo está destinado a las mujeres adultas en riesgo de exclusión y será implementado a través de gobiernos locales de los países participantes. Este curso entronca con el currículo de la Educación de Adultos dentro del objetivo marcado para la "el desarrollo de la igualdad de oportunidades, la superación de todo tipo de discriminación, la participación sociocultural y laboral, así como la adquisición de competencias digitales" y además pretende promover una inclusión efectiva de las mujeres excluidas y susceptibles de ser atraídas por discursos del odio (migrantes, refugiadas o autóctonas). La coherencia con el currículo de personas adultas está garantizada por la inserción tanto temática como transversalmente de elementos correspondientes al Primer Ciclo de la Educación Inicial Básica de Personas Adultas, correspondiente a los "Programas de alfabetización y de iniciación a la formación básica de las personas adultas".

COMPETENCIAS

Las competencias adquiridas son las propias de la educación de adultos, de carácter preparatorio, e incluyen:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia social y ciudadana.
- Competencia cultural y artística.
- Competencia para aprender a aprender.
- Autonomía e iniciativa personal.

Además, el enfoque de aprendizaje de las competencias contiene un fuerte componente práctico de preparación para la vida cotidiana. Se comprenden habilidades como la comprensión lectora, la búsqueda autónoma de información, el pensamiento crítico, así como el conocimiento y ejercicio de sus derechos fundamentales, entre otras.

METODOLOGÍA

La Guía Metodológica que acompaña a esta Programación Didáctica permite fundamentar las bases metodológicas del curso, así como brindar a la persona docente un abanico de herramientas y recursos pedagógicos. No obstante, las Unidades Didácticas permiten un uso flexible, abierto e inclusivo para garantizar la adaptabilidad de las mismas a un alumnado con distintas condiciones, experiencias y características. Esto es posible a través del especial hincapié en el autoaprendizaje y el aprendizaje vivencial, que permite responder a las necesidades e intereses del alumnado, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.

La metodología basada en el aprendizaje permanente favorece la consolidación de las competencias clave anteriormente mencionadas. Las tareas propuestas aprovechan el bagaje cultural propio de cada alumno o alumna, así como el desarrollo de su autonomía e iniciativa personal. La comunicación y la cooperación atraviesan todos los proyectos para garantizar el carácter social del proceso de aprendizaje, inspirado en valores de sororidad y apoyo mutuo. Los aprendizajes instrumentales básicos están orientados a que el alumnado tenga ciertas garantías de éxito en su actual y futuro itinerario formativo.

Por último, hay que destacar la interrelación entre las distintas unidades didácticas, que permite integrar de forma global los conocimientos, huyendo de la mera acumulación de asignaturas.

EVALUACIÓN

El alumnado que curse esta Programación Didáctica estará sujeto a la evaluación continua a través de:

- La asistencia, implicación y aprovechamiento de las clases.
- Realización a tiempo y con suficiencia de las diferentes actividades intersesiones (que se basarán en las actividades recomendadas en cada Unidad Didáctica o podrán ser otras propuestas por el docente).
- Realización de una prueba final obligatoria u opcional, a criterio del docente, que permita evaluar la correcta adquisición de los conocimientos básicos del temario.

El alumno o la alumna que asista a las clases y no supere las evaluaciones de las actividades intersesiones o la prueba final, obtendrá un certificado de asistencia, en lugar de un certificado de aprovechamiento.

#2 CRONOGRAMA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

El cronograma está pensado para la realización de dos horas semanales (distribuidos en una o dos jornadas), que permiten cubrir una unidad didáctica a la semana. De este modo, la duración mínima de esta programación didáctica que permita abordarla con garantías está estimada en 18 semanas.

HISTORIA DE LAS LUCHAS POPULARES

#01

#1 LA JORNADA DE OCHO HORAS

En 1866, la Primera Internacional estableció en su Congreso de Ginebra la reivindicación de la limitación de la jornada de trabajo de 8 horas como una condición preliminar para el éxito de otras reivindicaciones de los trabajadores, al permitir compartir el trabajo, completar la formación de los trabajadores y tener una vida más allá de estar anclado a la máquina de trabajo. La reducción de la jornada laboral se convirtió en el símbolo de la emancipación de los trabajadores. La conmemoración del 1 de mayo como Día del Trabajador se instauró a finales del XIX en reivindicación de la lucha por la jornada de ocho horas de los obreros de Chicago de 1886. Pero conseguir que fuese reconocida en las legislaciones nacionales costó varias décadas de luchas de los trabajadores.

La empresa "Riegos y Fuerza del Ebro", con su denominación inglesa de Barcelona traction, light and power company limited, era una de las compañías más importantes en España a inicios del siglo XX, de ella dependía la distribución energética a gran parte de la emergente industria catalana como también el abastecimiento de agua para la ciudad de Barcelona que vivía momentos de fuerte expansión urbanística. La propiedad de la empresa era extranjera y estaba en manos del Canadian Bank of Commerce of Toronto, por eso popularmente se la conocía como La Canadiense.

A las cuatro de la tarde del 21 de febrero de 1919, Barcelona se quedó a oscuras: los tranvías se frenaron en medio de las calles, el Banco de España paralizó sus operaciones y la mayoría de los cines, teatros y grandes almacenes cerraron sus puertas. Los trabajadores de La Canadiense comenzaban una huelga que cambiaría la historia de España.

El inicio del conflicto de La Canadiense fue una huelga de brazos caídos que iniciaron los oficinistas en solidaridad con ocho compañeros despedidos por rechazar una rebaja en su sueldo al pasar de empleados temporales a fijos, la protesta fue contagiándose al resto de la empresa hasta que se decretó la huelga general desconectando las máquinas.

La primera reacción del Gobierno y de la empresa fue el despido de los trabajadores huelguistas, la persecución de los líderes sindicales, la intervención del ejército con la declaración del Estado de Guerra que contó con el apoyo del Somatén, un grupo paramilitar organizado por la patronal. Pero 44 días de huelga terminaron en una victoria de los trabajadores, en la que un factor clave en que llegase a más sectores, lo jugó el sindicato anarquista Confederación Nacional del Trabajo (CNT).

El miedo a que el ejemplo de los trabajadores de La Canadiense se extendiese a todo el país provocó que el Gobierno presidido por el Conde de Romanones sacara adelante el Decreto de la jornada de ocho horas, que llegaba a España cien años después de que el socialista utópico británico Robert Owen, al calor de la revolución industrial, crease el famoso lema: "8 horas de trabajo, 8 horas de ocio, 8 horas de descanso".

La huelga de La Canadiense no solo significó una cuestión de reivindicación laboral si no que la pugna puso en valor el reconocimiento y el protagonismo de los sindicatos en los conflictos sociolaborales, uniendo a amplios sectores de la sociedad en una movilización con un fuerte vínculo en su territorio.

En Portugal después de la derrota de la Monarquía en 1919, con amplia participación de la clase obrera, se promulgó en mayo de ese año la ley que establecía la jornada laboral de 8 horas, pero solo para los trabajadores de la industria y el comercio. Hasta 1962 en el Alentejo y Ribatejo portugués los trabajadores agrícolas tenían jornadas de trabajo "de sol a sol", una huelga general en el campo contra las condiciones laborales impuestas por la dictadura salazarista puso fin a esa situación: el paro de más de 100.000 trabajadores rurales en varios municipios lo logró.

En Bélgica, a partir de noviembre de 1918 se fijó la jornada laboral en 8 horas diarias por convenio sectorial en la siderurgia, pero la generalización de las 8 horas en todas las ramas de actividad, así como en el sector público, se fijó en la ley belga de 14 de junio de 1921.

En Francia desde 1879, diputados socialistas intentaron sin éxito impulsar leyes en la Asamblea Nacional para una reducción de la jornada laboral, pero el empresariado lograba frenarlas con el argumento de que bajaría la competitividad respecto a las fábricas de otros países europeos. La Francia victoriosa de la Primera Guerra Mundial (1914-1918) vio necesario evitar el contagio revolucionario entre los obreros franceses que siguiesen el ejemplo de los espartaquistas alemanes y de los bolcheviques rusos. El 23 de abril de 1919 los parlamentarios franceses adoptaron por unanimidad la jornada laboral de ocho horas, pero algunos diputados próximos a las organizaciones patronales incluyeron una serie de excepciones para los sectores de la metalurgia, la siderurgia y la minería, en los que se concentraban la mayor parte de los trabajadores, que siguieron sin estar cubiertos por la reducción de jornada. Fue el Frente Popular en 1936 el que impuso la jornada de 8 horas... sin excepción.

#2 LEY DE DIVORCIO

La Ley de Divorcio de 1932 fue aprobada durante la Segunda República y fue la primera ley que reguló el divorcio en España, hasta ese momento el matrimonio solo se podía disolver "por la muerte de uno de los cónyuges". A pesar de los augurios catastrofistas de sus adversarios, la Ley del Divorcio no dio lugar a una crisis del matrimonio o de la institución familiar, sino que significó un paso adelante en el camino por la igualdad de derechos.

Pero la victoria franquista supuso su derogación. El Fuero de los Españoles de 1945 lo dejaría claro: "El matrimonio será uno e indisoluble", y se abrió una página gris en la historia de España en la que las mujeres fueron relegadas al hogar perdiendo cualquier autonomía. Para hacernos idea de la situación que vivían las mujeres, basta algunos ejemplos como que necesitaban el permiso del marido para poder abrir una cuenta bancaria o sacarse el pasaporte.

Hubo que esperar hasta el 7 de julio de 1981 para que se aprobase en España la ley del divorcio que supuso un gran impulso a la independencia y autonomía de las mujeres. A pesar de la presión de la Iglesia católica y de sectores conservadores, el ministro de Justicia de la UCD, Francisco Fernández Ordoñez sacó adelante la ley escuchando propuestas del movimiento feminista que se movilizó para conquistar este derecho.

Juana Ibars fue la primera mujer divorciada tras cuatro décadas de noche franquista y aunque los "expertos" pronosticaban 500.000 divorcios en el primer año de la ley, hicieron falta veinte años para alcanzar esa cifra. La ley lo permitía siempre que fuera evidente la ruptura de la convivencia, tras un dilatado periodo de separación y cuando su reconciliación ya no era factible. Tuvieron que pasar otros veinticuatro años, para que en 2005 la ley de divorcio se actualizase y cualquier matrimonio pudiera divorciarse directamente sin que fuera necesario esperar un año o tener separación judicial previa.

El divorcio llegó a Portugal en 1910 de la mano de la República, con la oposición de los sectores católicos. Pero en 1940 la dictadura salazarista lo abolió con la firma del Concordato con la Santa Sede, al conceder plenos efectos civiles al casamiento canónico. Con la revolución de los claveles, en 1975, se produjo una alteración del artículo XXIV del Concordato permitiendo el divorcio y se aceptó como una de las posibles modalidades que fuese con mutuo consentimiento. Mientras en Italia la aprobación en 1970 de la ley Fortuna-Baslini que permitió el divorcio encontró la oposición de la jerarquía católica que impulsó un referéndum revocatorio bajo el lema: "Quien no quiera el matrimonio indisoluble que no se case". La izquierda italiana y católicos progresistas hicieron una alianza pionera en defensa de un derecho, creando un frente amplio que movilizó la ciudadanía en la defensa del derecho del divorcio y ganando el referéndum con casi un 60 por ciento de respaldo.

Hoy el divorcio es una realidad en todos los países del mundo, salvo en el Vaticano y en Filipinas, que siguen sin aceptarlo legalmente.

#3 MOVIMIENTO ANTIRRACISTA

Desde los abolicionistas hasta el actual Black Lives Matter, diversos movimientos antirracistas han protagonizado luchas contra la discriminación racial, de las cuales se han obtenido algunos logros, sin embargo, todavía el racismo resurge en nuestra actualidad con fuerza.

La abolición de la esclavitud en Estados Unidos en 1865 no significó el fin de la discriminación y la violencia contra la población negra. En 1909 se creó la Asociación Nacional para el Avance de la gente de color (NAACP por sus siglas en inglés) que promovía la justicia para los afroamericanos con la eliminación de la discriminación

En 1955, Rosa Parks fue arrestada en Montgomery, Alabama, por no ceder su asiento en el autobús a un blanco y moverse a la parte trasera del autobús, como la obligaba las leyes segregacionistas de ese Estado norteamericano. Cansada de ser tratada como una ciudadana de segunda aquel día ella dijo basta y su arresto desató un movimiento social contra el racismo sin precedentes.

"Estamos pidiendo a todos los negros que no suban a los autobuses el lunes, en protesta por el arresto y el juicio. Puedes faltar a clase un día. Si trabajas, coge un taxi o camina. Pero por favor: que ni los niños ni los mayores cojan ningún autobús el lunes. Por favor, permaneced fuera de los autobuses el lunes", decía un mensaje radiofónico anunciando la protesta.

Al principio, las autoridades creyeron que la protesta no duraría mucho porque eran ciudadanos pobres que tenían que desplazarse grandes distancias para ir a trabajar, pero lo que se planteó como un día de protesta significó un boicot durante 381 días a la línea local de autobuses por parte de la población negra de la ciudad de Montgomery, unas 42.000 personas que significaban el 70 por ciento de los usuarios de los autobuses. La lucha constante significó le derogación de la ley local segregacionista, cuando en noviembre de 1956, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos declaraba inconstitucional la segregación racial en los autobuses.

Uno de los líderes de la lucha contra la segregación en Alabama fue Marthin Luther King que defendió utilizar todos los métodos pacíficos al alcance para dar a conocer la marginación de los afroamericanos.

El 28 de agosto de 1963 encabezó una marcha pacífica a favor de los derechos civiles de los negros en Estados Unidos bajo el lema: empleo, justicia y paz. Sobre las escalinatas del monumento a Lincoln en Washington, ante 200.000 personas Luther King pronunció uno de sus discursos más reconocidos: "Sueño que mis cuatro hijos vivirán en un país en el que no serán juzgados por el color de su piel sino por los rasgos de la personalidad. Hoy tengo un sueño".

El 2 de julio de 1964, Estados Unidos puso punto final a la segregación, al menos legalmente, con la firma del acta de derechos civiles del presidente Johnson. Y ese mismo año con tan solo 35 años, Luther King fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz. Una bala asesina le quitó la vida en Memphis el 4 de abril de 1968.

En esa misma década, Malcolm X desde la Nación del Islam defendía el orgullo de las raíces africanas, pero para él no había que entrar dentro del sistema para reformarlo, sino que había que combatirlo. Un 21 de febrero de 1965, Malcolm X era tiroteado mientras daba un mitin.

Su discurso inspiró el movimiento Black Power, que defendía la lucha contra la opresión racial y la creación de instituciones políticas y sistemas económicos que empoderasen a la población negra en Estados Unidos.

En Sudáfrica en 1948, el Partido Nacional Sudafricano instaló un sistema de segregación racial represivo contra los negros, que designaba la separación de lugares exclusivo para personas de piel blanca y de piel negra. El apartheid prohibía el matrimonio o las relaciones sexuales entre ellos, así como la denegación del derecho del voto para los negros que eran la mayoría de la población.

Frente a esta opresión surgió el Congreso Nacional Africano liderado por Nelson Mandela que impulsó acciones de desobediencia civil frente a la discriminación a los afrodescendientes y en defensa de la igualdad social. Su lucha por la igualdad le costó a Mandela 27 años de prisión. Cuando entró en el presidio de Robben Island le auguraron que moriría allí, pero en 1994 se convirtió en presidente y abolió el sistema apartheid.

#4 EL VOTO FEMENINO

En el cambio del siglo XIX al XX, en Gran Bretaña hubo una fuerte pugna de las mujeres para que se reconociera su derecho a votar, formando el movimiento sufragista, que no se constituyó en grandes masas y tuvo mayor fuerza en las mujeres urbanas de clase media, pero que fue un importante punto de partida por el voto femenino, algo que no alcanzaron hasta febrero de 1918.

El movimiento sufragista puso de manifiesto las desigualdades que habían sufrido las mujeres a lo largo de la historia reclamando derechos esenciales como el acceso de la mujer a la educación y plenamente al mundo del trabajo, así como la inclusión en la vida política o el derecho al voto.

Un momento importante en la concienciación social de la mujer fue a raíz de la Primera Guerra Mundial, cuando las mujeres suplieron en las fábricas a los hombres que estaban luchando en el frente. Se puso en evidencia que si podían realizar trabajos que históricamente habían sido masculinos también podían gozar de sus mismos derechos.

Figuras destacadas son Emmeline Pankhurst (1858-1928), fundadora de la Unión Social y Política de Mujeres (WSPU) e inspiradora de diversos tipos de protesta, como manifestaciones o huelgas de hambre. Otra conocida activista fue Emily Davison, que murió en 1913 en una de sus acciones de protesta al arrojarse a los pies de un caballo de la cuadra real en el transcurso de una carrera celebrada en Derby.

El primer país en permitir el sufragio femenino fue Finlandia en 1907 mientras que en Francia es en abril de 1944 cuando el Comité Francés de Liberación Nacional, que fue un gobierno provisional de la Francia Libre, concedió el derecho a voto a las mujeres.

Con la Segunda República, la mujer española conquista una serie de derechos, entre ellos el voto. Gracia a la lucha de muchas mujeres, entre las que destacó la diputada Clara Campoamor que lideró una de las luchas más importantes del feminismo en nuestro país y que allanó el camino de las mujeres de hoy.

Campoamor era diputada, pero paradójicamente las mujeres podían ser diputadas, pero no ejercer el sufragio, y esa situación quiso cambiarla: la lucha por los derechos de las mujeres pasaba por la conquista del voto femenino. En esa batalla encontró no solo el rechazo de los sectores más conservadores de la sociedad española sino también la incomprensión de políticos de izquierda que temían que el voto femenino terminase siendo beneficioso para los partidos de derecha por el gran poder de influencia que tenía la Iglesia entre las mujeres. Después de una lucha constante el 1 de octubre de 1931, Campoamor consigue su objetivo: el voto para la mujer.

¡Queremos el voto! con esa frase Rosa Luxemburgo terminaba su mitin en Stuttgart en 1912 en la jornada de mujeres socialdemócratas. Pero, Rosa Luxemburgo sería asesinada el 15 de enero de 1919 y no pudo ver la aprobación del sufragio femenino que se alcanzó poco menos de un mes después, en febrero de 1919. Marie Juchacz, de 40 años, tomó la palabra en la Asamblea Nacional de Weimar. “Damas y caballeros, esta es la primera vez en Alemania que se permite que las mujeres hablen al pueblo como libres e iguales”. En la Unión Soviética ya lo hacían desde 1917 y en Gran Bretaña en 1918, aunque sólo las mayores de 30 años.

El 2 de junio de 1946 es una fecha histórica en Italia, porque además de celebrar un Referéndum que proclamó la República, ese día las italianas pudieron votar por primera vez. Pero en países que consideramos avanzados en derechos ciudadanos, las mujeres no pudieron votar hasta 1952 como en Grecia, o en Suiza no se alcanzó este derecho hasta 1971 como vemos en la película El orden divino.

#5 LOS DERECHOS LGTBI

Durante el franquismo el colectivo LGTBI fue uno de los grupos más perseguidos y criminalizados. La homosexualidad estuvo considerado un delito al amparo de la Ley de Vagos y Maleantes, y los homosexuales tuvieron que vivir su opción en la clandestinidad por miedo a la represión y el estigma.

La primera organización que se movilizó por sus derechos fue el Movimiento Español de Liberación Homosexual que tuvo una visión transversal con otros movimientos como el feminista o el obrero.

La Ley de Vagos y Maleantes fue sustituida en 1970 por la ley sobre peligrosidad y rehabilitación social y se consiguió un primer cambio al considerar que solo los actos homosexuales fueran delito y no la homosexualidad en sí.

La primera marcha por los derechos LGTB en España se celebró en 1977 y fue brutalmente disuelta por la policía que lanzó gases lacrimógenos. Pero la represión no significó el fin de la lucha LGTB en las calles y al año siguiente se repitieron las manifestaciones en distintas ciudades de España consiguiendo que dejara de ser delito. El 26 de diciembre de 1978, España se hacía un poco más democrática con la modificación de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social, la norma franquista de 1970 que convertía la homosexualidad en un delito.

Pero todavía se podía perseguir a los homosexuales porque se mantenía la consideración de escándalo público, que se consiguió derogar en 1983. La Ley de Peligrosidad Social fue derogada completamente el 23 de noviembre de 1995.

A nivel internacional, las primeras protestas contra la opresión fueron en el neoyorquino pub Stonewall, que acabó convirtiéndose en un ícono. Este bar era frecuentado por personas LGTBI y solía ser desalojado por la policía hasta que una noche de verano los clientes del Stonewall dijeron basta y se enfrentaron a la arbitrariedad del abuso policial. Los días sucesivos hubo manifestaciones en la ciudad de Nueva York exigiendo igualdad.

El movimiento por los derechos de los homosexuales no comenzó aquella noche, pero sí impulsó la lucha por la igualdad de la comunidad gay que tomó una gran visibilización en la búsqueda de una sociedad más receptiva a la igualdad y el fin de la discriminación al movimiento LGTBI.

De las protestas de Stonewall surgió el Frente de Liberación Gay (GLF por sus siglas en inglés), que hizo alianzas con otros grupos de protesta como los Black Panthers. El GLF organizó la primera marcha del Orgullo Gay y sus miembros crearon el periódico Come Out! El objetivo era conseguir que los gays fueran lo más visible posible para los estadounidenses, llevando adelante actos en las calles que en aquel momento fueron considerados de desorden público pero que visibilizaron sus reivindicaciones.

Las luchas incansables de las activistas y de los colectivos LGTBI llevaron a derogar leyes y eliminar la consideración de la homosexualidad como una enfermedad. Considerada durante mucho tiempo como una conducta reprobable y una enfermedad mental 'curable', el 17 de mayo de 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó la homosexualidad del listado de dolencias psiquiátricas.

Pero también en alcanzar conquistas sociales como el reconocimiento a las parejas del mismo sexo. Dinamarca fue, en 1989, el primer país del mundo en reconocerlo, pero con una ley de uniones civiles. Habría que esperar hasta 2012 para que el Parlamento aprobase el matrimonio entre personas del mismo sexo: civil y religioso.

En el 2005 el matrimonio igualitario se consiguió en España, convirtiéndose en el tercer país del mundo en hacerlo después de los Países Bajos y Bélgica. En Estados Unidos, el 26 de junio de 2015, el Tribunal Supremo emitió un fallo a favor de la libertad de contraer matrimonio con independencia de la orientación sexual.

En algunos países todavía la homofobia está institucionalizada, pero desde el año 1994, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas dio un espaldarazo a la lucha del colectivo LGTB, reconociendo que cualquier regulación que dispusiese la homosexualidad como delito suponía una "grave violación de las obligaciones jurídicas contraídas por los Estados en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos".

#6 LAS LUCHAS VECINALES

A partir de la década de los años cincuenta en España se inició un período económico conocido por el desarrollismo, se ponía fin a la política autártica de posguerra y comenzaba una industrialización en grandes ciudades que provocó el éxodo de población desde las zonas rurales que malvivían en condiciones de pobreza y ausencia de servicios básicos.

Desde el campo llegan a las zonas periféricas de la ciudad formando densos barrios de infraviviendas en terrenos que hasta ese momento eran considerados rústicos donde van a construir de forma ilegal las chabolas tan características que hasta hace poco han circundado grandes ciudades como Madrid.

Sin ningún tipo de infraestructura urbana, sin planificación de calles, sin agua, alcantarillado, electricidad se produjo una expansión muy grande rápidamente que transformó la configuración de las ciudades. Para que podamos hacernos una idea entre 1955 y 1970 Madrid pasó de 350.000 viviendas a casi el millón de casas.

La necesidad de vivienda y poner fin a los asentamientos chabolista fue aprovechado por el sector privado para el fenómeno de la especulación inmobiliaria: acumulando gran cantidad de suelo a bajo precio y con el favor político de la dictadura impulsar el crecimiento de esas zonas periféricas del extrarradio de las grandes ciudades. Pero las nuevas construcciones no respondieron a ningún criterio de calidad, pequeños apartamentos en barrios sin servicios básico y mal comunicados, para una población obrera de escasos recursos.

La falta de cauces participativos democráticos durante la dictadura franquista hizo de las asociaciones de vecinos un instrumento en los barrios de apoyo unitario para reivindicar las mejoras de servicios, donde el sindicalismo antifranquista de las ilegales Comisiones Obreras tuvo un papel fundamental, poniendo en común lo que unía en el barrio.

El fin del franquismo significó en un primer momento un auge de las asociaciones de vecinos para reivindicar a las nacientes administraciones municipales de todo lo relacionado con las infraestructuras de los barrios. La conquista de libertades tenía que venir acompañada de mejoras en el entorno que habita la ciudadanía con las manifestaciones y movilizaciones populares como el principal instrumento de presión ante la Administración, pero para conseguirlo era necesario que los vecinos respaldasen las reivindicaciones masivamente.

La visión de espacio segregado, tanto urbanísticamente como socialmente, de barrios separados de la gran ciudad va a ser la base en la que se van a formar la mayoría de los movimientos vecinales para romper con la marginación sociourbana.

En un primer momento las demandas son para dignificar el barrio con el reclamo de los más elementales servicios como el agua y alcantarillado, alumbrado público o la recogida de basuras, para después impulsar mejoras en la calidad de vida como el transporte, la sanidad y la educación.

A CONTINUACIÓN, VEREMOS ALGUNOS EJEMPLOS DE LUCHAS DEL MOVIMIENTO VECINAL.

El barrio del Cabanyal, ubicado a la orilla de la playa de Las Arenas en Valencia estaba considerado Bien de Interés Cultural por su trama urbana y arquitectura tradicional. Casas bajas con patio interior y paredes azulejadas características de unos poblados marineros.

En 2001, el gobierno municipal de Rita Barberá retomó el proyecto de ampliar la avenida Blasco Ibáñez para conectar en línea recta el centro de la ciudad con la playa, acabando la vía en una gran rotonda. Se planeaba construir nuevos edificios a ambos lados de la avenida para lo que se demolerían más de 1.600 viviendas que guardaban grandes décadas de historia patrimonial.

Los vecinos se organizaron en la plataforma Salvem el Cabanyal para enfrentarse a los planes del Ayuntamiento de Valencia: hicieron escudos humanos ante las excavadoras, protagonizaron huelgas de hambre, abrieron las puertas de sus casas para exposiciones de arte, y fueron por la vía judicial a todas las instancias posibles. Fueron años de lucha vecinal que consiguieron la victoria y el Ministerio de Cultura catalogó la avenida como “expolio patrimonial”.

Los vecinos de Las Cuevas del Palo en Málaga vieron cómo les construyeron un muro para separar su barrio de una urbanización de chalés. El Palo no tenía acceso al agua corriente en sus casas e iban a una fuente en la urbanización, los vecinos pudientes no querían ese ir y venir de mujeres con cubos llenos de agua y les ofrecieron construir un muro que separase los dos barrios a cambio de llevarles el agua a una fuente. Los vecinos al principio lo vieron como una solución, pero la separación se convirtió en el muro de la vergüenza.

Un día unos vecinos lo tiraron con mazas y por ello fue condenado al pago de una multa y a levantar el muro de nuevo, Antonio Morales, quien asumió toda la responsabilidad. Los vecinos se solidarizaron con ese ejemplo y dio lugar a una gran movilización vecinal, a pancartas y pintadas por todo El Palo y a una comisión y asambleas coordinadas por la Asociación de Vecinos del Palo.

El 30 de abril de 1983 pudo echarse abajo. Una manifestación de vecinos recorrió El Palo con una gran pancarta que rezaba: ‘La unidad ha triunfado. El muro fue derribado’.

#7 LA TIERRA PARA EL QUE LA TRABAJA

En el mundo agrario hay una fuerte relación entre el régimen de explotación y la propiedad de la tierra, el modo de producción en el ámbito espacio temporal y las disponibilidades tecnológicas del momento.

Para transformar la estructura territorial de un estado o región y sus relaciones sociales de producción, se impulsaron acciones de distinto ámbito y alcance, conocidas como Reforma Agraria, con el fin de asegurar el aumento de la producción agrícola, la mejora de las técnicas de cultivo y las rlaciones laborales.

La Reforma Agraria busca legitimar de manera diferente el vínculo entre el trabajador agrario y la tierra, y son fruto de sus condiciones históricas, geográficas, ambientales y sociales, que a su vez influyen y modifican el medio en que se produce.

La desigual distribución de la propiedad de la tierra se considera un factor de inestabilidad política. En noviembre de 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas consideró que los sistemas agrarios de un buen número de países subdesarrollados eran una de las causas de la insuficiencia de la producción agrícola y del nivel de vida.

El fuerte impulso a la reforma agraria en países en vías de desarrollo se dio a partir de la segunda mitad del siglo XX, debido entre otras causas a la descolonización y las aspiraciones igualitarias tanto de los campesinos como de organizaciones internacionales en un contexto de transformación técnica y económica, junto al crecimiento demográfico de estos países.

Las medidas pueden ir desde la limitación de superficies hasta la confiscación pura y simple de las propiedades no campesinas, pasando por la nacionalización de latifundios con indemnización.

La mayoría de las veces la Reforma Agraria no es una ley, sino una serie de medidas repartidas a lo largo del tiempo y que no siempre son lineales en el mismo sentido. Suelen comenzar tras una crisis política y un cambio de régimen, ya sea una revolución o el acceso a la independencia, en otros casos surgen para consolidar el poder y evitar el descontento social, especialmente cuando puede derivar en la ocupación de tierras por parte de movimientos campesinos.

Pero el acceso a la tierra no es el único aspecto de las reformas agrarias, sino que para que lleguen a buen puerto también deben estar acompañadas por mejoras en los métodos de comercialización de los productos agrícolas o facilitar el acceso al crédito, entre otras.

Entre los distintos procesos de reforma que se han producido a lo largo de la historia destacaremos algunos ejemplos.

El 9 de septiembre de 1932 en España se promulgó la Ley de Reforma Agraria, uno de los proyectos más ambiciosos de la Segunda República que buscaba resolver uno de los problemas históricos de nuestro país: la desigualdad social y económica que provocaban la propiedad latifundista de la tierra en manos de unas pocas familias mientras dos millones de jornaleros sin tierra vivían en condiciones miserables.

El método que se eligió en ese momento para resolver el problema de la tierra fue la expropiación con indemnización de una parte de los latifundios que serían entregados en pequeños lotes de tierra a los jornaleros. A pesar de los tímidos intentos, las medidas no terminaron de satisfacer las demandas de los obreros del campo y el proceso terminó embarrancando por el estallido de la rebelión militar que llevó a la Guerra Civil y la posterior dictadura franquista.

La Revolución Mexicana de 1910 tal vez no ha generado tanta atención historiográfica como otros procesos de transformación, pero significó

una iniciativa decisiva, entre otros temas en materia agraria. Hay que destacar que se produjo en un país de colonización temprana que había logrado la independencia apenas un siglo antes de producirse el proceso revolucionario, involucró la participación de movimientos campesinos a gran escala que luchaban por la obtención de tierras y pedían tierras de cultivo, para conseguir la seguridad alimentaria y la autonomía mediante el consumo directo de alimentos básicos de producción propia.

El Plan de Ayala, propuesto por Emiliano Zapata y adoptado en 1911, exigía la devolución a los campesinos de las tierras que habían sido concentradas en las haciendas. La atención al pedido generalizado de tierras se convirtió en una de las condiciones para la pacificación de México y del restablecimiento de un gobierno nacional que desembocó en la constitución de 1917 que incluyó el reparto de tierras en su artículo 27. Desde entonces y hasta 1992 el reparto de tierras fue un mandato constitucional y política del Estado mexicano, a pesar de ello la reforma agraria quedó inconclusa y sus objetivos sociales y económicos no se alcanzaron al limitarse tan solo a la entrega de tierras.

La voluntad de otorgar tierras a los campesinos incluso ha significado golpes de Estado, como en Guatemala en 1954 cuando el gobierno del coronel Jacobo Árbenz, sufrió una invasión liderada por el coronel Carlos Castillo con el patrocinio de la CIA que veía los latifundios de la United Fruit Company amenazados.

Enmarcada en la Revolución de los Claveles contra la dictadura de Salazar que triunfó el 25 de abril de 1974, la Ley de Reforma Agraria se aprobó en Portugal en julio de 1975, en un contexto de fuerte presión social, con lo cual el Estado se vio forzado a ceder.

Mejoraron las condiciones laborales que se tenían en los latifundios, dando trabajo justo para más de 200.000 productores agrícolas. Pero además significó una victoria al dar libertad a las zonas rurales, especialmente en el sur del país, saliendo del yugo de la opresión de la dictadura. Se crearon servicios sociales como escuelas infantiles, asistencia mecánica a la maquinaria agrícola, el riego para los más importantes cultivos o la creación de una central de comercialización llamada Cooperativa de la Reforma Agraria y también se impulsaron mercados para comercializar la producción agrícola.

Las mejoras fueron indiscutibles pero las fuertes presiones que recibió, especialmente de la Embajada de Estados Unidos en Lisboa, significó un paulatino deterioro, hasta su fracaso en el año 1986 en el que la Reforma Agraria quedó destruida por el propio Estado, divulgando la idea de que no era un modelo viable de desarrollo.

El problema de la concentración de la tierra fue un problema histórico en Italia, especialmente en la zona central y del sur de la península y la isla de Sicilia. Terminada la Segunda Guerra Mundial se intensificaron las luchas de los braceros que ocuparon muchos terrenos de los latifundistas, un símbolo de esa lucha fue Giuseppe Novello que murió por disparos de la policía cuando participaba en una manifestación pacífica pidiendo el reparto de tierra incultivadas por los latifundistas, su ejemplo se recordó al grito de: ¡Tierra, no guerra!

Como hemos visto, las reformas agrarias suelen desembocar en distintos modos de propiedad y sistemas de explotación que combinan grandes explotaciones con minifundios, con variedad de tipos de gestión: campesina, parcelas familiares, cooperativas o estatales.

Pero el modelo histórico de Reforma Agraria planificada por el Estado que vimos desde el siglo XIX, que se basaba en la colectivización de la tierra, el reparto más equitativo o incluso la legalización de las ocupaciones, está dando paso a una visión liberal en la que la reforma agraria es asistida por el mercado por lo que grandes propietarios aceptan vender sus tierras a precios de mercado mientras los campesinos se endeudan para comprarlas.

#8 SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

En una sociedad donde aumentan las desigualdades, se hace cada vez más necesario unos servicios públicos fuertes que mejoren las condiciones de vida de la ciudadanía, y que sean una garantía de acceso en igualdad y con calidad. Pero en España desde mediados de los noventa hemos visto como el neoliberalismo con el discurso de la necesidad de bajar los impuestos y de pagar lo menos posible, ha impulsado medidas desde distintos gobiernos que van en contra del elemento compensador frente a las desigualdades y convierte los servicios en mercancía. La realidad es que la entrada de intereses privados significa una pérdida de calidad y universalidad en los servicios públicos.

Bajo el lema "Escuela Pública, de tod@s para tod@s". Padre, alumnos y profesores de la Comunidad de Madrid comenzaron a organizarse en asambleas en el verano de 2011 e iniciando en el curso escolar movilizaciones y huelgas pidiendo más profesores y mejores condiciones de los centros escolares. Se les conoció como Marea Verde, por el color de las camisetas donde ponía el lema unitario de mejora de la escuela pública. El conflicto en los centros escolares no se puede ver como la clásica reivindicación de condiciones laborales, sino desde implicaciones más profundas para mantener la calidad de los servicios públicos en el contexto de una grave crisis económica.

En la Comunidad de Madrid, Ignacio González inicia su mandato presidencial con el plan estrella de privatizar seis hospitales públicos y 27 centros de salud, pero los profesionales de la salud respondieron organizando las primeras marchas de protestas que se conocen como Marea Blanca, por el color de sus batas.

Plantean la lucha en dos frentes: las movilizaciones pacíficas en las calles y las reclamaciones en los juzgados. Más de un millón de ciudadanos firmaron en contra de las privatizaciones y a pesar de las diversas reclamaciones del gobierno regional a las victorias médicas en los juzgados, finalmente los tribunales señalaron la gestión pública frente a las empresas privadas.

ACTIVIDAD

Busca información sobre qué tipos de huelgas hay.

¿Qué es más fácil, aumentar los salarios o reducir la jornada de trabajo? Debate con tus compañeros.

Viendo el caso de Rosa Parks, ¿Crees que lo que haga una persona puede tener impacto para mejorar las cosas, o lo consideras un caso aislado?

Busca información sobre las diferencias entre la lucha de Martin Luther King y la de Malcom X.

¿Qué problemas ves en tu barrio en el día a día?

¿Cómo pondrías de acuerdo en la necesidad de participar en la reivindicación de un tema común a personas con ideas diferentes?

Si no se puede conseguir toda la reivindicación al primer intento ¿qué propondrías?

¿Para qué sirve un sindicato?

¿Cómo los barrios de hoy marcan la forma de relacionarse socialmente?

En la actualidad asistimos al acaparamiento de tierras a gran escala por parte de poderes económicos o propietarios que proceden principalmente de fuera de los países afectados. ¿Es el acaparamiento de tierras contemporáneo una contrarreforma agraria?

HISTORIA DE LAS MUJERES Y DEL SUFRAGISMO

DE LA REVLUCIÓN FRANCESA A LAS SUFRAGISTAS

#02

#1 OBJETIVOS DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

Que las participantes identifiquen diferentes situaciones de discriminación por el hecho de ser mujeres en su propia experiencia o en su entorno. Identificar las políticas públicas que permiten abordar la violencia de género y las diferentes discriminaciones hacia las mujeres en el ámbito social y laboral.

Conocer la relación entre patriarcado y capitalismo, en la historia y en el mundo actual.

Conocer la historia del movimiento de luchas de las mujeres y los diversos debates del feminismo.

Recuperar historias de mujeres luchadoras que son un ejemplo para el presente.

Planificar acciones a nivel del entorno cercano o la comunidad para combatir el machismo y toda forma de discriminación hacia las mujeres.

#2 ¿POR QUÉ UNA HISTORIA DE LAS MUJERES Y DEL MOVIMIENTO FEMINISTA?

A lo largo de la historia hubo múltiples luchas y resistencias de las mujeres contra la miseria, el hambre y la violencia. Por eso podemos afirmar que la historia de las mujeres tiene un recorrido tan extenso como la historia de la humanidad. Solo hacía falta poner el foco en esas experiencias, invisibilizadas por el relato patriarcal.

El movimiento feminista, como un conjunto de elaboraciones teóricas y reivindicaciones propias, emerge en el contexto de las Revoluciones Burguesas, en particular la Revolución francesa (1789). Desde entonces, podemos recorrer la historia del movimiento feminista. Un movimiento que entendemos de forma dual: como movimiento social de luchas diversas de las mujeres y como expresión de ideas y teorías acerca de la emancipación de las mujeres.

Esta unidad propone un recorrido por algunos de esos momentos y debates. No pretendemos presentar una historia "única" del movimiento feminista. Esta solo puede forjarse y enriquecerse desde la diversidad de miradas, desde múltiples geografías y tiempos.

#3 LA REVOLUCIÓN FRANCESA Y LAS PRIMERAS IDEAS FEMINISTAS

3.1. CONTEXTO HISTÓRICO

La Revolución francesa (1789-1799) puso fin al Antiguo Régimen basado en el poder de los señores feudales, los dueños de la tierra, la nobleza y la Iglesia. Este proceso histórico es un punto de inflexión que abre el camino para la consolidación de un nuevo sistema social: el capitalismo moderno. La burguesía (dueña del capital comercial y los medios de producción) se establece como nueva clase dirigente.

Las mujeres tuvieron un papel activo en los acontecimientos revolucionarios, que se iniciaron con una manifestación de mujeres hacia el Palacio de Versalles, exigiendo la rebaja de los precios del pan. Durante la revolución se crearon asociaciones y clubes políticos donde participaron las mujeres. Pero su presencia en las protestas no tuvo como resultado una igualdad de derechos en las nuevas instituciones políticas.

3.2. LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO. ¿Y LAS MUJERES?

En 1789 fue aprobada la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que establecía en su Primer artículo: "Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos". Sin embargo, las mujeres no estaban incluidas en estos derechos "universales".

Las primeras pensadoras feministas cuestionaron esa realidad. ¿Cuál era su principal crítica? Un movimiento que proclamaba los principios universales de la libertad, la igualdad y la fraternidad, debía garantizarlos también para la mitad de la humanidad, las mujeres.

El feminismo criticó el pensamiento ilustrado desde su interior. Entre los principales filósofos de la Ilustración se encontraban Locke, Voltaire, Montesquieu y Rousseau. Estos filósofos consideraban que los hombres eran seres racionales, y que por lo tanto no debían dependencia a ningún poder divino. Pero las mujeres eran consideradas fuera del espacio de la razón, recluidas en el ámbito privado de la sensibilidad y la naturaleza. Rousseau afirmó que la dependencia y la obediencia era "un estado natural de las mujeres", y que debían ser educadas para someterse a la autoridad masculina, un destino determinado por su sexo.

3.3. OLIMPES DE GOUGES Y MARY WOLLSTONECRAFT

Contra la misoginia de la Ilustración, se elevaron las voces de muchas mujeres, como Olimpes de Gouges en Francia o Mary Wollstonecraft en Inglaterra. Podemos considerarlas como las primeras pensadoras feministas modernas.

En 1791, durante la Revolución Francesa, Olimpes De Gouges escribió La declaración de derechos de la mujer y la Ciudadanía. En su Primer Artículo afirmaba: "La mujer nace, permanece y muere libre al igual que el hombre en derechos".

Mary Wollstonecraft publicó en 1792 la Vindicación de los derechos de la mujer. Allí sostuvo que las mujeres tienen la misma capacidad racional que los hombres, no son seres inferiores. Pero la educación que recibían las mujeres desde pequeñas solo las preparaba para servir en el hogar y las tareas domésticas. Por eso no desarrollaban todas sus capacidades intelectuales y creativas. Wollstonecraft reclama igualdad en la educación y en los derechos políticos.

Mary Wollstonecraft tuvo una hija, Mary Shelley, la autora de la famosa obra Frankestein. Nunca se conocieron porque Mary Wollstonecraft murió durante el parto a los 38 años.

ACTIVIDAD

a) Lee el Preámbulo y los primeros cinco artículos de la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, escrito en 1791 por Olimpe de Gouges. Debatimos en grupos: ¿Qué derechos opinas que faltan a las mujeres hoy? ¿Esto es igual en todos los países?

->Ver declaración en Materiales y recursos al final de esta unidad.

b) Investiga en internet las biografías de Olimpe de Gouges o Mary Wollstonecraft. Redacta una pequeña biografía de entre 10 y 15 líneas, presentando los hechos más destacados de su vida y obra, en el contexto que vivieron.

#4 REVOLUCIÓN INDUSTRIAL Y MOVIMIENTO DE MUJERES EN EL SIGLO XXI

4.1. CONTEXTO HISTÓRICO

La revolución industrial y el desarrollo del sistema capitalista implicó el ingreso de las mujeres de la clase trabajadora al mundo laboral. En cambio, en las clases medias y en las clases altas, las mujeres siguieron mucho más tiempo recluidas en el espacio doméstico.

Las mujeres se ocuparon en talleres, fábricas y oficinas, pero esto no las liberó de las cargas del trabajo doméstico. Este se seguía considerando una tarea "natural" para ellas. De este modo, las trabajadoras tuvieron que soportar una "doble jornada" laboral.

Por un lado, agotadoras jornadas en las fábricas, oficinas o talleres, con salarios más bajos que sus compañeros. Y al terminar el día no había tiempo para el descanso, porque tenían que ocuparse de las tareas domésticas, cuidar a los niños, limpiar la casa, preparar la comida. Esa era su "segunda jornada".

4.2. DISCURSOS Y LEYES CONTRA EL TRABAJO FEMENINO. ¿PROTECCIÓN O PROHIBICIONES?

Las ideas tradicionales sobre las mujeres y acerca de la domesticidad femenina fueron reforzadas por múltiples discursos jurídicos, médicos y culturales. "Su lugar está en casa", era lo que se pensaba. En el siglo XIX se implementaron varios mecanismos para retener a las mujeres en el hogar. El discurso dominante era que ciertos trabajos "pervertían" los órganos reproductivos de las mujeres y afectaban su capacidad de ser madres. Además, se advertía que era peligroso que las mujeres anduvieran solas por la calle en horarios nocturnos, por lo que no podían trabajar en algunos oficios.

A PARTIR DE ENTONCES:

Se dividen sexualmente los trabajos: algunos son considerados "trabajos de mujeres" y otros como no aptos para ellas. En general, los trabajos para mujeres tienen poca cualificación y son los peores pagos.

Algunos sindicatos adoptan el discurso de "proteger" a las mujeres y recomiendan que se queden en casa. Piensan que el trabajo de las mujeres puede ser una amenaza para el salario de los hombres.

Los Estados comienzan a formular leyes especiales para la "protección" del trabajo femenino o la prohibición de determinados trabajos.

Más adelante se establece el salario familiar, que se paga a los varones. De esta forma, se establece que será responsabilidad de los varones proveer los ingresos a la unidad familiar. Mientras las mujeres deben quedarse en casa para ocuparse de la crianza de los niños y las tareas domésticas.

4.3. *LAS MUJERES COMO "MENORES DE EDAD" EN LA LEGISLACIÓN EUROPEA*

Durante el siglo XIX y hasta el siglo XX, la mayor parte de los Estados europeos establecieron una legislación especial para regular la situación civil y laboral de la mujer. Según los legisladores, su objetivo era "proteger a la familia" de la "amenaza al orden social" que implicaba que las mujeres salieran a trabajar fuera del hogar como empleadas asalariadas.

El Código Napoleónico de 1804 en Francia ya imponía a las mujeres la condición de "menores de edad" sometidas al padre o al marido, sin acceso a ninguna actividad independiente, sin derecho al voto, ni al divorcio. En muchos países, el derecho matrimonial daba al hombre el poder de decidir sobre la situación laboral de su esposa e incluso a disponer de sus ingresos.

El Código Civil de 1889 en España establecía la dependencia y subordinación de la mujer casada. En su Artículo 57 se afirmaba: "El marido debe proteger a la mujer y ésta obedecer al marido". Las mujeres no podían disponer de herencias, iniciar actividades comerciales o jurídicas, sin autorización del marido. En el caso de adulterio, las leyes penalizaban más a las mujeres que a los hombres.

También era frecuente que en algunas empresas y oficios solo se contratara a mujeres solteras y se les prohibía casarse. Si se casaban, eran despedidas. Esto ocurría, por ejemplo, con las trabajadoras de las empresas telefónicas en Portugal o con las taquilleras del Metro en España.

Las empresas justifican estas restricciones en aras de "proteger" la "respetabilidad" de las mujeres casadas, para que no se relacionaran con hombres durante la jornada de trabajo, y para que pudieran ocuparse de sus tareas en el hogar, como madres o esposas.

Referencia bibliográfica: Ulla Wikander, De criada a empleada. Poder, sexo y división del trabajo (1789-1950), Siglo XXI de España Editores S.A., Madrid, 2016.

ACTIVIDAD

A. Debate en grupos: ¿Por qué crees que no se dejaba trabajar a las mujeres casadas en algunos empleos? Esto nos permite hacer una reflexión más actual: ¿Cuál es el estado de la conciliación familiar y laboral en tú país? ¿Qué problemas se encuentran las mujeres con hijos para conciliar la vida laboral con la vida familiar? Comenta tu propia experiencia.

B. Ejercicio de investigación: Elegir dos países de la UE y buscar cuáles son los derechos de las mujeres para la conciliación laboral y familiar. ¿Cuál es el período de licencias por maternidad y paternidad? Compara los casos elegidos y expone cuál te parece mejor, y qué problemas ves.

#5 LAS MUJERES EN LA COMUNA DE PARÍS

En julio de 1870 se desata una guerra entre Francia y la Prusia de Bismarck (actual Alemania). El 2 de septiembre se produce la rendición de Napoleón y su ejército es tomado prisionero. Dos días después, mediante un levantamiento popular, se proclama la República en París.

El pueblo parisino quiere defender la República. Pero el 28 de enero el gobierno firma un armisticio con Prusia. La capitulación es recibida con ira por la población. El Gobierno de la burguesía liberal encabezado por Thiers abandona París y se traslada a Versalles.

La madrugada del 18 de marzo, las mujeres de los barrios bajos de la capital francesa inician una rebelión popular, que termina con la derrota de las tropas oficiales. Una multitud de mujeres rodea a los militares: "¡No disparéis al pueblo!" gritan. Poco después, a través del sufragio universal, la población elige diputados en cada distrito y se proclama la Comuna de París el 28 de marzo de 1871.

Las mujeres participaron activamente. Formaron asociaciones como el Comité de Vigilancia de las Ciudadanas y la Unión de Mujeres para la Defensa de París. Además, muchas lucharon en las barricadas. Los enemigos de la Comuna las apodaron despectivamente petroleuses (incendiarias).

La Unión de las Mujeres se reunió por primera vez el 11 de abril. Desde allí lanzaron un llamado a todas las mujeres de París para elegir delegadas y formar comités por distrito. El Comité de Vigilancia de Montmartre contaba con una sección femenina, presidida por Louise Michel.

A fines de mayo se estableció la igualdad salarial de mujeres y hombres, pero ni esta ni otras medidas pudieron ser aplicadas. La semana del 20 de mayo entraban en París las tropas del ejército de Versalles para desatar una represión brutal contra la Comuna.

#6 EL MOVIMIENTO SUFRAGISTA

Desde mediados del siglo XIX, se organizaron movimientos de mujeres en diferentes países para exigir el derecho al voto. A las mujeres que encabezaron esas luchas se las conoce como las sufragistas.

ACTIVIDAD

A. ¿Sabes en qué año se consiguió el derecho al voto en tú país? ¿Y por qué crees que las mujeres tuvieron que esperar tanto tiempo para poder votar o ser elegidas representantes en los parlamentos o los gobiernos?

B. Busca en el mapa sobre el voto femenino cuáles fueron los primeros países en permitir el voto de las mujeres y cuáles han sido los últimos. ¿Te ha sorprendido algún dato?

->Ver Mapa en Materiales y recursos al final de esta unidad.

6.2. EL MOVIMIENTO SUFRAGISTA EN ESTADOS UNIDOS Y SENECA FALLS

En 1848 se reunió en Seneca Falls (Nueva York) una Conferencia por los derechos de las mujeres. Al finalizar, se aprobó un documento conocido como la Declaración de Sentimientos y Resoluciones de Seneca Falls.

Esta declaración planteaba: "Ahora, en vista de situación en que vive la mitad de la población a la cual se le niega el reconocimiento de sus derechos y se le somete a una degradación social y religiosa, en vista de las leyes injustas más arriba mencionadas y porque las mujeres se sienten vejadas, oprimidas y fraudulentamente desposeídas de sus derechos más sagrados, insistimos en que se les deben reconocer inmediatamente todos los derechos y privilegios que les pertenecen como ciudadanas de los Estados Unidos."

En la Declaración se denuncia que las mujeres han sido privadas de todos los derechos civiles y políticos: el derecho a votar o ser elegidas representantes políticas, el derecho a tener propiedades, el derecho al divorcio, el derecho a estudiar en universidades, entre otros. Y que se ha convertido a la mujer casada en "civilmente muerta, ante los ojos de la ley".

Entre sus resoluciones se afirmaba: "Que es deber de las mujeres de este país asegurarse el sagrado derecho del voto."

La Declaración fue firmada por 68 mujeres y 32 hombres y puede considerarse el punto de partida del movimiento sufragista a nivel internacional. Elizabeth Cady Stanton y Lucretia Mott encabezaron la conferencia. Ambas mujeres eran abolicionistas, es decir formaban parte del movimiento contra de la esclavitud en Estados Unidos. Sin embargo, la declaración de Seneca Falls no incorpora ninguna reivindicación específica acerca de las mujeres negras.

La Decimonovena Enmienda de la Constitución de Estados Unidos establece que a ninguna persona le puede ser negado su derecho al voto por razones de su sexo. Esta enmienda fue votada recién en 1919 y terminó de ser ratificada por todos los Estados Federales en 1920. Sin embargo, para las personas negras, el derecho al voto siguió siendo restringido hasta por lo menos 1965. Ese año, se aprobó la Ley de Derecho al Voto que prohíbe la discriminación racial.

6.3. LA FAMILIA PANKHURST Y EL SUFRAGISMO EN INGLATERRA

En 1903, Emmeline Pankhurst junto con sus hijas Christabel y Silvia fundaron en Inglaterra la Unión Social y Política de las Mujeres (WSPU, por sus siglas en inglés). Pensaban que era necesario superar las tácticas moderadas de organizaciones anteriores como la Unión Nacional de Sociedades del Sufragio Femenino (NUWSS) de Millicent Garrett Fawcett. La WSPU buscaba influir decisivamente en la opinión pública y su lema era: "Hechos, no palabras".

Durante más de una década, la WSPU y otras organizaciones sufragistas desarrollaron una intensa campaña que incluyó manifestaciones, protestas sorpresivas en mítines de los partidos políticos, discursos en las calles, pegada de carteles, huelgas de hambre en prisión, manifestaciones por la libertad de las sufragistas, resistencia a la represión...

Los medios de prensa atacaban y ridiculizaban a las sufragistas. Las llamaban "histéricas", "locas", "amargadas" y "terroristas". Tan solo entre 1913 y 1914 más de mil sufragistas fueron arrestadas en Gran Bretaña, sometidas a detenciones violentas, golpes y torturas en prisión.

Los políticos conservadores y liberales que se oponían al sufragio femenino decían que las mujeres no "necesitaban" votar, porque ya estaban representadas por sus padres, hermanos y esposos en los parlamentos y gobiernos. En 1918, después de un largo período de luchas y acciones del movimiento sufragista, se consiguió en Inglaterra el voto femenino para las mujeres mayores de 30 años que tuvieran alguna renta. La totalidad de las mujeres recién obtuvo los derechos políticos en ese país en 1928.

ACTIVIDAD

Mira una de estas películas y redacta una reseña como si fueras una periodista de crítica de cine en un diario, contando la historia y recomendando a los lectores que la vean.

PELÍCULAS

Sufragistas (2015). Dirección: Sarah Gavron

Sufragistas cuenta la historia del movimiento de mujeres en Inglaterra para conseguir el derecho al voto. Su protagonista es Maud Watts, una trabajadora en una fábrica textil, quien termina involucrándose en el movimiento sufragista. Este personaje de ficción, representado en la película por la actriz Carey Mulligan, conocerá a Emmeline Pankhurst durante una manifestación. La joven se suma a las acciones de las sufragistas, lo que provoca el enojo de su marido, quien no quiere que forme parte del movimiento. Maud es separada de su hijo y después su marido la deja en la calle.

En otra escena se muestra un hecho real que tuvo gran impacto en la historia: el día en que la sufragista Emily Davison se cruzó delante del caballo del Rey Jorge V, durante una carrera hípica. La joven fue atropellada por el caballo y murió poco después.

El orden divino (2017) Dirección: Petra Biondina Volpe

En 1971, las mujeres todavía no podían votar en Suiza. Nora es una joven ama de casa y madre de dos hijos que vive en un pequeño y pintoresco pueblo donde las noticias de las protestas por los derechos civiles, la revolución sexual y los movimientos contraculturales apenas son un tema de discusión. Nora es una persona tranquila que cuenta con la simpatía de todos. Pero cuando su marido le prohíbe aceptar un trabajo a tiempo parcial, la frustración la lleva a comenzar a luchar públicamente por el sufragio femenino. Su nueva fama conlleva amenazas y el posible fin de su matrimonio, pero ella se niega a dar marcha atrás, y convence a las mujeres del pueblo para ir a la huelga mientras descubre aspectos sobre su propia liberación. Las tranquilas vidas de sus vecinos se verán afectadas por completo. (Reseña de Filmaffinity)

#7 MATERIALES Y RECURSOS

7.1. DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA CIUDADANA. OLIMPES DE GOUGES, 1791.

Preámbulo: *Las madres, hijas, hermanas, representantes de la nación, piden que se las constituya en asamblea nacional. Por considerar que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de 105 gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados de la mujer a fin de que esta declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes, a fin de que los actos del poder de las mujeres y los del poder de los hombres puedan ser, en todo instante, comparados con el objetivo de toda institución política y sean más respetados por ella, a fin de que las reclamaciones de las ciudadanas, fundadas a partir de ahora en principios simples e indiscutibles, se dirijan siempre al mantenimiento de la constitución, de las buenas costumbres y de la felicidad de todos. En consecuencia, el sexo superior tanto en belleza como en coraje, en los sufrimientos maternos, reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser supremo, los Derechos siguientes de la Mujer y de la Ciudadana:3*

La mujer nace, permanece y muere libre al igual que el hombre en derechos.

El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles de la Mujer y del Hombre; estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y, sobre todo, la resistencia a la opresión.

El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación que no es más que la reunión de la Mujer y el Hombre: ningún cuerpo, ningún individuo, puede ejercer autoridad que no emane de ellos.

La libertad y la justicia consisten en devolver todo lo que pertenece a los otros; así, el ejercicio de los derechos naturales de la mujer solo tiene por límites la tiranía perpetua que el hombre le opone; estos límites deben ser corregidos por las leyes de la naturaleza y de la razón.

Las leyes de la naturaleza y de la razón prohíben todas las acciones perjudiciales para la Sociedad: todo lo que no esté prohibido por estas leyes, prudentes y divinas, no puede ser impedido y nadie puede ser obligado a hacer lo que ellas no ordenan.

La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las Ciudadanas y Ciudadanos deben participar en su formación personalmente o por medio de sus representantes. Debe ser la misma para todos; todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, por ser iguales a sus ojos, deben ser igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según sus capacidades y sin más distinción que la de sus virtudes y sus talentos.

Ninguna mujer se halla eximida de ser acusada, detenida y encarcelada en los casos determinados por la Ley. Las mujeres obedecen como los hombres a esta Ley rigurosa.

La Ley solo debe establecer penas estrictas y evidentemente necesarias y nadie puede ser castigado más que en virtud de una Ley establecida y promulgada anteriormente al delito y legalmente aplicada a las mujeres.

Sobre toda mujer que haya sido declarada culpable caerá todo el rigor de la Ley.

Nadie debe ser molestado por sus opiniones incluso fundamentales; si la mujer tiene el derecho de subir al cadalso, debe tener también igualmente el de subir a la Tribuna con tal que sus manifestaciones no alteren el orden público establecido por la Ley.

La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos de la mujer, puesto que esta libertad asegura la legitimidad de los padres con relación a los hijos. Toda ciudadana puede, pues, decir libremente, soy madre de un hijo que os pertenece, sin que un prejuicio bárbaro la fuerce a disimular la verdad; con la salvedad de responder por el abuso de esta libertad en los casos determinados por la Ley.

La garantía de los derechos de la mujer y de la ciudadana implica una utilidad mayor; esta garantía debe ser instituida para ventaja de todos y no para utilidad particular de aquellas a quienes es confiada.

Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, las contribuciones de la mujer y del hombre son las mismas; ella participa en todas las prestaciones personales, en todas las tareas penosas, por lo tanto, debe participar en la distribución de los puestos, empleos, cargos, dignidades y otras actividades.

Las Ciudadanas y Ciudadanos tienen el derecho de comprobar, por sí mismos o por medio de sus representantes, la necesidad de la contribución pública. Las Ciudadanas únicamente pueden aprobarla si se admite un reparto igual, no solo en la fortuna sino también en la administración pública, y si determinan la cuota, la base tributaria, la recaudación y la duración del impuesto.

La masa de las mujeres, agrupada con la de los hombres para la contribución, tiene el derecho de pedir cuentas de su administración a todo agente público.

Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no esté asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene constitución; la constitución es nula si la mayoría de los individuos que componen la Nación no ha cooperado en su redacción.

Las propiedades pertenecen a todos los sexos reunidos o separados; son, para cada uno, un derecho inviolable y sagrado; nadie puede ser privado de ella como verdadero patrimonio de la naturaleza a no ser que la necesidad pública, legalmente constatada, lo exija de manera evidente y bajo la condición de una justa y previa indemnización.

***Epílogo:** Mujer, despierta; el rebato de la razón se hace oír en todo el universo; reconoce tus derechos. El potente imperio de la naturaleza ha dejado de estar rodeado de prejuicios, fanatismo, superstición y mentiras. La antorcha de la verdad ha disipado todas las nubes de la necedad y la usurpación. El hombre esclavo ha redoblado sus fuerzas y ha necesitado apelar a las tuyas para romper sus cadenas. Pero una vez en libertad, ha sido injusto con su compañera. ¡Oh, mujeres! ¡Mujeres! ¿Cuándo dejaréis de estar ciegas? ¿Qué ventajas habéis obtenido de la revolución? Un desprecio más marcado, un desdén más visible. [...] Cualesquiera sean los obstáculos que os opongan, podéis superarlos; os basta con desearlo.*

7. 2. DECLARACIÓN DE SENECA FALLS, 1848

A continuación, se reproducen las resoluciones:

CONSIDERANDO: Que está convenido que el gran precepto de la naturaleza consiste en que "el hombre ha de perseguir su verdadera felicidad". Blackstone [1] insiste en sus Comentarios que esta ley de la naturaleza, coetánea a la humanidad y dictada por el mismo Dios, es por supuesto superior a ninguna otra. Obliga en cualquier lugar del globo, en todos los países y en todos los tiempos; invalida a cualquier ley humana que la contradiga, y por ello constituye el origen mediano e inmediato de la autoridad y validez de todas ellas; en consecuencia:

DECIDIMOS: Que todas aquellas leyes que entorpezcan la verdadera y sustancial felicidad de la mujer, son contrarias al gran precepto de la naturaleza y no tienen validez, pues este precepto tiene primacía sobre cualquier otro.

DECIDIMOS: Que la mujer es igual al hombre, que así fue establecido por el Creador y que por el bien de la raza humana exige que sea reconocida como tal.

DECIDIMOS: Que las mujeres de este país deben ser instruidas en las leyes vigentes, que no deben aceptar su degradación, manifestándose satisfechas con situación o con su ignorancia y afirmando que gozan de todos los derechos a los cuales aspiran.

DECIDIMOS: Que puesto que el hombre pretende ser superior intelectualmente y admite que la mujer lo es moralmente, es preeminente deber suyo animarla a que hable y predique cuando tenga oportunidad en todas las reuniones religiosas.

DECIDIMOS: Que la misma proporción de virtud, delicadeza y refinamiento en el comportamiento que se exige a la mujer en la sociedad, sea exigido al hombre, y las mismas infracciones sean juzgadas con igual severidad, tanto en el hombre como en la mujer.

DECIDIMOS: Que la acusación de falta de delicadeza y de decoro de la que a menudo es acusada la mujer cuando se manifiesta públicamente, proviene sin gracia alguna de los mismos que con su presencia la animan a actuar en escenarios, conciertos y fiestas circenses.

DECIDIMOS: Que la mujer se ha mantenido satisfecha durante demasiado tiempo dentro de unos límites determinados que unas costumbres corrompidas y una tergiversada interpretación de las sagradas Escrituras han señalado para ella, y que ya es hora de que se mueva en el medio más amplio que el creador le ha asignado.

DECIDIMOS: Que es deber de las mujeres de este país asegurarse el sagrado derecho del voto.

DECIDIMOS: Que la igualdad de los derechos humanos es consecuencia del hecho de que toda la raza humana es idéntica en cuanto a capacidad y responsabilidad.

DECIDIMOS, POR TANTO: Que habiéndole asignado el Creador a la mujer las mismas aptitudes y el mismo sentido de responsabilidad que al hombre para que los ejercite, a ella le corresponden el derecho y el deber de promover las causas justas con medios también justos; y, especialmente en lo que se refiere a las grandes causas de la moral y la religión, le corresponde el derecho a enseñar, con él, a sus hermanos, tanto en público como en privado, por escrito y de viva voz, mediante todo el instrumento útil, y en toda asamblea que valga la pena celebrar; y, siendo ésta una verdad derivada de los principios divinamente implantados en la naturaleza humana, cualquier hábito o autoridad, moderna o con venerable pretensión de antigüedad, que se oponga a ella, debe ser considerada como una evidente falsedad, contraria a la humanidad.

Notas

[1] Referencia a "Commentaries on the Laws of England", de William Blackstone (1723-1780), el jurista inglés más influyente del siglo XVIII

7. 3. LA UNIÓN OBRERA, FLORA TRISTAN

Disponible en: https://drive.google.com/file/d/0B5_d8zW-ItwELWNZUDhIZzhYZzQ/view

7. 4. MANIFIESTO DEL COMITÉ CENTRAL DE LA UNIÓN DE MUJERES PARA LA DEFENSA DE PARÍS Y EL CUIDADO A LOS HERIDOS. COMUNA DE PARÍS (1871)

Disponible en: https://www.marxists.org/espanol/tematica/comuna/1871/mayo/6_v.htm

HISTORY OF WOMEN AND FEMINISM

FEMINIST ADVANCES IN THE 20TH CENTURY

#03

#1 EL FEMINISMO SOCIALISTA

1.1. UNA PIONERA: FLORA TRISTÁN

En el siglo XIX, surge la corriente del feminismo socialista, relacionada con el desarrollo del movimiento obrero, que mediante los sindicatos y diversas organizaciones políticas lucha contra la explotación de hombres, mujeres y niños.

La socialista utópica **Flora Tristán** presta especial atención a la situación de las mujeres trabajadoras, a quienes define como las "proletarias del proletario". Flora Tristán era una francesa-peruana (su padre era peruano y su madre francesa) que frecuenta los círculos de escritores, artistas y militantes socialistas en Francia. Escribe relatos de ficción, ensayos autobiográficos y textos periodísticos. Su vida personal estaba marcada por las opresiones de clase y género. Comenzó a trabajar con 17 años en un taller y se casó con el dueño de este. Pero su matrimonio terminó muy mal. Cuando Flora Tristán intentó separarse (el divorcio no era legal en aquel momento) su exmarido le disparó un tiro en la calle y casi la mata.

En su folleto "La unión obrera" publicado en 1840 dedicó un capítulo especial a las mujeres trabajadoras. También abordó el tema en varios de sus escritos. Por eso, se la puede considerar como una de las primeras feministas socialistas, que analiza la situación especial de opresión que viven las mujeres trabajadoras.

1.2. LA CUESTIÓN DE LA MUJER EN EL CAPITALISMO. MARX Y ENGELS

Marx y Engels retomaron el pensamiento del socialista utópico Fourier, quien había planteado que el grado de avance de una sociedad se podía medir por el grado de libertad de las mujeres.

En 1884, Federico Engels publicó un libro titulado *El Origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. Esta es una obra teórica que analiza los orígenes de la institución familiar y sus transformaciones en diferentes momentos de la historia. La importancia de este trabajo es que plantea que la opresión patriarcal de las mujeres no existió siempre, no es natural ni es eterna, sino que es histórica y social. Eso quiere decir que también es posible acabar con esta. La llamada "cuestión de la mujer" se relaciona muy pronto con la situación de las mujeres trabajadoras. Género y clase se cruzan.

1.3. CLARA ZETKIN Y LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE MUJERES

En el discurso que pronunció en el Congreso socialista del SPD (Partido Socialdemócrata alemán) en 1896, la socialista Clara Zetkin afirmó que la opresión de las mujeres no era un resabio del pasado feudal, sino que formaba parte del capitalismo moderno.

Allí sostuvo también que las mujeres de las familias ricas no padecen la carga del trabajo doméstico, ya que trasladan a sus empleadas del hogar las funciones de madre, limpiadora o cocinera. Pero esta no es la misma situación para las trabajadoras, que trabajan en las fábricas y trabajan en casa.

Zetkin aseguró que había varios puntos de confluencia en la lucha entre el feminismo liberal y las mujeres socialistas: la lucha por derechos civiles o políticos para todas las mujeres. Pero las mujeres socialistas luchan también contra el capitalismo y contra los abusos laborales de mujeres y varones.

Clara Zetkin y otras militantes socialistas organizaron varios Congresos internacionales de mujeres, entre 1907 y 1915. En la Conferencia de 1910, más de cien delegadas de diecisiete países votaron a favor de establecer un día internacional de lucha de las mujeres. A partir de entonces y gracias a ellas, celebramos cada **8 de marzo** como Día Internacional de las Mujeres.

1.4. LA REVOLUCIÓN RUSA Y LA EMANCIPACIÓN DE LAS MUJERES

El 8 de marzo de 1917, las trabajadoras textiles de Petrogrado iniciaron una huelga en el Día Internacional de las Mujeres, que terminó en una huelga general y la caída del Zar Nicolás II. Se conocen estos hechos como "la revolución de febrero" porque había otro calendario en aquel momento en Rusia. Durante la revolución rusa de 1917, las mujeres tuvieron una importante participación.

Después de la revolución, las mujeres consiguieron importantes derechos: igualdad legal con los hombres, derecho al divorcio, reconocimiento de los hijos nacidos fuera del matrimonio y derecho al aborto (que estaba prohibido en aquellos años en gran parte del mundo).

Para que el trabajo doméstico no resultara una carga para las mujeres, el Estado creó guarderías, casas cuna, centros de alfabetización para mujeres y niños, comedores y lavanderías públicas.

#2 GUERRA Y POSGUERRA

ACTIVIDAD

¿Conoces esta imagen? ¿Qué significado tiene para ti?

Investiga en internet cuándo apareció por primera vez esta imagen y qué representaba en aquel momento. A continuación, complementa con la información que aportamos en este punto sobre las mujeres en la Segunda Guerra Mundial.

2.2. LAS GUERRAS NO TIENEN ROSTRO DE MUJER

Durante la Primera Guerra Mundial (1914-1918) millones de hombres formaron parte de los ejércitos en el frente. En la retaguardia, las mujeres ingresaron masivamente a trabajar en talleres y fábricas. En aquellos años, las mujeres socialistas participaron en movilizaciones antibelicistas en varios países y también en luchas y huelgas contra el hambre y por aumento de salarios.

Durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) la presencia de mujeres en el frente aumentó un poco, aunque la guerra continuó siendo un "asunto de hombres". Las mujeres volvieron a ocupar la fuerza laboral en muchas fábricas y talleres, en posiciones antes ocupadas por los hombres, como fábricas metalúrgicas.

Pero, al finalizar la Guerra, desde los Estados se promovió que los roles tradiciones de las mujeres volvieran a imponerse. En los años de la posguerra se generó una fuerte ideología de la "domesticidad" que ubicaba a las mujeres nuevamente en el hogar.

2.3. EL ESTADO DE BIENESTAR Y LA VUELTA AL HOGAR

A la salida de la Segunda Guerra Mundial en varios países europeos se implementó lo que se conoce como un "pacto social keynesiano". Esto era un gran acuerdo entre el Estado, los sindicatos y los empresarios. El fin de la guerra permitió, a su vez, una importante recuperación económica, sobre la base de la destrucción anterior. La producción mundial de manufacturas y el comercio mundial crecieron a niveles nunca vistos. A este período se lo conoce como "los treinta años gloriosos".

En varios Estados se tomaron una serie de medidas que dieron forma a servicios sociales más fuertes, en especial con la extensión de la seguridad social, la sanidad pública, el seguro por desempleo, las pensiones, las vacaciones o licencias pagas y otras prestaciones laborales o sociales.

Las innovaciones tecnológicas también transformaron la vida privada: creció de forma exponencial la industria del automóvil, las neveras, la radio para el hogar, los discos de vinilo, y los electrodomésticos en general.

2.4. CONTRADICCIONES Y CRÍTICAS FEMINISTAS AL ESTADO DE BIENESTAR

Según varias autoras, el Estado de bienestar se complementó con una cultura que situaba a la familia nuclear como una de las bases de la sociedad. Se volvió a reforzar la división entre la esfera pública y la privada. Mientras el ámbito público seguirá ocupado por el hombre blanco trabajador-proveedor, la esfera privada estará representada por la mujer-ama de casa que se ocupa del cuidado de los niños. Las personas racializadas, de origen africano o asiático, serán parte de los sectores más precarios de esa clase trabajadora, considerados como "parias" o "extranjeros" en los países más ricos.

A su vez, se puede dividir entre Estados de Bienestar *familiaristas* y otros más *desfamiliarizados*. Mientras los primeros depositan el peso de las tareas de reproducción en las familias (y por lo tanto en las mujeres), los segundos incluyen una mayor intervención estatal en estas tareas. Entre los primeros se encuentran países como España, Italia, Grecia y Portugal. Entre los segundos, destacan los países nórdicos como Dinamarca, Noruega o Suecia. En los Estados *familiaristas* la participación de las mujeres en el mercado laboral suele ser bastante menor que la de los hombres.

Aun cuando los Estados proveen servicios sociales más amplios que en períodos anteriores, la crítica feminista apunta en particular contra la cultura patriarcal que sigue condicionando la vida de las mujeres. Al mismo tiempo, hay que considerar que los Estados de bienestar más fuertes se establecen en los países más ricos, mientras que, en el resto del mundo, la situación es mucho mas desigual en todos los niveles.

#3 EL RENACIMIENTO DEL PENSAMIENTO FEMINISTA

3.1. SIMONE DE BEAUVOIR

En 1949 se publica en Francia *El segundo sexo*, de la filósofa Simone de Beauvoir. Este libro fue un éxito de ventas y significó un relanzamiento del movimiento feminista en la posguerra.

Beauvoir propone categorías filosóficas de la corriente existencialista para analizar la opresión de las mujeres en la sociedad. Sostiene que las mujeres han sido ubicadas en la *situación* de ser las "otras" frente al varón. En la sociedad patriarcal las mujeres son definidas en relación con los varones (como esposas de, secretarias de, hijas de, etc.).

Mientras los varones viven su vida ligada a la trascendencia (algo que va más allá de la propia vida material, que se puede expresar en proyectos, obras, legados, en el conocimiento, etc.), las mujeres son atadas al ámbito doméstico y a la naturaleza.

En *El segundo sexo*, Beauvoir analiza la historia de las mujeres a través de los mitos, la religión, la historia, la psicología, la biología y la cultura. Muestra que las mujeres experimentan una existencia degradada en la sociedad patriarcal, producto de la opresión, lo que genera una frustración.

"No se nace mujer: se llega a serlo" es una de las frases más conocidas de este libro. Implica que la cultura, la educación y las pautas sociales van construyendo lo que es ser una mujer.

3.2. BETTY FRIEDAN Y ESE "MALESTAR QUE NO TIENE NOMBRE"

En 1963, Betty Friedan publica en Estados Unidos *La mística de la feminidad*, haciendo referencia a un "malestar que no tiene nombre" que padecían la mayoría de las mujeres de clase media, recluidas en el ámbito doméstico. Esa frustración se expresaba como depresión, ansiedad y hasta con suicidios.

El "malestar que no tiene nombre" afectaba a la mayoría de las amas de casa norteamericanas en la postguerra, obligadas a actuar como "ángeles del hogar". A comienzos de los años setenta, el porcentaje de participación femenina en el mercado laboral estaba aumentando, pero se mantenían las viejas ideas normativas acerca de la feminidad. Además de trabajar, las mujeres debían cumplir con las reglas de "perfectas amas de casa" siempre con una sonrisa en el rostro.

En 1966, Friedan funda la **Organización Nacional de Mujeres (NOW)** cuyo objetivo principal era conseguir más derechos para las mujeres: derechos reproductivos como el aborto, métodos de anticoncepción, igualdad en el acceso al mercado laboral o el derecho al divorcio.

Su libro tuvo un gran impacto y es considerado como el inicio de una nueva ola del movimiento feminista.

ACTIVIDAD

A. Mira estos carteles y analiza su mensaje hacia las mujeres.

B. Simone de Beauvoir y Betty Friedman se refieren a la feminidad como una construcción social.

¿Qué quiere decir esto? Explica con tus palabras la frase: ""No se nace mujer: se llega a serlo". ¿Estás de acuerdo?

C. Enumera cinco características que se asocian usualmente a lo femenino y otras cinco asociadas a lo masculino. ¿Crees que estas ideas son una buena descripción de tu realidad en la actualidad? ¿Por qué?

#4 SEGUNDA OLEADA DEL MOVIMIENTO FEMINISTA

4.1. CONTEXTO HISTÓRICO

A fines de los años 60 hubo importantes crisis políticas, culturales y sociales en todo el mundo. El historiador Eric Hobsbawn, en su libro "Historia del siglo XX" explica que hacia fines de la década de 1960 se aprecian signos de desgaste en la economía y en los Estados. A partir del año 1968 (como fecha más simbólica) confluyeron las protestas estudiantiles, una nueva ola de conflictividad en los lugares de trabajo y una crítica cultural profunda a la sociedad de consumo.

Hobsbawm describe además una serie de cambios en el mercado laboral, al que ingresa un número importante de mujeres casadas. Estas transformaciones, entre otras, serán la base para el surgimiento de una nueva ola del movimiento feminista.

4.2. ERIC HOBSBAWM; HISTORIA DEL SIGLO XX:

"Un cambio importante que afectó a la clase obrera, igual que a la mayoría de los sectores de las sociedades desarrolladas, fue el papel de una importancia creciente que pasaron a desempeñar las mujeres, y, sobre todo —un fenómeno nuevo y revolucionario—, las mujeres casadas. El cambio fue realmente drástico. En 1940 las mujeres casadas que vivían con sus maridos y trabajaban a cambio de un salario constituían menos del 14 por 100 de la población femenina de los Estados Unidos. En 1980 constituían algo más de la mitad, después de que el porcentaje se hubiera duplicado entre 1950 y 1970. (...)

Las mujeres hicieron su entrada también, en número impresionante y cada vez mayor, en la enseñanza superior, que se había convertido en la puerta de entrada más visible a las profesiones de responsabilidad. Inmediatamente después de la segunda guerra mundial, constituían entre el 15 y el 30 por 100 de todos los estudiantes de la mayoría de los países desarrollados, salvo Finlandia, una avanzada en la lucha por la emancipación femenina, donde ya formaban casi el 43 por 100. Aún en 1960 no habían llegado a constituir la mitad de la población estudiantil en ningún país europeo ni en Norteamérica, aunque Bulgaria —otro país pro femenino, menos conocido— casi había alcanzado esa cifra. (...) Sin embargo, en 1980, la mitad o más de todos los estudiantes eran mujeres en los Estados Unidos, Canadá y en seis países socialistas, encabezados por la RDA y Bulgaria, y en sólo cuatro países europeos constituían menos del 40 por 100 del total (Grecia, Suiza, Turquía y el Reino Unido). En una palabra, el acceso a la enseñanza superior era ahora tan habitual para las chicas como para los chicos.

La entrada masiva de mujeres casadas —o sea, en buena medida, de madres— en el mercado laboral y la extraordinaria expansión de la enseñanza superior configuraron el telón de fondo, por lo menos en los países desarrollados occidentales típicos, del impresionante renacer de los movimientos feministas a partir de los años sesenta."

ACTIVIDAD

A. ¿Qué significa para ti este lema? La Segunda ola del movimiento feminista, a fines de los años 60, tuvo como lema: "lo personal es político".

B. ¿Qué es el patriarcado?

El libro "Política Sexual" de la feminista radical Kate Millet fue publicado en inglés en 1969.

Lee el siguiente fragmento y reflexiona sobre el patriarcado. ¿Qué es el patriarcado? ¿Piensas que hay diferentes formas de patriarcado en diferentes países y en diferentes épocas de la historia o es siempre igual?

"Si consideramos el gobierno patriarcal como una institución en virtud de la cual una mitad de la población (es decir, las mujeres) se encuentra bajo el control de la otra mitad (los hombres), descubrimos que el patriarcado se apoyó sobre dos principios fundamentales: el macho ha de dominar a la hembra, y el macho de más edad ha de dominar al más joven. (...)

Si bien la institución del patriarcado es una constante social tan hondamente arraigada que se manifiesta en todas las formas políticas, sociales y económicas, ya se trate de las castas y clases o del feudalismo y la burocracia, también en las principales religiones, muestra, no obstante, una notable diversidad, tanto histórica como geográfica".

(Kate Millet, Política sexual, Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, (1995). Sexual Politics, 1969)

4.4. EL FEMINISMO RADICAL

Kate Millet, Shulamith Firestone y otras autoras son referentes de lo que se conoce como *feminismo radical*. La propuesta de Shulamith Firestone era analizar la **raíz** de la opresión de las mujeres, por eso lo define como radical.

Este movimiento reveló el profundo *androcentrismo* del capitalismo patriarcal. Androcentrismo es poner a los varones y su punto de vista como el centro de la sociedad, de la cultura, la ciencia, el arte, la legislación, etc. Por esta vía, se invisibiliza la experiencia histórica de las mujeres.

Las feministas de la Segunda ola van a promover la movilización, la organización y la acción directa de las mujeres. Al mismo tiempo, van a cuestionar el rol subordinado de las mujeres en todos los ámbitos de la vida. En este contexto, aparecen nuevas tendencias políticas dentro del feminismo. La más importante será la corriente del feminismo radical.

Las feministas radicales polemizaban con las feministas liberales (como Betty Friedan) diciendo que estas solo buscaban la ampliación de derechos en la sociedad actual. En cambio, ellas querían cuestionar los valores machistas de la sociedad, en todos los ámbitos.

Para las feministas radicales, la sexualidad representaba el principal vector de la opresión de las mujeres. Mediante múltiples denuncias y estudios, estas feministas ayudaron a visibilizar temas como la violencia de género y las violaciones. Estos eran abusos hacia las mujeres

que habían permanecido ocultos a lo largo de la historia, como si se tratara de asuntos "privados". También apuntaron contra las prácticas patriarcales en el arte, la ciencia, la medicina, los medios de comunicación o el deporte.

4.5. LAS MUJERES EN EL ARTE

A fines de los años 60 diferentes mujeres artistas buscaron nuevas formas de reivindicar el feminismo desde el arte. Por ejemplo, cuestionaron que las mujeres eran marginadas en el mundo de la pintura, siendo su papel central el de posar como modelos desnudas para pintores o escultores masculinos.

A modo de denuncia, algunas artistas crearon obras donde el cuerpo de las mujeres estaba en el centro, pero despojado de la sexualización frecuente en las obras masculinas. Otras pintaron cuadros donde los modelos eran masculinos, cambiando los roles tradicionales entre pintora y modelo. También crearon obras de vanguardia en fotografía o cine, cuestionando esos papeles tradicionales de las mujeres en el hogar y el trabajo doméstico. También hubo artistas que cuestionaron la visión tradicional de las mujeres desde un feminismo blanco de clases medias. Multiplicaron las identidades representadas en el arte acerca de las mujeres, incluyendo la diversidad de raza, de género o de nacionalidades.

#5 DEBATES FEMINISTAS SOBRE EL TRABAJO DOMÉSTICO

En la década de 1970 se produjo un intenso debate en el movimiento feminista acerca del trabajo doméstico. Mientras las mujeres ingresaban a trabajar, eso no las libraba de las tareas del trabajo doméstico en los hogares.

Mariarosa Dalla Costa, Silvia Federici y Selma James impulsaron la **Campaña Internacional por un salario para el trabajo doméstico** (Wages for Housework). Ellas analizaron el trabajo doméstico como un trabajo necesario para reproducir la fuerza laboral.

Es decir, un trabajo clave para que las trabajadoras y trabajadores sean criados, alimentados, educados y curados. Un trabajo necesario para que puedan reponer energías y dejarlos listos para ir cada día a trabajar. Por ese motivo, estas feministas consideran que el trabajo doméstico es un trabajo productivo para el capital, igual que aquel que se realiza en una fábrica. Este trabajo es una pieza clave de la gran "fábrica social" del capitalismo patriarcal.

"Este libro parte del supuesto de que la relación de las mujeres con el capital es fundamentalmente la de producir y reproducir la fuerza de trabajo, presente y futura, de la que depende toda la explotación capitalista. Ésta es la esencia del trabajo doméstico y éste es el trabajo para el que se prepara a la mayoría de las mujeres y por el que se identifica a toda mujer. El trabajo doméstico de las mujeres, aislado y no asalariado, son dos aspectos fundamentales de la producción capitalista."

(Selma James y Mariarosa Dalla Costa, El poder de la mujer y la subversión de la comunidad, 1972).

ACTIVIDAD

Lee el fragmento del libro de Selma James y Mariarosa Dalla Costa. ¿Qué papel cumple el trabajo doméstico en la sociedad actual según estas autoras? ¿Estás de acuerdo? ¿Piensas que debería haber un salario para el trabajo doméstico? ¿Qué ventajas tendría esa propuesta y qué problemas? ¿Qué medidas habría que tomar para que las mujeres puedan conciliar la vida familiar y la vida laboral?

#6 MATERIALES Y RECURSOS

Clara Zetkin.

Discurso: Sólo con la mujer proletaria triunfará el socialismo.

Discurso pronunciado en el Congreso de Gotha del Partido Socialdemócrata de Alemania el 16 de octubre de 1896

Disponible en: https://www.marxists.org/espanol/zetkin/1896/0001.htm

HISTORIA DE LAS MUJERES Y DEL FEMINISMO

LA NUEVA OLA DEL FEMINISMO HOY

#04

#1 DERECHO AL ABORTO

El reconocimiento de los derechos reproductivos de las mujeres (acceso libre a métodos de anticoncepción, derecho al aborto, derecho a una educación sexual) fue una lucha de las mujeres en muchos países que se hizo más fuerte desde la década de 1970 en adelante. Pero en gran parte del mundo, sigue siendo un tema pendiente.

1.1. *MOVIMIENTOS POR EL DERECHO AL ABORTO EN EUROPA*

El 5 de abril de 1971 se publicó en Francia un manifiesto firmado por 343 mujeres que exigía la legalización del aborto. Entre las firmantes había reconocidas intelectuales y mujeres del mundo de la cultura como Simone de Beauvoir, Marguerite Duras, Catherine Deneuve, Jeanne Moreau y Agnès Varda. A partir de esta publicación, el debate sobre el derecho al aborto se amplió y cosechó un 55% de apoyo entre la población francesa. Después de importantes manifestaciones, la Ley de derecho al aborto fue aprobada en ese país en 1975.

La legalización del aborto en Europa ha sido muy desigual, tanto en las fechas como en los supuestos bajo los cuales se permite. En Finlandia se legalizó en 1970, en Dinamarca en 1973, en Austria en 1974, en Francia en 1975, en Italia en 1978, en Holanda en 1981, en España en 1985 (bajo una serie de supuestos) y una ampliación de ese derecho se consiguió en 2010, en Grecia en 1986, en Portugal en 2007.

ACTIVIDAD

¿Es legal el derecho al aborto en tu país?

¿Desde qué año?

Piensa si tuvieras que concurrir a una manifestación por el derecho al aborto en un país donde no está permitido. ¿Qué lemas usarías? Escribe 4 lemas para pancartas.

#2 LOS FEMINISMOS DEL TERCER MUNDO

Entre el 19 de junio y el 2 de julio de 1975 se realizó en México DF la Primera Conferencia Internacional de las Mujeres organizada por las Naciones Unidas. En la reunión participaron 9.000 personas en representación de 133 países. En la Tribuna paralela de las Organizaciones No gubernamentales participaron otras 6.000 mujeres. Las posiciones se fueron agrupando en dos grandes tendencias: las mujeres de los países más ricos, por un lado, y las mujeres del "Tercer mundo" o del sur global, por otro.

Entre estas se destacó la boliviana Domitila Barrios de Chungara. Miles de mujeres escucharon conmovidas a esta minera boliviana, que relató los padecimientos de las mujeres más pobres. Denunció la represión de las dictaduras y el papel imperialista de Estados Unidos en el mundo. Domitila también criticó a las feministas de los países más ricos, que estaban centradas en temas como la sexualidad y la anticoncepción, pero no se ocupaban de la pobreza, la miseria y la explotación que vivían millones de mujeres.

Durante una sesión, una de las organizadoras quiso callar a Domitila, diciendo que no había que hablar tanto de política; que el feminismo era el único "ismo" que las unía a todas. Domitila le respondió con palabras muy fuertes:

"Si señora, hay un ismo que nos une, pero no somos iguales. (...) Supongo que usted debe vivir en una hermosa mansión, en cambio en las minas nosotros tenemos una pequeña vivienda que nos prestan hasta los 90 días y cuando [el minero] deja de trabajar tenemos que desocuparla. Ahora señora, yo estoy segura de que usted nunca a su familia les ha servido a las seis de la mañana el desayuno, en cambio las mujeres en las minas, a las cuatro de la mañana tenemos que levantarnos a cocinar la comida para el esposo, para que entre a trabajar a la mina. (...) Somos mujeres, sí, somos femeninas, sí, pues nos puede unir ese "ismo", pero no somos iguales, señora. No somos iguales."

Cuenta el escritor Eduardo Galeano, en *Memoria del Fuego*, que cinco mujeres iniciaron una huelga de hambre en Bolivia en las navidades de 1978. Fueron llegando más mujeres, mineras y estudiantes, y el pueblo terminó acabando con una dictadura. Domitila Chungara era una de esas cinco mujeres.

#3 FEMINISMOS NEGROS E INTERSECCIONALIDAD

3.1. LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y EL FEMINISMO

En los años 60 y 70 se desarrolló un importante movimiento por los Derechos Civiles del pueblo negro en Estados Unidos. Este movimiento también confluyó con el movimiento de mujeres. En esa confluencia tomaron fuerza las corrientes feministas encabezadas por mujeres negras, chicanas y migrantes en Estados Unidos y en Europa.

En su libro *Mujeres, raza y clase*, Angela Davis hace un recorrido por la historia de la lucha de las mujeres negras en Estados Unidos, desde el siglo XIX en adelante. Allí cuenta la historia de Harriet Tubman, conductora del Ferrocarril clandestino que ayudó a liberar a más de 300 esclavos, arriesgando su vida en ello.

También destacar el discurso de la exesclava Sojourner Truth en la conferencia sufragista de Ohio en 1851:

"¡Yo he arado, he sembrado y he cosechado en los graneros sin que ningún hombre pudiera ganarme! ¿Y acaso no soy una mujer? Podía trabajar como un hombre, y comer tanto como él cuando tenía la comida ¡y también soportar el látigo! ¿Y acaso no soy una mujer? He dado a luz a trece niños y he visto vender a la mayoría de ellos a la esclavitud ¡y cuando grité, con mi dolor de madre, nadie sino Jesús pudo escucharme! ¿Y acaso no soy una mujer?".

3.2. LA LUCHA ES INTERSECCIONAL

En los años 70 surgieron varias organizaciones de feministas negras o de personas racializadas en Estados Unidos y en Europa, que cuestionaron al feminismo mayoritario. Este no tenía en cuenta las múltiples opresiones de las mujeres negras y racializadas. Y señalaron que había una **simultaneidad de opresiones**: la trilogía de clase, raza y género.

En 1989, la feminista negra Kimberle Crenshaw definió por primera vez el concepto de **interseccionalidad**, en referencia a la experiencia múltiple de las mujeres trabajadoras negras en Estados Unidos. A partir de entonces, se conoce como interseccionalidad el cruce de múltiples opresiones, o diferentes vectores de opresión. Estos dan lugar a experiencias desiguales en varios grupos de personas. A los ejes de raza, clase y género se han incorporado otros vectores como la diversidad sexual, la diversidad funcional, la edad, la nacionalidad, etc.

ACTIVIDAD

¿Conocías la idea de la interseccionalidad?

¿Cómo la puedes relacionar con tu propia vida?

#4 EL NEOLIBERALISMO

4.1. ¿QUÉ ES EL NEOLIBERALISMO?

La ideología neoliberal sostiene que la mejor manera de alcanzar el bienestar es promover el libre mercado, sin restricciones, mientras se desmantelan los servicios sociales del Estado. Una vez derrotados o desviados los grandes procesos de conflictividad social de los años 60 y 70, el neoliberalismo impone una restauración del poder de las elites económicas.

A partir de entonces se va a producir una masiva transferencia de rentas hacia un sector cada vez más concentrado del capital. Esto se logra mediante la privatización de la tierra y los recursos naturales de los países del tercer mundo, las privatizaciones masivas de empresas, el desmantelamiento de sectores económicos considerados "no productivos" y el ingreso al mercado de nuevos contingentes de fuerza laboral en condiciones de extrema precariedad y bajos salarios. Por último, el endeudamiento a gran escala de los Estados, en especial los de la periferia. Organismos como el FMI y el Banco Mundial se transforman en "controladores" de las cuentas de los Estados a los que se obliga a efectuar recortes presupuestarios, privatizaciones y desregulación de los mercados laborales.

4.2. FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA Y DE LA PRECARIEDAD

Con el neoliberalismo se produce una importante deslocalización de empresas desde los países más ricos hacia la periferia. En el mismo período se generan grandes migraciones del campo a las ciudades y la transformación de millones de campesinos en trabajadores asalariados (en países como China, la India, el Sudeste asiático, México o Brasil), dando lugar a la mayor concentración de poblaciones urbanas de la historia en ciudades chabolistas.

En este proceso, se duplica la fuerza laboral que se encuentra bajo relaciones asalariadas, al mismo tiempo que aumenta la racialización y la feminización de la clase trabajadora.

Las consecuencias de las políticas neoliberales se descargan de forma más brutal sobre las mujeres y las poblaciones del "tercer mundo" (lo que genera nuevos flujos migratorios para intentar escapar a esas condiciones de miseria y explotación).

La expulsión de poblaciones campesinas de sus tierras o el ingreso masivo de las mujeres al precario y "flexible" mercado laboral provocan sacudidas en las relaciones patriarcales tradicionales que mantenían aisladas a las mujeres en las tareas de reproducción en el hogar, pero solo para dar paso a modernas formas de hiper explotación, marcadas también por una renovada desigualdad de género.

La pobreza y la precariedad, en gran parte del mundo, tienen rostro de mujer.

4.3. ¿UN FEMINISMO LIBERAL Y PARA EL MERCADO?

Mientras millones de mujeres se empobrecen, las políticas neoliberales permiten que sectores de las clases medias puedan aumentar sus niveles de consumo, sobre todo en base al crédito. Además, una minoría de mujeres accede a puestos de poder en las empresas y los gobiernos.

Acompañando estos movimientos aparece un nuevo tipo de feminismo liberal que sostiene que las mujeres ya han alcanzado espacios de autonomía nunca vistos en la historia. Este nuevo feminismo está despojado de todas sus aristas más radicales, y, en cambio, se adapta a las necesidades del mercado.

En pleno auge del neoliberalismo las elites dominantes adoptaron algunos elementos de feminismo para dotarlos de un nuevo sentido. Palabras como "empoderamiento" y "elección" pasaron a ocupar la centralidad de los discursos lanzados desde ONGs, instituciones estatales, universidades y medios de comunicación. Estas ideas se transformaron en un sustituto del feminismo, aseguran varias autoras, con un formato fuertemente individualista.

La feminista norteamericana Nancy Fraser señala que el neoliberalismo logra asimilar a este nuevo feminismo. Elementos sueltos del feminismo son utilizados por el sistema para legitimarse, al mismo tiempo que se promueve el abandono de la militancia colectiva por parte del movimiento de mujeres. Lo que antes era un movimiento con fuertes elementos antisistema (aunque con diferentes estrategias políticas que disputaban entre sí), se transformaba en un "sentido común" ampliado y aceptado por el mainstream, pero que perdía gran parte de sus elementos críticos.

#5 UNA NUEVA OLA FEMINISTA EN EL SIGLO XXI

Desde hace varios años estamos viviendo un nuevo auge del movimiento feminista a escala internacional. Desde los reclamos contra la violencia machista como el "Ni una menos" de Argentina e Italia, a los movimientos por el derecho al aborto en América Latina y Polonia. Desde las denuncias contra los abusos sexuales del #MeToo en Estados Unidos, a las movilizaciones y las masivas huelgas de mujeres del 8M.

El debate acerca del feminismo se ha instalado en la cultura, en los medios de comunicación, en los movimientos sociales y el debate político como quizás nunca en la historia lo había logrado. Al mismo tiempo, en muchos países se han fortalecido discursos misóginos y "antiderechos" por parte de la extrema derecha. El feminismo es uno de sus principales blancos de ataque.

Al menos tres elementos caracterizan esta nueva ola feminista a nivel mundial: las luchas contra la violencia machista, los movimientos por los derechos reproductivos y también las luchas por cambiar las condiciones materiales de las mujeres (vivienda, salario, precariedad, etc.).

#6 LA LUCHA POR LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS

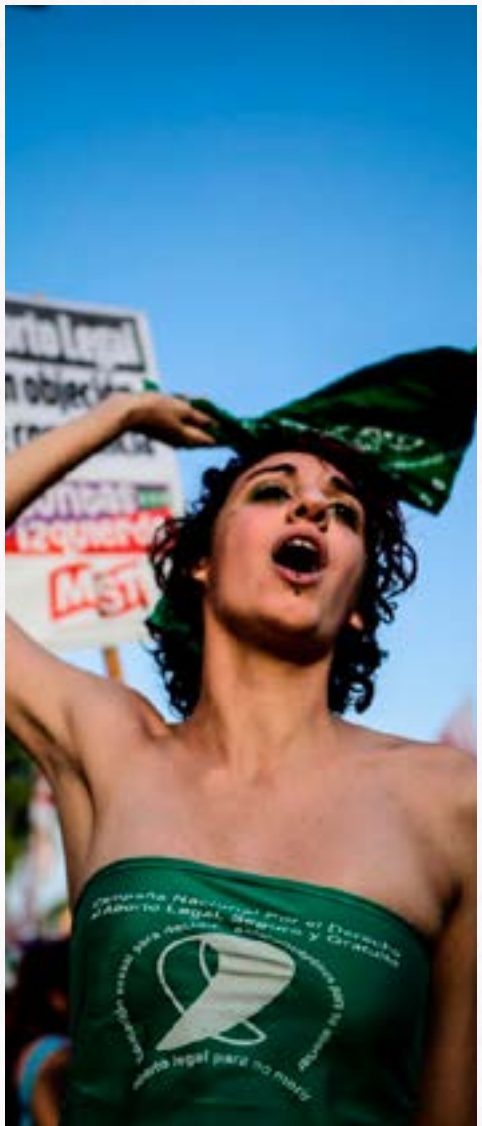

6.1. EL DERECHO AL ABORTO EN AMÉRICA LATINA

La madrugada del 30 de diciembre de 2020 se aprobó en el Senado de Argentina la Ley de derecho al aborto. Cientos de miles de mujeres lo celebraron en todo el país y también en América Latina. En esta región, hasta hace un año el 97% de las personas en edad reproductiva vivían en países en donde la ley de aborto es altamente restrictiva, según un estudio de la Red de Periodistas Feministas de América Latina y el Caribe.

Los tres países que se conocen como el triángulo norte –Guatemala, Honduras y El Salvador– se disputan cuál tiene la tasa más alta de feminicidios y de embarazos en menores. En Honduras, después del golpe de Estado de 2009, se prohibió la pastilla de anticoncepción oral de emergencia y una reforma constitucional bloquea cualquier modificación legal para legalizar el aborto. En El Salvador, el suicidio de adolescentes embarazadas es una de las primeras causas de muerte materna en esa franja de edad y las mujeres sospechosas de haberse realizado un aborto pueden terminar en la cárcel.

6.2. POLONIA Y LA HUELGA DE MUJERES

En Polonia, el movimiento Ogólnopolski Strajk Kobiet, OSK (Huelga de las Mujeres) viene organizando protestas desde el año 2016, y, ahora, el pañuelo verde de las mujeres argentinas también es un símbolo de la lucha por el derecho al aborto en Polonia.

En plena pandemia, en el otoño de 2020, la derecha conservadora intentó prohibir el derecho al aborto mediante la Corte Constitucional. La respuesta fue un movimiento masivo en más de 150 ciudades polacas.

6.3. ABORTO LEGAL PERO RESTRINGIDO EN VARIOS PAÍSES DE EUROPA

En la mayoría de los países de Europa, el derecho al aborto ya tiene varios años de legalidad. Sin embargo, las mujeres que quieren interrumpir voluntariamente el embarazo tienen que enfrentar varias restricciones y obstáculos en muchos de ellos.

En el caso italiano, donde el aborto es ley desde 1978, la Ley incluye la objeción de conciencia. Las organizaciones feministas de ese país denuncian que, en los hechos, esto impide a muchas mujeres acceder a un aborto gratuito. Una situación que se ha agravado con la pandemia y los confinamientos. En Italia, el 60% de los médicos son objetores y a veces no hay médicos en toda una región que practique abortos.

En Italia, España, Francia y Grecia y Reino Unido el aborto es legal en plazos que van desde los primeros 3 meses hasta las 24 semanas de gestación. En Austria el plazo es hasta que se cumplan las 16 semanas, mientras que en Dinamarca es posible abortar hasta el segundo trimestre. En algunos países, como Portugal, es necesaria una consulta previa con un psicólogo. En varios países las mujeres deben cumplir con un "período de espera" de tres a siete días para que se autorice la realización del aborto.

Durante la pandemia en 2020 y 2021, las condiciones para acceder al aborto se han complicado para muchas mujeres. En varios países han aumentado, además, las campañas de los grupos antiabortistas de la extrema derecha.

#7 LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA

7.1. EL CONVENIO DE ESTAMBUL

En el año 2011 se firmó el nuevo Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, más conocido como Convenio de Estambul. En la actualidad, ha sido ratificado por más de 30 países.

En este Convenio: "La violencia contra la mujer se reconoce como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación. Esto significa que se considera responsables a los Estados si no responden de manera adecuada a este tipo de violencia."

El convenio exige a los Estados que adhieren penalizar las siguientes conductas: violencia doméstica (violencia física, sexual, psicológica o económica); acoso; violencia sexual, incluida la violación; acoso sexual; matrimonio forzoso; mutilación genital femenina, aborto y esterilización forzosa.

El Convenio reconoce que "la naturaleza estructural de la violencia contra la mujer está basada en el género, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales cruciales por los que se mantiene a las mujeres en una posición de subordinación con respecto a los hombres".

El texto completo del Convenio se puede consultar aquí:
https://rm.coe.int/1680462543

7.2. NI UNA MENOS

El 3 de junio de 2015, cientos de miles de mujeres argentinas se manifestaron en ciudades de todo el país en la primera manifestación con el lema "Ni una menos". Era la respuesta masiva al aumento de los feminicidios en ese país. "Nos están matando! ¿No vamos a hacer nada?", "Tu madre, tu abuela, tu hermana y tu tía, todas decimos basta", eran algunos de las consignas que ese día se vieron en las calles.

Desde entonces, el movimiento "Ni una menos" se expandió a gran parte de América Latina y tuvo repercusiones mundiales. En ese año, en Argentina, una mujer esa asesinada cada 30 horas por el hecho de ser mujer. Las organizaciones de mujeres exigían mayor presupuesto para prevenir la violencia de género, casas refugio para las mujeres afectadas por violencia de género y estadísticas oficiales sobre los feminicidios.

En el movimiento "Ni una menos" participaron periodistas, actrices y miles de activistas feministas, a las que se sumaron decenas de miles de chicas muy jóvenes. Este movimiento dio lugar a la "Marea verde" por el derecho al aborto.

7.3. EL MOVIMIENTO #METOO

En octubre de 2017, el periódico New York Times, publicaba una denuncia contra el productor de Holywood, Harvey Weinstein. Decenas de actrices lo acusaban de acoso y abuso sexual. La actriz Alyssa Milano puso un tuit que decía: "Si has sido acosada sexualmente o agredida, escribe Me Too como respuesta." En pocas horas, el hashtag #MeToo explotó en las redes.

A partir de la denuncia de varias actrices, el hashtag #MeToo explotó en las redes sociales. Miles de mujeres, en todo el mundo, utilizaron ese medio para contar sus historias de abusos o agresiones sexuales. Se levantaba así el velo sobre estos temas que habían permanecido en silencio. En septiembre de 2018, trabajadoras y trabajadores de McDonald's salieron a la huelga en 10 ciudades de Estados Unidos para protestar contra el acoso sexual.

Una década antes, en 2007, la activista negra Tarana Burke había creado una organización para brindar apoyo a jóvenes que habían padecido agresiones sexuales en los barrios pobres. La llamó "Me Too", pero no logró la repercusión que las actrices de Hollywood obtuvieron una década después.

El acoso sexual en el trabajo es una de las formas de agresión sexual más frecuentes, pero menos denunciadas en el mundo. Las mujeres migrantes padecen este tipo de agresiones en trabajos como limpiadoras, cuidadoras, trabajos agrícolas o hostelería. La incertidumbre por estar en una situación ilegal, el temor a ser deportadas, a perder el trabajo hacen que puedan ser un blanco fácil para que supervisores y jefes puedan acosarlas y cometer agresiones sexuales.

7.4. EL CASO DE "LA MANADA"

En 2017 comenzaba en Pamplona, España, el juicio contra cinco hombres acusados de violar grupalmente a una joven en el inicio de los sanfermines de 2016. Ese caso, conocido como "La manada" generó una profunda indignación en el movimiento de mujeres.

Cuando se supo que los abogados de los agresores intentaban culpabilizar a la víctima, miles de mujeres salieron a las calles. Los cantos: "Hermana, yo si te creo" y "No es no" se hicieron masivos. Más tarde se conoció la sentencia judicial del tribunal de Navarra. Los jueces consideraban que se había tratado de un "abuso" y no una "agresión sexual", al no comprobar "violencia física" contra la joven. El movimiento de mujeres en las calles se multiplicó con cantos contra la "justicia patriarcal".

Las manifestaciones continuaron en todo el país y colocaron el debate acerca de la violencia machista en el centro del debate del feminismo. Esto también puso el foco en cuál era la tipificación en el Código penal de los delitos de abuso o violación y la propuesta de cambios legales.

#8 MUJER Y TRABAJO DE CUIDADOS

8.1. EL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

El 1 de junio de 2011, la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo adoptó el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (núm. 189). En este convenio se otorga un reconocimiento al trabajo doméstico para equipararlo con el resto de los trabajos remunerados. También se fijan una serie de medidas que deben adoptar los estados que adhieran al Convenio, con el fin de controlar las condiciones laborales del sector.

En su Artículo primero se define que "trabajador doméstico designa a toda persona, de género femenino o género masculino, que realiza un trabajo doméstico en el marco de una relación de trabajo". Y en su Preámbulo se reconoce que "el trabajo doméstico sigue siendo infravalorado e invisible y que lo realizan principalmente las mujeres y las niñas, muchas de las cuales son migrantes o forman parte de comunidades desfavorecidas, y son particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otros abusos de los derechos humanos". La OIT calcula que existen al menos 67 millones de trabajadoras domésticas mayores de 15 años de edad a nivel global, el 80 % de las cuales son mujeres. Aproximadamente el 17 % de las trabajadoras domésticas son migrantes.

En el Convenio 189 se proponen una serie de medidas para garantizar:

a) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;

(b) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;

(c) la abolición efectiva del trabajo infantil; y

(d) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Hasta el año 2020, 30 países han ratificado el Convenio 189 de la OIT, incluyendo

8.2. LA BRECHA DE GÉNERO EN LOS TRABAJOS DOMÉSTICOS

Si comparamos los datos de algunos países de Europa, nos encontramos con una importante brecha de género en los cuidados. Esto significa que la cantidad de tiempo que hombres y mujeres dedican cada día a las tareas de cuidados son muy desiguales. Y aunque son diferentes de país en país, siempre es mucho mayor para las mujeres.

Por ejemplo, en Austria los hombres (H) dedican 135 minutos diarios a estas tareas, mientras que las mujeres (M) dedican 269.2. Las proporciones en Dinamarca son 186 (H) y 242.8 (M); en Alemania 150 (H) y 242.3 (M); en Francia 134.9 (H) y 224 (M); en Hungría 162.3 (H) frente a 293.8 (M); en Portugal 96.3 (H) frente a 328.2 (M) y en Eslovenia 196.5 (H) frente a 286.2 (M).

Datos de OECD.Stat (Time spent in paid and unpaid work, by sex)

https://stats.oecd.org/index.aspx?queryid=54757

ACTIVIDAD

¿Y tú cuánto tiempo diario dedicas a tareas domésticas o de cuidados? Compara con otros miembros de tu familia.

¿Es más o menos tiempo que el que dedicaba tu madre a estas tareas?

¿Es más o menos tiempo que el que dedicaba tu abuela a estas tareas?

¿Crees que ha cambiado algo?

8.4. LOS CUIDADOS ESENCIALES PARA LA VIDA

¿Qué entendemos por los trabajos de cuidados? Los cuidados son todas aquellas tareas que implican tanto una acción material y una carga afectiva, remuneradas o no remuneradas, que permiten la sostenibilidad de la vida.

Según la feminista española Amaia Pérez Orozco:

"*Al poner los cuidados en el centro, se saca a la luz que la vida es vulnerable (si no se cuida, no hay vida) e interdependiente (la única forma de cuidarnos es junto al resto). La economía no se ve como el sumatorio de acciones individuales de sujetos autosuficientes, sino como una red de interdependencia.*"

En los hogares se realizan "multitud de formas de trabajo no remunerado que sacan a la luz trabajos invisibilizados, históricamente asignados a las mujeres, realizados de manera gratuita o mal pagada, que son imprescindibles para el funcionamiento de la economía y la generación de bienestar."

(Amaia Pérez Orozco / Astrid Agenjo Calderón; "Economía feminista: viva, abierta y subversiva", CTXT, 1/05/2018, en https://ctxt.es/es/20180502/Politica/19356/economia-fiminista-heteropatriarcado-genero-cuidados-ecologia-capitalismo-amaia-perez-orozco.htm).

8.5. "SOMOS ESENCIALES, PERO NOS TRATAN COMO DESCARTABLES"

¿Por qué estos trabajos tan necesarios como cuidar a personas (niños, enfermos, ancianos) son invisibilizados, precarios, no remunerados o mal remunerados?

Históricamente, estas tareas han quedado restringidas al ámbito del hogar, como labores "naturalmente" femeninas. Pero en las últimas décadas muchas de estas tareas se han convertido en sectores de la economía remunerada. Las mujeres han ingresado a trabajar en empresas de limpieza, en cocinas industriales o como cuidadoras de personas en residencias. Pero estos trabajos han mantenido una "marca de precariedad".

Durante la pandemia de 2020, diferentes sectores de trabajadoras del área de cuidados, como limpiadoras o cuidadoras a domicilio, han planteado la idea de que "Somos esenciales, pero nos tratan como descartables".

#9 LAS HUELGAS DE MUJERES

En el año 2017, organizaciones feministas de diferentes países llamaron a organizar una huelga de mujeres a nivel internacional para el 8 de marzo. La convocatoria tuvo un gran impacto, y se materializó en la convocatoria de huelgas de mujeres en países con EEUU, España, Argentina, Italia y Suiza. En los años siguientes, la huelga de mujeres sería implementada en muchos otros puntos a nivel global.

A diferencia de las huelgas laborales tradicionales, las organizaciones feministas plantearon que la huelga de mujeres incluía la huelga laboral, la huelga de consumo y la huelga de cuidados, en el ámbito de la producción y de la reproducción.

Según la feminista italiana Cinzia Arruzza: "Hacer énfasis en la unidad entre los lugares de trabajo y el hogar es clave, y un principio organizador central para la huelga del 8 de marzo. Una política que toma el trabajo de las mujeres seriamente debe incluir no sólo la huelga en los lugares de trabajo sino también una huelga del trabajo reproductivo no remunerado, huelga de tiempo parcial, llamado para reducir el tiempo de trabajo y otras formas de protesta que reconoce la naturaleza de género de las relaciones sociales."

Las huelgas de mujeres en los años 2019 y 2019 fueron especialmente masivas en España, Polonia, Italia y Argentina.

"Si nosotras paramos, se para el mundo", es uno de los lemas más reconocidos de las huelgas de mujeres.

ACTIVIDAD

¿Qué consignas llevarías a una manifestación por la huelga de mujeres?

Dibuja 4 consignas de las que te parezcan más importantes, como reivindicaciones o denuncias de las mujeres.

#10 MUJERES EN PANDEMIA, Y FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA

En septiembre de 2020 la ONU publicó una investigación que indica que "como resultado de la pandemia, unos 47 millones más de mujeres y niñas caerán por debajo de la línea de pobreza, revirtiendo así décadas de progreso para erradicar la pobreza extrema."

El estudio muestra que si bien la pandemia profundizará la pobreza en general "las mujeres se verán afectadas en desproporción, sobre todo las mujeres en edad reproductiva. Para 2021, por cada 100 hombres de 25 a 34 años de edad que viven en la pobreza extrema (es decir, con 1,90 dólares de los Estados Unidos o menos por día), habrá 118 mujeres, una brecha que se espera que aumente a 121 mujeres por cada 100 hombres de aquí a 2030".

Por otro lado, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su "Informe Mundial de Salarios 2020-2021" muestra que las mujeres han perdido ingresos salariales en un 6.9 % durante la pandemia. En 2021 en el mundo 152 millones de mujeres perciben un salario mínimo o por debajo de este (esto representa el 19% de la clase trabajadora global).

(La COVID 19 ensanchará la brecha de pobreza entre mujeres y hombres, según los nuevos datos de ONU Mujeres y el PNUD, disponible en: https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/8/press-release-covid-19-will-widen-poverty-gap-between-women-and-men)

10.1. LAS MUJERES EN LA PRIMERIA LÍNEA DE LA CRISIS

Durante la pandemia, las mujeres han estado ocupadas en los trabajos más esenciales y expuestos en la "primera línea" de lucha contra la COVID-19. Enfermeras, cajeras de supermercados, limpiadoras, cuidadoras de residencias de ancianos, maestras, etc. Pero estos trabajos siguen siendo los más precarios y con bajos salarios.

A su vez, el cierre de escuelas afecta especialmente a las mujeres. Porque si los niños no van a la escuela, ¿quién los cuida en casa? Otra vez, las mujeres. Y muchas veces esto se tiene que combinar con el teletrabajo en los hogares, en espacios pequeños y sin preparación técnica, lo que complica aun más la vida familiar.

La situación de confinamientos y cuarentenas, sin poder salir del hogar ha aumentado también los casos de violencia de género, con más dificultades para que las mujeres puedan denunciar.

También se han agravado entre las mujeres las afecciones de salud mental, la depresión y la ansiedad. En España, según un estudio hasta el 50% mujeres sufre estrés y ansiedad a causa de la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia de la covid-19.

Según un artículo publicado en septiembre de 2020, que tomaba en cuenta 62 estudios acerca de la salud mental durante la pandemia, con un total de 162.639 participantes en 17 países, la prevalencia de la ansiedad era del 33 % y la de la depresión, del 28 %, y entre los principales factores de riesgo para sufrir ansiedad y depresión se encontraban: ser mujer, trabajar en el ámbito de la enfermería, tener un bajo nivel socioeconómico, tener un alto riesgo de contraer la COVID-19 y el aislamiento social. En cuanto a los factores contrarrestantes, se señalaban los siguientes: disponer de información precisa y actual sobre la enfermedad y tener al alcance la atención médica adecuada.

(Fuente: The psychological and mental impact of coronavirus disease 2019 (COVID-19) on medical staff and general public – A systematic review and meta-analysis. Disponible en: https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7276119/)

#11 NUEVAS ORGANIZACIONES DURANTE LA PANDEMIA

El movimiento de resistencia y de lucha de las mujeres no se ha frenado, a pesar de las dificultades de la pandemia. En este año hemos visto numerosas luchas importantes de las mujeres:

Las movilizaciones en Argentina por el derecho al aborto consiguieron su aprobación; las manifestaciones masivas de las mujeres polacas contra la restricción de este derecho, las huelgas de las enfermeras en Italia, España y otros países; así como otras manifestaciones por la defensa de la sanidad pública donde las mujeres tienen mucho protagonismo.

¿Qué otras luchas han ocurrido este año, protagonizadas por mujeres?

ACTIVIDAD

Se entregan tarjetas a todo el grupo, que tienen los siguientes lemas:

"Derecho al voto"

"No somos inferiores por ser mujeres"

"Igual trabajo por igual salario"

"Aborto legal para no morir, anticonceptivos para no abortar"

"Ni una menos"

"Yo sí te creo"

"Mi cuerpo, mi decisión"

"Si nosotras paramos, se para el mundo"

"¿Quién cuida a las que cuidan?"

"No somos esclavas"

"No somos descartables"

"Pan y Rosas"

Se pide a las participantes que formen una ronda y cada una tome una tarjeta. Cada una deberá contar la historia que le recuerda esa tarjeta. Qué lucha de las mujeres representa, ya sea en la historia o en la actualidad. Entre todas, escribirán si falta algún lema importante.

LIBROS RECOMENDADOS

Silvia Federici; Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpos y acumulación originaria.

Disponible en castellano en: https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Caliban%20y%20la%20bruja-TdS.pdf

Bel hooks; El feminismo es para todo el mundo. *Editorial Traficantes de sueños.*

Angela Davis; Mujeres, raza y clase, *Akal, 2004, Madrid.*

MAPA DE MIGRACIONES

¿QUÉ SON LAS MIGRACIONES?

#05

#1 MIGRACIÓN Y DERECHOS INTERNACIONALES

1.1 ¿QUÉ ES SER MIGRANTE?

Una persona migrante es, valga la redundancia, quien migra, quien se traslada de un lugar en el que habita a otro diferente. Cuando hablamos de migraciones humanas, diferenciamos entre dos categorías: inmigrante (dicho de una persona que se instala en otro país distinto de donde vivía) y emigrante) y emigrante (quien abandona su país de origen para establecerse en otro extranjero). Sin embargo, los adjetivos migrante, inmigrante y emigrante son conceptos demográficos que tienen connotaciones sociales, políticas y económicas. Pero cuando hablamos de una persona extranjera ya estamos introduciendo un término jurídico en la discusión, al menos en lo que respecta al ordenamiento jurídico español. En España, toda persona que carece de nacionalidad española es considerada extranjera por la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. En otros países de nuestro entorno, la categoría migrante también constituye un término jurídico definido.

En lo que sigue, cuando hablemos de migrante nos referiremos a la definición que ofrece Organización Internacional para las Migraciones (OIM), organización intergubernamental asociada a Naciones Unidas desde 2016. Dice así: *"Término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones. Este término comprende una serie de categorías jurídicas bien definidas de personas, como los trabajadores migrantes; las personas cuya forma particular de traslado está jurídicamente definida, como los migrantes objeto de tráfico; así como las personas cuya situación o medio de traslado no estén expresamente definidos en el derecho internacional, como los estudiantes internacionales[1]".*

La existencia jurídica del término migrante no define la percepción social que una comunidad pueda tener del fenómeno y de las personas que migran. Por ejemplo: Austria cuenta con una ley de extranjería ciertamente suave en comparación a otros países de su entorno. Sin embargo, en 2020 se registraron 3.036 ataques xenófobos y racistas, principalmente dirigidos contra mujeres árabes y musulmanas[2]. El estudio de la ONG austríaca ZARA concluyó que 75 de estos ataques fueron perpetrados por las propias Fuerzas de Seguridad de Austria. El ejemplo ilustra a la perfección lo siguiente: que una legislación permisiva y favorable para las personas migrantes no conlleva la existencia de una sociedad plenamente comprometida con el bienestar y la integración social de las mismas.

En definitiva, el concepto migrante está atravesado por todas las implicaciones sociales que el concepto extranjero tiende a pasar desapercibido cuando se traslada a la ley. Las personas migrantes conforman un grupo social especialmente vulnerable y expuesto a un continuo acoso y silenciamiento social.

1 Organización Internacional para las Migraciones. **¿Quién es un migrante?** Disponible en: https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante.

2 Kiyagan, Askin (19 de octubre de 2021). Informe revela que en 2020 se presentaron más de 3000 ataques racistas en Austria. **Agencia Anadolu**. Disponible en: https://www.aa.com.tr/es/mundo/informe-revela-que-en-2020-se-presentaron-m%C3%A1s-de-3000-ataques-racistas-en-austria/2181121.

A. La primacía de los derechos humanos: los derechos humanos constituirán el núcleo de todas las medidas de gobernanza de fronteras

B. No discriminación: se protegerá a los migrantes contra toda forma de discriminación en las fronteras

C. Asistencia y protección contra cualquier daño: los Estados considerarán las circunstancias individuales de todos los migrantes en las fronteras y garantizarán su protección efectiva y su acceso a la justicia.

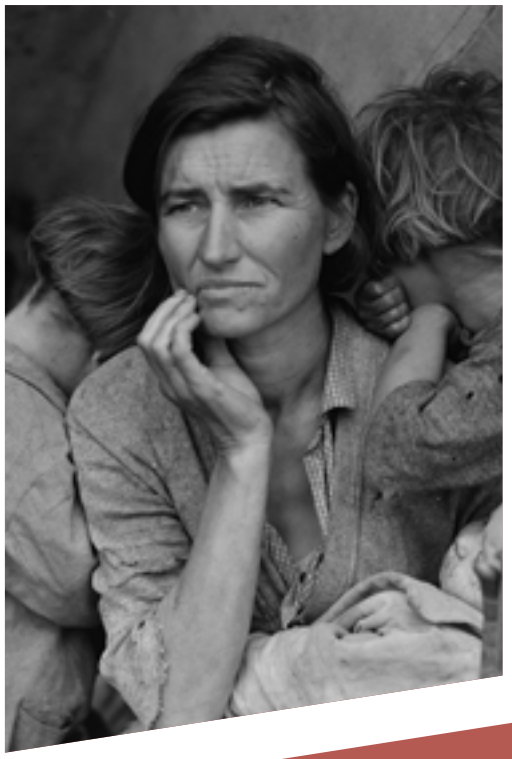

1.2 ¿QUIÉNES SE PREOCUPAN POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES?

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es la organización encargada de velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos recogidos en la Declaración Universal, aprobada por Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. En los últimos 20 años, la organización ha dedicado sus esfuerzos a investigar los movimientos migratorios, especialmente los producidos entre África, Asia y Europa. En 2015 se publicaron los *Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos en las fronteras internacionales*[3]. Estos documentos se redactaron tras determinarse que, en muchos países, se vulneran los derechos de los migrantes y que estos son sometidos a vejaciones y humillaciones cuando tratan de cruzar de una frontera a otra. Al inicio del documento, se explican cuáles deben ser los tres principios éticos que primen en el trato a las personas migrantes y cómo se les debe proteger.

Lo que estos tres principios pretenden es que los Estados se hagan cargo de las personas migrantes y sean los principales responsables de asegurar su integridad física, su dignidad como seres humanos y sus derechos individuales y colectivos. Desgraciadamente, no todos los países cumplen con estos requisitos. Sin embargo, los países que no cumplen con ellos son castigados en tribunales internacionales y los migrantes, sea cual sea el lugar en el que hayan recibido amenazas o vejaciones, tienen derecho a denunciar estas agresiones ante las diferentes ONG's que están presentes en dichos países. Todos los migrantes del mundo tienen derecho a una justicia e instituciones que les defiendan.

Al igual que las personas nacidas españolas, francesas, italianas o cualquiera que sea el lugar tienen derecho al trabajo, las personas migrantes también derecho a lo mismo. La ONU promueve desde el año 1990 la Convención Internacional para la Protección de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares. El objetivo de la Convención es lograr que los países firmantes aseguren el trabajo a las personas migrantes y se les iguale en materia de derechos laborales con la población autóctona. Por desgracia, los únicos países que han firmado a día de hoy esta Convención son países emisores de migración. Los países centroamericanos, sudamericanos y africanos son los principales firmantes y promotores de esta Convención. Ni Estados Unidos, ni Canadá ni la mayoría de países europeos participan de la Convención. En la actualidad, España aún no ha firmado y ratificado su participación en la Convención.

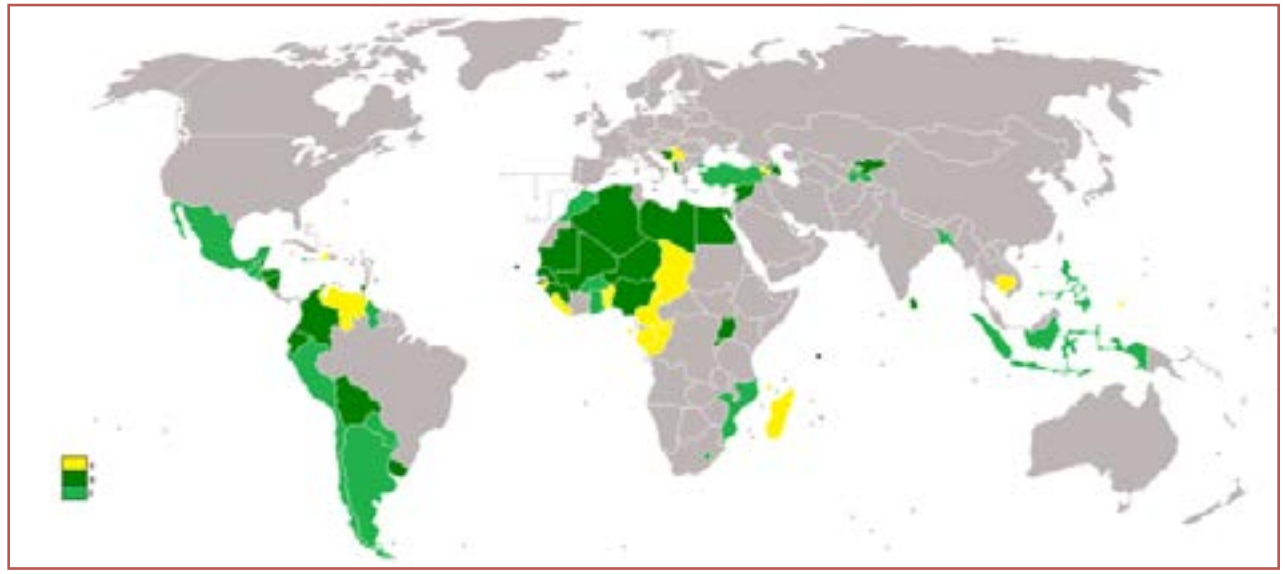

En amarillo, países que solamente han firmado la Convención. En verde claro, países que han firmado y que han confirmado su compromiso con la Convención. En verde oscuro, países que se han adherido a la Convención.

¿En qué afectaría esta Convención a las personas migrantes? En primer lugar, los gobiernos estarían obligados a velar por los derechos laborales de las personas migrantes estén de manera irregular o no en el país en cuestión. Esto incluye: acceso al subsidio de desempleo, posibilidad de afiliarse a un sindicato, etc.

Además de la Convención, desde hace unos años la ONU promueve un Pacto Mundial sobre Migración para garantizar el derecho de las personas a acceder a otro país y facilitar el asilo a migrantes que lo demanden. Los tres grandes objetivos de este Pacto son: acabar con la trata de personas y el tráfico de personas, evitar la separación de las familias migrantes y avanzar en labores de cooperación y desarrollo con los países que lo necesiten.

Las personas refugiadas merecen una especial mención, pues la ONU reconoce su particularidad como migrantes. ACNUR editó la *Guía sobre del Derecho Internacional de los Refugiados* en 2001 con la intención de difundir los derechos que las personas refugiadas tienen. También sirve de base para que los países puedan sacar leyes sobre este tema si la situación lo requiere[4].

ACTIVIDAD

Define con tus propias palabras qué es ser migrante

¿Cuál piensas que es la causa principal por la que no se les da un buen trato a las personas migrantes en muchos lugares del mundo?

Desde tu experiencia como persona migrante, ¿crees que el trabajo de las organizaciones internacionales tiene su reflejo en la realidad?

3 *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2015):* ***Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos en las fronteras internacionales****. Disponible en: https://www.refworld.org.es/docid/594d5ba14.html*

4 *Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para los Refugiados (2001).* ***Guía sobre el Derecho Internacional de los Refugiados****. Disponible en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8951.pdf.*

#2 LA MIGRACIÓN COMO FENÓMENO POLÍTICO

2.1. *MIGRACIONES EN LA HISTORIA ANTIGUA Y RECIENTE*

A lo largo de los siglos, las migraciones se han producido por diferentes motivos. Más adelante ahondaremos en las causas, pero algunas de ellas son: conflictos armados, represión política, depresiones económicas, escasez de alimentos y crisis de subsistencia, expansiones coloniales, etc.

Hagamos un repaso a 5 de las grandes migraciones ocurridas a lo largo de la Historia y de las que se tienen registros y documentos contrastados:

Grandes migraciones del siglo III d.C. al VII d.C.: También conocido como período de las grandes migraciones (o migraciones germánicas en la historiografía europea), fueron un conjunto de cambios demográficos que acontecieron principalmente en Europa y Asia Menor. El término *bárbaro* se refiere a todo aquel que no supiese hablar las dos lenguas consideradas cultas en la época, el latín y el griego. Por tanto, los pueblos eslavos, germánicos, túrquicos e iranios que habitaron buena parte del Imperio Romano y produjeron cambios en las estructuras políticas y sociales de Grecia no sólo eran considerados inferiores en razón de cultura. Ni siquiera eran considerados sujetos capaces de transmitir conocimiento por no tener la misma lengua que los cultos romanos y griegos. Las razones de este período de migraciones fueron, principalmente las ansias expansionistas de algunas civilizaciones europeas expresadas a través de las grandes guerras que enfrentaban a estos con el Imperio Romano.

Colonización europea de América Latina: La colonización del continente americano, iniciada a principios del siglo XVI d.C., representa el mayor caso de migración masiva del que se tiene constancia. No sólo por la cantidad de personas que se desplazaron a Latinoamérica, sino por la ingente cantidad de recursos materiales que fueron necesarios para establecer allí las colonias. No sólo hemos de tener en cuenta a la población europea que migró hacia América Latina, también se incluye la población esclava en nuestros cálculos. Podríamos hablar de una especie de *migración forzosa*, pues los esclavos en todo momento fueron considerados pura mercancía y nunca personas sujetas a derechos. De hecho, se ha estudiado en qué medida el tráfico masivo de esclavos durante esta época contribuyó a generar y conformar el primer momento histórico del capitalismo global[1].

En total, fueron aproximadamente 14 millones de esclavos trasladados forzosamente desde África a América Latina desde mediados del siglo XVI hasta 1888. En cuanto a la población europea, se calcula que el primer período de migraciones coloniales movilizaron a más de 3 millones y medio de personas, en su mayoría ingleses, portugueses y españoles. Si atendemos al global histórico, el número se dispara hasta los 75-100 millones de personas migradas desde principios del siglo XVI.

Migración irlandesa a Estados Unidos: Desde la década de 1840 hasta mediados de 1920, Estados Unidos se llenó de inmigrantes irlandeses que huían de la isla por razones de pobreza y escasez alimentaria, lo cual sumió al lugar en una grave crisis económica y demográfica. La conocida como *Gran Hambruna* acabó con la vida de un millón de personas y más de 3 millones y medio de habitantes emigraron en el plazo de 5 años (de 1844 a 1849). Los efectos de esta hambruna fueron devastadores y sus efectos se dejaron notar hasta bien entrado el siglo XX. La migración hacia Norteamérica no cesó hasta que Irlanda declaró su independencia del Reino Unido y

1 *vid*: Williams, Eric. (2011). ***Capitalismo y esclavitud***. *Madrid: Traficantes de Sueños.*

pudo llevar a cabo una política económica propia de reindustrialización y modernización del país.

Los migrantes irlandeses que se fueron a Estados Unidos se asentaron en el este del país. Se calcula que en las zonas de Boston, Filadelfia, Nueva York, Baltimore, Pittsburgh, etc, viven alrededor de 35 millones de personas con parentesco irlandés. El proceso de adaptación y aceptación de los norteamericanos respecto a la población irlandesa no fue fácil. En Estados Unidos coincidió con el apogeo de las tensiones entre el norte y el sur, que dio lugar a la Guerra de Secesión. Toda migración era recibida como una agresión por parte de la población estadounidense y los irlandeses tuvieron que esperar varias décadas hasta ser considerados ciudadanos estadounidenses de pleno derecho y en igualdad con el resto[2].

Diáspora china: Las tensiones imperiales producidas por los enfrentamientos entre las dinastías que conformaban la entidad política que hoy conocemos como China produjeron grandes migraciones de ciudadanos chinos hacia otros países asiáticos y hacia los Estados Unidos y Europa. La Guerra Civil China, que enfrentó a los nacionalistas del Kuomintang con las fuerzas militares del Partido Comunista Chino, también provocaron la migración hacia la Unión Soviética de miles de comunistas chinos que se encontraban en zonas controladas por el Kuomintang. El triunfo del Partido Comunista Chino y el establecimiento de la República Popular China propiciaron el regreso de muchas personas emigradas, pero a su vez la inmigración de otros miles de personas que pertenecieron o apoyaron la causa del Kuomintang.

*2 J. McCaffrey, Lawrence. (1997). **The Irish Catholic Diaspora in** America (pp. 91.115). Washington D.C.: The Catholic University of America Press.*

A Estados Unidos emigraron cerca de 4 millones de personas y alrededor de 20 millones se establecieron en países cercanos a China (por ejemplo, Vietnam, Japón, Indonesia, Malasia, Tailandia, etc).

Crisis migratoria de África y diáspora siria: A causa de los dintintos enfrentamientos militares, la inestabilidad política, la inducida pobreza económica y sucesivas crisis alimentarias, el continente africano se encuentra inmerso desde hace mucho en un período de depresión económica, política y demográfica brutal. ACNUR calcula que desde 2012 a 2016, la media de personas por año que emigraron desde África hacia Europa es de 400.000 personas. La cifra se agudiza cuando hablamos de la población siria, alcanzando la cifra de un millón de desplazados en 2015, a causa de la guerra civil que asola el país.

Los principales países receptores de inmigrantes africanos y sirios son España, Italia, Grecia, Portugal, Alemania y Francia. No sólo influye la disposición geográfica en este hecho, también se relaciona con el grado de desarrollo humano y laboral-industrial que poseen estos países.

Estos cinco casos son meros ejemplos de las mayores migraciones que han tenido lugar a lo largo de la Historia. Algunas de ellas, por razones económicas, otras veces por razones políticas, etc. Pero en todas ellas subyace la misma idea: a no ser que el hecho de migrar surja de la pura voluntad humana (ejemplo: *quiero migrar porque tengo una oferta de trabajo en otro país*), normalmente se migra por razones que exceden lo puramente subjetivo e individual. Es decir, uno no migra porque quiera (en la mayoría de los casos), sino porque se siente obligado a ello (exista o no coacción en esa obligación). Los grandes desplazamientos suelen ser forzosos y se producen por cuestiones políticas (lo que se conoce como exilio político), económicas (porque se produzca una gran crisis como en el caso de Irlanda), por razones bélicas, etc.

En este documento, pondremos especial atención al último caso, a la inmigración africana y siria. No en vano, todas las organizaciones de Derechos Humanos consideran que las personas migrantes provenientes de África y Siria son especialmente vulnerables por la pobreza económica que padecen y por motivos de etno-racialización. Se cuentan por cientos los casos de abusos que ha la población siria sufre en Europa del Este. Tampoco se puede dejar atrás la explotación laboral a la que son sometidos en los países del sur de Europa y la exclusión social ocurrida en el conjunto del territorio europeo. Más adelante se analizará detalladamente esto.

2.2 CONDICIONES VITALES DURANTE EL PROCESO MIGRATORIO

Detengámonos en un aspecto importante. La mayoría de personas que migran lo hacen en condiciones precarias. En 2015 perdieron la vida alrededor de 5000 personas en su intento de buscar una vida mejor. De estas 5000 personas, unas 2900 murieron en el Mediterráneo y 500 eran niños. Aquí se vuelven a establecer diferencias fundamentales entre dos modos de migración distintos. El primer modelo es al que tiene acceso el migrante que tiene posibilidad de pagar un vuelo de avión o un viaje en barco. Este primer grupo de migrantes tendrían acceso a múltiples formas de viaje que no ponen en riesgo su vida. El segundo modelo es aquel al que accede la población migrante sin recursos. Estos viajes, que normalmente se hacen a pie o en barca, ponen en riesgo su vida por la pobreza que se sufre en el trayecto.

Hay otro factor que pone en riesgo a este segundo grupo de migrantes, especialmente a aquellos que realizan sus viajes a pie pasando de país en país hasta llegar al destino final. En los últimos años ha revivido el discurso del odio contra la inmigración, sobre todo en algunas zonas de Europa del Este. La crisis económica iniciada en 2008 intensificó la xenofobia que ya existía antes de la crisis. La particularidad es que esta vez la xenofobia venía apoyada por distintos gobiernos nacionales, como en el caso de Hungría. Lo curioso es que, en el caso húngaro, mucha de esa población migrante que es rechazada y discriminada luego es utilizada como mano de obra barata[1]. Esta situación de subalternidad (que deja al migrante como una persona marginada e invisible en la sociedad a la que ha emigrado) no se da únicamente en Europa del Este. También en España, en las zonas agrícolas del sur, se produce una explotación laboral y un silenciamiento brutal[2].

En resumidas cuentas: las personas que migran de manera precaria suelen mantener dicha precariedad en el país en el que se quedan a vivir y permanecen para trabajar. Las razones son muchas, pero la vulnerabilidad social y económica explica el resto de razones. El ser mujer pobre y musulmana en un país de mayoría cristiana, donde los valores dominantes sirven como método de silenciamiento social hacia otras formas de entender el mundo, es uno de los atenuantes principales para sufrir discriminación social y laboral (por cuestión de género, cuestión económica y cuestión religiosa). La religión es, de hecho, una de las razones que dan los xenófobos para rechazar la inmigración. Suponen que Europa tiene una identidad cristiana definida y que, por tanto, todo intento de pluralizar esa identidad es considerado una agresión hacia la identidad de los ciudadanos europeos[3].

Nada más lejos de la realidad: la religión no forma parte de la esencia de ningún territorio. Toda sociedad debe entender e integrar la pluralidad y la diversidad cultural que existe en cada país. Es más: el deber de toda sociedad consciente y educada en valores cívicos es expulsar toda expresión de odio que pueda darse en nuestro entorno. Más allá de eso, las personas pobres y en riesgo de pobreza tampoco deben ser discriminadas. Al contrario, se les debe proporcionar ayuda y las Administraciones Públicas deben llevar a cabo políticas específicas para combatir la exclusión económica y social.

1 Santos-Petroff, Sebastián-Daniel (6 de junio de 2019). La propaganda contra los inmigrantes choca con la realidad del país. **La Vanguardia**. Disponible en: https://www.lavanguardia.com/participacion/lectores-corresponsales/20190606/462694739744/propaganda-xenofobia-hungria-falta-mano-obra.html.

2 Ramajo, Javier y Cenizo, Néstor. (21 de abril de 2021). Los asentamientos de temporeros migrantes de Almería y Huelva siguen en precario pese a las ayudas millonarias. **Eldiario.es**. Disponible en: https://www.eldiario.es/andalucia/asentamientos-temporeros-almeria-huelva_1_7823292.html

3 Oficina de Drets Civils i Polítics (2020). **El crecimiento de la extrema derecha en Europa y los derechos de las mujeres**. Disponible en: http://economia.gencat.cat/web/ca/ambits-actuacio/dretscivilsipolitics/continguts/qui-som-que-fem/El-crecimiento-de-la-extrema-derecha-en-Europa-y-los-derechos-de-las-mujeres.-Marzo-2020.-Informe_ODCiP.pdf.

ACTIVIDAD

Busca algún ejemplo de gran migración en la que tu país de origen haya tenido un papel relevante.

Si alguna vez has sufrido discriminación por tu condición de migrante, relátala y cuenta como la afrontaste.

Investiga sobre el caso de Petra László, periodista húngara que agredió a un refugiado sirio, y expresa tu opinión sobre el tema.

MAPA DE MIGRACIONES II

SER MIGRANTE EN ESPAÑA

#06

#1 MIGRACIONES EN EL CONTEXTO ESPAÑOL

1.1 ESPAÑA: EMISOR Y RECEPTOR DE MIGRACIÓN

Desde la Guerra Civil y la instauración de la dictadura franquista, España ha aumentado su flujo migratorio. En un primer momento, este flujo migratorio era hacia afuera. La represión política provocó el exilio de medio millón de españoles hacia Francia, República Dominicana, México, Argelia, etc. Después de la caída de la Alemania nazi, el país germánico se convirtió en uno de los países predilectos de los españoles para buscar trabajo. En total, se calcula que entre 1939 y 1975 se establecieron en el extranjero alrededor de 800.000 españoles. Alrededor de 500.000 de ellos se marcharon entre 1936 y 1943. El segundo flujo migratorio se produce entre 1976 hasta la actualidad. Este momento tiene como inicio la descolonización del Sáhara español y, desde entonces, Marruecos se ha convertido en nuestro emisor principal de personas inmigrantes. Cuando se produjo el llamado boom de la construcción a finales de los años 90, España también empezó a recibir personas provenientes de Europa del Este (Rumanía, Ucrania, Bulgaria, etc).

Sudamérica también se ha ido convirtiendo en estos últimos años un gran emisor de migración[1]. Las razones son: inestabilidad económica, aumento de la inseguridad e inestabilidad política. Desde la década de 2010, Sudamérica se ha estabilizado si atendemos al panorama global (esto no se cumple en el caso de Venezuela y Colombia) y los flujos migratorios ya no se producen en la misma medida que antes.

En resumen de lo anterior: España es un país tradicionalmente migrante, pues su desarrollo económico, social e histórico en los últimos 90 está atravesado por este fenómeno. Y aunque España hoy en día reciba más migrantes de los que emite, no podemos obviar que muchas personas siguen marchándose al extranjero en busca de trabajo. De hecho, la crisis económica iniciada en 2008 dio provocó un aumento en el flujo migratorio de España hacia otros países. Principalmente, esta nueva oleada de emigrantes se marcharon al norte de Europa.

1 Fernández Castro, Noemí (10 de octubre de 2019). El flujo de la migración en Sudamérica, país por país. Análisis sectorial del BBVA. Disponible en: https://www.bbva.com/en/el-flujo-de-la-migracion-en-sudamerica-pais-por-pais/.

Según datos del INE, para 2020 España acoge a un total de 5.434.153 extranjeros. De todos ellos, 2.719.877 son hombres y 2.714.276 son mujeres. Esto representa un aumento de casi 400.000 personas más respecto a los datos de 2019. Sin embargo, a 1 de enero de 2021 la cifra se vio reducida hasta los 5.407.822 extranjeros (de los cuales 100.000 llegaron el último año), dejando un saldo de -0'48 puntos menos que el año anterior. A pesar de esta caída, la población total de España se mantuvo en los 47.344.649 habitantes y no se produjeron grandes diferencias demográficas respecto al año anterior[1].

Según los datos que proporciona el INE[2], este sería el origen de las personas migrantes que se encuentran como extranjeras en España:

Los datos pertenecen al año 2020, pero los flujos migratorios se han mantenido estables y sin grandes cambios durante los últimos 5 años. Por tanto, nos podemos hacer una idea de cuáles son las nacionalidades más habituales que viven en España como población extranjera. Marruecos y Rumanía representan casi un 27% del total de población extranjera, una cantidad nada desdeñable de personas que acuden a España, principalmente, por motivos de trabajo.

1 (28 de enero de 2021). España compensa el efecto de la pandemia en la población con la llegada de inmigrantes. La Nueva España. Disponible en: https://www.lne.es/espana/2021/01/28/espana-compensa-efecto-pandemia-poblacion-31900051.html.
*2 Instituto Nacional de Estadística (1 de enero de 2021). **Estadística del Padrón Contínuo**. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Disponible en: https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p04/provi/l0/&file=0ccaa002.px.*

De todas las comunidades autónomas, la que más inmigración recibe es Catalunya, con más de un millón de residentes extranjeros. Le siguen la Comunidad de Madrid (con 825.000 extranjeros), Comunitat Valenciana (con 664.000) y Andalucía (con 650.000 extranjeros). Hay una relación directa entre la población total de una comunidad autónoma y el número de extranjeros que esta recibe. Puede concluirse que las personas extranjeras suelen migrar hacia zonas con mayor afluencia de población y una actividad económica más diversificada.

Marruecos	761.112
Rumanía	666.936
Reino unido	300.987
Italia	268.151
Colombia	261.537
China	197.390
Venezuela	187.268
Alemania	139.250
Ecuador	133.084
Bulgaria	122.946
Francia	117.381
Honduras	109.696
Ucrania	107.706
Portugal	106.330
Perú	101.360
Argentina	92.101
Brasil	84.288
Rusia	81.826
Paraguay	68.634
Cuba	68.138

1.2 RUTAS Y FORMAS DE LLEGADA

No basta únicamente con ver de dónde viene el grueso de la población migrante que vive en nuestro país. También es necesario ver cómo vienen y qué rutas siguen. Como se puede suponer, las personas que llegan regularmente a nuestro país llegan, fundamentalmente, por avión. Sin embargo, las personas que llegan a España en situación irregular siguen diferentes rutas y dependiendo de la zona a la que nos refiramos estas serán unas rutas u otras.

Las personas migrantes provenientes de África siguen dos rutas para llegar a España. La primera y la que más volumen de personas provee es la conocida como ruta del Mediterráneo central. Afecta, sobre todo, a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y, en la Península Ibérica, a Andalucía y, en menor medida, Murcia. Marruecos y Argela son los dos países de los que parten las personas que toman esta ruta para llegar a territorio español. En la mayoría de los casos, los migrantes atraviesan cientos de kilómetros a través de África para poder sumarse al grueso de personas que "cruzan el Estrecho". Estas personas vienen de Gambia, Burkina Faso, Senegal, Benín, etc.

La segunda ruta es conocida como ruta africana occidental. Los países de origen no varían respecto a quienes escogen la ruta del Mediterráneo, pero sí cambia el lugar de llegada de las personas migrantes. Si la ruta del Mediterráneo afecta a Ceuta, Melilla y el sur de España, la ruta africana occidental afecta a las Islas Canarias. Durante la crisis migratoria producida en 2006 llegaron a Canarias alrededor de 30.000 migrantes en situación irregular. Después del estallido de la crisis económica de 2008, el número de migrantes que llegan de forma irregular al territorio español se ha visto reducido considerablemente. Desde 2006, la Unión Europea promueve políticas de cooperación con los países de África que sufren un goteo migratorio considerable y que son emisores masivos de personas migrantes que huyen de la pobreza de África hacia Europa[1].

Añadimos una tercera ruta: la que han seguido los refugiados sirios y de Oriente Próximo para llegar a Europa. La ruta, según datos de ACNUR, consiste en atravesar Turquía (cruzando el Estrecho del Bósforo o el Mar Egeo) para cruzar a Grecia y los Balcanes y, en último lugar, pasar a Europa del Este. Una vez ya cruzando los Balcanes, los refugiados sirios se han distribuido de forma desigual. A España no han llegado de manera irregular porque hay una distancia considerable entre Turquía y España, pero el Estado ya ha acogido a 4.000 refugiados y se ha comprometido a acoger 1.000 más.

En el caso de las personas migrantes provenientes de Centroamérica y Sudamérica no hay una ruta pre-definida pues la inmensa mayoría de personas provenientes de América Central y Sudamérica llegan a nuestro país gracias al transporte aéreo. Del total de personas inmigrantes en España, un 11'11% están de manera irregular. De ese 11'11%, un 80% proceden de América del Sur y central; en su mayoría, mujeres colombianas, hondureñas y venezolanas[2]. Del total de personas de América del Sur y central que se encuentran en España, 2'5 de cada 10 están en situación de irregularidad. Esta situación de irregularidad afecta de forma directa a la calidad de los trabajos a los que acceden estas personas. A mayor vulnerabilidad social, mayor precariedad laboral y pobreza económica. Analizaremos este detalle en el punto que sigue.

1 *Consejo de la Unión Europea. Rutas del Mediterráneo occidental y de África occidental, en* ***Política de migración de la UE****. Disponible en: https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-migration-policy/western-routes/.*

2 *Villarino, Ángel (25 de junio de 2020). Casi el 80% de los "sinpapeles" llegan ya de América y menos de un 10% proceden de África. El Confidencial. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/espana/2020-06-25/inmigracion-irregular-espana-datos_2653811/.*

1.3 OCUPACIONES LABORALES

Es necesario dedicar unas líneas a determinar las ocupaciones principales de las personas extranjeras en España. Al contrario de lo que suele pensar la población española, influida por los tópicos xenófobos sobre los inmigrantes, la cifra de paro entre este sector poblacional no difiere mucho respecto a la media nacional. En 2018 la tasa de empleo para las personas nacidas en España fue del 62'6%. Por su parte, la de las personas migrantes era de 61'6%[1]. La distancia de un punto desmonta en buena medida el tópico tan extendido de que los inmigrantes vienen a España a vivir de las ayudas sociales y a "robar" el trabajo de los españoles. Claramente no es así. Por ejemplo, en la Comunidad de Madrid esta cifra fue aún mayor en el año 2018. Para entonces, un 66'36% de los migrantes que viven en la CAM tenían trabajo, 5 puntos más que la media nacional[2].

Pero hemos de tener en cuenta otro factor. Por lo general, las personas migrantes tienen trabajo de peor calidad que los españoles. Según un estudio elaborado por el sindicato Comisiones Obreras, los migrantes tienen una tasa de temporabilidad

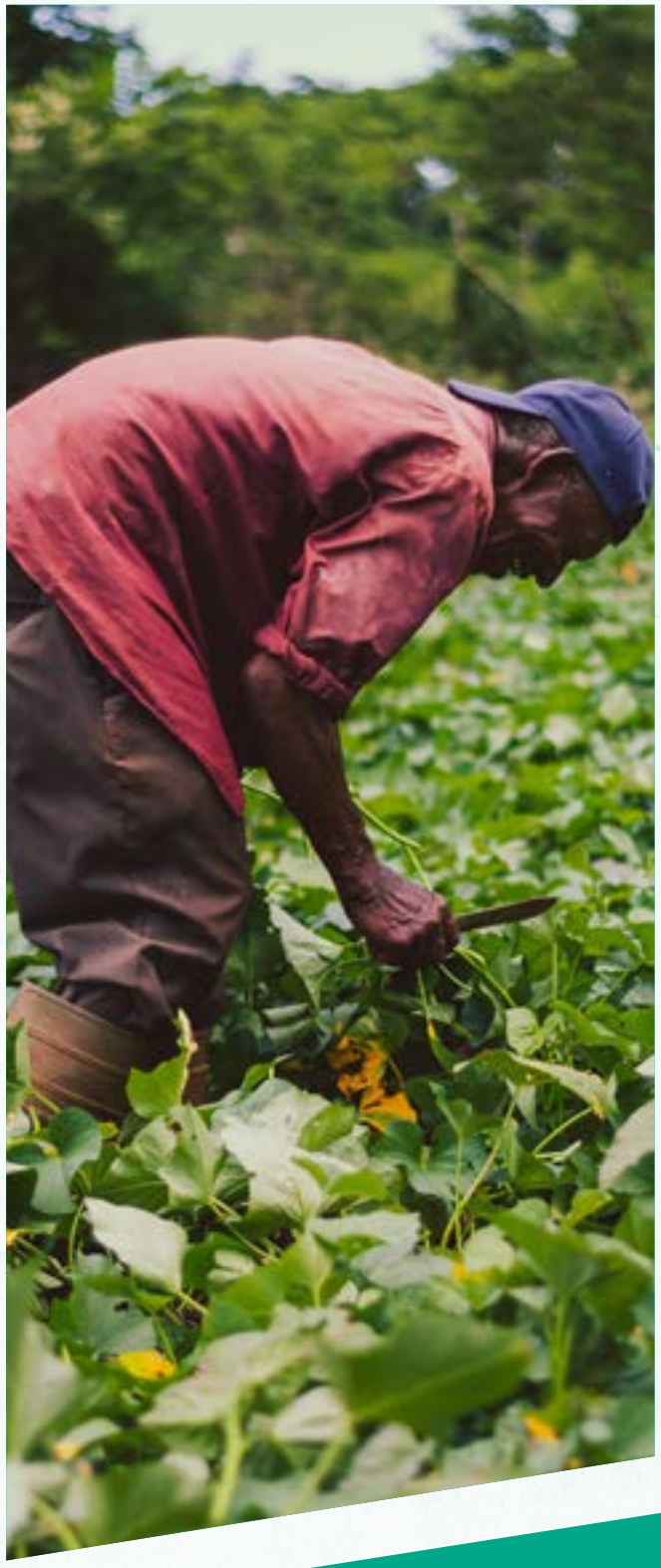

mucho más alta que los españoles[3]. Esto quiere decir que los migrantes suelen acceder a contratos de menor duración y de peor calidad que las personas nacidas en España. Además, las mujeres cobran muchísimo menos que los hombres, dado que los puestos de trabajo a los que acceden son poco valorados socialmente y algunos de estos trabajos suelen realizarse sin contrato.

Pero, ¿a qué trabajos nos estamos refiriendo? Principalmente, a la agricultura, construcción, servicio de ayuda a domicilio (de esto suelen ocuparse las mujeres, mayoritariamente, sudamericanas), servicios de limpieza y hostelería. En lo que se refiere a la agricultura, la mayor parte de la población migrante que se dedica a esta labor reside en el sur de España. Andalucía es la comunidad con mayor índice de población inmigrante dedicada a la agricultura (la producción se concentra en Huelva, Sevilla y Almería). La precariedad laboral derivada de la pandemia por COVID-19 ha afectado en especial a las mujeres. Los trabajos que se les ofrecen son de una calidad pésima y se desarrollan en condiciones de semi-explotación laboral. Pero por mucho que estos trabajos sean de baja calidad, las personas migrantes se ven obligadas a emplearse en ellos pues su sustento depende de estos trabajos tan precarios[4]. Este detalle es algo que comparten tanto mujeres migrantes como mujeres nacidas en España: a todas les afecta la precariedad laboral en mayor medida que a los hombres. Pero en el caso de las mujeres migrantes se le añaden los prejuicios y actitudes xenófobas que se vierte constantemente contra ellas. Los sindicatos pueden ayudar a estas mujeres a defender sus derechos y denunciar si es preciso. Por eso es necesario que la población migrante tome conciencia de los recursos que pueden tener a su alcance.

1 Martín, María (19 de septiembre de 2019). *La tasa de empleo de los inmigrantes se acerca a la de los españoles por primera vez después de la crisis.* **El País**. Disponible en: https://elpais.com/politica/2019/09/18/actualidad/1568795569_391245.html.

2 Barómetro de Inmigración (16 de abril de 2019). *La tasa de ocupación de la población extranjera en la Comunidad en 2018 fue del 66'36%.* **Boletín de la Comunidad de Madrid**. Disponible en: https://www.comunidad.madrid/noticias/2019/04/16/tasa-ocupacion-poblacion-extranjera-comunidad-2018-fue-6636.

3 (20 de diciembre de 2019). *Los inmigrantes ocupan trabajos menos cualificados e inestables que los españoles no quieren, según un estudio de CCOO.* **Europa Press**. Disponible en: https://www.europapress.es/epsocial/migracion/noticia-inmigrantes-ocupan-trabajos-menos-cualificados-inestables-espanoles-no-quieren-estudio-ccoo-20191220134822.html.

4 Brunat, David (12 de diciembre de 2020). *"Familia española busca esclava para cuidar del abuelo": el abuso a internas se dispara.* **El Confidencial**. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/economia/2020-12-12/familia-espanola-busca-esclava-para-cuidar-del-abuelo-asi-explotamos-a-las-internas_2866911/.

1.4 DERECHOS RECOGIDOS EN LA LEY DE EXTRANJERÍA

La Ley de Extranjería vigente en España determina qué derechos tienen las personas migrantes y extranjeras que se encuentran en el territorio español. Las personas que además de vivir en territorio español tengan el permiso de residencia pueden disfrutar de otros derechos adicionales. Así que, en resumidas cuentas, reconocemos tres tipos de derechos fundamentales a los que pueden acogerse las personas migrantes que se encuentren en España:

Derechos Humanos: compartidos tanto por extranjeros como por personas españolas. Incluyen el derecho a la libertad religiosa, a la libertad ideológica, a una asistencia sanitaria de urgencia, a asistencia jurídica gratuita, etc. En definitiva, derechos que están contemplados tanto para las personas que han nacido en España como para aquellas que se encuentran en situación regular (como residente o extranjero con permiso de trabajo, por ejemplo).

Derechos ampliados a la población migrante: este segundo grupo permite que los extranjeros puedan asociarse libremente, acceder a un puesto de trabajo, sindicarse, derecho de libre reunión, etc. Estos derechos son una ampliación considerable de los derechos explicados en el anterior punto.

Derechos para la población extranjera residente: si tienes permiso de residencia, además de los anteriores derechos también puedes acceder a servicios de educación pública, ayudas en materia de vivienda o derecho al voto.

Respecto al tercer punto, debemos distinguir entre dos tipos de permisos de residencia. El primero es el permiso de residencia temporal, que se le concede a personas que pasan entre 90 días y 5 años en España. La persona que solicite este permiso de residencia temporal debe acreditar que tiene medios de vida suficientes como para pasar el tiempo que quiera en España, pues no le está permitido realizar actividades lucrativas. Excepcionalmente, puede desarrollar trabajos por cuenta propia y con una duración muy limitada. Una vez pasado el plazo de los 5 años, una persona migrante en situación regular puede acceder a un permiso de residencia permanente. La persona tiene que acreditar que ha vivido continuadamente los últimos 5 años en España. Los extranjeros que hayan estado tutelados por una entidad pública (como en el caso de los menores extranjeros no acompañados o migrantes que se han sometido a un programa de acompañamiento e integración) también podrán acceder a este tipo de permiso pasados los 5 años. Es importante destacar que las personas con permiso de residencia permanente pueden solicitar ayudas sociales siempre y cuando se acrediten los motivos establecidos por ley, como por ejemplo una invalidez o una incapacidad permanente.

Mención especial para el caso de las personas apátridas y refugiadas. También podrán acceder a este permiso de residencia permanente una vez cumplido el tiempo recogido en la Ley de Extranjería, en este caso, 5 años. Una vez obtenido el permiso de residencia permanente, cualquier persona migrante puede acceder a los derechos que se han explicado en el tercer apartado. En la práctica, estos derechos son los mismos que los de cualquier ciudadano nacido en España, con la excepción de algunos trámites judiciales restringidos al ámbito del trabajo.

1.5 FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA POBLACIÓN MIGRANTE

Ser migrante es, por desgracia, sinónimo de ser vulnerable. Las personas migrantes sufren agresiones por el color de su piel, su país de procedencia o su etnia. El bajo poder adquisitivo y la precariedad vital en la que vive buena parte de la población migrante en España también son factores que propician estos atentados contra la dignidad humana. En 2019 aumentaron los delitos de odio por motivo de ideología y, sobre todo, racismo y xenofobia. Las denuncias por xenofobia pasaron de ser 426 en 2018 a 515 en 2019. 2 de cada 3 migrantes que han sufrido algún tipo de discriminación en 2019 son hombres en una edad comprendida entre los 26 y los 40 años[1].

En resumidas cuentas: existen grupos que ven la inmigración como un ataque a la identidad de su territorio. Este hecho ha estado presente en todas las sociedades contemporáneas que han tenido un volumen migratorio destacable. Hoy en día, la integridad física y humana de las personas migrantes no sólo está en peligro por las agresiones que puedan recibir. Los medios de comunicación también influyen mucho en nuestra visión sobre estas personas. Según un estudio de la Red Acoge, cuando se habla de las personas migrantes en los medios de comunicación siempre se les asocia a inestabilidad, problemas y conflictos sociales[2]. La mayoría de dichas informaciones no cuentan con voces migrantes y, por si fuera poco, las palabras que emplean llevan a confusión o a dar una información no del todo adecuada.

Pongamos un ejemplo: cuando se habla de sinpapeles se está produciendo un caso de invisibilización del problema. Se está tapando el lado humano (y en muchos casos, trágico) de las personas que llegan en condiciones nefastas al territorio español. El término sinpapeles sustituye a la expresión "personas migrantes en situación irregular". Lo que aquí se está produciendo es, básicamente, una sustitución de una expresión acertada y correcta por otra que atenta contra la dignidad de las personas migrantes y les clasifica como algo malo, como algo que no pertenece a nuestra sociedad. En definitiva, cuando se usan palabras que sustituyen y ridiculizan a la población migrante también se está produciendo una discriminación. No una discriminación en forma de agresión física, pero sí que atenta contra la integridad humana de la persona.

El origen de este aumento en la cantidad de agresiones que reciben las personas migrantes no tiene únicamente que ver con el papel de los medios de comunicación. Hay muchos otros factores que influyen en este hecho, pero sí que sirve de respaldo a todas aquellas opiniones racistas y xenófobos que aún hoy en día continúan teniendo influencia en el discurso público. Por ello, es necesario estar alerta y hacer mucha pedagogía entre nuestro círculo familiar y de amistades para desmontar estas informaciones falsas. Ser migrante no es sinónimo de conflicto. Ser migrante no es ser un sinpapeles. Y una persona en situación irregular es, antetodo, una persona, no un sinpapeles.

ACTIVIDAD

Cuéntanos de manera detallada y precisa la manera en la que has llegado a España. Si conoces otras formas de llegada alternativas, escríbelas también.

¿Por qué la precariedad laboral que sufren muchas personas migrantes afecta especialmente a las mujeres?

Investiga sobre algún caso de agresión verbal o física hacia una persona migrante en tu localidad. Puedes informarte por el testimonio de la persona agredida o por alguna noticia de periódico. Después, cuenta cómo se produjo dicha agresión y cuántos derechos se violaron.

*1 (21 de julio de 2020). Los delitos de odio aumentaron en España un 6'8% en 2019, con la ideología, el racismo y la xenofobia en cabeza. **Europa Press**. Disponible en: https://www.europapress.es/nacional/noticia-delitos-odio-aumentaron-espana-68-2019-ideologia-racismo-xenofobia-cabeza-20200721131612.html.*

*2 Martínez, Guillermo (31 de diciembre de 2020). Los medios de comunicación deshumanizan a las personas migrantes. **La Marea**. Disponible en: https://www.lamarea.com/2020/12/31/los-medios-deshumanizan-a-las-personas-migrantes/.*

#2 AYUDA AL INMIGRANTE EN ESPAÑA

Las administraciones públicas ponen a disposición de las personas migrantes teléfonos de contacto en caso de necesitar ayuda médica, alojamiento, etc. Dependiendo del municipio en el que te encuentres, el Ayuntamiento ofrecerá mejores o peores servicios sociales. Por eso, debido a la falta de interés de algunas administraciones en mejorar el trato a las personas migrantes, surgen distintas organizaciones sin ánimo de lucro (ONG) que ayudan a estas personas a integrarse socialmente y a buscar un sitio donde dormir, a encontrar un trabajo, a acceder al permiso de residencia y obtener la nacionalidad, entre otros.

Cruz Roja es una institución que desarrolla su trabajo al amparo del Gobierno de España. Una de sus labores es la de acompañar y ofrecer ayuda a las personas migrantes que lo necesitan. Cruz Roja está presente en todas las provincias de España. De hecho, Cruz Roja es la primera asociación a la que acuden las personas migrantes en España cuando necesitan asesoramiento o ayuda humanitaria. El teléfono de contacto de su sede en Madrid es el 900221122.

Si la persona migrante que requiera de la ayuda de Cruz Roja no vive en Madrid no hay ningún problema. Llamando al teléfono en cuestión se les pone en contacto con la Cruz Roja de tu provincia/ciudad.

En paralelo al trabajo de Cruz Roja, existen otras entidades que realizan un trabajo excelente en lo referido al acompañamiento de personas migrantes. A continuación, se proporciona una lista de ONG's, asociaciones y entidades culturales y sociales presentes en las capitales de provincia con una población migrante alta.

TELÉFONOS DE CONTACTO PARA PERSONAS MIGRANTES

Sevilla capital: Asociación Sevilla Acoge. Teléfono: **954631854**.

Barcelona capital: Servei d'Atenció a Inmigrants, Emigrants i Refugiats. Teléfono: **931532800**.

Madrid capital: Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). Teléfono: **915550698/915980535**.

València capital: Teléfono de Atención al Inmigrante de la Conselleria d'Inmigració i Ciutadania. Teléfono: **902515010**.

Zaragoza capital: Casa de las Culturas y la Solidaridad. Teléfono: **976726045**.

Málaga capital: Málaga Acoge. Teléfono: **952393200**.

Tenerife: Servicio de Información y Atención para Inmigrantes. Teléfono: **922239500/901501901**.

Las Palmas de Gran Canaria: Oficina de Orientación al Inmigrante. Teléfono: **928232730**.

Vigo: Asociación Diversidades. Teléfono: **886117990**.

Bilbao: Coordinadora de ONG's de Euskadi de Apoyo a Inmigrantes. Teléfono: **946017091**.

Almería capital: Almería Acoge. Teléfono: **950265830**.

Palma de Mallorca: OFIM Mallorca. Teléfono: **971764588**.

A Coruña: Unidad de Asesoramiento a las Migraciones. Teléfono: **981184364**.

Murcia capital: Murcia Acoge. Teléfono: **968271652**.

Ceuta: Asociación Elín. Teléfono: **956521476**.

Melilla: Asociación Melilla Acoge. Teléfono: **952670893**.

RECUERDA

Las personas migrantes tienen derecho a ser atendidas por entidades públicas. Los ayuntamientos y las administraciones municipales tienen programas de ayuda para la integración e inserción en el mundo laboral de las personas migrantes. Es imprescindible que estas entidades sigan existiendo y tengas los recursos suficientes para que puedan realizar su labor de manera efectiva.

Recuerda, migrante: tienes derecho a ser tratado como un ciudadano más, a ser ayudado como un ciudadano más y a ser respetado como cualquier otra persona. Si sufres algún caso de abuso o agresión, denuncia. Estás en tu derecho.

GUÍA DE CULTURA

#07

#1 LA CULTURA

Antes de hablar que es la cultura, pasaremos a pensar un poco qué significa para nosotros/as la cultura. Para ello, os proponemos una serie de preguntas que tendréis que contestar según consideréis.

1. ¿Qué crees que es la cultura? ¿Qué forma parte de la cultura?
2. ¿Consideras que estás influenciada por la cultura de tu país o región?
3. ¿Existen las diferencias culturales? Busca una diferencia cultural que exista entre tu cultura y la de tus compañeras/os.

¿QUÉ ES LA CULTURA?

La cultura puede definirse como el conjunto de modos de vida, costumbres y conocimientos de un grupo social en una época determinada. Además, podríamos señalar que la cultura está muy ligada a la vida tradicional de un pueblo.

¿QUÉ ES UNA CULTURA PREDOMINANTE?

La cultura predominante es aquella cultura que muestra o expresa los valores centrales que comparte la gran mayoría de los miembros de una organización.

Responde a las siguientes preguntas:

¿Crees que hay una cultura predominante en tu país? ¿Y en tu ciudad?

¿Te identificas con la cultura predominante o no?

¿Qué influencia crees que tiene la cultura predominante?

¿CADA SOCIEDAD TIENE UNA CULTURA?

Es cierto que las sociedades construyen culturas, pero la idea de que cada sociedad es una cultura debe matizarse mucho. Aunque una cultura sea mayoritaria en un determinado sitio, no podemos decir que todos sus miembros comparten todos los elementos culturales como los valores, los símbolos, etc.

Actualmente vivimos en un planeta en movimiento, lo que implica que las migraciones tienen un papel fundamental y, por lo tanto, las rela-

ACTIVIDAD

Imagina que eres de otro planeta y tienes que analizar la tierra. Nada más llegar, lo primero que hace es analizar cómo viven y se relacionan: sus costumbres, su apariencia, sus formas de actuar... Analiza a tu sociedad desde esta perspectiva y déjate sorprender por todo lo que engloba la cultura.

¿Cómo se relacionan?

¿Cómo se saludan?

¿Qué les gusta hacer?

¿Qué comen?

¿Qué escuchan?

¿Qué ven?

Otras opciones:

Una vez completada la tabla, responde a las siguientes preguntas:

¿Crees que todo lo que hemos nombrado conforma una cultura?

¿Piensas que todas las personas de la sociedad analizada hacen lo mismo?

¿Qué sociedad han descrito tus compañeros/as? Comparte tu tabla con un/a compañero/a y busca similitudes y diferencias.

ciones están marcadas por ello. Así pues, podemos encontrar diferentes modelos de integración social de grupos y personas pertenecientes a diferentes sociedades en un contexto social determinado, como puede ser un país, una ciudad o un barrio.

Estos modelos son:

Multiculturalidad: se refiere a la existencia de distintos grupos culturales que, en la práctica social y política, permanecen separados divididos y opuestos. Es decir, esto implica que diferentes grupos nacionales, étnicos o religiosos, no se relacionan entre sí, sino que tienen una evolución separada del resto y además no tienen mucha interrelación.

Pluriculturalidad: indica que las diferentes culturas mantienen una convivencia en el mismo espacio, aunque no tienen una interrelación profunda y equitativa.

Interculturalidad: esta supone el establecimiento de complejas relaciones, negociaciones e intercambios culturales entre las distintas culturas, por lo que a su vez buscan desarrollar una interacción entre las personas, sus conocimientos y sus diferentes prácticas culturales. Es decir, estos grupos culturales tratan de reconocerse mutuamente, pero no implica que sus relaciones no se vean afectadas por la posición social que ocupa cada grupo cultural.

ETNOCENTRISMO

El etnocentrismo consiste en considerar al propio grupo o a la cultura propia como superior, lo que implica un desprecio hacia el resto de grupos o culturas (las formas de hacer- lo pueden variar).

Esto se relaciona con el apartado anterior debido a que si una sociedad se encuentra en una postura etnocentrista, es muy complejo conseguir que se instaure una interculturalidad en la sociedad. Por ello, es necesario revisar nuestras ideas e intentar conocer al resto, con una perspectiva crítica pero lejos del etnocentrismo.

TRADICIÓN VS CULTURA

La tradición es una construcción social que cambia temporalmente, de una generación a otra; y espacialmente, de un lugar a otro. Es decir, la tradición varía dentro de cada cultura, en el tiempo y según los grupos sociales; y entre las diferentes culturas.

Tradición y cultura no pueden desligarse, pero si pueden cambiar. La tradición forma parte de la cultura porque es aquello que se establece en la sociedad de tal manera que pasa a ser una acción que se repite a lo largo del tiempo.

Que conozcamos nuestras tradiciones no implica que tengamos que asumirlas, al contrario, podemos y debemos ser críticos con ellas ya que en muchas ocasiones atentan contra los animales o con la integridad física de las personas.

Por ejemplo, en España la tauromaquia es considerada una tradición muy representativa del país, sobre todo de cara a otros países. Esto, no significa que todas las personas españolas tengan que sentirse representadas por este símbolo y mucho menos aceptarlo. La tauromaquia implica el maltrato animal y realizar una matanza de toros por 'ocio'. Tenemos que ser críticos con las tradiciones porque, por ejemplo, en este caso, es importante tener en cuenta que nuestro ocio no debería estar basado en la violencia y en el sufrimiento animal.

Otra tradición contra la integridad física de las personas es la Mutilación Genital Femenina. Esta e una práctica que implica la lesión de los genitales femeninos por motivos no médicos. Esta práctica viola gravemente los derechos humanos, ya que perjudica la salud y la integridad de las mujeres y de las niñas.

La MGF puede causar complicaciones de salud como dolor crónico, infecciones, sangrados, mayor riesgo de transmisión del VIH, ansiedad, depresión, problemas en el parto o de fecundidad y en muchos casos la muerte. Es por ello, que esta práctica vulnera los derechos de las mujeres y, por lo tanto, aunque en muchos lugares sea considerada una tradición no puede respetarse.

ACTIVIDAD

¿Cómo se puede fomentar una sociedad más intercultural donde existan relaciones entre las culturas?

Piensa en una tradición de tu cultura. ¿Es perjudicial o dañina para algo o alguien?, ¿vulnera los derechos humanos? Coméntala y analiza si esto ocurre o no.

#2 HABLEMOS DE CULTURA

CÁNONES DE BELLEZA

Los cánones de belleza son características o estereotipos que se imponen socialmente, con el fin de establecer un modelo ideal del físico de una persona. Estos son variables y pasajeros. A lo largo de la historia los cánones de belleza han dependido del contexto, pero siempre han respondido a unos motivos tanto sociales como económicos. Esto implica que socialmente existe un tipo de belleza al que hay que aspirar como persona, es decir, una persona tiene que intentar alcanzar el máximo nivel posible para asemejarse a una imagen que se considera perfecta.

A lo largo de la historia, los cánones de belleza han sido mayormente impuestos a las mujeres. Además, la mirada del arte nos lo confirma. Si observamos la cantidad de obras de arte, podemos ver como dependiendo de la época existe un prototipo de mujer reflejada. Esto responde a los cánones de belleza que había en el momento en el que se realizó.

Es importante destacar que los cánones de belleza siempre se han construido bajo la mirada del hombre, es decir, la construcción de los estereotipos que una mujer debe conformar para parecerse asemejarse a lo 'ideal' han sido impuestos por los gustos de los hombres heterosexuales. Esto se debe a su privilegio social establecido por el patriarcado, el cual ha generado un androcentrismo que ha impregnado cualquier aspecto social. En este caso, como mencionábamos anteriormente, nos encontramos con cánones de belleza que se han construido por cómo el hombre mira a la mujer, convirtiéndola así en un objeto sexualizado al que se le exige unas determinadas características para ser más válida como 'mujer'. Por ejemplo, en la época del renacimiento nos encontramos con lo que denominaban la 'donna angelicata' (mujer angelical). Este canon de belleza corresponde al de una mujer delgada, rubia y de piel blanca. Sin embargo, en la actualidad los estereotipos que marcan el ideal de una mujer son muy diferentes.

Estos cánones de belleza que son impuestos socialmente son modelos inalcanzables de belleza y, además, son una de las múltiples maneras en que las violencias machistas están relacionadas con el modelo de consumo convencional. Por ejemplo, esto lo podemos ver muy claro en el ámbito de los productos de estética. En muchas ocasiones, los productos que se venden son perjudiciales para la salud o incluso las acciones que se promocionan para conseguir esa apariencia es dañino. Por ejemplo, las dietas que muchas veces aparecen en internet no son saludables, ya que estas no se adaptan a la individualidad de la persona y a veces conlleva a que existan riesgos de malnutrición.

Pero, más allá, en general estos productos o acciones contribuyen a fabricar un modelo de mujer único que rompe con la realidad y la diversidad de cuerpos que cambian según la edad, la etnia, los procesos corporales, la diversidad funcional, los olores y los tamaños diversos.

ACTIVIDAD

Busca en Youtube el monólogo de Belén Nevado "No me toques la flora". Visualiza al menos una parte y realiza una reflexión. ¿Qué opinas sobre los cánones de belleza? ¿Crees que son justos? ¿Crees que son alcanzables?

Link: https://www.youtube.com/watch?v=2Gpr_nkc_CY

Profundiza en el canon de belleza de tu contexto. ¿Cómo es? ¿Cómo afecta esto a las mujeres?

Piensa 5 acciones que las mujeres realicen para conseguir mayor proximidad al canon de belleza establecido. ¿Cuántos realizas? ¿Crees que es necesario?

EL CINE

En el mundo cinematográfico las mujeres no solamente están infrarrepresentadas, sino que tienen unos papeles muy acotados. Además, tiene un gran peso en la sociedad, ya que este, no solamente expone hechos imaginados, sino que también es un reflejo de nuestra cultura y nuestra forma de ser y pensar.

Esto atiende a lo que se denomina "la mirada masculina". Este concepto define como el entretenimiento se crea bajo la perspectiva de la mirada de los hombres: el punto de vista es del hombre, como activo y observador; y el de la mujer como pasivo, siendo observada. En esto, no solo influye el rol de la propia sino también cómo es enfocada (con foco en el escote, por ejemplo) o cómo es representada en determinados eventos (llorando y destrozada emocionalmente, pero con un maquillaje y un peinado impecable).

La valoración general que se hace con el papel de la mujer en el mundo cinematográfico se focaliza en los siguientes puntos:

Asuntos poco relevantes: no son los personajes principales ni las heroínas. Sus conversaciones se centran en el ámbito personal y no trascienden a los problemas de una comunidad. En general no suelen tener un papel principal, sobre todo en aquellas en las que ha de resolverse un gran problema o ha de liderar cualquier situación.

Cotidianidad de situaciones y del comportamiento: suelen encontrarse en ambientes cotidianos, como por ejemplo el ámbito doméstico o laboral. Además, sus gestos y sus conversaciones giran entorno a asuntos banales que no son trascendentes para el producto cultural. Se podría definir como la no-relevancia del personaje.

Temas intimistas: sus conversaciones suelen estar basadas en sus vidas, las cuales en gran medida giran en torno a un hombre. En este caso, no solo predomina la heteronormatividad, sino que, además, pone el foco de las mujeres sobre los hombres y sus relaciones. No hablan de temas históricos o importantes para el desarrollo del producto.

En resumen, podríamos decir que el papel de la mujer en muchos casos se ha centrado en ser la mujer que sigue dependiendo del hombre: la novia del héroe, la mujer de su amigo, etc.

Es cierto que esto está cambiando y que actualmente podemos encontrarnos un papel de la mujer mucho más empoderado, incluso en las películas Disney que tan criticadas han sido por su forma de contar historias de mujeres relegadas a un papel de 'princesas que serán salvadas por príncipes'.

TEST DE BECHDEL

Alison Bechdel, una historietista estadounidense, fue la creadora de este test. Lo hizo en su tira cómica llamada *Dykes to Watch Out For*, la cual se convirtió en una tira cómica de apoyo a la comunidad LGTB. La publicación en la que realizó este test fue titulada como *The Rule* (La regla). En esta viñeta la autora explica a modo cómico que reglas debería seguir una película para no ser considerada machista. Los requisitos que propone son tres:

En la película deben aparecer al menos dos mujeres.

En algún momento deben hablar entre ellas.

La conversación no debe ser sobre uno o varios hombres.

Imagen de: https://lacomiquera.com/alison-bechdel-por-eliza-beth-mccracken/

¿Crees que existen muchas películas que pasan el test de bechdel? Observa este listado de películas famosas que no pasan el test de bechdel:

Star Wars: la trilogía original.

Harry Potter y el Cáliz de Fuego

Harry Potter y las reliquias de la muerte 2

Avatar

Los vengadores

El señor de los anillos

El padrino

La jungla de cristal

Gravity

ACTIVIDAD

Investiga sobre el papel de la mujer en el cine. Elige tres películas del listado expuesto y señala cual es el rol de la mujer en cada una de ellas.

¿Tu película favorita pasa el Test de Bechdel? Elige una película y realiza las tres preguntas. Explica porqué pasa o no el test.

Realiza una propuesta: ¿cómo podría mejorar tu película favorita para pasar el test?

Anne Kaplan señalaba que "los hombres no miran simplemente. La mirada masculina tiene un poder de posesión y acción que la mirada femenina no tiene". ¿Qué opinas de esta frase?

LAS NUEVAS NARRATIVAS EN EL MUNDO CINEMATOGRÁFICO

Anteriormente, comentábamos que el mundo del cine atravesado por la forma en la que está organizado el mundo, sigue siendo un espacio patriarcal. Esta condición patriarcal de la cinematografía no solamente se encuentra en cómo la mujer está representada sino también en la ausencia de diversidad de los personajes, sobre todo en lo que tiene que ver en cuanto a la apariencia.

Pero lo cierto es que actualmente está cambiando. La lucha de los colectivos feministas, LGTBIQ o antirracistas también ha llegado a las grandes pantallas, consiguiendo así que comience a existir un pequeño sector que comience a incluir tanto nuevas narrativas como personajes diversos y diferentes. Ante esto, aún queda mucha sociedad por incluir como podrían ser las personas con discapacidad o lo que queda fuera de los cánones de belleza, los cuerpos no normativos (aquellos que no se asemejan a una figura delgada y esbelta con perfectas curvas).

Aún así, es interesante analizar como grandes plataformas digitales están empezando a distribuir un contenido con personajes mucho más plurales, donde, además sus historias también se salen de ese eje patriarcal. Esto último es muy importante dado a que comienzan a haber ejemplos, y por tanto referentes para muchas personas, donde por ejemplo comienza a normalizarse diferentes tipos de orientaciones sexuales, diferentes religiones, personajes femeninos más empoderados y con un papel principal, etc.

¿Qué series podemos recomendar que reflejen diversidad tanto en su historia como en sus personajes?

ORANGE IS THE NEW BLACK

Esta serie, basada en el libro de Piper Kerman, titulado *Orange Is the New Black: My Year in a Women's Prison* es una de las que ha marcado tendencias, no solo por su originalidad sino por todos los temas que trataba, convirtiéndose así en una serie de referencia. OITNB, así se le conoce en internet, habla de temas muy diferentes: desde la transexualidad hasta el racismo o el privilegio blanco, pasando por temas no menos importantes como el autoestima y la relación con el cuerpo propio, la homosexualidad, las múltiples violencias machistas, los problemas de salud mental, etc.

Además, esta comedia dramática ha sido creada por la estadounidense Jenji Kohan y producida por Neri Kyle Tannenbaum. Cabe destacar, que en nuestra sociedad actual, que dos mujeres liderando un proyecto cinematográfico es complejo debido a la masculinización del sector, pero también implica que se están avanzando pasos en este aspecto y por tanto, son un ejemplo para el resto de mujeres que quieren liderar sus propios proyectos.

THE BOLD TYPE

The bold type se centra en la vida personal de 3 mujeres de 26 años, las cuales trabajan en una empresa de una revista. Aquí, si bien los cánones de belleza se cumplen a rajatabla, la historia de las protagonistas se aleja de la típica serie de mujeres que se basa única y exclusivamente en su relación con los hombres. En este caso, se centran en el desarrollo de sus vidas profesionales y en cómo les afecta su paso a la vida adulta. Por supuesto, ellas tienen relaciones con hombres, pero en ningún momento es el único foco de la serie y además, suelen ser relaciones sanas en las que se plantean y se resuelven problemas de una forma saludable.

Además, existe una gran diversidad dentro del papel de los actores y actrices. Dentro de la serie se ve claramente reflejada una sociedad diversa donde hay: personas creyentes que luchan con contradicciones (musulmanas, cristianas); personas del colectivo LGTBIQ que tuvieron que irse de su lugar de origen u ocultas por pertenecer a él; mujeres empoderadas que tienen cargos de responsabilidad, etc.

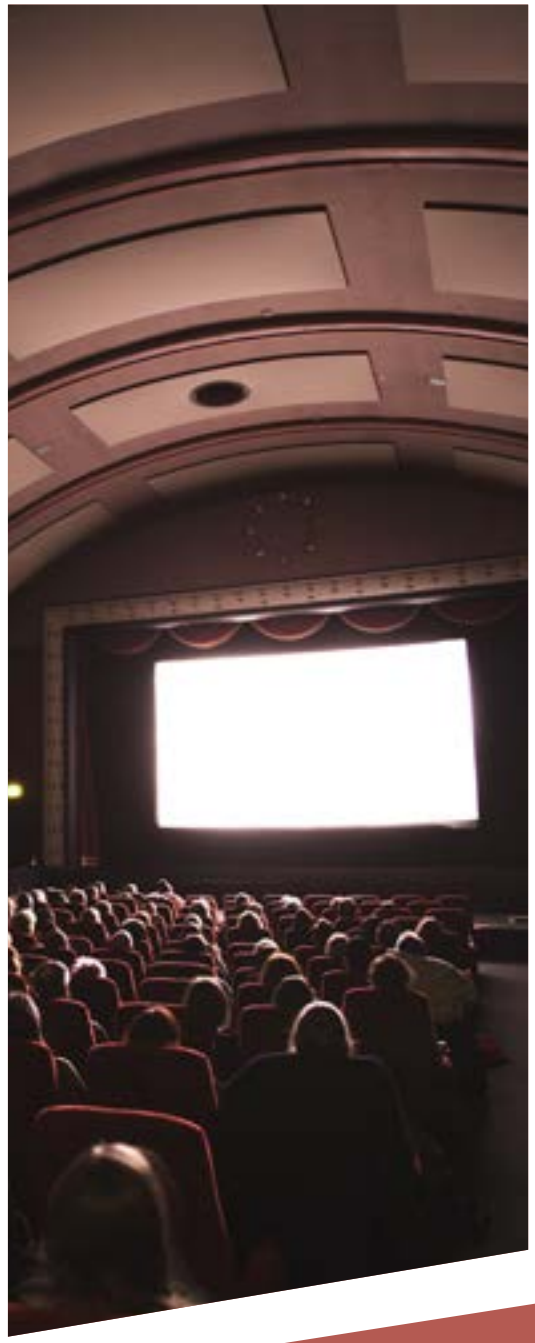

SENSE 8

Esta serie cuanta la historia de 8 personas de diferentes culturas, razas y orientaciones sexuales que se encuentran conectados mental y emocionalmente. Para entender qué les ocurre y luchar contra su enemigo, deben no solamente coordinarse, sino comprenderse unos a otros. Esto les lleva a tener que conocer la historia de cada uno de ellos y también entender cuál es su contexto y cuál es su cultura. De forma muy amena, la serie te acerca hacia la diversidad y en parte, hace entender al espectador que la convivencia entre personas de diferentes culturas y con realidades distintas es posible desde la empatía.

Además, como mencionaba anteriormente, al ser 8 personas de diferentes lugares implica que hay un elenco de actores muy variado que señalo a continuación:

Un hombre que es policía, blanco y estadounidense

Una mujer que es DJ e islandesa

Un hombre negro conductor de matatu de Nairobi

Una mujer empresaria de Seúl experta en artes marciales

Un hombre que es actor, español y gay

Una mujer que es química farmacéutica, hinduista y de Mumbai

Un hombre que es ladrón de Berlín

Una mujer trans que es hacker de San Francisco

Es necesario entender que la representación de la diversidad no solo es un esfuerzo que se debe realizar para visibilizar a esta misma exclusivamente, sino que tenemos que ser conscientes de que nuestra sociedad es así, es decir, que está conformada y atravesada por las diferencias de cada una de las personas. En cualquier lugar, podemos encontrarnos personas negras, blancas, creyentes de una u otra religión, pertenecientes al colectivo LGTBIQ, discapacitadas... Si el mundo cinematográfico no muestra esta diversidad en las pantallas, claramente está solamente visibilizando a una pequeña parte del mundo y dejando oculta a una gran parte.

Por ello, son necesarias nuevas narrativas donde los personajes sean diferentes y donde podamos ver realmente reflejada a nuestra sociedad. No hacerlo de esta manera, implica enviar un mensaje a la sociedad en la que unos predominan sobre otros y donde unos son mejores que otros. Cambiar el cine y cambiar la forma de contar las cosas puede ayudar a que las personas abran las mentes y se acerquen a la diversidad no desde el miedo o desde el odio, sino desde la empatía y las ganas de conocer.

ACTIVIDAD

¿Por qué es importante que se refleje al conjunto de la sociedad en el mundo cinematográfico según tu criterio?

¿Has visto alguna serie o película que te haya marcado por su mensaje en favor de la diversidad? ¿Conoces a algún personaje diferente que te haya gustado y rompa con los estereotipos?

Pon un ejemplo de una serie que pienses que no visibiliza a la sociedad realmente y explica por qué.

MÚSICA

Es cierto que a veces la música se conoce como el lenguaje universal. Lo cierto es que por poético o bonito que esto sueñe, en realidad cada cultura rige sus propias pautas, ya que depende de la tradición musical socialmente aceptada por las personas que la conforman.

Así pues, la música está representada por cada cultura particular. Esto implica que la música es un modo de expresión que está relacionado a una comunidad social y a todo lo que le rodea, por lo que no se puede definir como universal. Otro aspecto que dificulta su universalidad es la evolución cultural, ya que esta afecta a la música y por tanto no es algo que se mantenga en el tiempo, sino que se va modificando según los hechos culturales del momento. Además, dentro de una misma comunidad pueden existir diferente variedades y formas musicales que incluso pueden llegar a mezclarse.

¿CANCIONES QUE TRASPASAN FRONTERAS?

En el año 2021 una de las canciones que ha traspasado las fronteras culturales ha sido la canción de *Jerusalema*. Los autores son Master KG y Nomcebo, ambos artistas de Sudáfrica. Su letra, escrita en la lengua venda, lejos de tratar sobre temas típicos de la música como el amor o el desamor, trata sobre la ciudad de Jerusalén como un lugar fraternal para todo el mundo.

Esta canción, se ha hecho muy popular, no solamente debido a su ritmo sino también al baile asociado. De hecho, en múltiples de redes sociales se ha realizado el baile junto a la canción, haciéndose viral tanto en TikTok como en Instagram.

El reggaetón y la lucha de clases

El reggaetón actualmente se concibe como un tipo de música machista y misógina donde las letras, en su mayoría de carácter sexual y romántico, las mujeres son sexualizadas y tratadas como objetos.

Lo cierto es que, en sus inicios, el reggaetón no solamente se centró en ser explícito con el lenguaje sexual, sino que también estaba repleto de canciones protesta. Por ejemplo, Vico C nos cantaba aquello de "explosión, a todo aquel que dispara un cañón, que no se equivoque esa no es la misión; si tu jefe te da un arma pa'que seas matón, eso no es un amigo eso es un dictador".

También, había artistas que cantaban desde su propia de condición de clase. Por ejemplo, nos encontramos con letras como las de 'amor de pobre' de los autores Zion y Eddie Dee que decían: "No tengo casa frente al mar, ni un yate de un millón. No tengo una Master Card, ni una mansión. No tengo un carro europeo, tampoco tengo dinero, pero yo sigo intentando que esta noche vamo' a rumbear".

Lo cierto es que a raíz del monopolio de las primeras discográficas del reggaetón, sobre todo por parte de Universal Music Group, los cantantes comenzaron a cantar sobre el

lujo de sus vidas, el cuál obtuvieron gracias a estas discográficas. Es por esto que las canciones, en la mitad de la segunda década de los 2000 comenzaron a llenarse de mensajes individualistas, machistas y ostentosos y, por lo tanto, se alejó de las letras que luchaban contra la violencia y hablaban desde la perspectiva de la clase obrera.

MÚSICA Y MACHISMO

Actualmente, se vincula especialmente el machismo con la música reggaetonera. Lo cierto es, que a lo largo de toda la historia de la música y de todos los géneros musicales, el machismo ha encontrado su gran hueco. Primero, es importante entender que la música de por sí no es machista, el problema lo generan los artistas patriarcales que escriben y cantan el contenido.

Cuando una persona denomina al reggaetón como el único portavoz de letras machistas, en realidad está mostrando un lado bastante racista. En general, las críticas hacia el reggaetón suelen ser más duras y claramente, esto tiene una relación con su lugar de procedencia.

Es necesario que seamos críticos con el producto cultural que consumimos, independientemente del origen del autor. El reggaetón, no es mucho menos machista que mucha música pop o rock entre otros. A continuación, analizaremos algunas estrofas de diferentes estilos musicales, con el fin de visibilizar esta problemática un paso más allá.

POP

Beyoncé, en "Si yo fuera un chico":

"Los chicos son de molde y nosotras somos de corazón".

Lo cierto es que es importante no dividir a hombres y mujeres entre lo racional y lo emocional respectivamente. Todos, como personas, tenemos una parte racional y una parte emocional. Además, negar la parte emocional a los hombres es seguir manteniendo un rol de masculinidad tóxica donde a los hombres no se les permite expresar emociones.

David Guetta junto a Nicki Minaj, Bebe Rexha y Afrojack en "Hey Mama":

Be my woman, girl, I'll Be your man

Yes I do the cooking

Yes I do the cleaning

Yes I keep the nana real sweet for your eating

Yes you be the boss yes I be respecting

Whatever that you tell me 'cause it's game you be spitting

Best believe that when you need that I'll provide that you will always have it

Traducido:

Se mi mujer, niña, yo

Se tu hombre

Si yo cocino
Si yo hago la limpieza

Sí, mantengo a la nana muy dulce para que la comas

Si tú eres el jefe si yo seré respetuoso

Lo que sea que me digas porque es un juego que estás escupiendo

Mejor cree que cuando lo necesites

Te proporcionaré que siempre lo tendrás

En esta canción, queda de forma muy explícita la mujer relegada al ámbito del hogar y de los cuidados. No existe en ningún momento el reflejo del hombre como responsable también de los cuidados del hogar y de la pareja, es decir, se le elimina de una responsabilidad que debe ser de ambos.

ROCK

Los Rolling Stones en "Under my Thumb":

"under my thumb, she's the sweetest, hmmm, pet in the world",

Traducido:

Bajo mi pulgar, ella es la más dulce, mmm, mascota en el mundo.

En este fragmento, definen a la mujer como la más dulce mascota del mundo, lo que implica una degradación hacia las mujeres. Aunque no esté bien considerar a un animal como algo inferior, claramente el autor pretende mostrarlo así en la canción, por lo que compara a la mujer con una mascota para dar a entender que es así.

Guns and roses en "I used to love her":

"I used to love her, oh yeah but I had to kill her. I had to put her six feet under and I can still hear her complain"

Solía quererla pero tuve que matarla. Tuve que ponerla a seis pies bajo tierra y todavía puedo oírla quejándose

Guns and Roses cantan una canción sobre como un hombre mató a una mujer. En este caso, claramente se visibiliza una brutal violencia contra las mujeres, ya que en toda la canción señala que la mató porque ella se quejaba. Está claro que está cantando sobre una relación de violencia la cual culmina con el asesinato de ella.

REGGAETÓN

Maluma en "4 babys":

Estoy enamorado de cuatro babies
Siempre me dan lo que quiero
Chingan cuando yo les digo
Ninguna me pone pero

Dos son casadas
Hay una soltera
La otra medio psycho y si no la llamo se desespera

En esta canción, el autor Maluma deja a la mujer un papel sumiso en las relaciones sexuales donde ni si quiera son un sujeto que puede desear cuando realizarlas. Además, dice que una está 'medio psycho', es decir, la acusa de estar loca. Tal vez, si nos ponemos en el papel de esa mujer que ve como la persona que le gusta no le da los cuidados necesarios, no le atiende y además no acuerdan como ha de ser su relación (cerrada, abierta, etc.) podamos entender que no esté bien y, por lo tanto, exista un conflicto. En este caso, Maluma pone por delante su placer y no los cuidados que deben existir en una relación. Además, sexualiza a las mujeres relegándolas a objetos sexuales pasivos

que le complacen cuando él quiere y como él quiere.

Cali & El Dandee en "La muda":

Quiero una mujer bien bonita callada que no me diga na'

que cuando me vaya a la noche y vuelva en la mañana

no diga na'

que aunque no le guste que tome se quede callada y

no diga na'

quiero una mujer que no diga na'

Cali & El Dandee cantan sobre el deseo de tener una mujer con la que no exista comunicación alguna, sobre todo si tiene que ver con los problemas de la relación. En este caso, presuponen a la mujer también como una persona pasiva que no sale con sus amistades y se queda en casa esperándole. Es por esto que señalan que no quieren a una mujer que les recrimine algo cuando estén toda la noche de fiesta, como si fuera algo que ella no pudiera hacer en igualdad de condiciones sin necesidad de que exista un enfado. Esta canción deja claro unos deseos poco sanos para las relaciones, ya que lo importante de estas es que sean sanas y haya una buena resolución de conflictos.

ACTIVIDAD

Busca 2 o 3 canciones que te gusten y analízalas. ¿Tienen componentes machistas? Argumenta tu respuesta.

¿Crees que el reggaetón es un género sexista o lo son sus autores? ¿Tenemos que dejar de escucharlo o qué podemos hacer para cambiarlo?

POPULARIZACIÓN DE LA MÚSICA CON MENSAJE DE PROTESTA

El reggaetón también está lleno de protesta. De hecho, no solamente el panorama dentro del género está cambiando, sino que también ha vuelto a él un discurso de clase.

Por ejemplo, tras las últimas protestas de Puerto Rico para exigir la renuncia de Ricardo Rosellóv los artistas Bad Bunny, iLe y Residente se juntaron para producir la canción Afilando los Cuchillos, donde claramente exigen su dimisión y critican sus políticas. Esta reivindicaición comenzó a raíz de una filtración de unas conversaciones donde hacía Roselló hacía comentarios homófobos y machistas. Dentro de la canción podemos encontrarnos frases como: "Eres un corrupto que de corruptos coges consejos, arranca pa'l carajo y vete lejos. Y denle la bienvenida a la generación del 'yo no me dejo'". De hecho, a estas protestas también se unieron artistas como Ricky Martin, PJ Sin Suela, Ñengo Flow y Brytiago entre otros.

Dentro del mundo urbano, también nos encontramos mujeres lanzando mensajes feministas y de empoderamiento a la mujer. Por ejemplo, la venezolana Lele Pons, en su tema *Celoso* lanza un claro mensaje en el que deja claro que las mujeres no son propiedad de los hombres y que una relación no debe implicar la posesión de una persona. Además, habla de los celos claramente como un problema y lejos de la romantización general que se hace con ellos. En la canción podemos encontrarnos frases como: Te pone' celoso si me ve' con otro, hago lo que quiero, yo solo me la gozo. Te pone' celoso si bailo con otro. Yo no soy de ellos, ni tuya tampoco".

Acercándonos al pop más internacional podemos encontrarnos grandes artistas como Lady Gaga o Dua Lipa lanzando mensajes empoderadores y de aceptación. Por ejemplo, Lady Gaga en su canción *Born This Way* habla de aceptarse y quererse tal como uno es y lanza mensajes como: "I'm beautiful in my way because god makes no mistakes. I'm on the right track baby I was born this way" (Soy hermosa a mi manera porque dios no comete errores, estoy en el camino correcto nena, nací de esta manera). Por otra parte, Dua Lipa, en su canción *New Rules* describe lo complicado que es salir de una relación tóxica y se pone normas que debe cumplir para salir de esa relación y superarla. Entre ellas se argumenta así misma diciendo "I finally see the pattern" (finalmente veo el patrón); "He doesn't love me, so I tell myself I do, I do, I do" (él no me ama así que me digo a mí mismo lo hago, lo hago, o hago). Además, en el videoclip aparecen sus amigas, apoyándola en todo momento y ayudándole a cumplir esas normas para salir de su mala relación.

También podemos encontrarnos artistas del pop español lanzando mensajes contra las violencias machistas. Aitana en *Ni una más* representa la escena cotidiana de una mujer volviendo a casa sola por la noche y todos los miedos que implica. Deja un mensaje claro diciendo que ojalá "ninguna más deba permanecer callada". Rozalén, sin embargo, se centra mucho más en la parte positiva de dejar una relación machista atrás y lo que implica

ACTIVIDAD

¿Existe el reggaetón feminista? Busca en internet sobre este concepto y busca algunos grupos que definen su música como tal.

¿Cómo crees que influye la música en nuestra cultura? Realiza un comentario crítico señalando las razones sobre si influye o no y qué importancia crees que la sociedad le da.

¿Existen géneros machistas o son los/as autores/as quienes lo son? Argumenta tu respuesta según lo expuesto en la unidad.

abrir esa puerta. *La puerta violeta* se convirtió un claro himno para las mujeres que incluso ha sido expuesto en muchas de las manifestaciones y marchas feministas. También nos podemos encontrar a Zahara, donde gran parte de su repertorio musical habla de las violencias que sufren las mujeres a través de sus propias experiencias. Por ejemplo, nos encontramos su canción *Hoy la Bestia Cena en Casa* donde critica los vientres de alquiler y se dirige a un político cínico que defiende este acto cruel que atenta contra los derechos reproductivos de las mujeres.

Por último, el flamenco no se ha quedado atrás en la reivindicación feminista y de la mano de la artista Rosalía, salió todo un disco que narraba el ciclo de la violencia machista en una pareja. Así con su disco *El mal querer* Rosalía, basándose en el libro *Flamenca*, un texto medieval anónimo, narró las fases de la violencia: el amor tóxico, las disputas, la luna de miel y el perdón y como la violencia vuelve. Su disco, acaba con la canción *A ningún hombre* donde narra como la mujer se da cuenta de toda la violencia que ha sufrido cantando lo siguiente: "Voy a tatuarme en la piel tu inicial porque es la mía, pa' acordarme para siempre de lo que me hiciste un día".

DERECHOS CULTURALES

Según el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que "toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten".

Además, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural Adoptada por la 31ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO París, existen dos artículos clave para entender qué son los derechos culturales y la importancia de que la diversidad cultural sea accesible para todos:

El **artículo 5** entiende que los derechos culturales pertenecen a los derechos humanos. Esto implica que toda persona debe tener la posibilidad de participar en la vida cultural que desee e involucrarse en las prácticas de su propia cultura siempre y cuando sean respetuosas con los derechos humanos. Por tanto, cualquier persona tiene el derecho de expresarse, crear y difundir sus obras en su lengua o en cualquier otra.

El **artículo 6** habla de que la diversidad cultural sea accesible a todas las personas. En este caso, señala la importancia de la difusión y expresión en los medios, ya que estos son los garantes de que exista una diversidad cultural. Por ello, entiende que existe una necesidad de velar porque todas las culturas puedan expresarse y darse a conocer en igualdad de acceso y oportunidad.

Por otra parte, también el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de toda persona a participar en la vida cultural, gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones y beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

DERECHOS DE AUTOR

El **derecho de autor** es un conjunto de normas jurídicas y principios que afirman los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores por crear una obra que esté publicada.

Para asegurar esto, existen las licencias, las cuales son el conjunto de condiciones bajo las cuales el autor decide que su obra sea usada. Si bien es cierto, la creación ya nace con copyright por defecto, es decir, no hace falta crear una licencia para que nadie pueda copiar, distribuir o transformar una obra sin permiso del autor.

Con el crecimiento de internet y la exposición de las obras dentro de él, el copyright se ha quedado bastante limitado. Por ello, se han creado diferentes tipos de licencias que permiten visibilizar qué es lo que permite el autor realizar con la obra. En este caso, las cosas que un autor debe decidir sobre su obra en el caso de que quiera registrarla son:

Si quiere que se le mencione cuando se difunde la obra

Si quiere que la persona que la difunda pueda lucrarse o no con la obra

Si quiere que se utilice una parte de ella para otra creación

Si quiere que sea distribuida y compartida en parte o en su totalidad bajo otras condiciones diferentes de las que he elegido.

¿Dónde podemos adquirir una licencia?

Existen muchos lugares donde podemos conseguir una licencia para nuestra obra. En este cao, os daremos a conocer una de las más conocidas y completas como es *Creative Commons*.

Creative Commons permite generar licencias de derechos de autor tal y como establecen las leyes de propiedad intelectual. Lo hace de una forma bastante simple y estandarizada la cual permite al licenciado a retener los derechos de propiedad intelectual y, a su vez, permite a otros copiar, distribuir y hacer uso de la obra según el autor decida.

ACTIVIDAD

¿Crees que es sencillo participar en la vida cultural? ¿Cómo crees que se pueden ampliar esos derechos?

Investiga sobre las actividades de un Centro Social Okupa. ¿Crees que son necesarios? ¿Crees que deberían cederles los espacios desde las instituciones para que pudieran realizar esas actividades y construir comunidad? Argumenta tus respuestas.

¿Por qué crees que es importante adquirir una licencia para una obra? ¿Crees que se respetan lo suficiente?

TOLERANCIA Y DIVERSIDAD

#08

#1

LA TOLERANCIA

¿QUÉ ES LA TOLERANCIA?

La tolerancia, entendida dentro del ámbito cultural, se puede entender con la actitud de respeto o aceptación de diferentes ideas, opiniones y/o actitudes de las personas, aunque no coincidan con las propias.

La paradoja de la tolerancia

Karl Popper, en su obra "*La sociedad abierta y sus enemigos*" explica que: "la tolerancia ilimitada debe conducir a la desaparición de la tolerancia. Si extendemos la tolerancia ilimitada aun a aquellos que son intolerantes, el resultado será la destrucción de los tolerantes y, junto con ellos, de la tolerancia".

Lo que Popper viene a señalar es que ser tolerantes implica ser intolerantes con la intolerancia, es decir, respetar las diferencias no implica que tengamos que respetar aquellas que son y/o ejercen violencia contra las personas.

¿QUÉ EJEMPLOS PODEMOS ENCONTRARNOS?

No podemos ser tolerantes con el **racismo.** El racismo implica el odio hacia un colectivo por su origen o sus características (color de piel, religión, idioma...). Esto implica superponer unas culturas o unos lugares por encima de otros y por tanto genera desigualdades, estigmas y violencias entre las personas. El racismo afecta a la vida cotidiana de muchas personas y esto conlleva a sufrir violencias no solo en el ámbito físico, sino psíquico, institucional, económico, etc.

No podemos ser tolerantes con la **LGTBfobia.** El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión".

No podemos ser tolerantes con el **machismo.** El machismo es una ideología que establece la superioridad del hombre con respecto a la mujer. Esto se visibiliza a través de actitudes, prácticas y creencias que lo promueven. Todo ello genera violencia sobre las mujeres, ya que esto impide el desarrollo de las mujeres como personas con los mismos derechos que cualquier hombre.

¿QUÉ PUEDE IMPLICAR LA TOLERANCIA?

La palabra tolerancia, en cambio, proviene de *tolerans*, en latín del verbo *tolerare* que significa «aguantar y soportar». Esto implica que el término «tolerancia» suponga una actitud de superioridad moral o cultural, ya que implica que desde una posición se visualice la cultura a la que uno pertenece de manera superior a la que se observa, lo que implica que se "tenga que soportar la otra". Por otra parte, tolerar también puede implicar que haya indiferencia con respecto a las otras culturas. Esto se debe a que, si lo toleras, probablemente no muestres un interés por conocer ni tampoco mantengas una mentalidad crítica de los puntos en común y las diferencias, simplemente "se tolera". De esta manera, no se desarrolla una interculturalidad plena ya que esta actitud no genera que existan relaciones entre ambas culturas que impliquen su interacción, sino que se mantienen de formas separadas e incluso opuestas.

Por su parte, dentro de lo que se denomina "la interculturalidad crítica", se trabaja por la necesidad de reconocerse mutuamente más allá de la simple tolerancia o de la indiferencia.

¿QUÉ IMPLICA NO TOLERAR?

Más allá de la crítica que se pueda hacer al significado de la palabra "tolerancia" entendemos que en general, las personas más o menos se aproximan a la tolerancia entendiéndola como el respeto a las diferencias (aunque sea desde una mirada distante). Sin embargo, existe la no-tolerancia que conlleva a discursos de odio y a las violencias en todos sus niveles.

Los discursos de odio son expresiones que incitan directamente a la realización de actos de discriminación o violencia por motivos de odio racial, xenófobo, orientación sexual y otras formas de intolerancia. En algunos casos esto puede conllevar a cometer delitos de odio, los cuales están penalizados por la ley.

En la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** nos encontramos con el artículo 21 de no discriminación el cual señala que:

Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

Se prohíbe toda discriminación por razón de nacionalidad en el ámbito de aplicación de los Tratados y sin perjuicio de sus disposiciones particulares.

EL "CHOQUE DE IGNORANCIAS"

Este término, acuñado al autor Edward W. Said, sirvió para rebatir la teoría de Huntington sobre el 'choque de civilizaciones'. Samuel Huntington en su artículo de 1993 en la revista de *Foreign Affairs* escribió un artículo titulado "*Clash of Civilisations*" donde el autor sostenía que la política mundial, tras el final de la Guerra Fría, había entrado en una nueva etapa donde la fuente principal de un conflicto no iba a ser otra que la cultural ya que, a su modo de ver, era más compleja de resolver o conciliar. El autor Said mostró su crítica señalando la falta de perspectiva de esta teoría, ya que no tiene en cuenta una visión más amplia de la historia, la cultura y la geopolítica del mundo y que, además, reduce el mundo y sus relaciones a 8 civilizaciones. Por ello, a su modo de ver es necesario investigar estas diferencias, pero desde una perspectiva no conflictiva que permita realizar un análisis crítico.

Este choque de ignorancias se perpetúa aprovechándose de la ignorancia social para aumentar el poder de grupos o individuos. En este aspecto la interculturalidad crítica entiende la necesidad de combatir el "analfabetismo cultural", es decir, el desconocimiento y la ignorancia de las diferentes culturas, volviendo a replantear el término de cultura desde una visión postcolonial, no como una entidad autónoma sin perspectiva crítica, sino como la suma de los conocimientos, vivencias, pensamientos y experiencias de los humanos que pueden generar conflictos y asimetrías entre ellas.

¡NOTA EXTRA!

Debemos de reinterpretar el significado de cultura y la transmisión de esta, es decir, no sólo vale con redefinir socialmente qué es lo que implica culturalizarse, sino que también es necesario focalizarnos sobre todo en la educación formal, la cual debería permitir acercarnos a la cultura de una forma lo menos sesgada posible. Esto no significa que aun así no se entienda que la información no puede ser puramente objetiva y, además, es necesario ser consciente de que el compromiso de neutralidad está condicionado social, histórica y culturalmente. Por ello, también será necesario que, a la hora de transmitir ciertos conocimientos, se señale el punto de partida o la visión desde la que se cuenta porque dejar clara cuál es nuestra posición dejará entrever los posibles sesgos que puedan existir.

ACTIVIDAD

¿Qué ejemplos se te ocurren de acciones o ideas que no pueden tolerarse?

Reflexiona sobre el término "choque de ignorancias". ¿Qué crees que podría hacerse para reducirlo?

Investiga sobre los delitos de odio de su país. ¿Cuáles son los que más ocurren? ¿Están penalizados por la ley? ¿Cómo crees que se podrían prevenir?

#2 LA DIVERSIDAD

¿QUÉ ES LA DIVERSIDAD?

La diversidad son las diferencias que existen entre las personas. Estas pueden ser debido a su edad, género, etnia, raza, discapacidad, religión, etc. En definitiva, podemos decir que la diversidad impregna nuestra sociedad.

Para conocer un poco más en profundidad hablaremos de las diferencias principales entre cada una de ellas.

DIVERSIDAD DE GÉNERO:

El género es el conjunto de características, normas sociales, económicas, políticas, culturales y psicológicas asignadas en base al sexo (hombre y mujer). Lo cierto es que esta forma de entender el género es limitante, ya que existen otras realidades que no quedan reflejadas dentro de este binarismo.

El género, al ser un constructo social, ha generado 'cajones' de los que una persona no puede salir, ya que se entiende que se deben cumplir ciertas características para que se te asocie a uno. Estos cajones son los denominados 'roles de género'. Los roles de género son los estereotipos que impulsan a las personas a desempeñar tareas y funciones, así como a tener comportamientos considerados propios de mujeres y hombres por el hecho de pertenecer a un sexo u otro.

Es importante que el género no se confunda con el sexo, el cual se refiere a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos. Aunque por norma general se considera como binario, lo cierto es que no lo es. Tenemos que tener en cuenta que existen personas que se categorizan como intersexuales. Las personas intersexuales son aquellas en las que el sexo genético, el de la gónada y el de los genitales.

En todas las sociedades existen desigualdades y situaciones injustas producidas por esa atribución diferenciada de roles y oportunidades de género a hombres y mujeres. Además, estos oprimen a otra parte de la población la cual no se categoriza dentro de esta dualidad tan limitada, donde género y sexo se vinculan. Existen por ejemplo las personas transgéneros, es decir, aquellas que consideran que su sexo biológico con su género no coincide. También, existen las personas no binarias, aquellas que no se catalogan como hombre o mujer y que se denominan dentro de este término paraguas (que engloba otros términos).

#3

LA RELIGIÓN

RELIGIÓN:

Las creencias religiosas de las personas no solamente marcan la diferencia del dios o dioses en los que creen. Estas, también sientan una base cultural en aquellos países donde predominan debido a las costumbres que generan y a las tradiciones que van ligadas a ellas.

Aunque no es justo segregar los países en torno a su religión, ya que no todas las personas que viven ahí son creyentes o creen en la misma, si es importante tener en cuenta cual es la que prevalece sobre el resto. En este mapa podremos observar las religiones mayoritarias que se asientan en los diferentes países:

Las diferencias religiosas afectan a la convivencia y además es una de las principales causas por las que se produce el racismo y el odio hacia colectivos. Por ejemplo, en el Eurobarómetro de 2015 sobre discriminación, cuando preguntaron sobre la discriminación en el trabajo, el 94% de los encuetados respondió que estaría a gusto trabajando con un compañero cristiano mientras que esta proporción bajaba a 81% si era budista o a 71% si el compañero era musulmán. Por lo tanto, podemos decir que el desprestigio de una religión también va relacionado intrínsecamente con el racismo y la xenofobia.

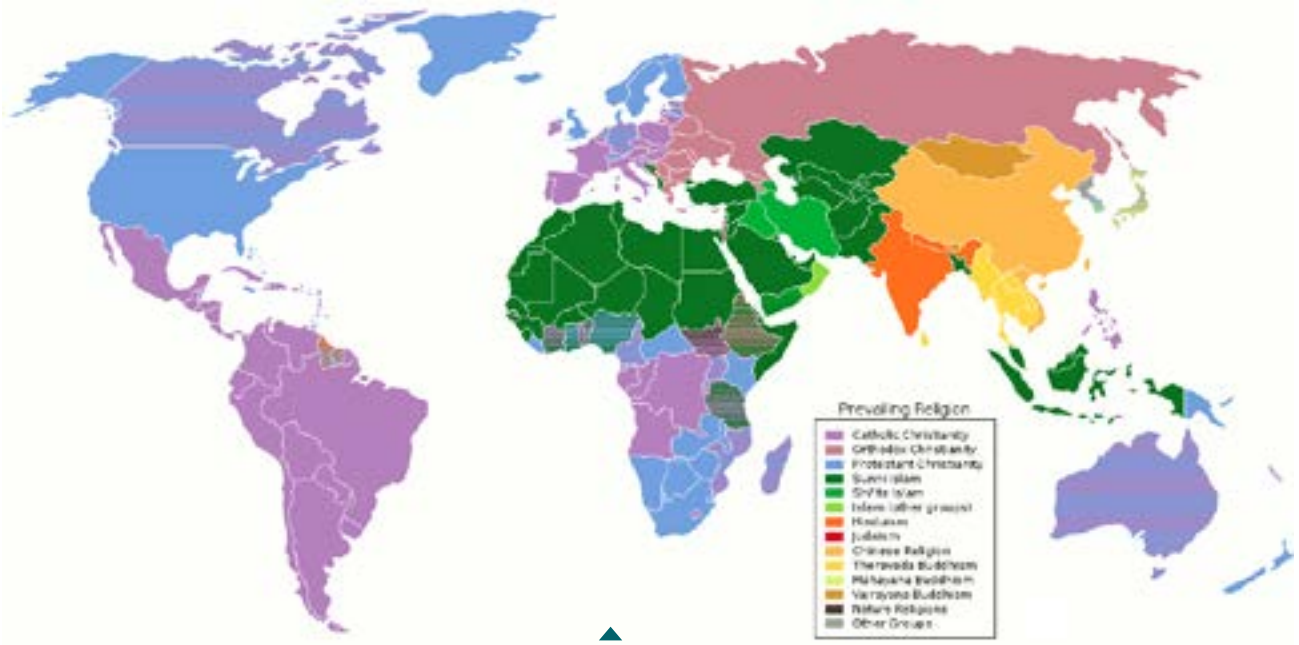

De The original uploader was LilTeK21 de Wikipedia en inglés. - Transferido desde en.wikipedia a Commons., CC BY-SA 3.0, https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=4652098

De DIEGO73 - Trabajo propio, CC BY-SA 4.0, https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=68335585

FEMINISMO Y RELIGIÓN

Las religiones tienen un gran peso cultural en nuestra sociedad, ya que no solamente han impuesto gran parte de su visión en nuestro comportamiento, sino que también han asentado sus tradiciones. En este aspecto, y fijándonos en las religiones mayoritarias, podemos ver como la mujer queda en un ámbito muy relegado de la religión. Por ejemplo, dentro del cristianismo el papel de una mujer a nivel institucional queda relegado al de ser una 'monja' mientras que un hombre puede ser cura, cardenal, obispo u papa (máximo representante de la iglesia católica). Esto no solamente ocurre en el catolicismo, sino que también nos lo podemos encontrar en otras instituciones religiosas. Además, muchas de las normas impuestas no por la religión, sino por la interpretación del hombre patriarcal de estas, están enfocadas a las mujeres. Por ejemplo, en el caso del islam podemos encontrarnos diferentes prendas de ropa para cubrir el cuerpo de las mujeres, sin embargo, para los hombres estas normas no son tan estrictas e incluso solo llegan a considerarse como prendas tradicionales que deben ponerse en determinados momentos.

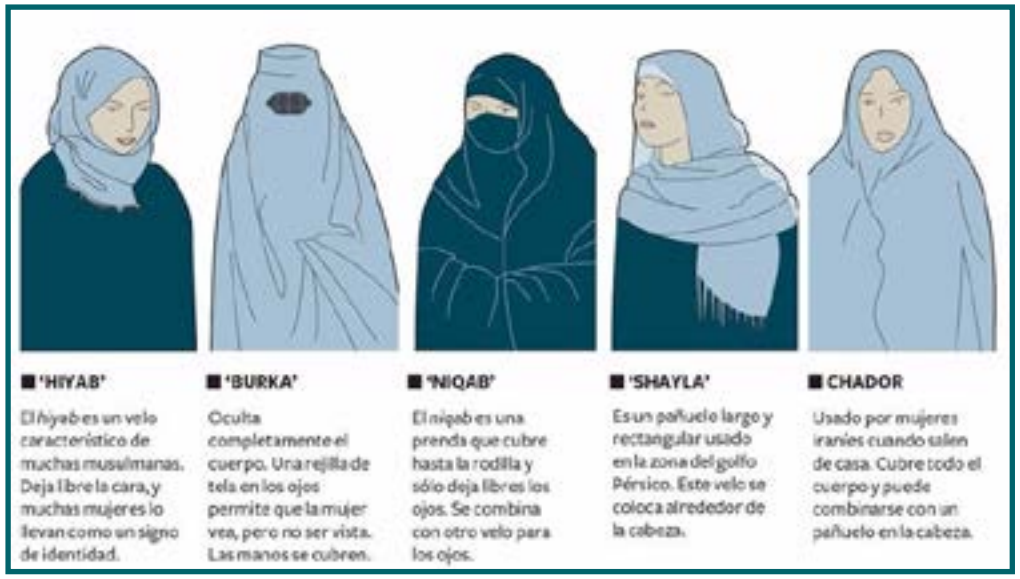

Las cinco principales vestimentas de la mujer musulmana
Fuente: Composición: El País de España

Sin embargo, con respecto a esta cuestión y dado al avance del movimiento feminista a nivel mundial, nos encontramos con un nuevo movimiento donde las mujeres musulmanas están utilizando el velo como una forma de reivindicarse como tal y haciéndolo desde la elección y no desde la imposición. Hemos de tener en cuenta, que, en la Europa actual, si ser mujer ya es difícil debido a la sociedad patriarcal y a la serie de discriminaciones que sufrimos, debemos tener presente que una mujer musulmana sufrirá una doble discriminación, la de su género y la de su religión.

Utilizar un elemento tan visible como el hiyab de complemento da fuerza a su mensaje y a su reivindicación y aunque el debate puede ser mucho más amplio, al menos, se debe realizar un acto de tolerancia y de aproximación a su religión lejos del odio. No se puede imponer una decisión o una forma de vivir y expresarse a nadie y por tanto, independientemente de la opinión, tenemos que respetar las decisiones religiosas siempre y cuando estas no atenten contra los derechos humanos.

LGTBI:

El colectivo LGTBI es el colectivo de lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales. La comunidad LGBT comenzó en el año 1969 en Nueva York, con la marcha que se produjo después de la revuelta de Stonewall. Esta revuelta consistió en grandes manifestaciones en protesta contra una redada policial que hubo en un pub llamado Stonewall Inn.

A pesar de la larga lucha del colectivo LGTBI, actualmente, podemos encontrarnos aún países donde pertenecer al colectivo LGTBI o el matrimonio de estos sigue siendo ilegal e incluso criminalizado, contando con penas que van desde los 8 años de cárcel hasta la cadena perpetua o la pena de muerte. En este mapa podréis observar la situación según el país:

Fuente: ilga.org - Informe Homofobia de Estado Creado con Datawrapper
https://www.datawrapper.de/_/BWIgy/

ACTIVIDAD

¿Cómo definirías la diversidad? ¿Qué puedes incluir dentro de la diversidad?

¿Qué factores crees que existen para que haya opresiones debido a la religión en Europa? ¿Es una cuestión racial? Argumenta tu respuesta.

Investiga sobre la clase obrera y la religión. ¿Cómo han estado vinculadas a lo largo de la historia? ¿Ha habido aspectos positivos?

¿Perteneces o conoces a alguien que pertenezca al colectivo LGTBI? ¿Cómo es su experiencia en la sociedad?

Debate sobre el uso del hijab: ¿El estado debe intervenir para regular su uso? Argumenta tu respuesta.

¿Y QUÉ PASA CON LAS PERSONAS TRANS?

En la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa el 22 de abril de 2015 se aprobó una resolución que reconocía la discriminación generalizada a la que se enfrentan las personas transexuales en Europa, lo que generaba dificultad para acceder al mercado laboral y a los servicios sanitarios, además de la violencia verbal y psicológica que sufren.

En este sentido, la resolución instó a los Estados a "instaurar procedimientos rápidos, transparentes y accesibles, basados en la autodeterminación, que permitan a las personas transexuales cambiar de nombre y de sexo, y a abolir los tratamientos médicos obligatorios y el diagnóstico de salud mental como una obligación legal previa para el reconocimiento de la identidad de género.

Actualmente, en Europa ocho países europeos (Portugal, Bélgica, Francia, Irlanda, Grecia, Dinamarca, Luxemburgo y Malta) han regulado la autodeterminación de género a partir de los 18 años. Lo cierto es que esta aún puede mejorar ya que en Grecia por ejemplo los menores deben ser analizados por un comité interdisciplinar (psiquiatras, endocrinos, pediatras, etc.) y en otros países como Portugal o Irlanda reclaman el permiso paterno.

EL PINKWASHING

El pinkwashing es un término que significa "lavado rosa". Esto se produce cuando empresas o instituciones de gobierno se disfrazan con una imagen feminista y LGTBIfriendly cuando realmente, sus medidas lejos de ser favorables a la transformación social o garantizar los derechos del propio colectivo, hacen lo contrario. De esta forma, consiguen vender una imagen progresista, aunque la realidad sea que no actúan para conseguir el bienestar de las personas que forman parte del colectivo. Por lo tanto, este término se utiliza con el fin de denunciar la hipocresía de empresas e instituciones que solo venden una imagen que no es realista.

Uno de los países más criticados en realizar *Pinkwashing* es Israel. A pesar de ser declarado el 2011 "mejor destino gay" ni si quiera el matrimonio entre personas del mismo sexo puede realizarse, ya que solamente las autoridades religiosas pueden oficiar matrimonios y ninguna lo permite. De hecho, uno de los momentos en los que la comunidad internacional alzó su voz de manera crítica contra Israel ocurrió en *Eurovision* de 2018 cuando su representante, Netta, ganó el festival con una canción sobre el empoderamiento femenino. Dos días después del festival, el Estado de Israel asesinó a 62 manifestantes del pueblo palestino e hirió a más de 2000. Sin embargo, los medios de comunicación pusieron el foco en como el primer ministro Netanyahu había recibido a la artista tras su victoria.

Además, las personas LGTBI palestinas, se ven aún mucho más sometidas que la población palestina, ya que, si se conoce su disidencia y se niegan a colaborar con el ejército israelí, sulen ser amenazados con hacer pública su orientación o identidad, poniendo en juego su vida.

ESPIRITUALIDAD Y DIVERSIDAD SEXUAL

En nuestra sociedad, el imaginario colectivo entiende que hay una contradicción entre religión y la diversidad sexual y de género. Sin embargo, cada vez hay más movimientos dentro de las religiones que intentan dar a ver que la identidad o la orientación sexual de una persona no tiene por qué estar en disputa con la religión.

Así, por ejemplo, nos encontramos movimientos como el Islam Queer que tratan de visibilizar al colectivo LGTBI dentro de su religión. Para ellos, las interpretaciones que se han hecho del Corán son patriarcales ya que se llevaron a cabo por hombres pertenecientes a una época y cultura muy específicas. Es por eso que desde este movimiento queer musulmán están realizando una interpretación de El Corán, los hádices y la jurisprudencia clásica en clave de género.

PATRIARCADO Y RACISMO

PRIMERA PARTE

#09

#1 OBJETIVOS DE LA UNIDAD

Que las participantes identifiquen el racismo en su propia experiencia o en su entorno. Identificar las políticas públicas que favorecen el racismo y aquellas que permiten contrarrestarlo.

Conocer el origen del racismo en la historia, en relación con la expansión del capitalismo global. Identificar la interacción entre racismo, patriarcado y capitalismo en la historia y en el mundo actual.

Reflexionar acerca de qué sectores laborales feminizados y racializados son más afectados por la discriminación en diferentes países.

Planificar acciones a nivel del entorno cercano o la comunidad para combatir el racismo y toda forma de discriminación.

#2 QUÉ ES EL RACISMO Y CÓMO TE AFECTA A TI

Proponemos comenzar con estas preguntas de carácter general para abrir el debate entre todas las participantes del taller. Al final de la Unidad Didáctica, podremos volver sobre la misma pregunta y evaluar colectivamente qué elementos nuevos se incorporan al debate.

Trabajar inicialmente con un formato de lluvia de ideas: ir apuntando en una pizarra las palabras o conceptos que se señalan. Al finalizar, pedirles a las participantes que señalen dos o tres de las expresiones de racismo que consideran más frecuentes en su entorno.

#3 EL RACISMO Y OTRAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN

3.1. DEFINICIONES

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Raciales fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1963 y entró en vigor el 4 de enero de 1969.

En su Artículo 1 se define la discriminación racial como "cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la raza, color, descendencia u origen étnico o nacional, que tenga el propósito o efecto de invalidar o perjudicar el reconocimiento, goce o ejercicio, en situaciones iguales, de los derechos humanos y libertades fundamentales en el campo político, económico, social, cultural o cualquier otra área".

(Fuente: El racismo y el derecho internacional de los Derechos Humanos, Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado por los Derechos Humanos. Disponible en: https://www.un.org/es/durbanreview2009/pdf/InfoNote2_Racism_IHRL_SP.pdf

A su vez, en la **Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia**, que se reunió en Durban (Sudáfrica) en 2001, se señalan las principales causas, formas y manifestaciones contemporáneas de racismo:

-La **esclavitud** y la trata de esclavos, en particular la trata transatlántica.

-El **colonialismo**, que ha llevado al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y que los africanos y los afrodescendientes, las personas de origen asiático y los pueblos indígenas fueron víctimas del colonialismo y continúan siéndolo de sus consecuencias.

-El **apartheid** y el **genocidio**, como crímenes de lesa humanidad.

-La **xenofobia** contra los no nacionales, en particular los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo.

-**Nuevas manifestaciones de racismo**, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a las que pueden estar expuestos los jóvenes y otros grupos vulnerables por la situación de pobreza, precariedad, falta de vivienda, discriminación religiosa o cultural.

(Fuente: Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, disponible en https://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf)

ACTIVIDAD

A. En grupos, debatid y escribid de forma breve, situaciones de racismo que pueden encontrarse las mujeres migrantes en los países de llegada en la actualidad.

En el trabajo

En la escuela

En el barrio donde vives

B. Todos los grupos exponen las diferentes situaciones y reflexionan sobre si hay similitudes que se puedan destacar en las respuestas.

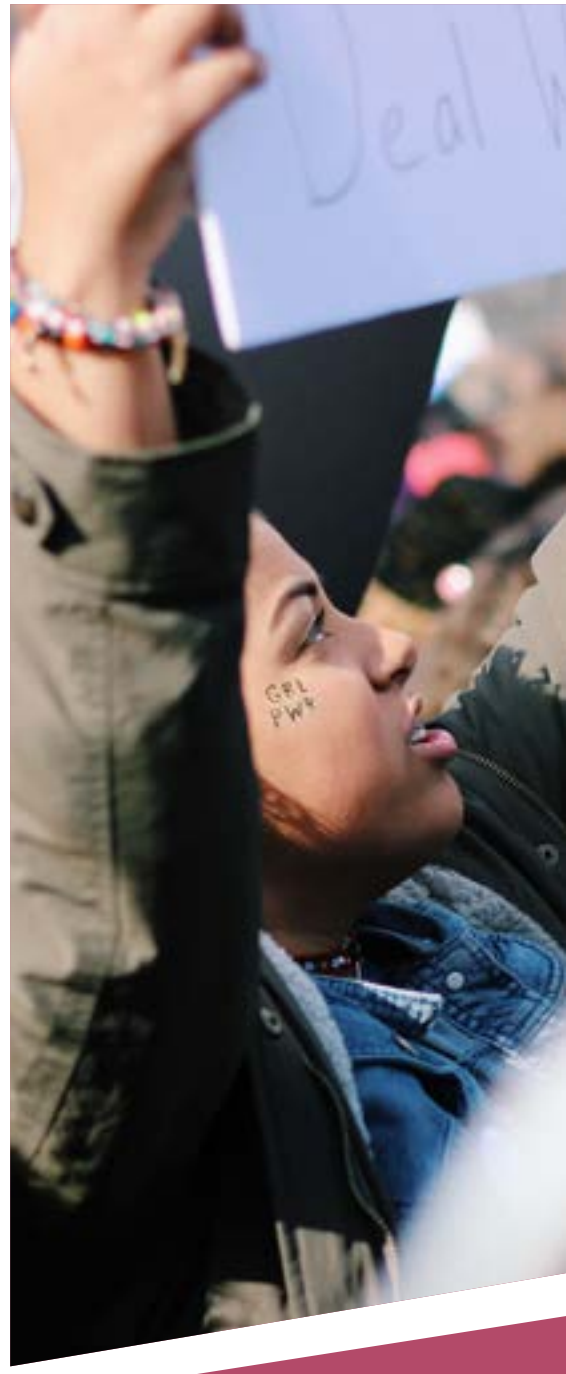

#4 CÓMO AFECTA EL RACISMO A LAS MUJERES

4.1. RACISMO Y SEXUALIZACIÓN DE LAS MUJERES

Vamos a compartir la historia de una mujer y reflexionar sobre esta. Su historia permite visualizar la relación entre racismo y patriarcado que estableció el colonialismo europeo frente a las mujeres del continente africano.

Saartjie Baartman nació en 1789 y pertenecía a la tribu sudafricana khoikhoi. Sus padres habían muerto siendo ella muy joven y a los 16 años su novio fue asesinado por colonos holandeses. Después fue esclavizada y llevada a Ciudad del Cabo, donde le asignaron trabajos domésticos.

Pero su vida tuvo un vuelco en 1810, cuando un médico británico la llevó a Europa, para exponerla en ferias de atracciones para la diversión del público europeo. La forma de su cuerpo, con grandes nalgas y un desarrollo muy grande de los labios de la vulva, además de la coloración bronceada de su piel eran rasgos corporales que los observadores europeos percibían como exóticos. La exhibían con ropas llamativas, para destacar sus formas. Se la conoció como la "Venus de hotentote" en referencia a la etnia a la que pertenecía. Más tarde fue trasladada a Francia, donde la exhibieron en circos, dentro de una jaula con animales. Allí fue "descubierta" por el naturalista francés George Cuvier, quien convirtió a Sara en un objeto de estudio científico para su teoría de anatomía comparada.

Sara murió en 1816, con 26 años. Sus restos, junto con un modelo en yeso de su cuerpo, fueron parte del Museo del Hombre en Francia hasta 1974. Después de llegar a la presidencia, Nelson Mandela solicitó a Francia la devolución de los restos de Saartjie Baartman para poder enterrarla en su localidad natal. Recién se logró el traslado en el año 2002. La ceremonia se celebró el 9 de agosto de 2002, en el Día Internacional de la Solidaridad con la lucha de la de la mujer en Sudáfrica.

ACTIVIDAD

¿Conocías la historia de la "Venus de Hotentote"? ¿Qué piensas de su historia? ¿Qué imagen presentaban los europeos de las mujeres africanas?

#5 RACISMO, PATRIARCADO Y CAPITALISMO EN LA HISTORIA

5.1. ESCLAVITUD

Algunos historiadores calculan que entre los siglos XVI y XIX, doce millones de personas africanas fueron enviadas a América como esclavas. Pero si se suma todas las personas que no llegaron porque morían en el viaje, o durante el proceso de captura y trata en África, ese número podría multiplicarse varias veces.

Los traficantes entregaban los esclavos en las costas africanas a buques europeos que los llevaban hacia América. Allí eran utilizados como mano de obra en las plantaciones de caña de azúcar, tabaco y algodón para la industria de exportación a gran escala.

El viaje en barco duraba varios meses, en pésimas condiciones para las personas esclavizadas, sin agua y con escasa comida, con calores agobiantes, castigos físicos y enfermedades. Era una verdadera tortura. Muchos morían en el viaje a causa de las enfermedades, el hambre o los maltratos físicos. Las mujeres esclavizadas eran violadas por la tripulación.

Hombres y mujeres, padres e hijos, eran separados, según las necesidades del futuro comprador. Para los europeos, las personas esclavizadas eran "cosas", sin ningún derecho. Durante 400 años se mantuvo un flujo constante de la exportación masiva de esclavos, que eran trasladados a tierras extrañas. Sobre la base de ese comercio de esclavos, florecieron nuevas fortunas a un lado y otro del Atlántico.

5.2. ABASTECER LAS COLONIAS CON MANO DE OBRA BARATA

El auge de la esclavitud atlántica no puede entenderse sin considerar el genocidio de las poblaciones indígenas originarias en América por parte de los colonizadores europeos. Estos utilizaron mano de obra indígena por medio de reclutamientos forzados para la minería y las plantaciones. Pero la combinación de enfermedades y los malos tratos diezmaron a esas poblaciones. Otros pueblos se resistieron a ser esclavizados. Por eso los europeos necesitaban una nueva fuente de mano de obra barata, y la encontraron en la trata esclavista.

Portugal, Francia, Holanda, Dinamarca y Reino unido se encuentran entre los más importantes Estados europeos que llevaron adelante la trata esclavista, a través de particulares o de grandes empresas comerciales como la British South Sea Company. Otros, como España, o los Estados coloniales de Norteamérica eran "compradores" masivos de esclavos.

5.3. EL COMERCIO TRIANGULAR

La revolución industrial y el surgimiento del capitalismo tiene su base en lo que se conoce como el comercio triangular. Este triangulo establecía líneas de contacto entre Europa, África y América. Así lo describe el historiador Eric Eustace Williams en su libro Capitalismo y esclavitud, publicado en 1944:

"En el comercio triangular, Inglaterra, Francia y la América colonial, proveían las exportaciones y los barcos; África la mercancía humana; y América las plantaciones, las materias primas de las colonias. El barco de esclavos partía de la madre patria con un cargamento de artículos manu-facturados. Estos eran permutados, con cierto margen de beneficio, en la costa de África, por los negros, que eran conducidos a las plantaciones, con otro nuevo margen de ganancia, a cambio de un cargamento de productos coloniales, que eran llevados de vuelta al país de origen".

Esto demuestra que la esclavitud no era un fenómeno "ajeno" al desarrollo del capitalismo, sino un factor clave en sus orígenes.

5.4. UNA HISTORIA DE RESISTENCIAS

Las personas esclavizadas ofrecieron variadas formas de resistencia. Aun cuando se encontraban aisladas de sus comunidades, sometidas a constantes maltratos, encadenadas y castigadas físicamente, sin comida suficiente, etc. Algunas de las formas de resistencia más elementales eran los gritos, la lucha, los escapes individuales o en grupo, la negativa a trabajar o el hacerlo de forma más lenta, etc. La resistencia también se expresaba en bailes o canciones.

En algunos casos, personas esclavizadas lograban escapar en grupos y reunirse en zonas alejadas, donde formaban "palenques" o "quilombos", comunidades de esclavos libertos.

También se produjeron rebeliones de esclavos en 1532 en Venezuela, en 1533 en Cuba y en 1579 en Panamá. En 1635 en Jamaica y la gran rebelión en Haití en 1791 (en medio de la Revolución francesa).

ACTIVIDAD

A. En grupos de dos o tres personas, investigad en internet sobre el siguiente tema y después exponed al resto del taller: Formas de resistencia a la esclavitud.

Podéis buscar canciones, o investigar sobre la experiencia de las rebeliones de esclavos.

B. También podéis ver y comentar una película sobre el tema.

Películas propuestas:

Harriet. Película biográfica sobre la luchadora abolicionista Harriet Tubman. Año 2019. Director: Kasi Lemmons

12 años de esclavitud. Película adaptación de la autobiografía de Solomon Northup, un mulato afroamericano nacido libre que fue secuestrado y vendido como esclavo. Año: 2013. Director: Steve McQueen

Los hombres libres de Jones. Película sobre los desertores de la Guerra Civil norteamericana que formaron una comunidad libre y mestiza entre blancos y esclavos liberados. Año:2016. Director: Gary Ross

#6 MUJERES Y ESCLAVITUD

6.1. UNA HISTORIA OLVIDADA

Angela Davis, en su libro ***Mujeres, raza y clase***, señala que, entre los muchos libros y estudios publicados sobre la esclavitud, se echa en falta un estudio más importante dedicado a las mujeres esclavas. Las mujeres han sido invisibilizadas también en esta historia.

Davis señala que las mujeres negras no encajaban con el estereotipo de la feminidad de las mujeres blancas, aisladas en sus hogares como "flores delicadas". Las mujeres negras siempre habían trabajado, como el resto de los esclavos. Y hacían duros trabajos en el campo, no solo trabajos domésticos.

Jenny Proctor, una esclava en las plantaciones de algodón de Alabama, relata cómo empezó a trabajar, siendo niña:

Teníamos unas cabañas viejas y cochambrosas hechas de estacas. Algunas de las hendiduras de las grietas se habían rellenado con barro y musgo y otras no. Ni siquiera teníamos buenas camas, sólo catres clavados al muro exterior de estacas y con las mantas corroídas tiradas encima. Claro que era incómodo para dormir, pero hasta eso sentaba bien a nuestros molidos huesos después de los largos y duros días de trabajo en el campo. Cuando era una cría, yo me ocupaba de los niños e intentaba limpiar la casa exactamente como la vieja señora me decía. Luego, en cuanto cumplí los diez años, el viejo amo dijo: Esta negra estúpida de aquí a aquella parcela de algodón.

(Fuente: Angela Davis, Mujeres, raza y clase, Akal)

Davis destaca que las mujeres esclavas eran tratadas "igual que los hombres" para ser explotadas en el campo. Pero también eran consideradas de modo diferente, como mujeres, para ser violadas o abusadas por los dueños de esclavos.

Las mujeres eran consideradas instrumentos para parir nuevos esclavos. Por eso sus hijos, como el ganado, podía ser separado de sus madres para ser vendido, sin ninguna limitación.

6.2. LA LUCHA DE LAS MUJERES CONTRA LA ESCLAVITUD

Las mujeres esclavas opusieron una constante resistencia a la esclavitud, participando de las rebeliones de esclavos y de las huidas masivas. En el movimiento abolicionista de la esclavitud participaron mujeres negras y mujeres blancas. También estuvieron presentes en la lucha por el derecho al sufragio.

La resistencia podía tomar diversas formas. Así lo describió Angela Davis:

"A menudo, la resistencia era más sutil que las revueltas, las fugas y los sabotajes. Por ejemplo, consistía en aprender a leer y a escribir clandestinamente y en impartir a otros esclavos estos conocimientos. En Natchez, Luisiana, una esclava dirigió una escuela nocturna donde impartía clases a los miembros de su comunidad entre las once y las dos de la madrugada, y en la que llegó a «graduar» a cientos de alumnos".

Las mujeres blancas fueron un gran apoyo para el movimiento abolicionista desde sus comienzos. Por ejemplo, la maestra blanca, Prudence Crandall, aceptó educar en su escuela a una niña negra, a pesar del boicot y del hostigamiento que recibió. Muchas obreras blancas de las fábricas textiles aportaron dinero a la causa abolicionista. Y mujeres blancas de clase media también militaron contra la esclavitud, ya que, como mujeres oprimidas, se identificaban con la lucha de mujeres y hombres negros. Angelina Grimke, un abolicionista, dijo: "quiero que se me identifique con los negros. Hasta que no obtengan sus derechos, nunca alcanzaremos los nuestros."

Después de varios años de lucha en común, al terminar la Guerra Civil, hubo un cambio en sentido contrario. Las principales organizaciones de mujeres blancas dejaron de lado la lucha de las mujeres negras, por lo que se produjo una separación. Esto significó un importante retroceso, tanto para la causa de las mujeres como para la lucha por los derechos civiles de las personas negras.

->Destacaremos a continuación la historia de algunas de estas mujeres.

6.3. HARRIET TUBMAN

Harriet Tubman nació como esclava cerca de 1820 en Maryland. Siendo niña, fue golpeada y castigada con latigazos muchas veces. También tuvo una importante herida en la cabeza, que le dejó secuelas toda su vida. Logró escapar de sus propietarios en 1849 y más tarde regresó para rescatar a su familiar. A partir de entonces, hizo el viaje varias veces para seguir ayudando a otros grupos de esclavos a escapar.

Esta exesclava ayudó a liberar a más de 300 esclavos, arriesgando su vida en ello. Para lograr las huidas, utilizaba una red que se llamaba el **Ferrocarril clandestino**. Estas eran rutas secretas que se transmitían de boca en boca, para escapar desde el sur hacia el norte en Estados Unidos.

En 1863, durante la guerra Civil norteamericana, Harriet Tubman fue la única mujer que encabezó una operación del ejército en la cual logró remontar un río y liberar a 750 esclavos entre los cañonazos enemigos. Eso ocurrió en el Río Combahee.

6.4. SOJOURNER TRUTH

Esta exesclava pasó a la historia por un discurso que hizo en la conferencia sufragista de Ohio en 1851. Un hombre había argumentado que las mujeres no podían votar porque eran el "sexo débil", ante lo que Sojourner Truth respondió de forma contundente:

"*¡Yo he arado, he sembrado y he cosechado en los graneros sin que ningún hombre pudiera ganarme! ¿Y acaso no soy una mujer? Podía trabajar como un hombre, y comer tanto como él cuando tenía la comida ¡y también soportar el látigo! ¿Y acaso no soy una mujer? He dado a luz a trece niños y he visto vender a la mayoría de ellos a la esclavitud ... ¿Y acaso no soy una mujer?*"

Su respuesta era una impugnación directa al patriarcado que consideraba a las mujeres como seres débiles o "naturalmente" inferiores, y por lo tanto incapaces de ejercer la ciudadanía política. Pero era también un cuestionamiento a las mujeres sufragistas blancas, ya que muchas de ellas dejaban de lado las reivindicaciones de las mujeres negras y de las trabajadoras.

ACTIVIDAD

Hemos estudiado la historia de la esclavitud. Su relación con el capitalismo y la explotación de la mano de obra. Y el papel de las mujeres en la esclavitud. Ahora nos hacemos una pregunta importante: ¿Hay esclavitud en la actualidad? ¿Dónde?

Proponemos debatir sobre este tema: ¿Qué medidas crees que se podrían tomar para luchar contra la esclavitud hoy?

Tarea: Redacta 5 medidas que piensas que hay que tomar para evitar estas situaciones de esclavitud en la actualidad. Expone tus medidas y trata de convencer al grupo de por qué son las mejores. Al final, el grupo entero debe votar las 5 medidas más importantes entre todas las que se han propuesto.

#7 RACISMO, COLONIALÍSMO Y PATRIARCADO

La expansión colonial europea implicó un "reparto del mundo" por un puñado de países. Muchas veces a los territorios conquistados se consideraban "desiertos", porque a las personas que vivían allí no se las consideraba personas en igualdad de condiciones. Otras veces se justificaba la colonización asegurando que se trataba de pueblos atrasados, que había que empujar hacia el progreso.

América, África, Asia, fueron terreno de las conquistas coloniales, que llevaron al sometimiento de millones de personas. El saqueo y la violencia más brutal eran los métodos del sistema colonial, desde América a las Indias Orientales.

7.1. LOS ORÍGENES DEL RACISMO MODERNO

Los orígenes del racismo son inseparables de la historia de expolio, barbarie, esclavitud y colonialismo impulsado por las grandes potencias. La aniquilación de las poblaciones indígenas por los conquistadores europeos en América o la utilización a gran escala de trabajo forzado, desde las plantaciones de azúcar en Brasil a las minas del Potosí, se justificó con la invención de la "raza", una categoría que permitía degradar a los hombres y mujeres del nuevo mundo como seres carentes de "alma" o más cercanos a la animalidad que a la preciada civilización europea.

Racismo, colonialismo y explotación forman parte de la génesis del capitalismo. Como escribió Karl Marx en El Capital: "El descubrimiento de oro y plata en América, la expoliación, la esclavitud y el sepultamiento de la población aborigen en las minas, el comienzo de la conquista y el saqueo de las Indias Orientales, la conversión de África en una madriguera para la caza de las pieles negras", son parte de los albores de la época de la producción capitalista.

ACTIVIDAD

A. ¿Qué valor piensas que tienen las estatuas de personajes célebres, colocadas en las plazas o frente a los edificios públicos?

B. Lee el artículo publicado en el diario británico The Guardian el pasado 29 de enero de 2021 y reflexiona sobre el papel de las estatuas en nuestra sociedad. ¿Qué piensas que hay que hacer con las estatuas de personajes que fueron propietarios de esclavos?

[Original en inglés: Tributes to slave traders and colonialists removed across UK. Disponible en https://www.theguardian.com/world/2021/jan/29/tributes-to-slave-traders-and-colonialists-removed-across-uk]

Se retiran los homenajes a los traficantes de esclavos y a los colonialistas en todo el Reino Unido

Decenas de homenajes a traficantes de esclavos, colonialistas y racistas se han retirado o se retirarán en todo el Reino Unido, según una investigación de The Guardian, y otros cientos están siendo revisados por autoridades e instituciones locales.

En lo que fue descrito por los historiadores como un ajuste de cuentas público "sin precedentes" con la esclavitud y el pasado colonial de Gran Bretaña, se estima que 39 nombres -incluyendo calles, edificios y escuelas- y 30 estatuas, placas y otros monumentos conmemorativos han sido o están siendo modificados o retirados desde las protestas de Black Lives Matter del verano pasado.

El movimiento para eliminar los monumentos polémicos ha implicado a un amplio sector de la sociedad, desde escuelas y universidades hasta propietarios privados, pubs, iglesias, fundaciones benéficas y ayuntamientos.

Entre ellos se encuentra la estatua de Sir John Cass y William Beckford en el Guildhall -ambos tuvieron importantes vínculos con el comercio de esclavos-, anunciada la semana pasada por el Ayuntamiento de Londres, el reloj de sol del hombre negro arrodillado en el Dunham Massey Hall y una estatua del gobernador colonial Thomas Picton, que está en proceso de ser retirada del Ayuntamiento de Cardiff.

7.3. IMÁGENES DEL COLONIALISMO EUROPEO

El 8 de marzo de 2019, en Milán tuvo lugar un curioso suceso. Un grupo de mujeres se acercó a la estatua del prestigioso periodista italiano Indro Montanelli y la cubrió con pintura color rosa. Se trataba de un acto de memoria histórica feminista y una fuerte denuncia a uno de los "padres" del periodismo italiano, galardonado con el Premio Príncipe de Asturias en 1986 y considerado un intelectual liberal de renombre. En 1972, durante la emisión de un programa televisivo, una periodista había interrogado a Montanelli sobre el hecho de haber tenido un matrimonio con una niña de 12 años llamada Destà durante su el período colonial italiano en Etiopia. La respuesta de Montanelli fue: "Tenía 12 años, pero no me tomes por un bruto: a los 12 años ya son mujeres allí. Necesitaba una mujer de esa edad. Mi suboficial me la compró, junto con un caballo y un rifle, por un total de 500 liras".

El baño de pintura sobre la estatua de Montanelli reavivó el debate sobre su figura, y se abrió el debate sobre la relación entre el colonialismo europeo y la opresión de las mujeres en los territorios coloniales.

7.5. EL RACISMO "CIENTÍFICO"

La idea de que existen "razas" diferenciadas, en base a diferentes rasgos físicos secundarios, se fue estableciendo para poder justificar que había personas superiores a otras. Esta era la manera de justificar la esclavitud o la colonización de los pueblos, en sociedades que supuestamente se basaban en los principios de "libertad, igualdad y fraternidad" para todos los seres humanos.

En el siglo XIX, la ciencia fue en ayuda de los prejuicios racistas y se elaboraron diferentes teorías para justificar las diferencias raciales con bases supuestamente "científicas".

Un primer enfoque de este tipo aseguraba que existían peligros biológicos en la mezcla de razas. Y por eso, en muchos países, había leyes que prohibían los "matrimonios mixtos". Más tarde, este mismo enfoque se trató de justificar con las primeras investigaciones de la genética. Pero todas estas teorías se demostraron falsas, solo producto de los prejuicios. Vulgares intentos de justificar con la autoridad de la ciencia lo que era una pura invención a favor de mantener la desigualdad social.

Los nazis se apoyaron también en discursos pseudocientíficos que aseguraban que la "raza aria" era superior al resto. Ellos aseguraban que esto se podía "medir" comparando el tamaño del cráneo de las personas, el color de su piel y sus ojos, etc.

ACTIVIDAD

A. En tu ciudad, ¿qué nombres de calles o estatuas reemplazarías por otros y por qué?

B. Haz una lista de varias personas que crees que deberían tener una estatua propia o una calle con su nombre.

#8 LA FEMINIZACIÓN DE LAS MIGRACIONES

Las mujeres siempre han migrado, pero la feminización de las migraciones ha aumentado de forma notable en las últimas décadas. En 1960 las mujeres representaban el 47% del total de migrantes globales, mientras que en 2003 esta cifra ascendía al 49%.

Pero ahora las mujeres ya no migran solo como "reagrupadas" o familiares de los migrantes masculinos, sino que muchas veces son ellas las que tienen que migrar para buscar trabajo, viajando solas o con sus hijos.

8.1. CAUSAS ESTRUCTURALES

La feminización global de las migraciones se explica por múltiples motivos, en el marco de una dinámica de expulsión desde los países de origen (pobreza, guerras, conflictos, crisis ambientales, pérdida de tierras, etc.) y una fuerza de atracción hacia los países de destino (demanda de fuerza laboral para determinados sectores).

ACTIVIDAD

Según tu experiencia: ¿cuáles son las causas más frecuentes que llevan a las mujeres a migrar?

Después de debatir en grupo, leed el siguiente punto y evaluad si coincidís con lo que allí se señala.

#9 LAS CRISIS MIGRATORIAS DEL SIGLO XXI

Las migraciones masivas son siempre forzadas, porque nadie abandona voluntariamente su casa, su familia y el país donde nació a menos que no le queden muchas opciones.

Debido al aumento de las crisis económicas, hambrunas, guerras y conflictos, se calcula que, en los próximos diez años, el total de migrantes podría pasar de los 230 millones de personas que hay en la actualidad a más de 400 millones. Estos cálculos fueron realizados previamente a la pandemia, por lo que seguramente aumentarán todavía más.

En los últimos años se ha vivido lo que algunos han denominado la crisis migratoria más importante desde la Segunda Guerra Mundial. Según ACNUR, cada minuto que pasa, 30 personas en el mundo deben abandonar sus casas por razones económicas o guerras.

Esta crisis tiene relación directa con las guerras en Oriente Medio: quince años de guerra en Afganistán dejaron 220.000 muertos, a los que se suman más de 1 millón en Iraq y cientos de miles más entre Libia y Siria. En Sudán del Sur, 2,3 millones de personas han migrado hacia países cercanos pidiendo refugio mientras otros 1,9 millones son desplazadas internas y casi 7 millones pasan hambre.

#10 DEMANDA DE MANO DE OBRA FEMENINA Y CADENA GLOBAL DECUIDADOS

10.1. ¿QUIÉN CUIDA A LAS QUE CUIDAN?

En el año 2005, dos psiquiatras de Kiev identificaron una enfermedad que afectaba a miles de mujeres ucranianas y rumanas. Los síntomas eran depresión, stress, alucinaciones, fuertes dolores corporales y tendencias suicidas. ¿Qué tenían en común todas estas mujeres? Habían trabajado durante varios años en Italia como cuidadoras de personas mayores. Los especialistas lo definieron como el "síndrome italiano".

Aquellas mujeres pasaron muchos años cuidando ancianos, aguantando maltratos y jornadas agotadoras de trabajo, sin descanso durante 24 horas, enviando todo el dinero que juntaban a sus familias. El sentimiento de aislamiento y soledad, el maltrato físico y psicológico, la falta de descanso, la culpa por haber dejado a los hijos, fueron destruyendo su salud.

Actualmente hay 1,6 millones de cuidadoras o "badanti" en Italia, en su mayoría rumanas, ucranianas y moldavas. El efecto colateral de este fenómeno es lo que una escritora rumana ha llamado las "aldeas sin madres". Son pueblos y localidades de Rumania donde los niños quedan a cuidado de abuelas, tías o vecinos. Se estima que hay 350.000 niños en esta situación, la mitad de ellos menores de 10 años.

Mientras en Italia se estima que hay 13 millones de personas ancianas y cada vez se requieren más cuidadoras, en Rumania las personas mayores deben hacer de madres y padres, cuidando a sus nietos para que sus hijas cuiden por salarios miserables a los abuelos de otros.

10.2. ¿QUÉ ES UNA CADENA GLOBAL DE CUIDADOS?

En los países más ricos se ha activado una fuerza de atracción para la migración femenina. Así se forma lo que se ha denominado una **cadena global de cuidados** y **familias transnacionales**. Para poder trabajar en Europa o Estados Unidos, las migrantes dejan a sus hijos al cuidado de otras mujeres, en general sus madres o hermanas, en los países de origen.

Definición: "Las cadenas globales de cuidados son cadenas de dimensiones transnacionales que se conforman con el objetivo de sostener cotidianamente la vida, y en las que los hogares se transfieren trabajos de cuidados de unos a otros en base a ejes de poder, entre los que cabe destacar el género, la etnia, la clase social, y el lugar de procedencia."

(Fuente: Amaia Orozco, Cadenas globales de cuidado, Serie: Género, Migración y Desarrollo, Naciones Unidas, Instraw. Disponible en: https://trainingcentre.unwomen.org/instraw-library/2009-R-MIG-GLO-GLO-SP.pdf)

10.3. ¿POR QUÉ SE FORMAN ESTAS CADENAS DE CUIDADOS?

Las cadenas globales de cuidados se forman como respuesta a dos fenómenos sociales. Por un lado, las políticas de ajuste y recortes estructurales que se han incrementado durante el neoliberalismo. En los países del sur global esto ha significado despidos masivos, desempleo, aumento de la pobreza, privatizaciones, endeudamiento y desplazamiento de grandes poblaciones campesinas de sus territorios, migraciones del campo a la ciudad, creación de ciudades "chabolistas" de grandes proporciones, falta de servicios públicos, etc. En estos países, las mujeres se ven impulsadas a migrar para sobrevivir.

En los países más ricos, se vive lo que algunas autoras definen como una "crisis de los cuidados". Esta se apoya en dos tendencias. El recorte de los servicios públicos asociados al Estado de bienestar traslada muchas tareas de cuidados a los hogares. Pero, al mismo tiempo, las mujeres ingresan al mundo laboral como trabajadoras asalariadas y tienen menos tiempo para cuidar.

Por eso aumenta la demanda de trabajadoras asalariadas para las tareas domésticas y de cuidados. Estos son trabajos precarios, pero imprescindibles, que se tercerizan como trabajo asalariado en manos de mujeres migrantes. Las migrantes se ocupan como trabajadoras del hogar, cuidadoras de niños y ancianos, limpiadoras, etc.

ACTIVIDAD

¿En tu historia familiar o en tu entorno cercano puedes encontrar una "cadena global de cuidados"? Redacta esa historia.

Debate en grupos: ¿Cómo ha afectado la pandemia a las mujeres? ¿Y en tu caso? ¿Has tenido que hacer teletrabajo? ¿Has mantenido tu trabajo habitual? ¿Tienes más trabajo en casa?

PATRIARCADO Y RACISMO

SEGUNDA PARTE

#10

#1 FRONTERAS VIOLENTAS

Un grupo de artistas y activistas ha elaborado una lista con los nombres de 35.597 personas que han muerto en las fronteras de Europa o por no tener papeles y cuyos datos han sido documentados desde enero de 1993 hasta septiembre de 2018.

Muchos de los fallecidos son de identidad desconocida (I.D.) o no se sabe su procedencia. Entre las causas de muerte se pueden leer cosas tan aterradoras como estas: Gerry Johnson (Liberia), muerto por agotamiento/congelación en un contenedor ferroviario en Feldkirch; Bush Bacuma (Sri Lanka), asfixiado en el compartimiento de un autobús cerca de Viena; Joy Gardner (Jamaica), muerta por daño cerebral después de un forcejeo con los agentes de inmigración en su piso de Londres; Jasminka (niña de 11 años, Bosnia), muerta en un incendio provocado contra su familia romaní en un centro de refugiados en Humboldt-Gremberg; Christine Makodila, muerta en un incendio provocado en el albergue de refugiados en Lübeck; Yhan, suicidio, ahorcado con un cable de teléfono por miedo a la deportación tras ser denegada su solicitud de asilo en Francia; Semira Adamu, muerta por

hemorragia cerebral tras resistirse a una deportación forzada desde Bélgica, la policía la asfixió con una almohada; Tau Zohrd, ahogada en el mar Adriático; I.D (mujer embarazada), muerta después de beber agua de mar durante 7 días estando a la deriva en el mar Mediterráneo; I.D. (hombre), disparo por agentes de Frontex cuando cruzaba la frontera turco-griega en el río Evros; Sajida Ali (niña, 5 años), muerta en un naufragio intentando llegar a Grecia; Maslah Mohamed (Somalía), ahogado intentando llegar a Italia después de haber salido de un campo de refugiados en Kenia; I.D (19 mujeres; 10 hombres), muertos aplastados en embarcación que transportaba a más de 1.000 personas de Libia a Italia; Muhammed Wisam Sankari (Siria), decapitado en Estambul (TR) después de haber sido secuestrado y violado por ser homosexual; Khalid Safi (Afganistán), apuñalado en las calles de Londres tras haber vivido solo como niño migrante no acompañado durante 5 años en Calais. Sigue la lista, detallando la causa de la muerte de otras 35.554 personas migrantes.

ACTIVIDAD

A. Busca en un mapa algunas de las rutas migratorias hacia Europa. Marca las principales ciudades por las que pasa una persona en esta ruta. Y escribe brevemente la historia de una mujer migrante que tiene que pasar por esa ruta. ¿Qué obstáculos y dificultades se ha encontrado en el camino? ¿Qué ha dejado atrás? ¿Qué espera encontrar?

#2 FEMINISMO, ANTIRRACISMO Y ALIANZAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Lee el siguiente párrafo del libro de Angela Davis, ***Mujeres, raza y clase***. Se refiere a la participación de las mujeres blancas en el movimiento abolicionista contra la esclavitud en Estados Unidos en el siglo XIX:

"Durante la década de los treinta del siglo XIX, las mujeres blancas -tanto las amas de casa como las obreras- se volcaron activamente en el movimiento abolicionista.

Mientras que las mujeres de las fábricas textiles aportaban dinero de sus exiguos salarios y organizaban mercadillos para recaudar fondos, las mujeres de clase media se convertían en agitadoras y organizadoras de la campaña antiesclavista."

ACTIVIDAD

¿Por qué crees que algunas mujeres blancas participaban activamente en el movimiento contra la esclavitud?

En la actualidad: ¿qué alianzas ves necesarias para luchar contra el racismo?

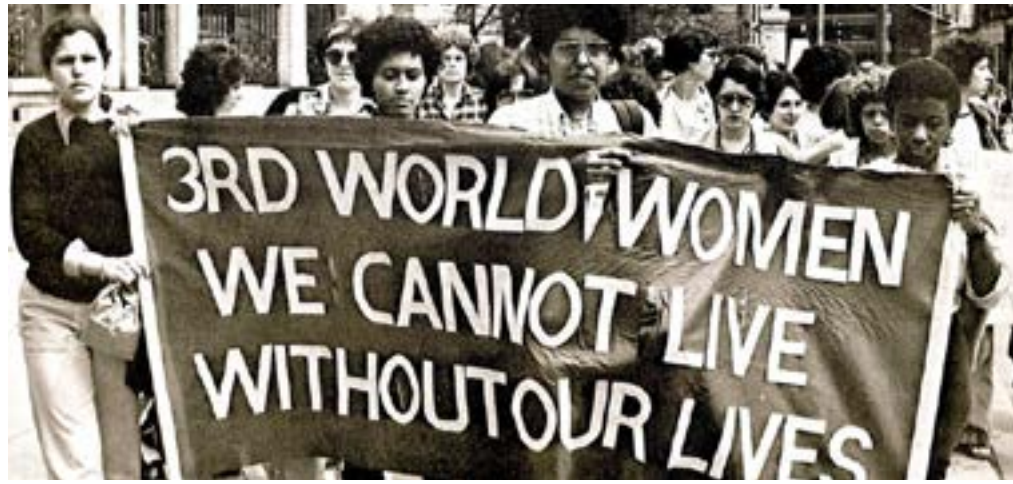

#3 FEMINISMO Y ANTIRRACISMO EN LOS AÑOS 70

En 1977 se publicó el Manifiesto del Combahee River Colective (Colectivo del Río Combahee). Su nombre era un homenaje a la valiente acción militar que había liderado la exesclava y abolicionista Harriet Tubman en 1863. Las feministas negras de los años 70 recuperaban así la tradición histórica de lucha de las mujeres negras desde el siglo XIX.

Muchas mujeres negras habían tenido una mala experiencia en el movimiento feminista, ya que en la mayoría de las organizaciones las mujeres blancas eran predominantes y no consideraban el racismo como una cuestión importante. Las mujeres negras también se habían cansado de que las organizaciones por los derechos del pueblo negro no le prestaran atención a temas específicos de las mujeres.

Con la publicación del Manifiesto del ***Combahee River Colective***, las feministas negras visibilizaron la experiencia compartida de múltiples opresiones: la trilogía de clase, raza y género, a la que se agregaba también la opresión sexual.

#4 LA INTERSEC-CIONALIDAD

4.2. TESTIMONIOS

Neris Medina es mujer, trabajadora, inmigrante y negra. Nació en República Dominicana y hace más de 10 años que vive en Madrid. Tiene un trabajo precario en la hostelería. Cada uno de estos aspectos de su múltiple opresión son parte inseparable de su vida. Ella lo expresa así:

"A veces yo digo: sufro como negra, sufro como persona inmigrante y aparte de eso me mata el sistema con toda la precariedad que tengo. Pero ante eso lo que hago es organizarme, reunir a las personas para crear conciencia de que tenemos que luchar por nuestros derechos y sumar fuerzas."

ACTIVIDAD

A. Hemos comentado algo sobre este tema en la unidad anterior. ¿Qué es para ti la interseccionalidad?

B. Representa la interseccionalidad con un dibujo.

4.3. UN POCO DE HISTORIA SOBRE LA INTERSECCIONALIDAD

El concepto de interseccionalidad apareció por primera vez en un artículo publicado en 1989 por la abogada y feminista negra Kimberle Crenshaw. En ese artículo ella sostenía que la experiencia de las mujeres negras no se podía entender solo desde un "eje" de discriminación, ya fuera la raza, la clase o el género. Ellas enfrentaban una discriminación especial, que era distinta a la de las mujeres blancas, pero también diferente que aquella de los hombres negros. Las mujeres negras experimentaban una discriminación con múltiples dimensiones simultáneas.

Más tarde, la socióloga norteamericana y estudiosa del feminismo negro Patricia Hill Collins definió la interseccionalidad como un "conjunto distintivo de prácticas sociales que acompañan nuestra historia particular dentro de una matriz única de dominación caracterizada por opresiones interseccionales".

La idea de la interseccionalidad a veces se ha representado como un "cruce de autopistas". A la trilogía de género, raza y clase se agregaron otros vectores de opresión como la sexualidad, la nacionalidad, la edad o la diversidad funcional.

La feminista negra bel hooks lo define de este modo:

"Incluir la cuestión de clase en las agendas feministas abrió un espacio para que las interseccionalidades de clase y raza salieran a la luz. En nuestra sociedad, dentro del sistema social institucionalizado de clase, sexo y raza, las mujeres negras estaban claramente en la parte más baja de la escala económica."

#5 EL FEMINISMO ANTICOLONIAL

Françoise Vergès (1952), es una politóloga antirracista y feminista que vive en Francia. Creció en la isla de Reunión, en el Océano Índico frente a Madagascar, territorio que se considera "departamento de ultramar" de Francia. Es especialista en temas de esclavitud y violencia colonial. Su libro Un feminismo decolonial aborda la relación entre mujeres, racismo y clase en el mundo actual.

En una entrevista, ella asegura: "Las mujeres migrantes y racializadas están haciendo lo que yo llamo feminismo decolonial: un feminismo abierto a circunstancias y situaciones concretas, que no busca imponer una verdad, sino que tiene como objetivo la emancipación social. Cuando las mujeres migrantes y racializadas sean libres, toda la sociedad será libre."

ACTIVIDAD

En parejas, una será periodista de una radio, y la otra va a ser entrevistada, durante 10 minutos sobre este tema. ¿Qué reivindicaciones especiales tienen las mujeres del sur global para incorporar al movimiento de mujeres? Elaborad tres preguntas y respuestas y representad la entrevista con el grupo.

#6 EL ANTIGITANISMO

6.1. UNA LARGA HISTORIA DE DISCRIMINACIÓN

El racismo contra el pueblo gitano o romaní tiene siglos de existencia. En Europa, hay comunidades gitanas en casi todos los países y en todo el continente se reitera una situación de discriminación, criminalización, persecuciones, pobreza, problemas de vivienda y marginación del mercado laboral.

Según la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, nueve de cada diez personas gitanas viven en la pobreza. Diferentes organizaciones gitanas también denuncian la segregación cultural de su pueblo. No existen políticas importantes para promover la cultura gitana ni para solventar la obra de los artistas gitanos.

Respecto a la vivienda, las comunidades gitanas sueles estar segregadas en guetos en la periferia de las grandes ciudades. En asentamientos pobres, sin servicios básicos, sin medios de transporte adecuados ni escuelas públicas.

En los discursos anti gitanos, se asocia a las personas gitanas con la delincuencia. Pero la realidad es que son discriminados del mercado laboral y en general las comunidades gitanas buscan sobrevivir mediante la venta ambulante y trabajos informales.

Desde la Plataforma Rromani Pativ señalan que el antigitanismo es un problema estructural. No se trata solo de prejuicios de algunas personas, sino de estructuras donde la discriminación hacia el pueblo gitano se reproduce: en los medios de comunicación, en la educación, en el sistema sanitario, en la policía, en los juzgados, etc.

6.2. EL FEMINISMO GITANO

En los últimos años, junto con la nueva ola del movimiento feminista, han logrado hacerse escuchar algunas voces de feministas gitanas. Leemos a continuación algunas de ellas y lo que opinan sobre el feminismo gitano.

Para la activista gitana Silvia Agüero: "Desde el feminismo gitano se entienden las cosas de otra manera, hay que contextualizar de donde parten las mujeres feministas payas blancas y de donde partimos las mujeres gitanas. A lo mejor para el movimiento feminista payo-blanco-hegemónico hay que luchar por la igualdad de salarios, pero las mujeres gitanas estamos luchando por una entrada al mercado laboral y a la vez no puedo hacer una lucha por la igualdad sin los hombres gitanos –aunque creo en los espacios no mixtos– porque nuestros niños son los más parados por perfil racial en la calle, por la policía, por las instituciones".

Por su parte, Celia Montoya, coordinadora del programa Rromani Pativ, sostiene que la representación de las mujeres gitanas abarca tanto la cosificación como la sexualización de la gitana exótica y la criminalización.

En el mismo sentido, la abogada feminista gitana Pastora Filigrana señala que el estereotipo de las mujeres gitanas ha ido cambiando a lo largo de la historia: "Cuando a la mujer se la necesitaba en su casa, casta y pura, se representaba a las mujeres gitanas como mujeres públicas, indómitas, promiscuas y liberales. Cuando el capitalismo necesita que las mujeres salgan a producir, explotar la fuerza de trabajo de las mujeres no solo en el ámbito doméstico, sino también en el ámbito público, necesita construir un antagónico. Y el antagónico es la mujer sumisa, eternamente vestida de luto, supeditada a los deseos de su marido o de su padre, y que no tiene autonomía económica". Esas imágenes estereotipadas de las mujeres gitanas han servido para construir un discurso de lo que "no tienen que ser" las mujeres blancas en las sociedades occidentales.

6.3. ALGUNAS MUJERES GITANAS PARA RECUPERAR SU HISTORIA:

Sofia Kovalévskaya

Fue la primera mujer en Europa en conseguir la plaza de profesora universitaria, la primera mujer distinguida matemática que apoyaba el movimiento nihilista que enfrentaba todas las ideas tradicionales sobre la familia y el orden establecido.

Bronisława Wajs, Papusza

Sobrevivió al Holocausto y se convirtió en la voz y en la memoria del Pueblo Gitano con su poesía. Cuando sus poemas tuvieron reconocimiento ella ya tenía 40 años, estaba casada y cuidaba de un niño que encontró entre cadáveres durante la guerra.

Carmen Amaya

Revolucionó el baile que se hacía en ese momento. Fue el comienzo de una nueva escuela, una manera diferente de bailar para la mujer en una época donde el feminismo aun ni existía. La primera en bailar con pantalón.

Fuente: 101 mujeres gitanas pa' construir tu feminismo, Plataforma Rromani Pativ, 21 de abril de 2021. Disponible en: https://rromani-pativ.info/digitanas/pikara/101-mujeres-gitanas-pa-construir-tu-feminismo/

#7 LA ISLAMOFOBIA Y EL RACISMO

Según el informe "Los musulmanes en la Unión Europea: Discriminación e islamofobia" del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (EUMC) segura que:

"La discriminación contra los musulmanes puede atribuirse a actitudes islamófobas, así como a resentimientos racistas y xenófobos, elementos que suelen ir unidos. Por tanto, la hostilidad contra los musulmanes tiene que situarse en el contexto más general de la xenofobia y el racismo contra emigrantes y minorías."

El informe también indica que las personas musulmanas europeas están sobre representados en barrios con peores condiciones de vivienda, y las tasas de desempleo del sector se encuentran por encima de la media. Estas personas ocupan puestos de trabajo más precarios, con bajos salarios y menos cualificados.

7.1. ISLAMOFOBIA Y DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES ÁRABES Y MUSULMANAS

La feminista italiana Sara Farris define como "femonacionalismo" la convergencia que se produce entre sectores de la extrema derecha, políticos neoliberales y ciertos feminismo liberal para desarrollar una campaña islamófoba en nombre de los "derechos de las mujeres". La idea de "liberar" a las mujeres de los países musulmanes se ha convertido en una verdadera obsesión en los medios de comunicación de Occidente.

Con estos argumentos, se construye una imagen de las mujeres árabes y/o musulmanas como eternas víctimas pasivas que necesitan ser rescatadas.

Mientras se invisibilizan las luchas de esas mujeres por sus derechos –se las niega como sujetos–, se "uniformiza" a las mujeres de los países árabes (y en general de todas las excolonias), creando tópicos que generalizan los comportamientos.

Un recorrido por la historia real de las mujeres árabes, en especial de las trabajadoras y sectores populares, demuestra que estas tienen mucho más en común con trabajadoras del resto del mundo de lo que usualmente se cree: ellas también han luchado –y lo siguen haciendo– contra dictaduras locales, poderes extranjeros y contra el machismo predominante en la sociedad.

#8 EXTREMA DERECHA Y RACISMO

En los últimos años han crecido en Europa y otras partes del mundo corrientes de la extrema derecha. Con discursos racistas y xenófobos, estas formaciones promueven el odio hacia las personas migrantes y racializadas.

Algunos de estos partidos advierten sobre el supuesto peligro de una "invasión" migratoria y cultural sobre Europa. Estas ideas se conocen como la "teoría del gran reemplazo", un término creado por Renaud Camus, un intelectual de referencia del racismo francés, quien sostiene que el "espíritu francés" y su población caerán producto de un "gran reemplazo" llevado adelante por una sistemática invasión extranjera.

La mayoría de los partidos de la extrema derecha despliegan discursos antifeministas (antigénero), en un intento de volver a colocar a las mujeres en un rol más tradicional dentro de la familia.

La extrema derecha considera como una amenaza la participación de las mujeres en las manifestaciones feministas, LGTBI o antirracistas.

8.2. LA "DEFENSA" DE LAS MUJERES COMO EXCUSA DEL RACISMO

Al mismo tiempo que tienen un discurso contra el feminismo, algunas organizaciones de la extrema derecha usan la excusa de la "defensa de las mujeres" para tratar de justificar el racismo.

Estas organizaciones defienden políticas xenófobas en nombre de la defensa de las "mujeres occidentales". Proponen aumentar las expulsiones de inmigrantes y levantar muros para frenar la amenaza que implicarían para los valores "igualitarios" y "democráticos" de Europa. Esta ideología es la base de un nuevo racismo cultural, que se apoya en la supuesta superioridad moral y cultural de Occidente.

ACTIVIDAD

En el siguiente cuadro, colocaremos de un lado algunos de los prejuicios que difunde la extrema derecha contra las personas migrantes. Del otro lado, te pedimos que digas si crees que es verdadero o falso y escribas tu opinión en una frase. Si crees que hay otros prejuicios propagados por la extrema derecha, completa la lista.

Los inmigrantes quitan el trabajo a las personas nativas

Los inmigrantes reciben más ayudas del Estado que las personas nativas

Los inmigrantes están más inclinados a la delincuencia

Los inmigrantes no respetan a las mujeres

Los inmigrantes no quieren asimilarse a nuestra cultura

#9 MACHISMO, RACISMO Y PRECARIEDAD LABORAL: ¿CÓMO SE COMBINAN HOY?

Las migraciones permiten que se forme una "reserva global de mano de obra" que puede contratarse en condiciones de extrema precariedad y con bajos salarios. Esta es una gran ventaja que aprovechan los países receptores de las migraciones.

Desde la segunda posguerra, los países con mayor desarrollo industrial empezaron a importar masivamente mano de obra, priorizando aquellos flujos procedentes de sus excolonias.

Los programas de contrataciones temporal de inmigrantes en origen -sobre todo para el sector agrícola- se transformaron en nuevas formas de "servidumbre moderna".

9.1. VEMOS PELÍCULAS

Elige una de estas películas que tratan el tema del racismo y las mujeres. Si has visto otra que te haya gustado, ¡recomiéndala al grupo!

Pan y rosas (2000). Director: Ken Loach

La película cuenta la lucha de un grupo de trabajadoras inmigrantes en Los Ángeles, que se organizan contra la precarización laboral. Maya llega Estados Unidos atravesando de forma ilegal la frontera y logra que la contraten en la empresa de limpieza de oficinas en la que trabaja su hermana, Rosa. Con el apoyo de un activista del sindicato de limpiadoras, Maya impulsa una huelga junto a sus compañeras y compañeros para exigir aumento de salario, vacaciones pagas y seguro médico. En el edificio donde trabajan funcionan las sedes de grandes bancos y compañías multinacionales, que externalizan la limpieza a través de empresas que contratan personal no sindicalizado. Venciendo el miedo y las presiones, la plantilla logra organizarse y mantenerse firme. Pero cuando la policía desaloja un edificio ocupado por cientos de manifestantes, varias activistas son arrestadas, entre ellas Maya. Aun cuando la huelga logra triunfar y las empresas se ven obligadas a hacer muchas concesiones, ella es deportada a Tijuana. La movilización de las limpiadoras con piquetes por toda la ciudad, al grito de "Si, se puede" tiene ecos en las luchas de otras trabajadoras en Estados Unidos, las camareras de hoteles o las empleadas de cadenas de comida rápida como McDonald's o Burger King. También se inspira en la lucha de la activista Dolores Huerta, quien popularizó ese canto al organizar a las mujeres latinas en Estados Unidos, trabajadoras y campesinas.

Dheepan (2015). Director: Jacques Audiard

Dheepan, Yalini y Illyaal son tres refugiados tamiles que fingen ser una familia para poder recibir asilo en Francia. La niña comienza a ir a la escuela, él consigue trabajo como conserje y ella cuidando a un anciano. Pero las dificultades no desaparecen y los lazos afectivos se mostrarán más importantes que nunca.

Samba (2014). Director: Olivier Nakache y Éric Toledano.

Samba Cissé es un senegalés que vive hace varios años en Francia. Trabaja como lavaplatos en un restaurante y estudia cocina. Está intentando regularizar su permiso de trabajo, cuando, por un error administrativo, el Estado deniega su petición y ordena su deportación. Estando en un centro de internamiento para extranjeros conoce a Alice, una mujer que colabora con organizaciones de apoyo a las personas migrantes. Ella se encuentra intentando superar sus propios problemas, después de sufrir un burnout en el trabajo, por las condiciones estresantes del mismo. Samba y Alice comienzan una relación personal que debe superar varios obstáculos para poder tener un futuro.

#10 SECTORES FEMINIZADOS Y RACIALIZADOS DEL MUNDO LABORAL

A lo largo de toda su historia, el capitalismo ha promovido y utilizado a su favor el racismo y el machismo como formas de diferenciar sectores ultra precarios y con peores salarios. También, han servido como mecanismos para dividir a las oprimidas entre sí.

10.1. LAS JORNALERAS

En los campos de fresas de Huelva y de tomates en la Puglia italiana, trabajadoras migrantes sostienen tareas esenciales en la recolección de frutas y verduras. Con bajos salarios, sin atención sanitaria y durmiendo en pequeñas casas o chabolas, están experimentando una "moderna esclavitud". Se trata de un trabajo esencial: sin jornaleras no hay comida en la mesa de las familias. Pero es uno de los trabajos más precarios, con mano de obra feminizada y racializada.

10.2. ALGUNOS EJEMPLOS

A. Según el informe Agromafia y caporalato del sindicato Flai-Cgil, en Italia hay 405.000 trabajadores extranjeros en la agricultura, y un alto porcentaje se encuentra bajo el control de la mafia. Los caporali, intermediarios entre los temporeros y los empleadores, cobran una comisión por reclutar cuadrillas, y también por conseguir transporte o vivienda a los migrantes. La mitad de las que trabajan en el campo son mujeres, reciben jornales más bajos y están expuestas a constantes abusos. En la región de Vittoria, Sicilia, 5.000 temporeras rumanas trabajan cerca de 10 horas diarias en la recolección de tomates cherry.

Según las ONG locales, son frecuentes las violaciones y los abusos sexuales, aunque pocas trabajadoras se animan a denunciar por encontrarse en situación irregular, sin papeles.

B. En agosto de 2020, trabajadoras y trabajadores de la empresa española Frutas Raquel, en la provincia de Chtouka Ait Baha, Souss Massa (sur de Marruecos) sostuvieron una dura lucha durante varios meses, con una sentada permanente frente a la planta de empaquetado.

Entre sus reclamos, se encontraba el atraso en el pago salarial, el derecho a vacaciones anuales y la reincorporación al trabajo de varias personas despedidas, entre ellas, varias integrantes del sindicato. La dirección de la empresa había despedido arbitrariamente a 16 trabajadores y trabajadoras y los había colocado en "listas negras" para que nadie los contratara. Marruecos es actualmente el primer proveedor extranjero de frutas y verduras para España.

C. En Huelva, Andalucía, se encuentran las empresas exportadoras de frutos rojos más importantes de Europa. Los frutos recogidos en Huelva llegan a los mercados en Alemania, Reino Unido y Francia. En la cosecha trabajan mujeres marroquíes, que llegan a España cada año con "contratos en origen" durante un período de 4 o 5 meses.

Las empresas contratan mujeres que tengan hijos menores de edad en Marruecos, para asegurarse que al terminar la cosecha volverán a su país.

En el año 2018, un grupo de jornaleras denunció los abusos sexuales que padecían en las fincas por parte de jefes y supervisores. Desde entonces, las jornaleras se están organizando para enfrentar esta situación.

10.3. TRABAJADORAS DEL HOGAR

Ya hemos visto que a nivel mundial se han formado "cadenas globales de cuidados". Las trabajadoras del hogar forman parte de estas cadenas. Ellas son en su mayoría migrantes y tienen los trabajos más precarios.

Aunque estos trabajos son esenciales para la reproducción social, se encuentran desvalorizados. Se los considera como si no fueran un trabajo, sino una tarea secundaria o una "ayuda". Esta depreciación no solo es simbólica, sino muy concreta, ya que en muchos países el trabajo doméstico no se encuentra regido por la misma legislación laboral que ampara al resto de los trabajadores.

Bajos salarios, falta de regulación, ausencia de derechos laborales básicos (vacaciones pagas, bajas médicas, seguro de desempleo), despidos "fulminantes" por parte del empleador, horas extras no pagadas, pero también maltratos físicos y psicológicos, humillaciones y abusos sexuales, son parte de la experiencia de miles de trabajadoras domésticas en todo el planeta. La feminización y racialización de estos empleos no es casual, se trata de mecanismos de opresión que permiten redoblar la explotación.

10.4. TESTIMONIOS

"Hace 29 años llegue a España desde República Dominicana. Vine a buscar a mi hijo y regresarme para irme a EEUU donde tengo familia, pero por esas circunstancias que nos pasan a las personas migrantes que no tenemos recursos, me tuve que quedar, trabajé desde el primer momento que llegué en lo que todas las mujeres tenemos que trabajar, esos trabajos precarios sin apenas derechos porque hay una ley de extranjería que nos hace invisibles desde que llegamos. Tantas mujeres que tenemos que trabajar en ese trabajo tan indispensable para sostener la vida como son los cuidados, pero que todavía lo tenemos que realizar muchas mujeres que llegamos y cubrimos el sitio de muchas mujeres que han conseguido el derecho a trabajar con una remuneración y seguimos sin resolver la reorganización de este trabajo. Siguen brillando por su ausencia las políticas públicas de cuidados. Seguimos con una ley de extranjería racista y un discurso en el que a muchas nos ven solo como una mano de obra barata.

No se ve lo positivo que tenemos las personas migrantes que venimos con un sueño de buscar una vida mejor como lo que siempre ha pasado con los flujos migratorios. Sigo acá con una vida que comparto con mucha gente maravillosa que me he encontrado a lo largo de estos años, donde he aprendido y he compartido muchos saberes y sigo junto a otras luchando por una sociedad donde a las personas migrantes no nos juzguen porque llegamos a buscar una vida mejor. Ahora estoy con mi hijo, mi nieto, mi hermana, mi sobrino, y estoy en lucha con otras y otros para ellos tengan una sociedad donde el discurso del odio no prospere.

Testimonio de Rafaela Pimentel, Integrante del Sindicato de Trabajadoras del Hogar y los Cuidados (SinTraHoCu). España, mayo de 2021.

ACTIVIDAD

¿Qué otro sector de trabajo que se pueda considerar "esencial" está especialmente feminizado y racializado? Consigue un testimonio de alguna trabajadora que cuente su experiencia como se hace en el punto anterior.

#11 LAS MUJERES MIGRANTES DURANTE LA PANDEMIA

Desde Women's Link Worldwide, Amnistía Internacional y la Federación Internacional de Planificación Familiar-Red Europea han advertido que:

"Al igual que cualquier otra crisis, la pandemia de COVID-19 tiene un impacto diferenciado en mujeres y niñas, no solo de manera inmediata, sino que también puede agravar las desigualdades de género y otras desigualdades ya existentes. Esta crisis ha puesto de manifiesto la desigualdad estructural y sistémica a la que mujeres y niñas se enfrentan desde hace ya mucho tiempo. La pandemia está afectando de forma desproporcionada y diferenciada a aquellas mujeres y niñas que ya se encontraban en situación de exclusión. A menos que se protejan sus derechos, se escuche su voz y se satisfagan sus necesidades, estas mujeres y niñas seguirán viéndose privadas de justicia".

Según un informe, las mujeres están en primera línea del sector sanitario.

"En Europa, las mujeres representan un 84% del personal de enfermería, un 53% del personal médico y un 83% del personal que cuida de las personas mayores y con discapacidad. Esto implica que las mujeres están en la primera línea de contención de la propagación de la COVID-19 y que, por lo tanto, su trabajo en centros de atención sanitaria, social y de cuidado de personas mayores hace que estén enormemente expuestas al virus".

A su vez, en el sector de los cuidados de personas mayores y dependientes, la mayoría son trabajadoras migrantes o racializadas. Lo que implica que "suelen tener una remuneración menor y mayor inseguridad laboral, e implica también que carecen de las redes de protección necesarias para que crisis como la de la COVID-19 no supongan para ellas una pérdida de ingresos".

Fuente: Guía para Europa. Proteger los derechos de las mujeres y las niñas durante la pandemia de Covid-19 y el período posterior. Disponible en: https://www.womenslinkworldwide.org/files/3117/guia-para-europa-proteger-los-derechos-de-las-mujeres-y-las-ninas-durante-la-pandemia-de-covid-19-y-el-periodo-posterior.pdf?utm_source=web&utm_medium=nota-informate-web&utm_campaign=guia-covid19-europa&utm_content=spanish

21.2. CUANDO EL TRABAJO LLEGA A CASA

Con la pandemia, el cierre de las escuelas y la generalización del teletrabajo se han abierto nuevos problemas para las mujeres. ¿Cómo combinas el teletrabajo con cuidar a tus hijos durante todo el día? ¿O cómo cuidas adecuadamente a tu familia, si has sido despedida y tienes que elegir entre pagar el alquiler o comprar comida? Si tienes que transformar tu hogar en una oficina, ¿cuándo encuentras un momento para el descanso?

ACTIVIDAD

Para finalizar esta unidad, proponemos al grupo armar un mural de mujeres antirracistas. En un papel que ocupe toda una pared, cada participante podrá pegar el dibujo o la fotografía de una mujer que considere importante para la lucha antirracista. Puede ser un personaje histórico, como Sojourner Truth o Rosa Parks. También puede ser una mujer anónima, la representación de una esclava, o una trabajadora del hogar. O una persona conocida, una familiar, una amiga, etc. Lo importante es conseguir una imagen y acompañarla de información. También se puede agregar una frase o algunas palabras que caractericen a esta mujer. Si fuera posible montar este mural en forma pública, en una plaza o en la calle, sería una forma de culminar el taller con una presentación en la comunidad.

Ejemplo:

Sojourner Truth (1797- 1883)

Nació esclava, pero huyó y luchó contra la esclavitud.

"¿Acaso no soy una mujer"

QUÉ SON LOS DERECHOS LABORALES

#1

#1 HISTORIA DEL DERECHO DEL TRABAJO EN ESPAÑA

El primer punto relevante es la Revolución Industrial en Inglaterra y su posterior extensión por el continente europeo. Se basaba en la utilización de nuevas máquinas y un modelo de grandes fábricas que, poco a poco, acabaron con los talleres artesanos.

Este nuevo paradigma, hace surgir un modelo de industrialización inimaginable hasta entonces. Si bien es cierto, genera una acumulación de poder en un grupo reducido de personas, que son los empresarios y que provoca la comisión de grandes abusos a los trabajadores.

En este contexto, nos encontramos por un lado, unos empresarios con un crecimiento de capital y de poder creciente a través del proceso de industrialización y, por otro, una masa de trabajadores y trabajadoras sufriendo unas durísimas condiciones de vida, por ejemplo, jornadas de más de 14 horas, trabajo infantil, salarios de miseria o falta de medidas de prevención, además de la ausencia total de servicios públicos, provocaban que en los barrios obreros de Manchester, Liverpool o Glasgow la esperanza de vida se situase en torno a los 26 años en 1840.

Este caldo de cultivo provoca a lo largo del siglo XIX el crecimiento de los movimientos obreros, que soportando muchísima represión, comienzan a trasladar y poner en la mesa reivindicaciones sobre las condiciones de vida de las personas trabajadoras. En 1848 se extienden por toda Europa una serie de movimientos revolucionarios que tienen especial importancia en Inglaterra y Francia; en ellos se hacen exigencias tanto de carácter político como social, proponiendo la protección de los intereses de los trabajadores y el derecho al trabajo. A esos movimientos se refieren Marx y Engels en el Manifiesto Comunista, publicado ese mismo año.

En los años 1850 el movimiento sindical se extiende por Europa y se crean sindicatos en Portugal, Bélgica y Alemania. Si bien, aunque no esté claro históricamente, parece ser que la primera central sindical de Oficios data de 1829, cuando John Doherty fundó la Gran Unión de los Hiladores y Tejedores a Destajo de Gran Bretaña. En España, el sindicato más longevo es la UGT, que fue fundada por un grupo de treinta y dos delegados, representantes de cuarenta y cuatro sociedades de oficios, el 12 de agosto de 1888 en Barcelona

Sin embargo, no será hasta la segunda mitad del s XIX cuando comiencen a promulgarse las primeras en materia laboral. Las primeras leyes promulgadas fueron las de trabajo infantil y accidentes laborales, dado que al ser más sangrantes, tocaban más la conciencia y sensibilidad sociales.

En este momento, también comienzan a crearse los primeros sindicatos, los cuales se distribuían por oficios, pero rápidamente se fueron agrupando hasta formar grandes sindicatos nacionales e internacionales. Teniendo que luchar y logrando poco a poco su legalización en la mayoría de los países occidentales y convirtiéndose en actores fundamentales. En 1921, en Europa había más de 46 millones de trabajadores afiliados a algún sindicato.

Uno de los mayores avances de ese siglo, se da en los Estados Unidos en 1886, donde gracias a la huelga del primero de mayo, se consigue fijar la jornada de 8 horas. Que en España se replicaría en 1919, con la llamada huelga de La Canadiense, la cual comenzó el 5 de febrero de 1919 y se prolongó por cuarenta y cuatro días en los cuales se paralizó la ciudad de Barcelona y concluyó con la sanción del Decreto de la jornada de ocho horas.

Con ese inicio, es España, entre 1919 y 1931 se dicta una importante cantidad de normas y se promulgan los primeros códigos de Derecho del trabajo, comenzándose a tener consideración propia dentro del mundo del derecho.

Durante el franquismo, pese a la alta represión sindical, es fundamental la labor del movimiento obrero encabezado por Comisiones Obreras, que desde la clandestinidad logra organizar a las personas trabajadoras consiguiendo grandes logros en materia laboral. El primero de ellos, paralelo al surgimiento de las comisiones obreras, es “la Huelgona” en 1962 que constituyó la primera vez que el régimen franquista tuvo que dar su brazo a torcer ante los trabajadores recogiendo un incremento de 75 pesetas en el precio de la tonelada de carbón y permitiendo la creación de comisiones de representantes obreros par la negociación de conflictos futuros.

Posteriormente, en 1980 se promulgó la Ley del Estatuto de los Trabajadores, donde se encuentra la regulación básica de las relaciones laborales en España. Posteriormente, se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRLET) de 1995, con las modificaciones que se han ido realizando al mismo, así como mediante otras disposiciones legales. Se trata de una ley cambiante, que se va adaptando al momento histórico y social de cada momento, sin dejar de ser, la base de conflicto entre las organizaciones sindicales y patronales.

#2 DERECHO DEL TRABAJO, TRABAJO ASALARIADO Y CONFLICTO

CONCEPTO DE TRABAJADOR

El TRLET determina al trabajador será "quien voluntariamente preste servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona, física o jurídica". (Art. 1.1 TRELET)

Por lo tanto, la actividad debe prestarse de forma libre o voluntaria. Debe ser retribuida. Es decir, debe mediar salario por el trabajo realizado, que se devenga de manera regular y progresiva. Además, debe de existir una dependencia entre la persona trabajadora y la empresaria.

El requisito que históricamente más controversias ha traído es el de la ajenidad, existen dos tesis que nos ayudan a esclarecerlo:

- Tesis de la ajenidad de los frutos: en todo momento, desde el inicio, los frutos del trabajo son atribuidos directamente a una persona distinta de la que ejecuta el trabajo.

  Ej. El operario de fábrica de automóviles, no es en ningún momento el dueño del vehículo construido. En todo momento, es de la empresa.

- Tesis de la ajenidad de los riesgos: lo cual quiere decir que los costes, resultados y riesgos son del empresario. Tanto los costes del trabajo, como el resultado del mismo, como el resultado positivo o negativo de la producción.

  Ej. Tanto los costes de las materias necesarias para construir el coche, como el lugar, las herramientas y el coste de la mano de obra, corresponden a la empresa. Al igual, que el coche producido será propiedad de la empresa y, cuando se venda, la pérdida o beneficio será de la empresa.

CONCEPTO DE TRABAJO ASALARIADO Y DERECHO DEL TRABAJO.

Podemos definir el derecho del trabajo como la ordenación jurídica del trabajo asalariado o por cuenta ajena. Dentro del derecho podemos dividirlo en tres sectores:

- **Derecho público**: cuyas normas van dirigidas a la actividad reguladora del Estado, de las administraciones públicas y de todas sus relaciones con los particulares.

- **Derecho privado**: en este caso, regula las relaciones entre particulares.

- **Derecho del trabajo**: se trata de un hibrido o posición intermedia, pues comprende normas de ambos sectores.

Por lo tanto, las actividades que se encuentran reguladas por el derecho del trabajo, no son relaciones entre particulares, sino una relación de trabajo asalariado o por cuenta ajena. Para ser considerado así, debe cumplir las siguientes características:

- **Voluntario**: debe realizarse de forma libre. En contraposición al trabajo forzoso o la esclavitud. La decisión de trabajar y para quien trabajar ha de ser una decisión libre.

- **Ajena**: el fruto obtenido del trabajo se cede a otra persona a cambio de un salario.

- **Dependiente**: es la persona empresaria quien ordena el cómo y dónde ha de realizarse el trabajo. Es decir, es quien decide y organiza como el trabajo.

- **Retribuida**: debe tratarse de una actividad remunerada, a cambio de un salario.

Por lo tanto, debemos entender el derecho del trabajo como el resultado de un proceso de equilibrio entre la libertad de empresa y el intervencionismo estatal que se consolida a finales del siglo XIX y comienzo del XX. De este modo, se configura como un conjunto de normas y principios que, tanto se configura como evoluciona a través de los conflictos colectivos y las reivindicaciones sindicales.

#3 EL DERECHO AL TRABAJO EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO

Los primeros antecedentes del derecho del trabajo en España comienzan con las primeras leyes laborales que tratan la regulación de menores de 1873, prohibiendo el trabajo a menores de 10 años y estableciendo la jornada de 8 horas para los menores de 15 años.

En la Constitución de 1978 se establecen los derechos y deberes básicos a nivel laboral. Actualmente contamos con un modelo constitucional de relaciones laborales que sirve de punto de partida para desarrollar las demás normas laborales, y se encuentra basado en tres pilares básicos:

- La importancia dentro de nuestra constitución del conflicto de intereses entre empresarios y asalariados.
- La autonomía colectiva de empresarios y representantes de los trabajadores para autorregular sus intereses y reivindicaciones.
- La intervención garantista del Estado.

#4 FUENTES DEL DERECHO LABORAL

- Las fuentes formales; es decir, los instrumentos o formas por medio de los cuales se establecen las normas.

Dentro de estas fuentes, la prelación entre una u otras, es decir el orden de las fuentes jurídicas, determina la norma aplicable al caso concreto.

El derecho laboral tiene una serie de particularidades que afectan a sus fuentes, pues si en el resto del derecho positivo (conjunto de normas escritas), existen un poder legislativo y/o ejecutivo con competencia para dictar normas; en el caso del derecho laboral también la propia negociación privada entre la empresa y los trabajadores o sus representantes tienen la capacidad para dictar normas. Se trata de los convenios colectivos, así como los acuerdos similares de eficacia colectiva que

FUENTES DE DERECHO LABORAL

Fuentes del derecho son todas aquellas que contribuyen o han contribuido a crear el conjunto de reglas jurídicas aplicables en un momento determinado. Es decir, es el conjunto normativo que regula un determinado apartado de la vida social en un Estado.

Por fuente del ordenamiento se entiende:

- Las fuentes materiales; se trata de los poderes sociales que pueden fijar normas jurídicas, normalmente escritas: El estado, distintas organizaciones internacionales, la sociedad, etc.

vincula a las partes en la negociación.

Por lo tanto, podemos decir que, en derecho laboral, los agentes sociales son poderes con facultad normativa como fuente propia a través de los convenios colectivos. La dinámica constituye una práctica democrática dentro del sistema productivo, pues no debemos olvidar, pese a que en la práctica muchos empleadores traten de evitarlo que, nuestro ordenamiento jurídico diseña las empresas como estructuras obligatoriamente democráticas donde debe favorecerse la participación de las personas trabajadoras.

Internas

El TRLET en su art. 3.1 hace una enumeración, aunque incompleta, de las fuentes que regulan las relaciones laborales:

Artículo 3 Fuentes de la relación laboral

1. *Los derechos y obligaciones concernientes a la relación laboral se regulan:*

   a. *Por las disposiciones legales y reglamentarias del Estado.*

   b. *Por los convenios colectivos.*

   c. *Por la voluntad de las partes, manifestada en el contrato de trabajo, siendo su objeto lícito y sin que en ningún caso puedan establecerse en perjuicio del trabajador condiciones menos favorables o contrarias a las disposiciones legales y convenios colectivos antes expresados.*

   d. *Por los usos y costumbres locales y profesionales.*

2. *Las disposiciones legales y reglamentarias se aplicarán con sujeción estricta al principio de jerarquía normativa. Las disposiciones reglamentarias desarrollarán los preceptos que establecen las normas de rango superior, pero no podrán establecer condiciones de trabajo distintas a las establecidas por las leyes a desarrollar.*

3. *Los conflictos originados entre los preceptos de dos o más normas laborales, tanto estatales como pactadas, que deberán respetar en todo caso los mínimos de derecho necesario, se resolverán mediante la aplicación de lo más favorable para el trabajador apreciado en su conjunto, y en cómputo anual, respecto de los conceptos cuantificables.*

4. *Los usos y costumbres solo se aplicarán en defecto de disposiciones legales, convencionales o contractuales, a no ser que cuenten con una recepción o remisión expresa.*

5. *Los trabajadores no podrán disponer válidamente, antes o después de su adquisición, de los derechos que tengan reconocidos por disposiciones legales de derecho necesario. Tampoco podrán disponer válidamente de los derechos reconocidos como indisponibles por convenio colectivo.*

Por lo tanto, podemos ver que las fuentes del Derecho del trabajo presentan una serie de características respecto al resto de nuestro Ordenamiento. Si bien tienen fuentes comunes al resto de las ramas del derecho, también tiene unas fuentes exclusivas que ponen en valor la importancia que da nuestro ordenamiento jurídico a la negociación colectiva.

Por lo tanto, las fuentes internas podríamos agruparlas entre 4 grupos:

- **La Constitución**: define el paraguas normativo dentro del cual se construye el derecho del trabajo definiendo los extremos de este dentro de sus tres grandes grupos:
  - » **Derechos fundamentales:** Donde se recoge todo lo referente a la libertad sindical, a la huelga y a la no discriminación
  - » **Derechos y libertades de los ciudadanos:** Donde se engloba el grueso normativo del derecho laboral.
  - » **Principios rectores:** Donde encontramos que las políticas deben tender al pleno empleo, a sostener la Seguridad Social, a velar por la seguridad en el trabajo, a garantizar el descanso y la formación
- **Leyes Orgánicas**: son aquellas que regulan aspectos fundamentales como son la libertad sindical o el derecho a la sindicación mediante la LOLS o relativas al ejercicio de derechos fundamentales.
- Resto de normas: aquí nos encontramos tanto las leyes ordinarias, como los decretos-ley, los decretos legislativos, los textos articulados y refundidos y los reglamentos. Cada uno de ellos tienen sus competencias y funciones, y todos ellos conforman el grueso del marco normativo del derecho del trabajo.
- **Los convenios colectivos**: se trata quizá de la fuente normativa más importante, pues solo existe en el derecho laboral.

Podemos definirlo como el acuerdo por escrito, negociado entre la empresa y los representantes de los trabajadores que regulan las condiciones de trabajo, así como las normas de convivencia laboral en las empresas.

Este tipo de fuente, nace de la constitución y del derecho que reconoce a la negociación colectiva con el siguiente texto en el art. 37:

Artículo 37

La ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios.

1. *Se reconoce el derecho de los trabajadores y empresarios a adoptar medidas de conflicto colectivo. La ley que regule el ejercicio de este derecho, sin perjuicio de las limitaciones que*

puedan establecer, incluirá las garantías precisas para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

Esto quiere decir, que las condiciones establecidas en los convenios colectivos son vinculantes y aplicables, debiendo ser respetadas en todos los contratos individuales, no pudiendo estos establecer condiciones de trabajo menos favorables a las acordadas en los convenios[1].

- El contrato de trabajo, que se basa en la negoción colectiva y en la individual.
- Los usos y costumbres locales y profesionales: si bien es cierto que el cuerpo normativo del derecho de trabajo es actualmente de tal magnitud, que no deja margen para la aplicación de los usos y costumbres. Estos, siguen constituyendo una fuente del derecho laboral, que será de aplicación en defecto de disposición legal, convencional o contractual.

INTERNACIONALES

En un mundo globalizado, es cada vez de mayor importancia la relación que se da entre los países, los organismos y las instituciones internacionales. Como resultado de esto, el Estado español, ha adquirido una serie de obligaciones, a través de las cuales, se incorporan al derecho español con primacía sobre el derecho interno.

- Tratados Internacionales, los cuales pasan a formar parte de nuestro ordenamiento jurídico una vez aprobados y publicados en el BOE.

  La complejidad con estos es que deben, a su vez, estar sujetos a lo dispuesto en la Constitución.
- La Organización Internacional del Trabajo (OIT): es un organismo especializado de las Naciones Unidas, que tiene una organización y gobernanza de carácter tripartito: gobiernos, organizaciones sindicales y patronales.

  Su objetivo es promover las acciones internacionales de cara a mejorar las condiciones de trabajo y de vida de todas las personas trabajadoras.

Las normas jurídicas de la OIT son:

- Convenios: tienen carácter de tratados internacionales y generan un compendio de derecho internacional del trabajo.
- Recomendaciones: no tienen carácter vinculante.
- Resoluciones: expresan cuales son los criterios de la OIT. Tampoco son vinculantes.

LOS DERECHOS LABORALES EN LA UE

La Unión Europea: entre los fines principales de la Unión Europea, nos encontramos elevar el nivel de vida de los trabajadores de los Estados miembro y equiparar las condiciones laborales imperantes en los distintos países.

Los principales derechos en materia laboral vienen definidos en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea del año 2000, donde entre otros encontramos:

- Derecho a la libre circulación.
- Derecho a una remuneración justa.
- Derecho a la protección social.
- Derecho a la negociación colectiva.
- Derecho a la igualdad de trato entre mujeres y hombres.
- Derecho a la salud y seguridad en el trabajo.
- Además de la protección a niños, mayores y personas con discapacidad.

En materia laboral, la Unión Europea tiene competencia para dictar las siguientes normas:

- Reglamentos: son normas de aplicación a todos los Estados miembros, a través de este medio se va creando un Derecho de la Unión.
- Directivas: a través de las cuales, se definen objetivos, quienes y plazos para la adopción de ciertas medidas. Obligan a los estados a crear normativas específicas para la trasposición de dichas directivas.
- Decisiones: resuelven sobre casos particulares.
- Recomendaciones y dictámenes: no imponen obligaciones jurídicas a los destinatarios, sino que expresan valoraciones o juicios.

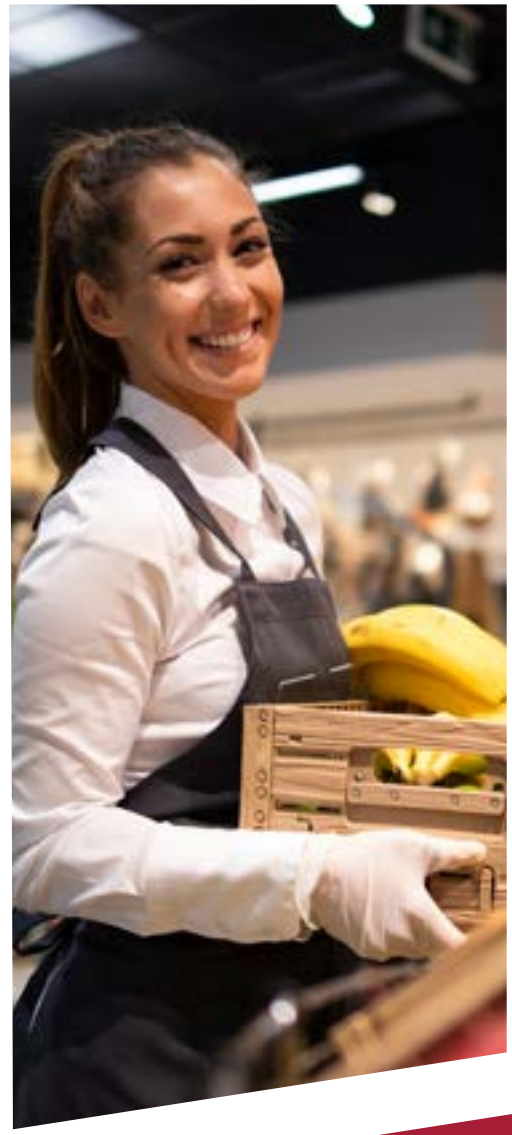

1 ** La reforma laboral de 2012, incluye la posibilidad del descuelgue salarial, se trata de un recurso que permite a las empresas no aplicar las condiciones del convenio colectivo en circunstancias excepcionales cumpliendo los requisitos del procedimiento establecido para ello.*

#5 LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

Si bien la legislación española en materia laboral es demasiado extensa como para analizarla al completo en este documento, si podemos hacer mención a las principales leyes que constituyen el marco del derecho laboral español.

- La Constitución de 1978, la cual establece los derechos laborales básicos, así como el marco de referencia para el desarrollo de la normativa al respecto.
- Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRLET), es la base por detrás de la Constitución, desarrolla la regulación general de contrato de trabajo, normativa sobre negociación y convenio y los derechos y deberes de los trabajadores y empresarios.
- Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS), es la base del régimen jurídico sindical, de la representatividad y la acción sindical.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales, regula las medidas necesarias para la prevención.

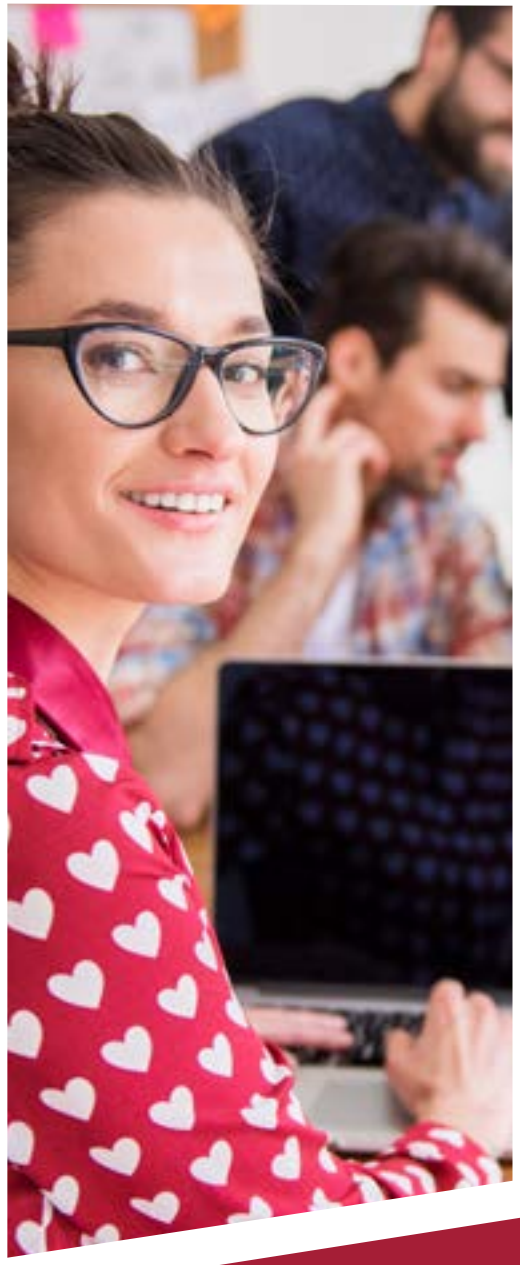

- Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, desarrollando las normas procedimentales y procesales en caso de conflicto ante los órganos de lo social.
- Ley Orgánica de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (LISOS), determinan las infracciones y las sanciones que existen en materia laboral.
- Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, regula el funcionamiento, así como la gestión de la Seguridad Social en lo relativo a la cotización y la afiliación.

MATERIALES Y RECUSRSOS

https://www.um.es/historiaminas/wp-content/uploads/2012/06/Volviendo-a-un-viejo-debate.pdf

pikaramagazine.com
Las mujeres que pararon dos meses a Franco

DEBERES Y DERECHOS DE LOS EMPRESARIOS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS

#12

#1 OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR Y EL EMPRESARIO

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Las obligaciones de la persona trabajadora vienen definidas en el art. 35 del ET:

Artículo 5. Deberes laborales. Los trabajadores tienen como deberes básicos:

- *a) cumplir con las obligaciones concretas de su puesto de trabajo, de conformidad a las reglas de la buena fe y diligencia;*
- *b) observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten;*
- *c) cumplir las órdenes e instrucciones del empresario en el ejercicio regular de sus facultades directivas;*
- *d) no concurrir con la actividad de la empresa, en los términos fijados en esta ley;*
- *e) contribuir a la mejora de la productividad;*
- *f) cuantos se deriven, en su caso, de los respectivos contratos de trabajo.*

Además de las **obligaciones de las personas trabajadoras en materia de prevención:**

Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario. Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular (arts. 29 LPRL y 58.1 ET):

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.
- Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de incumplimiento laboral, pudiendo ser sancionados por la dirección de las empresas en su virtud (art. 58.1 ET), de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones que se establezcan en las disposiciones legales o en el convenio colectivo que sea aplicable o de falta, en su caso, conforme a lo establecido en la correspondiente normativa sobre régimen disciplinario de los funcionarios públicos o del personal estatutario al servicio de las Administraciones públicas.

En contraposición a la obligación de las personas trabajadoras en materia de PRL, surgen algunos derechos con los que contaran aquellas.

El art. 14 LPRL promulga el derecho a la protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo de las personas trabajadoras, lo que implica la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales.

Los derechos de información, consulta y participación (arts. 40, 56, 68 y 81 ET), formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud, en los términos previstos en la presente Ley, forman parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIONES DE LOS EMPRESARIOS

Las obligaciones del empresario frente a los riesgos laborales están establecidas en el art. 14 LPRL, donde se establece que deberá garantizar la seguridad y salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. Hay que destacar:

- Prevención de riesgos laborales mediante la integración de la actividad preventiva y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores en los términos establecidos en la Legislación vigente (Cap. IV, Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales). Tales como:
  - » Evaluar los riesgos.
  - » Proporcionar información.
  - » Proporcionar formación.
  - » Establecer planes de actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente.
  - » Establecer sistemas de vigilancia de la salud.
  - » Constitución de una organización y de los medios necesarios.
- Desarrollar una acción permanente de seguimiento de la actividad preventiva:
  - » Perfeccionar de manera continua las actividades de: Identificación, evaluación y control de riesgos que no se hayan podido evitar.
  - » Adaptando las medidas de prevención a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que incidan en la realización del trabajo.

Asimismo, el **art. 10 Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción,** establece el deber de acreditación de la formación preventiva de los trabajadores, para el citado sector, de manera que las empresas velen por que todos los trabajadores que presten servicios en las obras tengan la formación necesaria y adecuada a su puesto de trabajo o función en materia de prevención de riesgos laborales, de forma que conozcan los riesgos y las medidas para prevenirlos.

Por otro lado, la **Directiva 2009/104/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo (segunda Directiva específica con arreglo al artículo 16, apartado 1, de la Directiva 89/391/CEE)**, establece también obligaciones para los empresarios:

- El empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo puestos a disposición de los trabajadores en la empresa o el establecimiento sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizar dichos equipos de trabajo. Cuando elija los equipos de trabajo que piensa utilizar, el empresario tomará en consideración las condiciones y las características específicas de trabajo y los riesgos existentes en la empresa o el establecimiento, en particular en los puestos de trabajo, para la seguridad y la salud de los trabajadores, o los riesgos que serían susceptibles de añadirse por el hecho de la utilización de los equipos de trabajo en cuestión.
- Cuando no sea posible garantizar de este modo totalmente la seguridad y la salud de los trabajadores durante la utilización de los equipos de trabajo, el empresario tomará las medidas adecuadas para reducir los riesgos al mínimo.

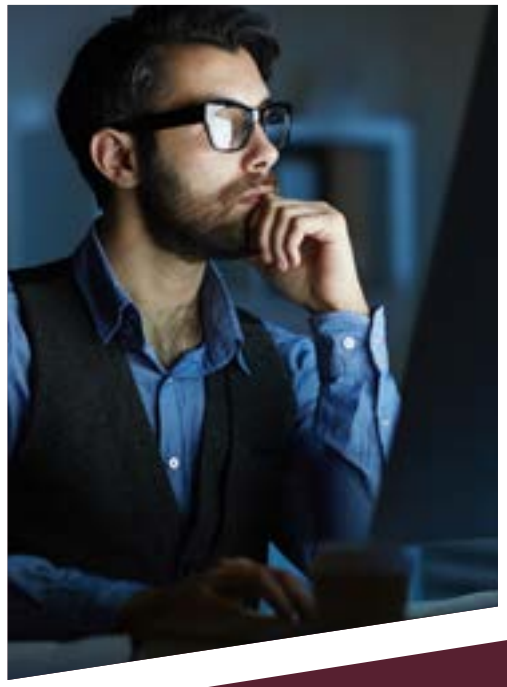

#2 PREGUNTAS SOBRE TUS DERECHOS LABORALES

¿CUÁNTO COBRO DURANTE LA BAJA MÉDICA?

Salvo que tu convenio colectivo lo mejore, vas a cobrar lo siguiente:

ENFERMEDAD COMÚN

Días 1 a 3: 0€

Días 4 a 20: 60%*

Del 21 .....: 75%*

ACCIDENTE TRABAJO

75%*

** Los porcentajes son sobre tu base reguladora*

¿QUÉ PASA CON MIS VACACIONES TRAS UNA BAJA? ¿LAS PIERDO?

De baja médica sigues generando vacaciones y, generalmente, se disfrutan inmediatamente después de la baja. Salvo que acuerdes otra cosa con la empresa.

¿ME PUEDEN PAGAR LA NÓMINA EN MANO?

Si, la obligación en que te paguen en la forma y plazo convenidos, si lo habéis pactado así, es completamente legal.

¿QUÉ PASA SI TENGO UN HIJO MIENTRAS COBRO EL PARO?

En caso de coger la maternidad, el paro se congela hasta que termines de percibirla y una vez finalizada la prestación de maternidad vuelves a cobrar el paro.

¿QUÉ DEBO HACER PARA COBRAR PARO?

- Haber cotizado 360 días dentro de los últimos 6 años.
- No haber dimitido ni pedido excedencia. Es decir, haber sido despedido por el motivo que sea.
- Mínimo 4 meses y máximo 24 meses.

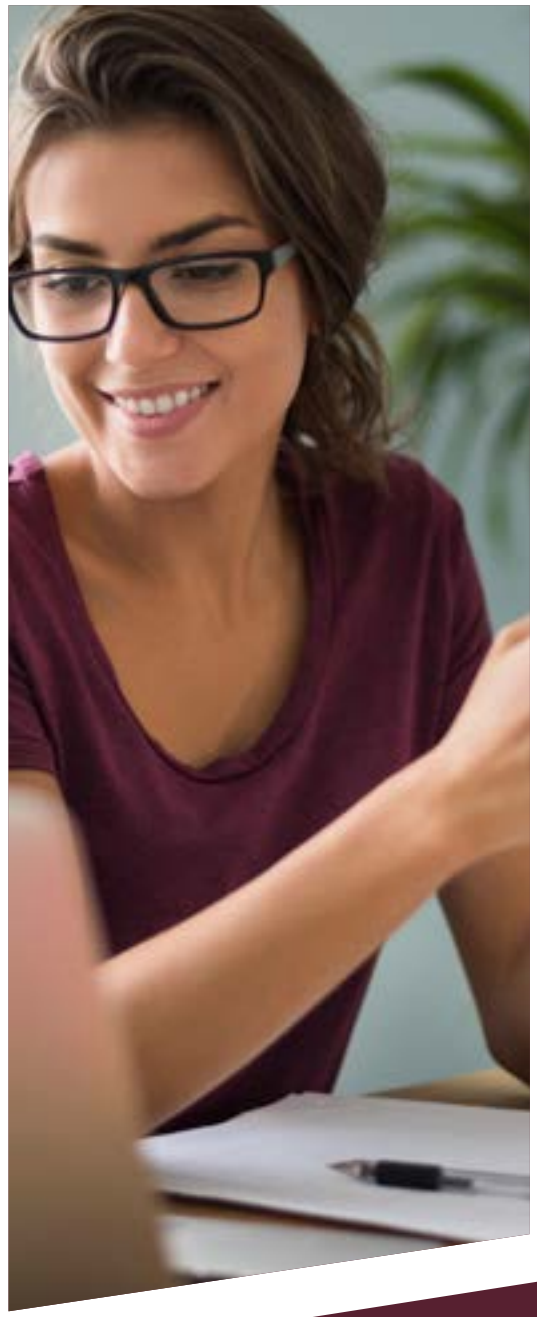

- Percibirás el 70% los primeros 6 meses y el 50% en adelante.
- El máximo a cobrar son:
  - 1.098,09€ si no tienes hijos.
  - 1.254,83€ con un hijo.
  - 1.411,83 con dos hijos o más.

¿QUÉ HAGO SI ME DESPIDEN?

Debes presentar una demanda de despido en el plazo de 20 días laborables. No es necesario pero si recomendable hacerlo con abogado.

¿Y SI ADEMÁS NO ME PAGAN LA NÓMINA?

Puedes reclamar además las cantidades debidas, pero reclames o no el despido, tienes un año para presentar demanda reclamando la nómina que te deben.

¿ME PUEDEN DESPEDIR ESTANDO DE BAJA MÉDICA?

Es posible ser despedido en cualquier momento, si bien es cierto, que es-

tando de baja, se consideraría despido improcedente (pero habría que reclamarlo ante los juzgados de lo social en el plazo de 20 días hábiles).

Una vez despedido quien te va a pagar depende del tipo de baja:

- Si es enfermedad común, empiezas a percibir paro (y a gastarlo).
- Si es accidente de trabajo, el deber de pagar es de la mutua hasta fin de la baja.

¿PUEDEN TRABAJAR LOS MENORES DE EDAD?

Salvo excepciones, solo pueden trabajar los mayores de 16 años y tienen una serie de derechos más protegidos que el resto de personas trabajadoras:

- No pueden trabajar en horario nocturno (22h a 6h)
- No pueden hacer horas extra.
- No pueden trabajar más de 8h.
- Por cada 4,5 h seguidas, tienen derecho a 30min de descanso.
- El descanso semanal es de 2 días que deben ser consecutivos.

¿ME PUEDEN MODIFICAR MI CONTRATO DE JORNADA COMPLETA A TIEMPO PARCIAL?

Se trata de una modificación sustancial de las condiciones de contratación, por lo cual, si no se acuerda contigo puedes pedir indemnización y el fin del contrato.

¿ESTÁ PROHIBIDO TRABAJAR EN OTRA EMPRESA MIENTRAS ESTOY DE ERTE?

La situación de ERTE, se da dentro de las necesidades de tu empresa y de la relación entre ella y tú como persona trabajadora. Por lo tanto, no supone ningún problema para tener actividad en otra empresa, sea por cuenta propia o ajena.

¿TENGO ALGÚN DERECHO SI ME DESPIDEN DISCIPLINARIAMENTE?

Así es, tienes derecho a paro y finiquito, si bien no tienes derecho a indemnización, ni están obligados al preaviso.

Además, es obligatorio que se haga mediante carta justificando los motivos de tu despido. En caso de que esto no se cumpla o no existan suficientes motivos, se considerará despido improcedente que se reclama en el plazo de 20 días hábiles mediante demanda.

¿QUÉ ES UN DESPIDO OBJETIVO?

Es la decisión de la empresa de despedirte en base a las causas que el art. 52 del ET pone a su disposición:

- Ineptitud sobrevenida del trabajador.
- Falta de adaptación al trabajo.
- Por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción.
- Insuficiencia presupuestaria en entidades sin ánimo de lucro.

Exige unos requisitos formales, así como justificar el motivo por el cual y, en caso de no cumplirse, será un despido improcedente:

- Por escrito.

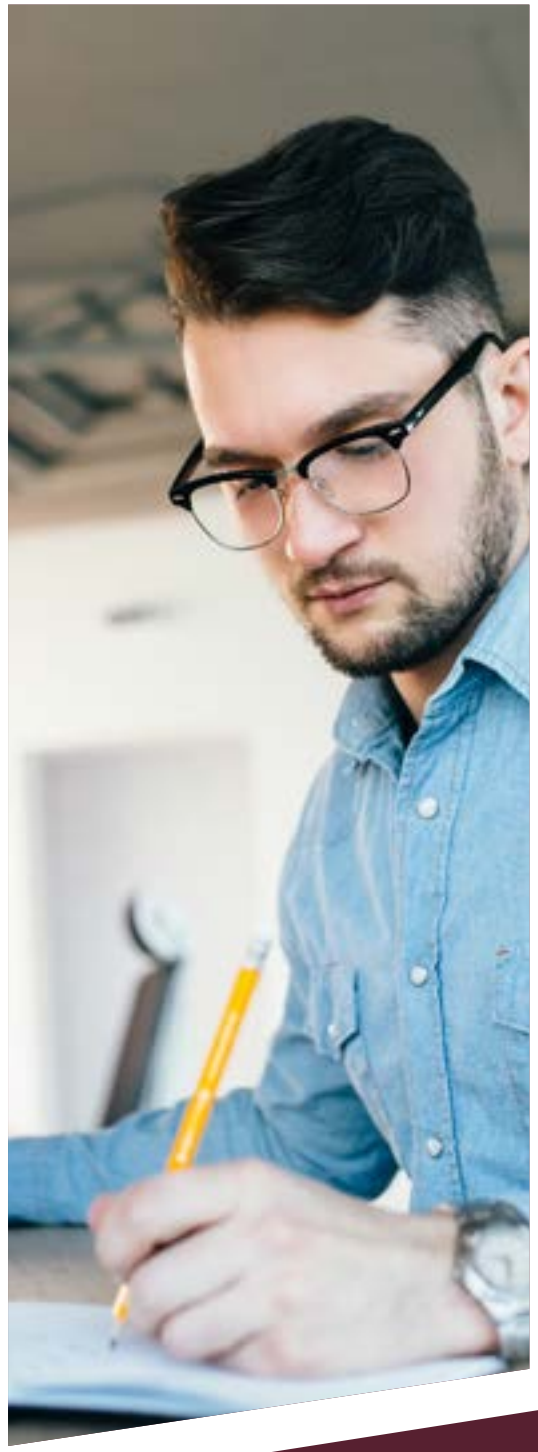

- Con preaviso de 15 días o pagar dichos días.
- Poner a disposición la indemnización de 20 días por año.
- Permiso retribuido de 6h/semanales para buscar empleo.

¿QUÉ DIFERENCIAS HAY ENTRE IMPROCEDENCIA, PROCEDENCIA Y NULIDAD?

Debemos entender que no se trata de tipos de despido, sino de la determinación que da el tribunal en función de las características del despido y los motivos que han llevado a la empresa a tomar la decisión de despedir a la persona trabajadora.

- Procedente: implica que la empresa ha acreditado las causas que lo motivaron y los motivos que te dijeron.
- Improcedencia: si la empresa no lo ha hecho o no lo ha acreditado suficiente. Tienes derecho a 33 días por año.
- Nulidad: implica que el despido ha tenido un móvil discriminatorio y/o se ha vulnerado algún derecho fundamental. Conlleva la readmisión de la persona trabajadora y el abono de los salarios de tramitación, es decir, los salarios que habrías percibido desde el momento de tu despido a tu reincorporación.

#3 QUÉ HACER CUANDO SE VULNERAN TUS DERECHOS

Como hemos visto, el ordenamiento jurídico dota a las personas trabajadoras de una serie de instrumentos y herramientas que permiten tutelar sus derechos y, en caso de que hayan sido vulnerados poder ser satisfecho en lo posible el daño sufrido.

Para ello, como personas trabajadoras tenemos varios instrumentos a nuestra disposición, estos son algunos de ellos:

- Representación legal de los trabajadores (RLT). Es posible que bien en tu centro de trabajo, bien en tu empresa, haya representantes de los trabajadores. Puede a acudir a ellos con cualquier duda o si sientes que algo no se está haciendo bien en la empresa.

  La empresa tiene el deber de informarlos y llegar a acuerdos en numerosas materias. Además, en caso de sufrir cualquier tipo de castigo o despido por contactar o realizar tareas con la RLT supone, si pude ser probado, una situación de despido nulo.

- Acudir a los servicios de representación y asesoramiento de los distintos sindicatos, al igual que afiliarte a los mismos.

  Al igual que en el caso anterior, si la empresa vulnera tus derecho por estar sindicada o acudir al sindicato, sería una vulneración de derechos fundamentales y un posible despido o sanción nulos.

- Contratar a un/una abogado/a. Puedes acudir a uno privado o solicitar el derecho a la asistencia jurídica gratuita y abogado de oficio en caso de cumplir los requisitos.

- Acudir a la inspección de trabajo. Se accede de forma totalmente anónima y la persona inspectora, si bien puede reunirse con las personas trabajadora, siempre debe mantener el anonimato y velar por la protección de las mismas.

  La solicitud se realiza mediante un formulario de internet, es accesible y sencillo.

ACTIVIDADES

EJERCICIO 1

Un joven que ha realizado el ciclo de Grado Medio en farmacia es contratado como técnico en una empresa en Francia. ¿Tendrá este joven los mismos derechos laborales que el resto de los técnicos del citado país?

EJERCICIO 2

Una joven de dieciocho años es contratada como técnico en cuidados auxiliares de enfermería. El sueldo mensual para su categoría según convenio colectivo es de 1050€/mes. En el contrato de trabajo se ha hecho constar que percibirá 980€/mes y según el salario mínimo interprofesional, es decir, el salario que fija el Gobierno cada año, asciende a 950€ para mayores de dieciocho años.

¿Qué salario le corresponde legalmente cobrar a la citada joven?

En este caso tenemos tres fuentes del Derecho que concurren en un mismo caso:

1. Ley (SMI)..... 950 euros

2. Convenio colectivo..... 1050 euros

3. Contrato de trabajo..... 980 euros

Aunque la primera de ellas es la que tiene mayor rango, se aplica la última porque es la más favorable para el trabajador y respeta los mínimos establecidos por el SMI, por lo tanto lo dispuesto en el contrato no sería válido.

DERECHOS CIVILES Y DERECHOS POLÍTICOS

PRIMERA PARTE

#13

#1 INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Los derechos civiles y políticos son aquellos derechos que buscan la protección de la persona humana. Si bien es cierto, que nacen del derecho internacional público, es decir, de los acuerdos que alcanzan los estados para construir un marco jurídico que permita la existencia de una vida global. La existencia real de lo mismo, en muchos casos se encuentra condicionada a su desarrollo en las constituciones propias.

La creación, desarrollo y universalización de los derechos civiles y políticos, es considerada como la base mínima de los ordenamientos en las democracias modernas. La comunidad internacional, tiene como objetivo el desarrollo y la expansión de estos derechos en todo el mundo como marco mínimo de convivencia.

En este sentido, en la presente guía, vamos a estudiar los derechos civiles y políticos desde dos perspectivas: la internacional y la nacional. Pues España, no solo ha suscrito gran cantidad de acuerdos internacionales, entre ellos los que conforman la base del marco jurídico de Derechos Humanos (DDHH), sino que la propia Constitución Española, está conformada y transpone dentro de nuestro ordenamiento jurídico

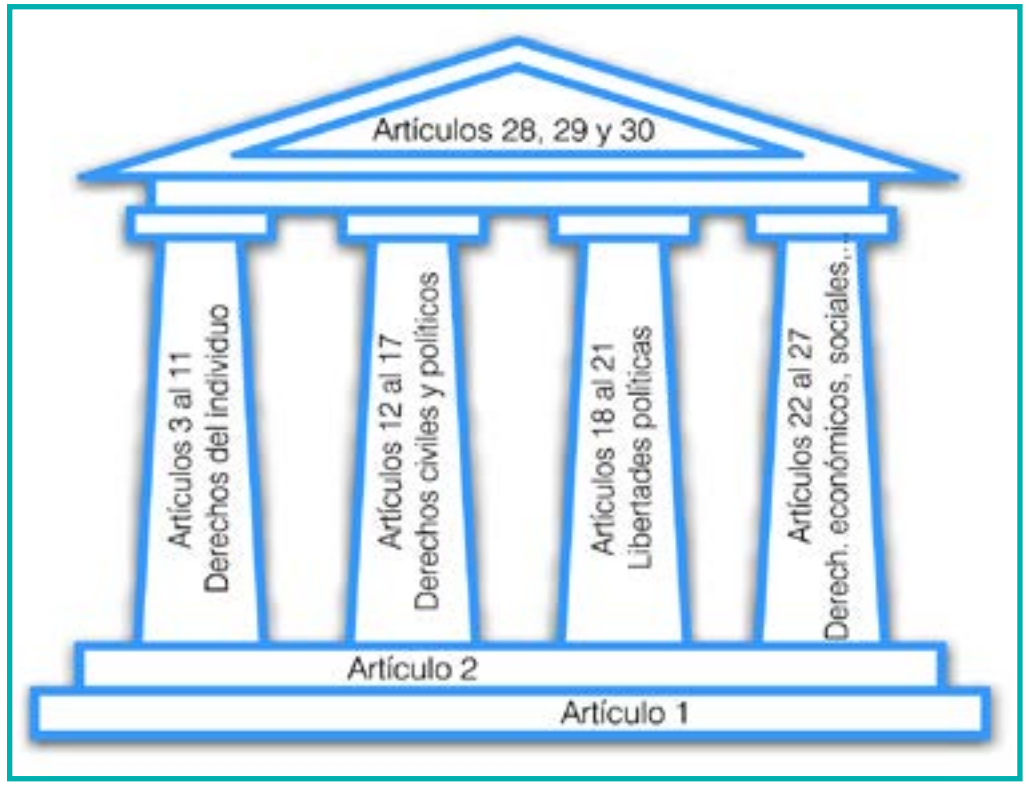

las disposiciones de los acuerdos alcanzados a nivel internacional.

Por lo tanto, por un lado estudiaremos lo dispuesto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos consta de una introducción o preámbulo y de treinta artículos. En esta página vamos a exponer los **artículos 12 al 17**, son los llamados **derechos civiles y políticos**. Estos derechos tienen relación con nuestra **vida en sociedad** somos ciudadanos libres y tenemos derecho a elegir cómo vivir nuestra vida sin interferencias arbitrarias de las autoridades. Desarrollados posteriormente en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966.

Por otro lado, el marco comunitario con la aprobación de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Y por otro, lo dispuesto en la Constitución Española de 1978 los derechos civiles y políticos conforman el listado de los llamados Derechos Fundamentales recogidos en los artículos 14 al 29.

#2 DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS EN EUROPA

En la Cumbre de la Unión Europea de junio de 1999 se decidió elaborar una Carta de Derechos Fundamentales para Europa pues se consideraba que en ese momento era importante reafirmar la faceta más social de la integración europea, destacando la importancia de proteger los derechos fundamentales a nivel europeo.

Sin embargo, en aquel momento las diferentes opiniones y puntos de vista por parte de los distintos países europeos, hicieron que esto no fuera posible en aquel momento. En consecuencia, la Cumbre aparcó provisionalmente el delicado tema del estatuto de la Carta a la espera de una futura decisión. En octubre del mismo año, el Consejo Europeo reunido en la localidad finlandesa de Tampere decidió la creación de un órgano concreto para esta tarea, compuesto por parlamentarios nacionales y europeos así como por representantes de los gobiernos, para elaborar esta Carta de Derechos.

Este órgano se reuniría regularmente durante el año 2000 y consultaría a un amplio espectro de organizaciones de la sociedad civil antes de redactar y aprobar la Carta en octubre del 2000. La Carta debería ser entonces aprobada por el Parlamento Europeo y la Comisión a tiempo para la Cumbre de la Unión Europea que tendría lugar en Niza (Francia) en diciembre del año 2000.

En estos últimos años, se ha progresado de forma significativa hacia el reconocimiento de la importancia de los derechos fundamentales dentro de la Unión. En ese mismo sentido, el Tratado de Amsterdam estipula que:

- «la Unión se basa en los principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y el Estado de Derecho, principios que son comunes a los Estados Miembros».
- También afirma que «la Unión respetará los derechos fundamentales tal y como se garantizan en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales firmado en Roma el 4 de noviembre de 1950, y tal y como resultan de las tradiciones constitucionales comunes a los Estados Miembros como principios generales del Derecho comunitario».
- Además, el artículo 46 del Tratado de la Unión Europea (TUE), relativo a la jurisdicción del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, concede a éste la competencia legislativa sobre las acciones de las instituciones de la Unión Europea en relación con el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Consejo de Europa de 1950).

El Tratado de Amsterdam obliga a la Unión a respetar el Convenio Europeo de los Derechos Humanos y a los Estados Miembros a respetar el principio de "*libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y el Estado de Derecho en que se fundamenta la Unión.*"

Los tratados de Maastricht y de Amsterdam supusieron un avance en la protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea. Entre las disposiciones más significativas están:

- El artículo 13 del Tratado de la Comunidad Europea (TCE) relativo a la no discriminación contra individuos o grupos por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual.
- La incorporación en el Tratado de referencias a la Carta Comunitaria de 1989 de los Derechos Sociales Fundamentales de los trabajadores y la Carta Social

Europea (Turín, 1961) (artículo 136 del TCE)

- El reconocimiento de la ciudadanía de la Unión y la concesión de derechos entre los que podemos citar el derecho de libre circulación, el derecho a voto en las elecciones municipales y europeas y el derecho de petición7. (artículos 17-22 del TCE)

- El artículo 137 del TCE que otorga a la Unión la competencia para promover programas con el fin de luchar contra la pobreza y la exclusión social.

Finalmente, esto se ve materializado con la aprobación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, aprobada el 07 de diciembre de 2000 y que entró en vigor el 01 de diciembre de 2009, cuya función principal fue la consolidación de los derechos humanos de la Unión.

Es importante poner atención en que la Carta asume los derechos desde una punto de vista más amplio y que no meramente los Civiles y Políticos, podríamos decir que tienen que garantizarse en todo el territorio de la Unión Europea:

- Los derechos civiles y políticos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos,

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU)

- Y el Convenio Europeo de Derechos Humanos (Consejo de Europa)

Los siguientes derechos civiles y políticos se aplicarán a todos los ciudadanos de la Unión Europea y

ciudadanos de países terceros con residencia conforme a la ley en uno de los Estados Miembros de la Unión.

- Nadie podrá ser condenado a la pena capital.

- Nadie podrá ser sometido a torturas o tratamiento inhumano o degradante.

- Libertad de pensamiento, opinión y religión, libertad de expresión y comunicación de información e ideas así como derecho a la propiedad.

- Libertad de asociación, de representación y de acción a nivel local, nacional y europeo.

- Derecho a la vida y a la protección de la privacidad.

- Todos los seres humanos son iguales ante la ley y tienen derecho a gozar de forma efectiva y sin ningún tipo de discriminación de los derechos enunciados en este Tratado.

- Todos los seres humanos tienen derecho a la igualdad de oportunidades y de trato sin discriminación por motivos de sexo, origen social, racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual.

#3 DERECHOS RELATIVOS A LA CIUDADANÍA

En virtud de los Tratados, un ciudadano de la Unión es toda aquella persona en posesión de la nacionalidad de un Estado Miembro y esa ciudadanía de la Unión es complementaria y no sustitutoria de la ciudadanía nacional (Art. 17, TCE).

Se deberán garantizar los siguientes derechos:

- Todo ciudadano tendrá derecho a circular libremente, residir y trabajar en todo el territorio de la Unión. Estos derechos se aplican también a los ciudadanos de terceros países residiendo legalmente en uno de los Estados Miembros de la Unión.
- La ciudadanía europea también incluye la participación directa o indirecta por medio de las instituciones europeas representativas (Parlamento Europeo, Comité Económico y Social, Comité de las Regiones). Tras un periodo determinado de residencia legal en un Estado Miembro, los nacionales de países terceros deberán gozar del derecho de voto en las elecciones municipales y europeas.
- El derecho a la ciudadanía exige una transparencia en procedimientos de toma de decisiones así como la libertad de información.
- Todas las personas tienen derecho al acceso y corrección de los documentos administrativos y otros datos que les afectan (excepciones a esta regla deben ser fijadas por ley).
- El derecho de petición ante el Parlamento Europeo.
- El derecho individual y colectivo de actuar, con posibilidad de recurso ante los tribunales, contra las acciones y carencias de las instituciones europeas.

El Tratado reconoce la importancia del diálogo social entre las organizaciones de empresarios y de trabajadores, ya sea a entre sectores o dentro del mismo sector. Este diálogo también se podrá extender a los convenios transfronterizos, es decir, aquellos que involucran a distintos países o mejor dicho, sus ordenamientos jurídicos. Se debe establecer ahora el derecho a los convenios colectivos europeos.

DERECHOS DE CIUDADANOS DE PAÍSES TERCEROS CON RESIDENCIA LEGAL EN LA UNIÓN EUROPEA

Los nacionales de países terceros con residencia legal en la Unión Europea deberán gozar de un trato igualitario, idéntico al de los ciudadanos de la UE, en materia de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo la libertad de circulación.

La Unión y los Estados Miembros tomarán medidas coordinadas para combatir todo tipo de discriminación y asegurar el fomento del trato igualitario.

DERECHOS DE CIUDADANOS DE PAÍSES TERCEROS SIN RESIDENCIA LEGAL EN EL TERRITORIO DE LA UE.

La Unión deberá supervisar el respeto del derecho de asilo tal y como está recogido en el Convenio de Ginebra de 1951 y su Protocolo de 1967. Los Estados Miembros deben tomar medidas conjuntas que velen por el total cumplimiento de este derecho.

Toda persona del territorio de la Unión podrá gozar de los siguientes derechos sin discriminación por motivos de sexo, origen social, racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual:

- Derecho a la vida y a la protección de la privacidad. Nadie podrá ser condenado a la pena de muerte. Nadie podrá verse sometido a torturas o a tratamientos inhumanos o degradantes.
- Derecho a asistencia médica, jurídica y social (alimentos y abrigo). • Derecho de acceso a la enseñanza a los niños en edad escolar con arreglo al derecho de igualdad de trato al mismo nivel que los ciudadanos del Estado Miembro en que residen.
- Derecho a la igualdad ante la ley, a la transparencia y a la compresión de sentencias o fallos que les atañan y acceso al derecho de apelación. Derecho de crear asociaciones y participación en acciones que los conciernan

#4 SISTEMA INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

El Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos opera en el marco de la Organización de Naciones Unidas. Está conformado por un conjunto de tratados e instrumentos internacionales, y organismos que pretenden garantizar la protección de los derechos consagrados en dichos instrumentos. De manera muy sintética, podemos resumirlos de la siguiente manera:

El texto fundamental para los Derechos Civiles y Políticos es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en adelante PIDCP, el cual se encarga de reconocer una serie de derechos que en general coinciden con los plasmados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sin embargo, a diferencia de ésta, fue elaborado para ser vinculante para los Estados, por lo cual define más precisamente el contenido, límites y alcances, de dichos derechos.

Algunos de los Principales Derechos En El Marco Internacional

Artículo 6. Derecho a la vida

El Pacto asegura que es un derecho "inherente a la persona humana" y que "nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente". También dice que la pena de muerte solo podrá imponerse "por los más graves delitos" y "en cumplimiento de una sentencia definitiva de un tribunal competente".

Artículo 7. Derecho a no ser torturado ni sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 8. Derecho a no ser sometido a esclavitud ni servidumbre

Artículo 9. Derecho a la libertad y a la seguridad personales

Este derecho incluye es no ser sometido "a detención o prisión arbitrarias", a ser informado de la razón de cualquier detención y a ser llevado ante la justicia "sin demora".

Artículo 12. Derecho a la intimidad

Nadie será objeto de intromisiones arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales intromisiones o ataques.

Artículo 13. Libre circulación

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14. Derecho de asilo

1. Toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país, en caso de persecución.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial legítima por crímenes comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15. Derecho a nacionalidad

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se le privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16. Derecho a la familia

1. Hombres y mujeres con mayoría de edad tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia. Disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de su disolución.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es la unidad natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17. Derecho a la propiedad

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, tanto individual como colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

ACTIVIDAD

EJERCICIO 1.- Lea el siguiente texto y responda a las preguntas.

1979

El año transcurrido fue testigo de las etapas finales de transición del programa de reforma constitucional y judicial, iniciado por el gobierno del Sr. Adolfo Suárez. El logro más notable fue el de una nueva Constitución que reemplaza a las Leyes Fundamentales del General Franco. El texto fue aprobado por las dos cámaras de las Cortes (parlamento) el 31 de octubre de 1978, después de varios meses de debate, y respaldado por un referendo celebrado el 6 de diciembre de 1978. Entró en vigencia el 28 de diciembre de 1978.

La nueva Constitución abolió la Pena de Muerte, excepto bajo la ley militar en tiempos de guerra, y prohibió el uso de la tortura y de castigos inhumanos y degradantes. Se introdujo el recurso de habeas corpus, y se limitó a 72 horas el plazo de detención preventiva. También se reconocieron los derechos de asociación y huelga.

Continuó el conflicto armado entre grupos extremistas de izquierdas y derechas y las fuerzas de orden público, especialmente en el País Vasco. En el año 1979 se registraron más de 80 asesinatos, la mayoría de policías u oficiales del ejército. A fin de combatir esta violencia, el gobierno ha dictado leyes que pueden contribuir al deterioro de los derechos civiles y humanos garantizados por la nueva Constitución.

(..) La Ley 56/1978, del 4 de diciembre de 1978 dice que el sospechoso debe ser llevado ante el juez dentro de las 72 horas después del arresto, pero el juez puede ordenar un nuevo período de incomunicación de siete días de detención (..) El decreto establece que el ejercicio de estos poderes no debe obrar en perjuicio del derecho de defensa, pero ha habido reiteradas denuncias de que los jueces interpretan el derecho de defensa de manera tal que obstaculiza la visita de los abogados a los detenidos en virtud de esta ley(..)

La interpretación de estas leyes a fin de restringir el derecho del detenido a un abogado fue, en opinión de Amnistía Internacional, un factor muy importante en el repentino aumento de denuncias de tortura por parte de detenidos políticos. Las mismas provinieron especialmente de vascos acusados de pertenecer a ETA, pero también se trataba de sindicalistas, comunistas y antifascistas en general. Con todo, las denuncias; todas ellas provinieron de alguien arrestado según las leyes antiterroristas y detenido sin asistencia de abogados.

(..)Cuatro miembros de la compañía de mimos Els Joglars sentenciados a dos años de cárcel el 6 de marzo del 78 en virtud del Código de Justicia Militar por haber insultado a las fuerzas armadas, fueron indultados después de cumplir un año de sus sentencias(..)

El gobierno debe aún aprobar una nueva ley referente a la objeción de conciencia. Sólo se registró un juicio, en febrero del 79, según la antigua ley. Se ordenó a las autoridades militares que ofrecieran un aplazamiento

1986

La tortura y malos tratos infligidos a los detenidos, particularmente a quienes se encuentran en régimen de incomunicación, de acuerdo a la ley antiterrorista, continuaron siendo la principal preocupación de Amnistía Internacional. Se produjeron numerosas diligencias judiciales y procesamientos de agentes de policía y guardias civiles acusados de tortura y malos tratos a los detenidos.(..)

El 3 de julio se publicó el informe de Amnistía Internacional España, la cuestión de la tortura, en el que se incluía un memorando sobre casos de supuestas torturas y sobre las medidas de protección contra las mis- mas, junto con la respuesta recibida del gobierno español. Un representante de la Oficina de DDHH del Ministerio de Asuntos Exteriores comentó en una entrevista radiada por la BBC, el mismo 3 de julio, que el gobierno español tenía conciencia del problema de la tortura y reconocía que la legislación relativa a la protección de los detenidos tal vez era insuficiente, existiendo deficiencias en la ley antiterrorista.(..)

Siguieron adelante los juicios contra guardias civiles en los dos casos descritos en el libro.(..)

El 27 de abril, se aprobó el reglamento relativo a la aplicación de la nueva ley sobre el servicio militar y a los reclutas que reclamaban ser reconocidos como objetores de conciencia. El artículo 30 de la nueva Constitución permite entrever la introducción de una forma de servicio alternativo. La creación de una prestación social sustitutoria. El nuevo sistema establecía un servicio militar de 12 meses o una prestación social sustitutoria de 18 a 24 meses, fuera del control militar y constituida por actividades de utilidad pública.(..)

El 14 de enero España ratificó el Protocolo nº 6 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, que prevé la abolición de la Pena de Muerte por los delitos cometidos en tiempo de paz(..). Amnistía Internacional consideró la proyectada reforma del Código Penal Militar como una oportunidad para conseguir la abolición total de la pena de muerte, pero aunque la organización apremió individualmente a todos los miembros de ambas Cámaras para que votaran por la total abolición de la pena de muerte, en octubre se aprobó una nueva ley en la que se retenía el uso de la pena de muerte para una amplia gama de delitos enumerados en el Código Penal Militar.

El 25 de enero, España se adhirió al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que proporciona al individuo el derecho de presentar quejas contra las violaciones de sus derechos reconocidos en el Convenio.

1996

Siguió vigente la legislación especial relativa a los grupos armados. Las personas sospechosas de pertenecer a grupos armados o de cola-

borar con ellos podían permanecer detenidas por orden judicial en régimen de in- comunicación durante períodos de hasta cinco días, 48 horas más que el plazo legal aplicado a otros detenidos, y se les denegaba el derecho a asignar a su pro- pio abogado.

En febrero, España firmó el Segundo Protocolo del Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, que ratificó en junio.

En noviembre quedó suprimida por ley la Pena de Muerte del Código Penal Militar.

Las más altas instancias del poder judicial, como la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo, continua- ron investigando las denuncias de implicación de políticos y miembros de las fuerzas de seguridad en una "guerra sucia" contra presuntos miembros de ETA. Al parecer la organización clandestina Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL) fue la que llevó a cabo esta campaña ilegal. Según los informes, los GAL estaba integrados por funcionarios de la seguridad del Estado y por pistoleros contratados, y se creía que habían estado vinculados a las más altas esferas ministeriales españolas(..).

Amnistía Internacional consideró presos de conciencia a dos objetores de conciencia al servicio militar, encarcelados por deserción.(..)

Hubo nuevas denuncias de malos tratos presuntamente infligidos por agentes encargados de hacer cumplir la ley. En agosto se abrió una investigación judicial en torno a la denuncia contra la Policía Nacional por malos tratos contra Guillermo Guzmán, minusválido, en Vitoria-Gasteiz.(..)

Siguieron su curso numerosas actuaciones judiciales contra funcionarios de prisiones y de las fuerzas de seguridad acusados de malos tratos cometidos en años anteriores. (..)

Durante el año se indultó a varios agentes que habían sido condenados por tortura y malos tratos.(..)

Durante el año, prosiguieron los atentados del grupo armado ETA contra miembros de las fuerzas de seguridad y civiles. Este grupo mató a 15 personas e hirió aproximadamente a 95. (..) Los grupos armados también siguieron secuestrando a personas, especialmente empresarios, con objeto de cobrar rescate por ellos.

HABEAS CORPUS

Cualquier persona que se considere detenida ilegalmente, o un tercero en su nombre, puede recurrir a la Corte Suprema de Justicia, la cual expide un acta, auto de hábeas corpus por el cual quienes lo detienen deben presentar el cuerpo del detenido, para que el tribunal pueda decidir sobre la validez de la detención. La desobediencia a la orden del tribunal es sancionada duramente.

Como recurso se mantiene en muchos países. Es de notar que, debido a circunstancias políticas, su aplicación carece a veces de eficacia, principalmente cuando los Parlamentos no funcionan y las garantías constitucionales están suspendidas[1].

1 *(Diccionario enciclopédico de Derecho Usual de Guillermo Cabanellas editado por Heliasta en 1989 en Argentina)*

PREGUNTAS

¿En qué Tratado Internacional se recoge por primera vez la abolición de la pena de muerte?

¿Cómo ha ido variando la situación de estos derechos humanos en España durante estos veinte años?

¿Te parece que es susceptible de seguir mejorando en este campo? Explica tu respuesta.

¿Crees que la Legislación Española ha ido mejorando en materia de derechos humanos?

¿Crees que la aprobación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea ayuda a mejorar el ordenamiento español en cuanto a Derechos?

DERECHOS CIVILES Y DERECHOS POLÍTICOS

SEGUNDA PARTE

#14

#1 COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

Para vigilar que loes Estados miembro cumplan con las obligaciones de respeto y garantía de los derechos consagrados en el PIDCP, se crea el Comité de Derechos Humanos y se establece su estatuto básico para la composición y funcionamiento. Es este sentido, el Comité se encarga de la vigilancia y cumplimiento del Pacto, así como de los protocolos facultativos:

- Primero Protocolo Facultativo del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de 1966 en el cual se desarrollan las funciones y atribuciones del Comité, y se reconoce la competencia para recibir y examinar comunicaciones individuales.

- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos, de 1989 y cuya función principal fue la abolición de la pena de muerte.

Por lo tanto, en función de lo dispuesto en los protocolos, el Comité tiene dos funciones principales:

- La de recibir y estudiar las comunicaciones individuales, es decir, las personas físicas individuales de los países miembro que consideren que sus derechos civiles y políticos han sido vulnerados por el estado miembro, tienen derecho a presentar ante este Comité comunicación individual para que, en caso de ser así, no se siga produciendo la vulneración y sea rectificada e indemnizada.

- Además, los estados miembro cada cinco años deben rendir informes sobre el progreso en la realización y garantía de los derechos reconocidos en el mismo. Los Estados Parte, al finalizar cada cuatro años la revisión de las medidas tomadas para garantizar el respeto de los derechos humanos en sus territorios y políticas, deben hacer público qué recomendaciones se comprometen a implementar, cuáles rechaza y cuáles son, simplemente, anotadas.

#2 DERECHOS POLÍTICOS

Derechos Políticos. Los derechos políticos son el conjunto de condiciones que posibilitan al ciudadano participar en la vida política, constituyendo la relación entre el ciudadano y el Estado, entre gobernantes y gobernados. Representan los instrumentos que posee el ciudadano para participar en la vida pública, o el poder político con el que cuenta este para participar, configurar y decidir en la vida política del Estado.

En el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, los derechos políticos pertenecen, juntos a los derechos civiles, a los llamados derechos de la primera generación o derechos de la libertad.

Es decir, poder disfrutar y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

- Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

- Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.

- Tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

#3 DERECHOS CIVILES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Como hemos visto hasta ahora, los derechos humanos, son aquellas libertades relativas a los bienes básicos que gozan todas las personas por el simple hecho de su condición humana.

De los Derechos Humanos, se desprenden por lo tanto, Derechos objetivos, es decir, facultades reconocidas a una persona por la ley, que le dan la capacidad para hacer o no hacer algo, o bien para impedir que otro haga algo.

Por ello, es importante que los Derechos Humanos sean desarrollados en los ordenamientos internos de los distintos países. En lo relativo al ordenamiento jurídico español, la Constitución Española desarrolla entre los artículos 14 a 29 los derechos fundamentales, es decir, los derechos humanos con rango constitucional que el sistema político español considera con un carácter suficientemente esencial dada su vinculación a la dignidad humana. Por ello, disfrutan de un estatus especial en lo relativo a la tutela y la reforma dentro del ordenamiento español.

Es cierto, que se deben considerar derechos constitucionales todos aquellos que aparecen en la Constitución, sin embargo, los derechos fundamentales, del 14 al 29 delimitan un ámbito del individuo imprescindible para el desarrollo de la vida y la libertad de las personas, son el núcleo básico e irrenunciable de nuestro ordenamiento.

En la siguiente tabla, podemos ver desglosados los artículos que componen este cuerpo fundamental de derechos fundamentales:

ART	DERECHO/LIBERTAD	BASADO EN PRINCIPIOS DE PREFERENCIA Y SUMARIEDAD	RECURSO DE AMPARO	DIRECTA APLICABILIDAD SIN NECESIDAD DE DESARROLLO NORMATIVO	DESARROLLO NORMATIVO	REGULACIÓN MEDIANTE DECRETO-LEY	MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN CONSTITUCIONAL
14	• Igualdad ante la Ley	SI	SI	SI	Por Ley (art. 53.1 CE)	Prohibido (art. 86.1 CE)	-
15	• Derecho a la vida y a la integridad física y moral. • Prohibición de la tortura, penas y tratos inhumanos o degradantes.	SI	SI	SI	Por Ley Orgánica (art. 81.1 CE)	Prohibido (art. 86.1 CE)	Reforma Gravada (art. 168 CE)
16	• Libertad ideológica y religiosa.	SI	SI	SI	Por Ley Orgánica (art. 81.1 CE)	Prohibido (art. 86.1 CE)	Reforma Gravada (art. 168 CE)
17	• Derecho a la libertad y a la seguridad.	SI	SI	SI	Por Ley Orgánica (art. 81.1 CE)	Prohibido (art. 86.1 CE)	Reforma Gravada (art. 168 CE)
18	• Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. • Inviolabilidad del domicilio. • Secreto de las comunicaciones.	SI	SI	SI	Por Ley Orgánica (art. 81.1 CE)	Prohibido (art. 86.1 CE)	Reforma Gravada (art. 168 CE)
19	• Libertad de residencia y circulación	SI	SI	SI	Por Ley Orgánica (art. 81.1 CE)	Prohibido (art. 86.1 CE)	Reforma Gravada (art. 168 CE)
20	• Libertad de expresión	SI	SI	SI	Por Ley Orgánica (art. 81.1 CE)	Prohibido (art. 86.1 CE)	Reforma Gravada (art. 168 CE)
21	• Derecho de reunión	SI	SI	SI	Por Ley Orgánica (art. 81.1 CE)	Prohibido (art. 86.1 CE)	Reforma Gravada (art. 168 CE)
22	• Derecho de asociación	SI	SI	SI	Por Ley Orgánica (art. 81.1 CE)	Prohibido (art. 86.1 CE)	Reforma Gravada (art. 168 CE)
23	• Derecho de participación en los asuntos públicos. • Derecho de acceso en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.	SI	SI	SI	Por Ley Orgánica (art. 81.1 CE)	Prohibido (art. 86.1 CE)	Reforma Gravada (art. 168 CE)
24	• Derecho a la tutela judicial efectiva. • Derecho a la defensa. • Derechos procesales	SI	SI	SI	Por Ley Orgánica (art. 81.1 CE)	Prohibido (art. 86.1 CE)	Reforma Gravada (art. 168 CE)
25	• Principio de legalidad penal • Derecho de los condenados a penas de prisión	SI	SI	SI	Por Ley Orgánica (art. 81.1 CE)	Prohibido (art. 86.1 CE)	Reforma Gravada (art. 168 CE)
26	• Prohibición de los Tribunales de honor	SI	SI	SI	Por Ley Orgánica (art. 81.1 CE)	Prohibido (art. 86.1 CE)	Reforma Gravada (art. 168 CE)
27	• Derecho a la educación • Libertad de educación	SI	SI	SI	Por Ley Orgánica (art. 81.1 CE)	Prohibido (art. 86.1 CE)	Reforma Gravada (art. 168 CE)
28	• Derecho de sindicación. • Derecho a la huelga.	SI	SI	SI	Por Ley Orgánica (art. 81.1 CE)	Prohibido (art. 86.1 CE)	Reforma Gravada (art. 168 CE)
29	• Derecho de petición	SI	SI	SI	Por Ley Orgánica (art. 81.1 CE)	Prohibido (art. 86.1 CE)	Reforma Gravada (art. 168 CE)

De lo dispuesto en la tabla, extraemos la especial importancia de derecho a la igualdad ante la Ley reconocido en el art. 14 de la Constitución Española que goza de, como hemos dicho, una protección establecida por la propia Constitución.

- Toda persona puede solicitar la tutela del derecho a la igualdad ante os juzgados y tribunales ordinarios, por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad (art- 53.2 CE).
- Así mismo, está a disposición de toda la ciudadanía el recurso de amparo y de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional (art. 53.1, 53.2, 161.1.a y 161.1.b CE).
- Cualquier Decreto-Ley que afecte al derecho a la igualdad, es decir al Título I de la Constitución, será inconstitucional.
- La figura del Defensor del Pueblo, para la defensa de los derechos reconocidos en el Título I de la Constitución (art. 53.1 CE).

ACTIVIDAD

EJERCICIO- Lea los siguientes textos y responda a las preguntas.

Art. 26 Declaración Universal DDHH- Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá que darse a sus hijos."

Art. 27 CE - Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Art. 4.3 LOMLOE - Sin perjuicio de que a lo largo de la enseñanza básica se garantice una educación común para todo el alumnado, se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes, según lo dispuesto en la presente ley, conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje, garantizando en todo caso los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera.

PREGUNTAS

En base a estos artículos, ¿quién crees que tiene derecho a la educación?

Lo menores de edad migrantes, que se encuentran en situación administrativa irregular ¿tienen derecho a acceder al sistema público de escolarización?

En el caso de los menores con discapacidad, ¿pueden acceder al sistema ordinario de educación? ¿qué puede hacer la administración para asegurar que se cumple este derecho?

En el caso de que a alguno de los colectivos anteriores (migrantes sin documentación en regla o discapacidad) se les niegue el acceso al sistema púbico ordinario de educación, ¿qué puede hacer? ¿es obligatorio agotar previamente las opciones del ordenamiento interno? ¿cuáles son? ¿hasta dónde podrían llegar? ¿podrían usar a la vez los mecanismos europeos y los de las naciones unidas?

DERECHOS DE LAS MUJERES

DERECHOS POLÍTICOS, SOCIALES, PERSONALES Y FRENTE A LA VIOLENCIA.

#15

#1 DERECHOS DE LA MUJER EN ESPAÑA

LA IGUALDAD DE GÉNERO: TEORÍA Y REALIDAD.

En España, a nivel legal, mujeres y hombres tienen los mismos derechos y son iguales ante la ley. En el aspecto práctico, aunque la ley reconoce la igualdad, sigue existiendo discriminación hacia las mujeres, de forma sistemática (violaciones, asesinatos machistas, acoso laboral, acoso callejero, etc.). Por ello, diferenciamos entre igualdad real e igualdad legal o teórica. Si bien es cierto que, legalmente, ningún género tiene reconocidos privilegios por encima del otro, lo cierto es que las mujeres siguen siendo las principales víctimas de la trata y la prostitución, que siguen siendo sometidas a situaciones discriminatorias por el hecho de ser mujer (despidos improcedentes por embarazo, preguntas sobre la maternidad en entrevistas de trabajo, brecha salarial, etc.). Todas estas situaciones que la mujer atraviesa por el hecho de serlo suponen una dificultad añadida y condicionan a las mujeres en su conjunto. Toda esta discriminación, legitimada por la cultura y la sociedad, que lleva siglos siendo transmitida de generación en generación, es lo que conocemos como patriarcado. Los derechos conseguidos mediante la lucha y los movimientos sociales son muchos, y se exponen algunos de ellos a continuación, si bien es cierto que, a pesar de todo, queda mucho por lo que seguir trabajando. Los logros a nivel legal son, ciertamente, fundamentales para seguir avanzando, si bien es cierto que es mediante el activismo y la organización social y política fuera de las instituciones como más logros se han alcanzado (asambleas, manifestaciones, plataformas, sindicatos, etc.).

A pesar de que en la teoría se reconoce igualdad entre ambos géneros en nuestro país, como decíamos, lo cierto es que las mujeres se encuentran en el día a día con una serie de obstáculos que no responden a casualidades ni son casos aislados que pertenezcan al plano individual. Se trata de obstáculos que provienen de la mentalidad machista que aún está arraigada en la mentalidad de la sociedad. Es por ello que el machismo genera problemas sistemáticos, estructurales. De este modo, a pesar de que gozamos de igualdad en el plano legal, nos encontramos con una realidad social muy clara, respaldada por datos objetivos: la brecha salarial existe, a pesar de que las mujeres suelen tener mayor formación que los hombres; en España hay una violación cada cinco horas; en este país son más de mil las mujeres que han sido víctimas mortales de la violencia machista; solo nueve de cincuenta universidades públicas españolas están dirigidas por mujeres; las tareas domésticas, del hogar, siguen recayendo sobre las mujeres.

ACTIVIDAD

¿Crees que las mujeres están en una situación de desventaja en la actualidad? ¿En qué se refleja la igualdad o la falta de esta? ¿A qué crees que responde?

ACTIVIDAD

¿Has vivido situaciones en las que hayas recibido un trato diferente por ser mujer?

¿Cómo te has sentido? ¿Cómo recomendarías a otras mujeres que actuaras al respecto? ¿Conoces qué mecanismos pueden usarse en respuesta a ello?

PARA SABER MÁS

Consulta las distintas tablas y gráficos del INE (Instituto Nacional de Estadística) sobre Conciliación, trabajo y familia (actualizado 24 abril 2020). Entre ellas:

- *Personas con empleo, tiempo medio diario dedicado a las distintas actividades;*
- *Personas ocupadas, cuidado de personas dependientes (niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores);*
- *Total personas (de 18 y más años). Actividades de cuidados y tareas del hogar. Niños que asisten a centros educativos y de cuidados. Hogares con personas dependientes:* https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INEPublicacion_C&cid=1259924822888&p=1254735110672&pa gename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalleGratuitas

Consulta el siguiente artículo sobre desigualdad laboral: La desigualdad de género en el mercado de trabajo: https://www.eldiario.es/opinion/zona-critica/desigualdad-genero-mercado-trabajo_129_4991894.htm

#2 CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

La Constitución española de 1978, la actual Constitución en vigor, en su artículo 14, Capítulo II, Título I, establece la igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación por sexo, entre otros factores (religión, opinión, etc.). Sin embargo, sí sigue existiendo discriminación de la mujer en cuanto a la sucesión de la corona. En el artículo 57.1, Título II, Capítulo V de la Constitución se indica que el varón tiene preferencia sobre la mujer para heredar el trono. Esta prioridad resulta contradictoria con el artículo anteriormente expuesto.

LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Comúnmente conocida como Ley contra la Violencia de Género, esta ley orgánica tiene como objetivo el tratamiento de la violencia machista, la violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo, es decir, por razón de género. Esta ley hace especial hincapié en la sensibilización, concienciación, prevención y detección, así como en la ayuda social, jurídica, psicológica y económica de las víctimas. La finalidad es, sobre todo, evitar este tipo de violencia y dar protección a aquellas que la sufren.

Gracias a esta ley, existen los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, necesarios para dar respuesta inmediata a esta problemática tan extendida que, según las cifras oficiales, supera desde 2004, año en que comienzan los recuentos, el millar de asesinatos. Además, con esta ley se contemplan medidas de protección como la salida del agresor del domicilio, la orden de alejamiento, la orden de suspensión de las comunicaciones y la privación de la patria potestad y custodia de menores, o la suspensión del régimen de visitas.

El aumento de penas por violencia de género, recogido en el artículo 153.1 del Código Penal y modificado por la ley de violencia de género, permite elevar las penas en los casos en los que el varón sea el agresor y la mujer la víctima. Se considera que una agresión supone un daño mayor en la víctima cuando el agresor actúa conforme a una pauta cultural, como es el caso de la desigualdad en el ámbito de la pareja.

En 2018, el Gobierno de España en 2018 anunció una reforma de la ley para ajustarla al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado en septiembre de 2017 en el Congreso de los Diputados. Con estas modificaciones se amplía el concepto de violencia machista a tipos de agresiones contra las mujeres que vienen recogidos en el Convenio de Estambul, ratificado por España. También prevee incluir como víctimas de violencia de género a aquellas sometidas a la trata, la explotación, el acoso y la agresión sexual, así como a las víctimas de mutilación genital, matrimonio forzoso y esterilizaciones forzosas. En el Congreso se también que todas estas violencias incluidas en el Convenio de Estambul serían recogidas en las estadísticas oficiales, para tener así conocimiento de las cifras reales y poder desarrollar campañas preventivas y de sensibilización.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género permite también atender a víctimas aunque no hubiesen denunciado a su agresor. De este modo, desde el 3 de abril de 2019, cualquier víctima que no haya denunciado pero que tenga un documento de los servicios sociales que acredite la situación de violencia puede acceder a las ayudas.

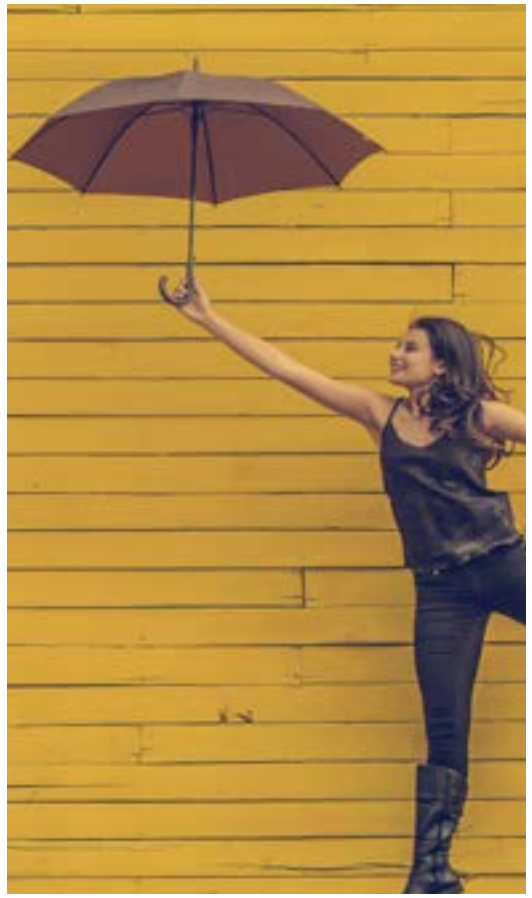

PARA SABER MÁS

A favor de las cuotas para las mujeres: https://www.eldiario.es/opinion/zona-critica/favor-cuotas-temporales-representacion-mujeres_129_4259814.html

ACTIVIDAD

¿Crees que es necesario el sistema de cuotas? ¿Estábamos justamente representadas antes de que existieran?

¿Se nos valora ya de manera justa por nuestras capacidades, o estaríamos infrarrepresentadas si no fuera por las cuotas?

LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES

Esta ley afecta a las políticas públicas en España, de índole estatal, autonómicas y locales. Establece medidas de promoción de la igualdad en empresas privadas, por ejemplo, en materia de contratación o subvenciones públicas o en referencia a los consejos de administración. Así pues, se centra en especial en corregir la desigualdad en las relaciones laborales.

En su Título I, se definen conceptos y categorías jurídicas básicas relativas a la igualdad, como la discriminación directa e indirecta, el acoso sexual y acoso por razón de sexo, y las acciones positivas. Determina también las consecuencias jurídicas de dichas conductas discriminatorias.

En el Título II se recoge una parte muy relevante de la ley, que es el caso del principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en las listas electorales y en los nombramientos para los poderes públicos, con las consiguientes modificaciones en la Ley Electoral. También regula los informes de impacto de género y la planificación pública de las acciones en favor de la igualdad. En el Capítulo II de este Título, además, se establecen criterios de orientación de las políticas públicas en materia de educación, cultura y sanidad, que son algunas de las más importantes, ya que la prevención, concienciación y sensibilización sobre igualdad son los mecanismos más efectivos para erradicar el sexismo.

LEY ORGÁNICA 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

En 2010 se aprobó en España la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo. En los artículos 13 y 14 del Título II se concreta la despenalización del aborto inducido durante las 14 primeras semanas de embarazo. En el artículo 15 se indica, además, que el embarazo también podrá interrumpirse voluntariamente hasta la semana 22 en caso de que haya graves riesgos para la vida y/o la salud de la gestante o del feto. A partir de la semana 22, solo se podrá interrumpir el embarazo en dos supuestos: primero, si se detecta alguna anomalía en el feto que sea incompatible con la vida, y segundo si se detecta en el feto una enfermedad de extrema gravedad y que sea incurable en el momento del diagnóstico (confirmado por un comité clínico). Por otro lado, en el caso de que exista riesgo para la vida o la salud de la gestante tras la semana 22, el equipo médico debe inducir al parto.

En 2013 el Partido Popular intentó sacar adelante lo que denominaron Ley de Protección de la Vida del Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada, sin conseguir apoyos a nivel institucional. El 1 de febrero de 2014, como respuesta a este intento, miles de personas se manifestaron para defender la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y para protestar contra el intento de modificarla y restringirla por parte del Partido Popular, reclamando la dimisión del ministro de Sanidad Alberto Ruíz Gallardón, el cual finalmente dimitió, renunció a su escaño de diputado y a sus cargos de dirección dentro del Partido Popular.

Sin embargo, el Gobierno de Rajoy en 2015 cambió la ley. Esto supuso un retroceso ya que, en el caso de mujeres de 16 y 17 años, se les arrebata el derecho a interrumpir voluntariamente el aborto del mismo modo que las mujeres mayores de edad sin que los representantes legales (padre, madre o tutor/tutora) sean informados/as de la decisión de éstas. Sin embargo, no hay obligación de informar en el caso de que la menor alegue de forma fundamentada que esto puede generar un conflicto grave en casa, que pueda dar lugar a violencia, amenazas, malos tratos, etc.). Esta modificación negaba la autonomía y el derecho de las mujeres de 16 y 17 a decidir sobre su propio cuerpo y las sometía a posibles situaciones de coacción. No obstante, el cogobierno del Partido Socialista y de Unidas Podemos está actualmente trabajando para volver a modificar esta ley para que éstas puedan volver a recuperar el derecho a tomar sus propias decisiones sin las imposiciones de padres/madres/tutores, que hasta ahora pueden condicionar a las menores por valores culturales, sociales, religiosos, etc., en este aspecto.

#3 PROSTITUCIÓN Y TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

PROSTITUCIÓN Y TRATA EN ESPAÑA

La prostitución es un tipo de violencia contra las mujeres que, a día de hoy, sigue ocurriendo en España y que mueve grandes cantidades de dinero no solo dentro del país, sino también a nivel internacional. Se fundamenta en aprovecharse de la desigualdad socioeconómica en base al género, pero también sobre cuestiones relacionadas con la etnia, la nacionalidad y la expresión de género.

Uno de los problemas principales de la prostitución es que es un mecanismo más de dominación y de control masculino sobre la mujer y la sexualidad femenina. Refuerza, una vez más, la idea inserta en el imaginario colectivo de que las mujeres pueden ser utilizadas por los hombres, como objetos, para satisfacerles, para el placer masculino, y las reduce y deshumaniza, convirtiéndolas en mercancía. Existe una clara asimetría de poder entre la persona prostituida y quien quiere consumir prostitución, pues quien paga automáticamente convierte en un objeto a la otra persona, deshumanizándola. Al fin y al cabo, esta relación se resume en el hecho de que se está pagando para poder acostarse con una persona que no desea mantener dicha relación, que está condicionada por la situación socioeconómica y que no siente atracción por quien paga. De este modo, es una forma más de generar y profundizar la desigualdad de género, ya que es demandada fundamentalmente por hombres y son mayoría las mujeres en situación de prostitución. Así pues, la prostitución y la trata son una institución más al servicio de una sociedad patriarcal, que atentan contra los derechos más elementales.

En Europa, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDC), estimaba en el año 2010 la existencia de un millón las mujeres en situación de prostitución, así como en 70.000 las mujeres que cada año son tratadas con fines de explotación sexual. Se estima, además, que la cifra de mujeres en situación de prostitución se sitúa entre 300.000 y 400.000.

La situación de la prostitución en España es compleja actualmente. No existe una ley que la regule. Por un lado, proxenetismo sí es ilegal y está recogida en el Código Penal, en el artículo 178, con una pena de entre dos a cuatro años de prisión. No se penaliza a quien consume ni a quien ejerce.

Por otra parte, la trata está penalizada y se recoge en el artículo 177. Recoge la captación, el transporte y la recepción de personas nacionales o extranjeras, que mediante engaño o intimidación abusan de una situación de superioridad para usar la vulnerabilidad de una víctima o por la entrega de pagos, tiene control sobre la misma para imponer la explotación sexual.

La trata de persona con fines de explotación sexual supone un delito y una grave violación de los derechos humanos, y es una expresión más de la desigualdad de género, ya que afecta, una vez más, especialmente a mujeres y niñas, que suponen el 97% en nuestro país según los datos de la Fiscalía General del Estado.

La Oficina de las Naciones Unidas para las Drogas y el Delito (ONUDC) explica, en base al Convenio de Palermo (instrumento jurídico internacional más relevante contra la trata de personas), cuáles son los elementos que se dan dentro de la trata. La trata se basa en captar y trasladar a personas (dentro o fuera del Estado) bajo amenazas, coacciones, engaños, fraude o abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o por concesión de pagos o beneficios, a cambio de control sobre la vida de la víctima, con fines de explotación sexual (prostitución forzada, pornografía, espectáculos con contenido sexual, etc.) o trabajos forzados, entre otros. Implica una explotación continuada para que el tratante obtenga beneficios de forma ilegal.

ACTIVIDAD

¿Por qué es la prostitución mayoritariamente femenina y demandada de forma casi exclusiva por los hombres?

¿A qué crees que se debe?

¿Crees que en una sociedad igualitaria los hombres estarían dispuestos a acostarse con mujeres que no sienten el deseo de tener sexo con ellos?

#4 PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL

TIPOS DE ACOSO

Acoso sexual

El acoso sexual responde a una situación de poder propia de una situación de desigualdad estructural en la sociedad, y vulnera el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Según la Organización Internacional del Trabajo, el acoso sexual es toda conducta de naturaleza sexual o basada en el sexo que afecta a la dignidad de las personas, que resulte ingrata y ofensiva para quien la recibe, generando un ambiente hostil e intimidatorio para la víctima. Pueden ser tanto solicitudes o proposiciones de comportamientos de carácter sexual como comentarios sexuales, "piropos" fuera de lugar, bromas de índole sexual, acercamientos físicos innecesarios y excesivos, la búsqueda insistente de encuentros a solar en lugares y horarios fuera del ámbito laboral, preguntas acerca de la vida sexual, etc. El chantaje sexual, por ejemplo, consistiría en el ofrecimiento de beneficios o ventajas a cambio de favores sexuales, así como la insinuación de que el rechazo a estas ofertas puede repercutir de problemas para la víctima.

Según la anteriormente mencionada Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, en su artículo 7, se consideran acoso sexual los comportamientos verbales o físicos, de naturaleza sexual, que tengan el objetivo o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona y que crea un entorno intimidatorio o degradante. El artículo .4.2e del Estatuto de los Trabajadores, por su parte, recoge el derecho al respeto de la intimidad y a la protección sexual de los trabajadores y las trabajadoras.

Por otro lado, el artículo 184.1 del Código Penal contempla la pena de prisión de tres a cinco meses o multa de seis a diez meses por acoso sexual, que se considera el solicitar favores de naturaleza sexual en el ámbito de una relación laboral, docente o de prestación de servicios, sea puntualmente o de forma prolongada en el tiempo, y que provoque para la víctima una situación gravemente intimidatoria y humillante. En el artículo 184.2 también se contempla que, si la persona culpable hubiese cometido estos hechos prevaliéndose de una situación de superioridad laboral, docente o jerárquica, o bajo amenazas y coacción, la pena será de cinco a siete meses de prisión o multa de diez a catorce meses.

Por último, la Doctrina Jurisprudencial del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo diferencia entre dos modalidades distintas de acoso sexual: por un lado, el chantaje sexual es el que realiza una persona jerárquicamente superior a la víctima y que condiciona directa o indirectamente alguna decisión laboral haciendo propuestas sexuales. Por otro lado, el acoso ambiental es aquel en el que se dan comportamientos de carácter sexual por parte de una persona que, sea o no jerárquicamente superior a la víctima, como consecuencia da lugar a un ambiente laboral que es hostil para ésta.

Acoso por razón de sexo

Las conductas de acoso por razón de sexo son, entre otras, el agredir verbalmente, ignorar aportaciones y/o comentarios, invisibilizar o excluir, ridiculizar, no tomar en consideración, no delegar responsabilidades, menospreciar las capacidades, etc., por el género de la persona.

El artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, recoge como acoso por razón de sexo aquellos comportamientos que se tienen en función del sexo de una persona, con le objetivo de generar un entorno degradante u ofensivo.

ACTIVIDAD

Visualización del programa Salvados sobre el acoso sexual en el entorno laboral: https://www.lasexta.com/programas/salvados/noticias/la-investigacion-de-salvados-sobre-el-acoso-sexual-en-el-trabajo-en-diez-titulares_201910205dacb53f0cf2647bba5d2d45.html

#5 PROTECCIÓN DE LAS MUJERES FRENTE A LA VIOLENCIA SEXUAL

El Título VIII del Código Penal, relativo a los Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, recoge:

Abuso.

El abuso sexual, recogido en el artículo 181 del Código Penal, consiste en realizar actos que atenten contra la libertad sexual de otra persona sin que haya intimidación o violencia pero sin consentimiento.

Agresión sexual.

Recogida en el artículo 178 del Código Penal, la agresión sexual se recoge como el atentar contra la libertad sexual de otra persona mediante la violencia o la intimidación. Tiene una pena de prisión de entre uno y cinco años.

Violación.

Según el artículo 179 del Código Penal, se trata del acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o la introducción de miembros corporales u objetos por las mismas vías. La pena es de prisión de seis a doce años.

Aunque hemos expuesto en este texto la que actualmente es la legalidad vigente, la Ley Orgánica de Garantía Integral de Libertad Sexual impulsada por el Ministerio de Igualdad del Gobierno de Coalición propone una serie de cambios que, entre otras cosas, modificaría el Código Penal, incluyendo el acoso reiterado o el acoso callejero. Además de esto, se contempla el ampliar la definición de violación, aumentar las penas y, sobre todo, incidir en materia de prevención, concienciación y sensibilización.

PARA SABER MÁS

Anteproyecto de la Ley Orgánica de Garantía Integral de Libertad Sexual https://www.igualdad.gob.es/normativa/normativa-en-tramitacion/Documents/APLOGILSV2.pdf

MATERIALES Y RECURSOS

- **016 –** Servicio telefónico gratuito de información, asesoramiento jurídico y atención psicosocial inmediata por personal especializado a todas las formas de violencia contra las mujeres**.** Activo de forma permanente (24 horas, 7 días de la semana, todos los días del año). Por WhatsApp en el número 600 000 016, y por correo electrónico 016-online@igualdad.gob.es. Cuenta con atención en 53 idiomas. Más información: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/recursos/telefono016/home.htm
- **Colaboración Ciudadana**. Cualquier persona puede avisar a la policía sobre casos de violencia de género, sin necesidad de presentar denuncia, y sin ser la persona afectada, a través de la Web de Colaboración ciudadana. http://tramites.administracion.gob.es/comunidad/tramites/recurso/colaboracion-ciudadana-con-la-policia-nacional/6820c902-8f8e-44fc-afa8-fa826c9500e7
- **Instituto de las Mujeres.** Promoción y fomento de la igualdad de género y de la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social. Contiene estudios, informes, investigaciones y demás publicaciones relacionadas con la igualdad**:** https://www.inmujeres.gob.es/
- **900 191 010** – Teléfono gratuito de información para servicio y asesoramiento del Instituto de las Mujeres.
- **Ministerio de Igualdad:** https://www.igualdad.gob.es/Paginas/index.aspx

ACTIVIDAD

Después de haber leído sobre las distintas leyes sobre violencia, igualdad, el aborto, etc.,

¿Qué retos quedan por delante y cómo deberíamos afrontarlos como sociedad?

¿Qué crees que falta por hacer a nivel político?

¿Cuál crees que es la mejor manera de logar cambios sociales para avanzar en materia de igualdad?

LOS RETOS DEL MUNDO HOY

#16

#1 EL RETO CLIMÁTICO

El cambio climático es uno de los más graves desafíos a los que se tiene que enfrentar la humanidad en el siglo XXI. Aunque no faltan los negacionistas, ya no es una amenaza virtual sino una realidad, que causa la muerte de miles de personas, provoca migraciones y cambios en los ecosistemas o en el ascenso del nivel del mar, entre otros escenarios, en una economía basada en los combustibles que la hace insostenible.

Los cambios del clima han sido una constante en la historia, ya sea calentando o enfriando, pero la novedad ha sido la aceleración que ha provocado la actividad humana desde la Revolución industrial hasta nuestros días, por el uso de combustibles fósiles o la explotación agrícola intensiva, entre otros factores, que han incrementado la emisión y concentración en la atmósfera de gases de efecto invernadero.

Hay un consenso en la comunidad científica internacional sobre que el cambio climático es de origen antropogénico, es decir que se genera como consecuencia de los cambios del uso del suelo y del denominado efecto invernadero. Mediante este fenómeno, el efecto invernadero, la tierra absorbe la mitad de la radiación que le llega del sol y posteriormente la emite en forma de radiación infrarroja, una parte de esta radiación termina en el espacio, pero otra parte los gases invernadero de la atmosfera, como el metano, el óxido de nitrógeno y el dióxido de carbono, la reflejan de nuevo hacia la tierra.

El efecto invernadero en un inicio es un fenómeno positivo porque sin él la temperatura media de la Tierra sería de 30° menos, lo que dificultaría la supervivencia de la mayoría de nuestros ecosistemas. Pero desde mediados del siglo XX, la concentración de metano y dióxido de carbono en la atmósfera ha crecido provocando que el regreso de la radiación infrarroja aumente la temperatura de la tierra.

A modo de ejemplo de este fenómeno que estamos explicando hay que tener en cuenta que entre 1765 y 1965, la cantidad de dióxido de carbono en la atmósfera aumentó un 14,2 por ciento, pero en el periodo desde 1965 a nuestros días la situación se ha agravado llegando al 27,5 por ciento.

La acción humana ha sido clave para el cambio climático que estamos viviendo en nuestros días. En 2011, los científicos Mark Huber y Reto Knutti de la Escuela Politécnica Federal de Zúrich, publicaron una investigación que observaba los flujos de energía de la Tierra y estimaron que al menos las tres cuartas partes del cambio climático de los últimos 60 años se debían a la actividad humana.

Mientras que los factores humanos que pueden influir en los cambios de temperatura, como el nivel de radiación solar o la actividad volcánica, solamente pueden explicar una pequeña parte del calentamiento del planeta que hemos experimentados.

ACTIVIDAD

¿En qué modo consideras que afecta la ganadería intensiva al efecto invernadero?

Durante años se alegaba la pérdida de empleo si las fábricas tenían que producir sin contaminar, ¿consideras que el respeto al medio ambiente choca con la defensa del empleo?

Incluso si las emisiones de gases invernadero se estabilizaran hoy mismo, la temperatura media de la tierra continuará aumentando en los próximos años. A corto plazo la Tierra seguirá calentándose como resultado de las emisiones actuales y que la mayoría de ellas tardan años en desaparecer, además la inercia térmica de los océanos, de entre el 30 y el 40 por ciento de las emisiones de carbono de las últimas décadas se han disuelto en ríos, lagos y han llegado a los mares y océanos, lo que ha repercutido en un aumento de su temperatura y acidificación.

En nuestros televisores hemos visto escenas de coches flotando en la ciudad china de Zhengzhou, arder pueblos en la Columbia Británica por el récord absoluto de temperaturas, o la ciudad alemana de Erftstadt arrasada por las riadas. La imagen es global: todo el mundo está en peligro por el cambio climático y es una realidad, no solo una sensación temporal.

La atmósfera recalentada da lugar a unas condiciones meteorológicas que dejan imágenes dantescas de destrucción y si no le ponemos remedio la situación empeorará. Si en las próximas décadas las temperaturas aumentan, la selva de la Amazonía ser un mero recuerdo, grandes zonas de los trópicos corren el riesgo de ser demasiado calurosas para permitir el trabajo al aire libre o los arrecifes de coral desaparecer. Las capas de hielo de la Antártida y Groenlandia se fundirán, lo cual augura subidas del nivel del mar que se medirán en metros.

Como hemos ido viendo, uno de los grandes desafíos es hacer frente a

la pobreza global y al cambio climático, ya que la vulnerabilidad frente al calentamiento global no sólo depende del clima sino también del modelo de desarrollo.

La Unión Europea está liderando la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, para evitar el aumento de la temperatura superior a los 2ºC. Pero todavía queda mucho camino por recorrer.

La Comisión Europea ha presentado el Green Deal, una estrategia de crecimiento que incluye medidas destinadas a impulsar el crecimiento económico con un uso más sostenible de los recursos naturales, de manera más justa, y conseguir un nivel de cero emisiones netas. Por emisor neutro nos referimos a que los gases de efecto invernadero emitidos en la atmósfera son capturados mediante sumideros naturales o tecnologías de eliminación de carbono.

Una de las primeras medidas tomadas por la Unión Europea ha sido incorporar una regulación por la que reducirá las emisiones de gases de efecto invernadero en un 50 por ciento en 2030 con respecto a los niveles de 1990, una medida que es más ambiciosa que la que se tomó en los Acuerdos de París que preveía un 40 por ciento. Y en el 2050 la Unión Europea deberá ser un emisor neutro de gases de efecto invernadero.

El Green Deal responde a una preocupación social de los ciudadanos europeos sobre cómo la emergencia climática está teniendo un impacto en sus vidas. La Comisión Europea han presentado un plan de inversiones que pretenden movilizar al menos un billón de euros durante los próximos 10 años.

El pacto verde está ligado al proceso de recuperación económica que necesita la región europea, un buen ejemplo de confluencia de este planteamiento son las inversiones destinadas a la renovación de los edificios para hacerlos energéticamente más sostenibles. De esta manera se apoya a un sector intensivo en mano de obra como es la construcción que sufre el choque del desempleo y por otro lado se reducen las emisiones del sector residencial, teniendo en cuenta que en la actualidad los edificios son los responsables del 36 por ciento de las emisiones de la Unión Europea.

El panorama que hemos ido repasando es preocupante, pero también hay un factor esperanzador y es la mayor concienciación que hay en nuestras sociedades ante la necesidad de tomar medidas para enfrentarlo y transformar el modelo económico, que es una de las causas de la situación. La gran pregunta es: ¿Cuánto tiempo nos queda?

#2 EL RETO DEMOGRÁFICO

A lo largo del siglo XXI, nuestro país ha vivido un aumento generalizado de la población. Entre 2001 y 2019, España pasó de 41 a 47 millones de habitantes, casi seis millones más de personas, lo que supone un crecimiento cercano al 15 por ciento. Pero esa cifra global que podría parecer esperanzadora esconde otra realidad: el intensificado proceso de despoblación, que se ha acrecentado en la última década, de la mayor parte de su territorio, principalmente de sus áreas rurales, que afecta al 62,7 por ciento de los municipios españoles.

La generalización de la despoblación, tres de cada cuatro municipios en España pierden habitantes en la última década, ya no está vinculado a los municipios más pequeños, ya afecta a casi el 70 por ciento de las cabeceras, al 63 por ciento de las ciudades pequeñas y a más de la mitad de las capitales de provincia.

A la despoblación se suma la dispersión territorial y la baja densidad de población en el territorio, lo que hace que la prestación de servicios básicos se haga con dificultades por su mayor coste. En España la densidad media es de 93 habitantes por kilómetro cuadrado, por debajo de la media europea que es de 120 habitantes por kilómetro cuadrado. Prácticamente la mitad de nuestro territorio está en riesgo demográfico, unos 243.000 kilómetros cuadrado, que representa el 48 por ciento de la superficie del país. Casi cuatro mil municipios son considerados por la Unión Europea como de riesgo demográfico al tener una densidad inferior a los 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado.

El proceso de la despoblación va acompañado del progresivo envejecimiento de la población. A nivel internacional, la esperanza de vida al nacer ha pasado de 52 años y medio en 1960 a 72 años en 2016, según datos del Banco Mundial.

La longevidad de nuestra sociedad es un éxito de país. Desde el año 2001 el número de personas de 65 o más años ha aumentado un 28,7 por ciento. Más acuciante es en las zonas rurales donde casi el 25 por ciento de las personas es mayor de 64 años. Los territorios más afectados por la despoblación no solo están envejecidos sino sobre envejecidos, cuatro de cada 10 mayores de 65 han superado ya los 80 años.

Todo esto está directamente asociado a que España tiene la mayor esperanza de vida de la Unión Europa, con 83,6 años, lo cual es un éxito de nuestro sistema social. Pero el aumento de la longevidad unido a la baja natalidad sitúa el índice de envejecimiento en 1,23 mayores de 64 años por cada menor 16 años, datos de 2019, que supone un aumento de 17,6 puntos en los últimos 10 años.

En la última década, ocho de cada diez municipios españoles tienen crecimiento vegetativo negativo, al tener más defunciones que nacimientos, y esta pérdida de población por la diferencia entre nacimientos y defunciones continuará en España en las próximas décadas.

La actual dinámica de población significa un riesgo para la vertebración territorial, la cohesión social y nuestro modelo de convivencia, que puede poner en riesgo el Estado de Bienestar.

El cambio demográfico afecta a todos los países, pero no a todos de la misma manera: el rápido crecimiento de la población en ciertas partes del mundo es compatible con la disminución a escala mundial de la tasa de crecimiento demográfico. Aunque el desafío demográfico no es exclusivo de España también afecta a otras regiones europeas, por lo que es necesario hacerlo frente de manera global. La ONU recomienda aumentar las inversiones en infraestructura rural y reforzar los vínculos económicos, sociales y ambientales entre las zonas urbanas y rurales.

Para abordar la problemática de la despoblación, es apremiante una política dirigida al medio rural, como instrumento transversal y multisectorial que permita incidir e implementar soluciones con una visión integral y sostenible. Las administraciones deben velar porque se cumpla la adecuada prestación de los servicios básicos, la diversificación económica de las zonas más desfavorecidas, la plena conectividad digital, o la incorporación de la perspectiva demográfica en el proceso de toma de decisiones del Gobierno.

#3 EL CONFLICTO DEL AGUA

El agua es un recurso imprescindible para la vida y para casi cualquier actividad humana, por lo que controlar su disponibilidad se convierte en una disputa por el poder económico y político, como podemos ver tanto en ejemplos locales a internacionales. En los últimos años hemos visto en España el trasvase de agua desde una cuenca con alta disponibilidad hacia otra con poca o con problemas de sobreexplotación, primando intereses económicos frente a la sostenibilidad ecológica, mientras que un ejemplo a escala internacional por el control de los acuíferos es el conflicto que el Estado de Israel ha generado con los árabes, que incluso han sufrido la expulsión de sus pobladores para tener un mayor control.

Para garantizar el abastecimiento con regularidad para la fuerte demanda de la industria, agricultura, generación de electricidad y el consumo humano, en nuestro país se construyeron embalses que han garantizado el flujo constante del caudal de los ríos pero que también han tenido aspectos negativos medioambientales y culturales como el quebranto de la biodiversidad fluvial por la interrupción de la conectividad de los sistemas fluviales, la pérdida del valor paisajístico con la desaparición de patrimonio bajo sus aguas.

Otros factores negativos son la degradación de la calidad del agua, la pérdida de sedimentos de los deltas y salinización de los suelos por la intrusión del mar o por los sistemas de irrigación, además alteran el régimen de flujo natural lo cual afecta a especies amenazadas y a zonas protegidas porque facilitan el tránsito de especies invasoras entre cuencas, igualmente contribuyen a la producción de gases de efecto invernadero debido a la descomposición de la biomasa de las grandes extensiones de terreno inundadas por el embalse que también produce gas metano mucho más contaminante.

La vida útil de las presas suele ser de 60 a 80 años, pero sus impactos son casi irreversibles en nuestras sociedades. La construcción de megaproyectos hidráulicos incrementa los conflictos sociales vinculados a su desarrollo. Requieren grandes inversiones con grandes periodos de construcción, que afectan a territorios muy amplios con el desplazamiento y desalojo forzoso de comunidades enteras.

Como decíamos, el agua es un recurso limitado. Según los datos del World Resources Institute (WRI) más de 1.000 millones de personas viven, en la actualidad, en regiones con escasez de agua y hasta 3.500 millones podrían sufrir escasez de agua en 2025.

Los países más afectados por la escasez de agua se encuentran en Oriente Medio y el Norte de África. Los cinco primeros países con mayor escasez de agua son: Kuwait, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Egipto y Qatar, en base a la información de WRI.

Las causas de la escasez del agua en el mundo son diversas, pero suelen destacar la contaminación de aguas dulces, las sequías y el uso descontrolado del agua que se malgasta sin tener en cuenta que es un recurso finito.

Para valorar el acceso al agua, tan importante es tener en cuenta la cantidad como la calidad del agua. La concentración de la población en grandes ciudades junto a los vertidos contaminantes de industrias, detritos agrícolas y basuras urbanas están creando peligro para la salud humana.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 80 por ciento de las enfermedades más comunes en las regiones en vía de desarrollo, como las fiebres, las diarreas, el dengue o la malaria, están relacionadas con la calidad del agua.

La Asamblea General de la ONU reconoció explícitamente en 2010, a través de la Resolución 64/292, "el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que son esenciales para la realización de todos los derechos humanos".

Sin embargo, muchos gobiernos y administraciones en vez de cumplir con sus obligaciones de garantizar el suministro público y el acceso al agua están privatizando la gestión de nuestros recursos hídricos y poniendo en manos de unas pocas empresas privadas su abastecimiento; lo que conlleva una pérdida de calidad del servicio a la ciudadanía, una importante reducción de empleos y un encarecimiento de tarifas para lucrar a los empresarios. La película "También la lluvia" refleja bien el conflicto que en el año 2000 la región de Cochabamba, en Bolivia, vivió la llamada Guerra del Agua provocada por la decisión del Gobierno de privatizar el abastecimiento del agua municipal de la región.

Las luchas por el agua se van a hacer más agudas, porque el agua dulce es un recurso limitado, por lo que es necesario cambiar las políticas del agua para que puedan seguir siendo garantes de la vida.

#4 TODOS IGUALES, TODOS DIFERENTES

"Nadie nace odiando a otra persona por el color de su piel, o su origen, o su religión. La gente tiene que aprender a odiar, y si ellos pueden aprender a odiar, también se les puede enseñar a amar, el amor llega más naturalmente al corazón humano que su contrario", Nelson Mandela.

El racismo es una de las principales amenazas para el funcionamiento democrático de las sociedades, si una parte de la sociedad no goza de total libertad por discriminación racial, no hay democracia ni libertad plena en la sociedad.

Tradicionalmente, el racismo ha sido definido por la creencia de la existencia de una relación causal entre razas, en su sentido biológico, y calidades morales de una persona o de un grupo. Pero más adelante la definición se fue ampliando no vinculándola solamente a la raza, sino con una definición más general como el tratamiento desigual de los individuos debido a su pertenencia a un grupo particular. Entre las definiciones amplias de racismo destacan las que incluyen fenómenos diferentes como el clasismo, el sexismo, la xenofobia, el antisemitismo, la homofobia, etc. y tienen como elemento común el rechazo al "otro", a lo diferente. Esa *alterofobia*, rechazo al otro y al diferente, al ser tan amplio incluyen fenómenos que, si bien están relacionados, tienen una dinámica e historia diferente como el sexismo o el clasismo. Pero todas las definiciones coinciden el enfoque que las personas son víctimas del racismo no por lo que han hecho, sino por lo que son.

El racismo se estructura en varios momentos, el primero es el de la diferenciación. Un proceso de construcción de la frontera simbólica mediante la categorización social que produce la alteridad y la identidad. Una vez que se asigna una persona a una determinada categoría social ésta se trasforma en referente general y universal.

El esencialismo es el siguiente paso. Conceptos como etnia, cultura o identidad se racializan según las características rígidas y esenciales del concepto de raza. El nuevo racismo incide en las diferencias culturales, absolutizándolas para convertirlas en bloques homogéneos y claramente diferenciados entre ellas. El grupo se percibe como una entidad que tiene un estatus específico, las personas que pertenecen a una determinada categoría social no pueden pertenecer a otra, por lo que se simplifica la pertenencia de las personas a una única identidad, de esta manera de reafirma la relación entre pertenencia a una categoría social (cultura, étnica, raza, identidad) y la posesión de determinadas características, fortaleciendo la creencia de una relación de causa y efecto entre la categoría, creada socialmente, y las características de un miembro de esta categoría.

La lógica racista lleva a naturalizar las características de manera peyorativa, la diferencia se transforma en estigma. Las connotaciones negativas y la estigmatización es la etapa final del proceso de deshumanización.

Ser capaz de identificar estos tres pasos de la lógica del racismo: diferenciación, esencialismo y estigmatización, nos permite identificar y reconocer la posible deriva racista de discursos y prácticas que nos pueden parecer ajenas al racismo, como los discursos identitarios, pero que suelen llegar a concretarse en formas explícitas.

Últimamente estamos viendo como el racismo quiere presentarse como una opción respetable y aparentar ser compatible con la democracia, niegan ser racistas y sitúan su discriminación ya no en un discurso de superioridad biológica sino cultural: no son como nosotros y eso justifica el rechazo, es el hilo argumentativo que utilizan.

El racismo institucional y social son proporcionales puesto que el primero legitima al segundo. Por eso podemos ver como se expresan actitudes negativas frente a los miembros de grupos minoritarios o se legitiman acciones discriminatorias en contra de ellos, ya sea desde una institución pública, desde iniciativas legislativas o a nivel de comunidades de base desde el racismo del ciudadano anónimo.

#5 LA DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Los gobiernos de Ronald Reagan en Estados Unidos y Margaret Thatcher en Gran Bretaña desataron una "revolución conservadora" que propugnó en el campo ideológico la exaltación de lo privado frente a la gestión pública que era denigrada. Como consecuencia se impulsaron políticas de privatización de servicios y empresas públicas.

Esa fiebre privatizadora nació en el mundo anglosajón, pero llegó al resto del mundo y aunque nacida en la década de los ochenta del pasado siglo ha ido cogiendo auge hasta nuestros días como podemos ver en nuestro país, siendo una práctica que han llevado adelante tanto gobiernos socialdemócratas como conservadores.

La privatización comenzó en sectores como el del suministro de agua y la producción y distribución eléctrica o las telecomunicaciones, pasando por la limpieza viaria en los municipios y llegando al sector educativo y sanitario.

Los efectos de las privatizaciones han llegado a ser catastróficos como se constató en los accidentes ferroviarios en Gran Bretaña que tras su privatización redujo la inversión en mantenimiento y seguridad vial para aumentar los beneficios.

La privatización de los servicios públicos se hacía bajo el discurso de una mejora del servicio y de un mayor ahorro para los contribuyentes cuando estaban en manos de la gestión privada, pero el tiempo demostró el claro deterioro de la eficacia y un mayor coste para las arcas públicas, además de una reducción de la competencia por las sucesivas fusiones y absorciones de las empresas privadas, cuando incluso en reiteradas ocasiones se ha puesto de relieve como acuerdan entre ellas las tarifas.

Hay bienes comunes como el agua que han terminado siendo un negocio de entes privados teniendo un gran poder sobre la vida de los ciudadanos siendo incompatibles con la búsqueda del bien común.

Los procesos de privatización suelen ser sencillos para los gobiernos que los ejecutan, pero revertirlos se convierten en una carrera de fondo con grandes trabas en sus marcos jurídicos. El derecho de la Unión Europea no suele ponerlo fácil bajo el discurso de amparar la libre prestación de servicios como una de las libertades fundamentales, por lo que en muchos procesos como las remunicipalizaciones se espera al final de los contratos de prestación del servicio.

El Tribunal de Cuentas en 2011 señalaba en un informe que la prestación de servicios públicos de manera directa era más económica que si los mismos servicios eran contratados a empresas privadas. Prestando el mismo servicio la empresa privada tiene que incorporar su beneficio a la prestación del servicio, otras veces además se añade que hay una mayor precarización de las condiciones laborales entrando en una cadena de subcontrataciones de los servicios externalizados. Un ejemplo lo tenemos en el Ayuntamiento de Madrid que con la gestión privada de la recogida de la basura cuesta a cada ciudadano 53 euros mientras que si fuese de gestión pública sería de 44 euros.

Los servicios públicos de calidad y accesibles a todos los ciudadanos son esenciales para la cohesión social, económica y regional de Europa, además de esenciales por su papel redistribuidor de la riqueza y una salida más justa a la crisis económica.

El progreso en Europa ha estado vinculado al desarrollo del Estado de bienestar social en gran parte consolidado gracias a unos buenos servicios públicos, que su construcción es consecuencia de la presión social de los trabajadores organizados demandando unas mejores condiciones de vida.

Pero en la actualidad, cada año los gobiernos y las instituciones públicas de la Unión Europea invierten 2 billones de euros en bienes y servicios prestados por empresas privadas. La licitación pública a veces impulsa un empeoramiento de las condiciones de trabajo, provocando bajadas salariales, porque las actuales normas de contratación pública tienen en cuenta el precio por encima de todas las demás consideraciones, por lo que la única forma de competir para las empresas es socavar las condiciones de trabajo en detrimento de derechos fundamentales de negociación colectiva de sus trabajadores.

#6 LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

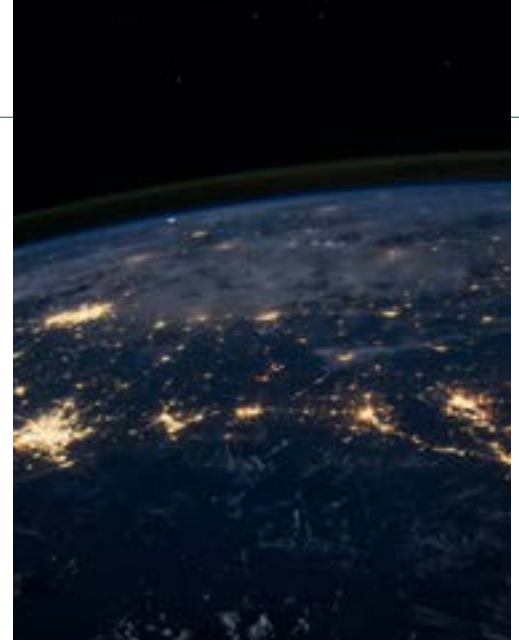

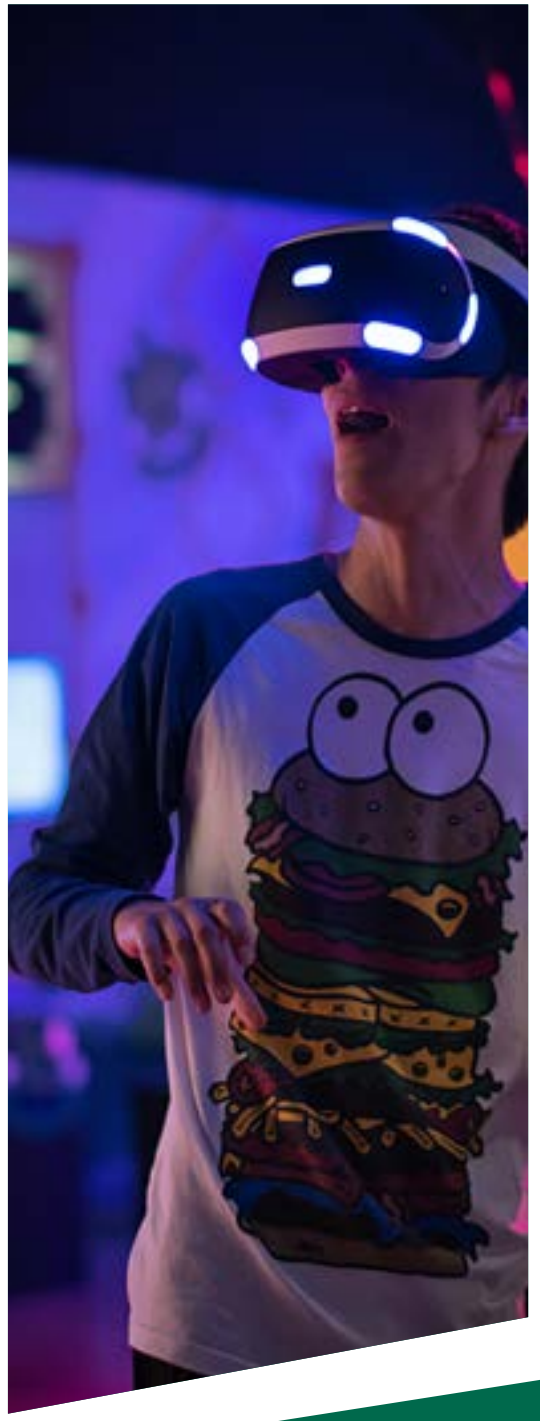

La tecnología no es determinista, plantea retos y ofrece oportunidades, pero es indudable que las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) suponen un papel transformador en la nueva economía digital que se convierten en nuevas pautas de relación y trabajo capaces de aumentar la productividad y transformar el mapa del empleo.

Los límites entre los sectores de la industria y los servicios se difuminan, surgiendo nuevos competidores, así como la dificultad para hacer cumplir las leyes y regulaciones nacionales con respecto al comercio transfronterizo de servicios y productos digitales. Frente a las desigualdades y la precariedad laboral que pueden fomentar este sector, se debe revalorizar un desarrollo económico entorno a las actividades que generen valor, tanto productivas como de servicios.

El volumen de negocio mundial del sector en 2018 fue de 3.411.866 millones de euros, con un crecimiento 2018-2017 del 4,3 por ciento y con perspectivas crecientes, pero a un ritmo inferior, con previsiones del 3,8 por ciento medio anual hasta 2023. Destaca el posicionamiento de Estados Unidos con el 33,4 por ciento, seguido de Europa con el 22,3%, y en tercera posición los países del BRIC (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica).

La guerra comercial entre Estados Unidos y China es también una guerra tecnológica, en la que Washington busca recuperar mayores eslabones de la producción en su territorio y reducir su dependencia de la fabricación china.

Alrededor del 88 por ciento de las importaciones chinas de TIC son componentes electrónicos que se ensamblan allí y se reexportan, de modo que un crecimiento de los aranceles norteamericanos al 25 por ciento para todos sus productos de telecomunicaciones y componentes de teléfonos inteligentes chinos, frenarían el crecimiento de los fabricantes TIC y provocaría un traslado de las plantas de producción que las marcas globales tienen en este mercado asiático.

Un indicador para evaluar el esfuerzo realizado por cada país para alcanzar el dominio tecnológico es el gasto destinado a investigación y desarrollo (I+D). En 2017, la inversión de Estados Unidos en I+D sobre el PIB ascendía al 2,05 por ciento, de los cuales el 19,35 por ciento se destinaba a TIC, mientras que en China un 1,66% de I+D sobre el PIB, de los cuales el 16,2% se destinaba a TIC.

Aunque estos datos nos puedan hacer pensar que Estados Unidos lidera la carrera tecnológica hay que tener en cuenta el fuerte ritmo del crecimiento de la inversión en I+D que realiza China para reducir la diferencia. El número de investigadores en el Sector TIC en China ha crecido en el periodo 2009-2017 a un ritmo muy superior al de EE. UU. (6,1% frente al 0,07%). En las telecomunicaciones el valor añadido generado en China ya tenía, en 2017, un peso superior al de Estados Unidos, 1,86% en el primero frente a 1,73% en el segundo.

En esta guerra tecnológica, Europa juega un papel secundario. En 2017 el

peso de la inversión en I+D sobre el PIB en el sector TIC (1,4%) era inferior al de China (1,65%) y EE. UU. (2,1%).

El sector de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) es clave en la recuperación económica y social, que nos permita afrontar de forma competitiva el reto de la transición energética y digital. Por su carácter transversal en el resto de los sectores de la actividad tiene un gran impacto sobre la productividad y la competitividad.

El desarrollo de servicios multimedia interactivos, la interconexión de las redes y la mayor flexibilización del trabajo producen cambios en la educación y la economía, pero también culturales, sociales y políticos.

La mejora de las redes de alta velocidad, la mayor oferta de dispositivos con acceso a Internet y el aumento del acceso a él ha significado una aceleración de la transformación sectorial hacia lo digital.

Las operadoras de telecomunicaciones son los agentes encargados de facilitar la conexión de empresa, particulares e instituciones, pero no han conseguido capturar las nuevas oportunidades de negocios de la digitalización como sí lo ha hecho empresas como Telegram, Google o WhatsApp, conocidas como servicios over the top (OTTs). Estos servicios tienen un mayor potencial económico porque generan nuevos modelos de ingresos, como la publicidad online, la distribución de contenidos audiovisuales o el comercio electrónico.

Hasta el momento las operadoras de telecomunicaciones, su principal fuente de ingresos son la transmisión de voz y datos, pero han perdido los niveles de rentabilidad mientras que han incrementado su valor añadido

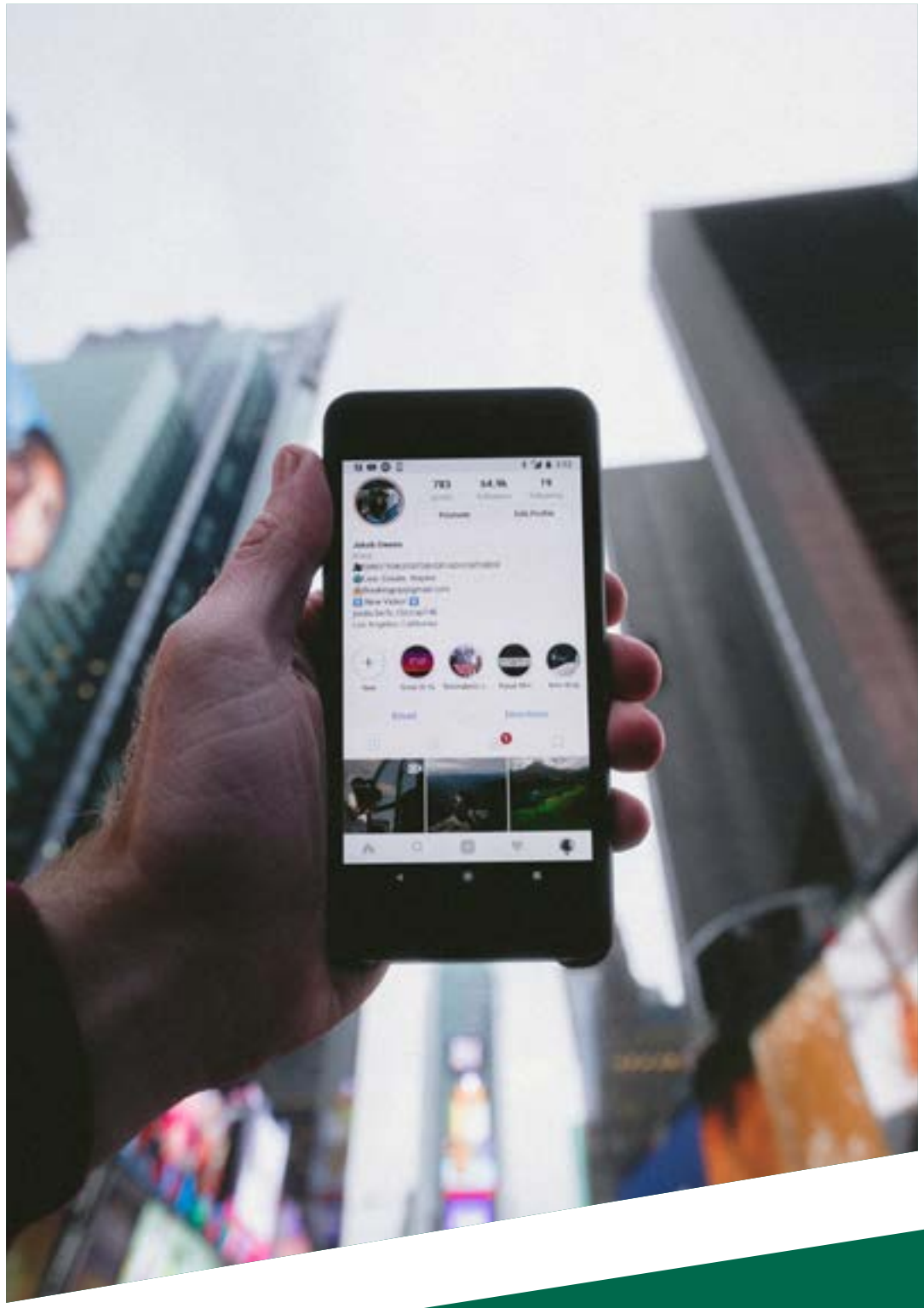

en el manejo de datos y de información, que mejoran los ingresos publicitarios y el desarrollo de soluciones para sectores específicos. También las operadoras, para aportar valor al cliente, han incluido en la conectividad los contenidos audiovisuales: los servicios de ipTv.

A pesar de las nuevas oportunidades laborales que significan las tecnologías de la información y la comunicación, todavía hay una considerable desconexión en el sector investigativo entre la Universidad y la Industria, que demanda empleo cualificados en el entorno de la programación como puede ser la ciberseguridad o el Big Data.

Las TICs pueden modernizar el mercado de trabajo, pero también pueden precarizarlo si se favorece las nuevas tecnologías digitales para la pérdida de autonomía de los trabajadores y la intensificación de los ritmos de trabajo en lugar del impulso de la productividad.

Las posibilidades que brindan las capacidades tecnológicas en la producción pueden generar un avance social, pero no significa que este deba producirse por sí mismo, sino que está en función de las decisiones políticas que se tomen. El reparto del excedente producido por el aumento de la productividad puede derivar en un sistema con más redistribución de la riqueza o en mayores tasas de acumulación de esta, lo que significará mayor desigualdad social y descenso de la demanda.

#7 EL RETO MIGRATORIO

La migración no es un fenómeno nuevo, ya sea dentro del propio país o traspasando las fronteras, cuando uno trata de mejorar sus oportunidades económicas, o de acceder a mejores servicios de educación o de salud, o que se ven desplazados por razones como la inestabilidad política, la violencia delictiva, los desastres naturales y la desigualdad.

Los migrantes, algunas veces, sufren el rechazo de quienes ven con temor a los "recién llegados" en un mundo donde se da la paradoja de la disminución de las barreras para el intercambio de mercancías y el aumento de las restricciones a las entradas de las personas, priorizando las personas con mayor nivel educativo mientras que los de menor calificación académica suelen enfrentar más impedimentos o suelen ser relegados a mano de obra en sectores como la agricultura, la construcción, la industria o los servicios.

Los migrantes merecen ser respetados en su dignidad, derechos y libertades, necesitando ofrecer una respuesta conjunta de medidas eficaces que protejan y contribuyan a la mejora de su situación, que evite sean víctimas de redes criminales de tráfico de seres humanos, en aras de una visión global, integral y equilibrada que procure erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y asegurar la prosperidad de toda la sociedad, dentro de una cooperación internacional de distintos actores para conseguir que la emigración sea ordenada, segura y regular.

En la *Declaración de Nueva York* de 2016, en cuyo nombre los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) acordaron compartir la responsabilidad de acoger y prestar ayuda a los migrantes. El documento llama a una lectura multifactorial de la migración desde una perspectiva compleja que, articulada con la dinámica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), reconoce las necesidades de los migrantes en calidad de grupo vulnerable que precisa empoderamiento.

Las líneas principales del documento señalan la protección de los derechos humanos, por encima de otros factores culturales o de nacionalidad, la lucha contra las redes organizadas de tráfico y trata de personas, la implementación de medidas urgentes como la escolarización inmediata de los infantes, el fomento de una cultura de acogida en contraposición a las expresiones de xenofobia y racismo, el apoyo a los principales países receptores de los migrantes y refugiados.

Teniendo en cuenta sus múltiples dimensiones, tanto cualitativas como cuantitativas, los marcos de gobernanza migratoria deben evaluarse bajo tres variables: su inversión en las personas, su eficacia para la creación de capacidad institucional y el éxito en abrir más vías para la migración legal.

La cooperación internacional mediante los acuerdos bilaterales o regionales puede mejorar la protección más eficiente de los derechos de los migrantes, pero también el aprovechamiento de su potencial que contribuya al desarrollo de los países y comunidades de origen y también a los de acogida.

#8 LA LUCHA POR LA PAZ

El pacifismo puede ser considerado como el conjunto de ideas y acciones que defienden la paz entre los pueblos y naciones. Rechaza el empleo de la violencia para solucionar los conflictos y busca la reconciliación empleando mecanismos del diálogo diplomático.

Dentro del movimiento pacifista podemos ver una postura más colectiva que busca que la guerra desaparezca de las relaciones internacionales, y otra que podríamos considerar más personal o individual frente al Estado que se relaciona con la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio.

A lo largo de la historia hay ejemplos de algunos filósofos como Confucio y Lao Tsé, o el concepto hindú de *áhimsa*, como el respeto a todas las formas de vida, o en el pensamiento cristiano a Santo Tomás y su teoría de "guerra justa" que propugna algunos principios pacifistas o de una guerra con reglas en tiempos de violencia absoluta. En el siglo XIX, Kant con su obra *Sobre la Paz Perpetua* busca establecer un orden jurídico para posicionar la guerra en el plano ilegal. Estos orígenes religiosos y laicos o los procedentes de la Ilustración van

forjando la base del pacifismo de la época contemporánea.

El movimiento socialista abogó por el pacifismo desde sus inicios. En el Congreso de Stuttgart de 1907, acordó el rechazo rotundo a la guerra porque solo beneficiaba a los capitalistas y no a los trabajadores que eran usados como "carne de cañón". En el Congreso de Basilea de 1912 se ratificó esta postura de defensa de la paz, pero fracasaron para parar la Primera Guerra Mundial e incluso algunos partidos socialistas colaboraron en el esfuerzo bélico apoyando a los gobiernos en los parlamentos.

La tragedia de la guerra, sus secuelas y sus recuerdos, no significó un auge del pacifismo en el periodo de entreguerras sino un auge de la violencia en la práctica política como el nazismo y el fascismo, que llevó a la Segunda Guerra Mundial, un conflicto que marcó la historia de generaciones europeas.

El período de la Guerra Fría significó un avance gradual de la concienciación sobre la paz. El desarrollo económico y tecnológico que se experimentó en las décadas posteriores al fin de la Segunda Guerra Mundial impulsó una mejora de las condiciones de vida y en los valores y conductas de los ciudadanos que ampliaron su conciencia de realización personal en un ambiente de paz, rechazando guerras y violencias.

En la segunda mitad del siglo XX, al problema de la intervención militar y otras formas de violencia directa se unió la amenaza de la guerra nuclear, en el que la certeza de des-

trucción total de la humanidad, sin distinción del país donde te encontrases, razas, creencias o clase social llevó a una amplia concienciación de la sociedad.

La oposición a la guerra de Vietnam o los más recientes de Iraq, ha sido un desafío a las élites con movilizaciones masivas de apoyo a través de diversas organizaciones como partidos políticos, sindicatos, instituciones religiosas o movimientos sociales entorno a una reivindicación concreta.

En la década de los ochenta del siglo pasado, la celebración del referéndum por la salida de España de la OTAN fue un momento importante de la capacidad de movilización de la sociedad española desde sectores muy diversos que fueron capaces de converger alrededor de la defensa de la paz frente a la alineación atlantista de los poderes fácticos. Los procesos de paz guerrilleros de los noventa en Centroamérica fueron otra señal del paso de la vía armada a la política para la resolución de conflictos.

Pero la caída del muro de Berlín significó un difícil desafío para el movimiento pacifista que, aunque se mantuvo activo también se mostró dubitativo. El mundo como se conocía hasta ese momento desaparecía y surgía otro que todavía no terminaba de consolidarse pero que lo intentaba con guerras, la del Golfo en 1991 y la de Kosovo en 1999. Estas intervenciones militares de Estados Unidos y una OTAN, que ya no tenía su justificación fundacional de freno al mundo soviético, se realizaban sin una potencia geopolítica que hiciese de contrapeso. Esa vía expedita generó la duda sobre si décadas de conciencia pacifista había calado o no en la ciudadanía.

Pero el reposicionamiento de la OTAN con los bombardeos contra Yugoslavia en los finales del siglo y sobre todo posteriormente tras los atentados contra el Word Trade Centre el 11 de septiembre de 2001, hubo un resurgir de la indiferencia de la comunidad internacional frente a la violencia, en la denominada "lucha contra el terror" parecía que toda valía. Pero la ciudadanía se movilizó ocupando las calles rechazando las intervenciones militares al grito: ¡No a la guerra!

Fueron más de tres millones de personas que se manifestaron, en contra de la guerra en Iraq, en las plazas españolas al igual que en la mayoría de las capitales del mundo. Es interesante resaltar que a diferencia de las protestas contra la guerra en Vietnam que despertó el pacifismo en la ciudadanía estadounidense, donde la principal motivación era el temor a perder la vida de jóvenes compatriotas en una guerra lejana y de victoria más que incierta, en las manifestaciones del 2003 prevaleció la solidaridad en las movilizaciones con la población iraquí que iban a ser las principales víctimas del conflicto originado por la política unilateral de los halcones de la Casa Blanca, que mediante la manipulación informativa buscaba el dominio de las fuentes petrolíferas iraquíes por parte de potencias extranjeras.

En el siglo XXI, el movimiento pacifista debe defender valores enmarcados en la cultura de los derechos humanos y la paz, no solo entendido como la ausencia de la violencia directa sino como justicia social, democracia, derecho al medio ambiente, a la igualdad de género y la justicia social, entre otros aspectos.

#9 LA PRECARIEDAD: LA NUEVA REALIDAD LABORAL

La globalización ha producido una gran convergencia en la transformación de las condiciones en el mundo del trabajo asalariado hacia la extensión e intensificación de la inestabilidad de sus condiciones y la competitividad en la baja salarial.

El trabajador clásico solía aprender un oficio o habilidad a una edad temprana y con su competencia en el trabajo iba ascendiendo por las distintas categorías, construyéndose una identidad que le daba el mundo del trabajo en el que se desenvolvía. Pero esta movilidad ocupacional ascendente se ha interrumpido con el precariado, donde a diferencia de épocas anteriores, una persona que pertenece al precariado suele tener un nivel educativo y formativo por encima del nivel que se le exigirá en el trabajo que se le ofrezca y que no corresponde con sus expectativas.

En el nuevo paradigma global laboral, el nuevo trabajador precario tiene que estar continuamente aprendiendo y desarrollando habilidades que sobrepasan cualquier demanda anterior, donde se establece un nuevo tipo de relación con el trabajo, que generalmente emplea más recursos en trabajo no remunerado (trabaja en buscar trabajo) y casi todos sus ingresos son monetarios, pero no recibe los beneficios no salariales de la empresa, como las vacaciones pagadas, plan de pensiones o permisos por diferentes razones.

La sociedad no está siendo capaz de cumplir sus promesas de mejora social para las nuevas generaciones y esto hace que el precariado no se sienta identificado con el trabajador tradicional que habíamos conocido hasta ahora.

La precariedad no arranca con la crisis financiera de 2008, sino que ya venía desde los años ochenta con las políticas de flexibilización de las relaciones laborales del programa político neoliberal, impulsado por Margaret Thatcher y Ronald Reagan, y que tras la caída del Campo Socialista se quedó sin un contrapeso.

En el precariado las empresas apuestan por la subcontratación, la innovación permanente en el producto y unas condiciones de trabajo flexibles. En la organización interna tenemos variación de salarios y horarios, mientras que en lo externo la contratación temporal y el tiempo parcial son la tónica. Sin embargo, el trabajo se desempeña con una estandarización cada vez más rígida.

La precariedad no puede verse solo como un trabajo inestable, fruto de la extensión de los empleos de baja productividad con bajos salarios y casi sin beneficios extrasalariales, sino como la formación de una vida inestable, llegando incluso a existir la figura del trabajador pobre, aquel que trabaja, pero no puede subsistir con sus ingresos, y que, a menudo, está en la frontera de la exclusión social.

Del mismo modo que el fordismo supuso un cambio en la forma de organizar el trabajo a principios del siglo XX, la precariedad supone un cambio en las formas de organizar el trabajo y la sociedad, desarrollando un mecanismo de disciplinamiento de los trabajadores para legitimar la pérdida de derechos laborales y sociales.

ACTIVIDAD

Busca información sobre la vida de Nelson Mandela y la lucha que encabezó contra el apartheid en Sudáfrica.

¿Has sentido la discriminación? Explica en grupo tu experiencia.

Busca en la prensa algunos ejemplos de conflictos por el agua en nuestro país y comenta con tus compañeros las causas y el papel que tuvo cada parte afectada.

¿Conoces líderes sociales, ecologistas, campesinos e indígenas que han sido asesinados por la defensa del agua? Busca algunos ejemplos.

Ver y comentar la película También la lluvia.

Explicar en el aula si sois o no la primera generación que vive en esta ciudad y los motivos de vivir en ella.

¿Cuáles pueden ser las principales medidas para mejorar la natalidad?

Frente a la despoblación de nuestras áreas rurales, ¿Qué medidas propondrías?

¿Crees que la solución a la brecha entre la vida en las ciudades o en el campo se soluciona solo con desarrollo tecnológico? ¿Ves necesario otros factores?

¿El pacifismo debe ser absoluto o hay excepciones permisibles? Busca ejemplos y debate en grupo.

¿Consideras que se ha pasado de la invisibilidad de los migrantes a la estigmatización? Discute sobre esos dos fenómenos y busca ejemplos concretos.

Fundación por la Europa de los Ciudadanos
C/ Luis Vélez de Guevara, 8, Bajo Derecha 28012. Madrid.

contacto@lafec.org
91 722 75 00